

INDICE GENERAL

	PAGINAS
Presupuesto Consolidado	I
CAPITULO I PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	
PRESUPUESTO RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, Y DE GASTOS O APROPIACIONES	01 - 08
Anexo 1. Plan Financiero	10
Anexo 2. Transferencias Concejo - Personeria	11
Anexo 3. Detalle Cuentas de Gastos - Concepto Valor y Fuente	12 - 28
Anexo 4. Literatura Gastos de Funcionamiento	29 - 61
Anexo 5. Plan Operativo Anual de Inversiones	62 - 212
CAPITULO II PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
TITULO I	
Instituto De Financiamiento Promoción Y Desarrollo De Tuluá INFITULUA	213 - 215
TITULO II	
Junta de Ferias y Exposiciones	216
TITULO III	
Empresa de Mercado Publico MERTULUA	217 - 218
TITULO IV	
Centro de Bienestar del Anciano Alonso Lozano Guerrero	219 - 220
TITULO V	
Aeropuerto Farfan Heriberto Gil Martinez	221
TITULO VI	
Instituto Municipal del Deporte IMDER	222 - 225

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO 2011	
RESUMEN GENERAL INGRESOS	
ENTIDAD O INSTITUCIÓN	TOTALES
1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	141.164.143.016
INGRESOS TRIBUTARIOS	35.459.392.724
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	746.752.710
TRANSFERENCIAS	83.159.086.767
RECURSOS DE CAPITAL	21.798.910.816
2- ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	28.674.256.236
2-1 Instituto De Financiamiento Promoción Y Desarrollo De Tuluá Infitulua	26.960.587.609
Disponibilidad Inicial	19.813.501.759
Ingresos por Ventas de Servicios	1.437.046.000
Otros Ingresos de Capital	6.797.001.000
Menos (Tranferencias de Capital Admon Central (Acuerdo 9 - 14))	-1.086.961.150
2-2 Junta de Ferias y Exposiciones	62.000.000
Expoferias	50.000.000
Expo Costas	6.000.000
Expo Salud y Belleza	6.000.000
2-3 Empresa de Mercado Publico MERTULUA	517.177.240
Plaza Mercado	417.425.525
Pabello de carnes	97.950.716
Recursos de Capital	1.801.000
2-4 Centro de Bienestar del Anciano Alonso Lozano Guerrero	238.000.000
Recursos Propios	93.000.000
Aportes Departamentales	18.000.000
Aportes Municipales	87.000.000
Donaciones	40.000.000
2-5 Aeropuerto Farfan Heriberto Gil Martinez	16.073.000
Arrendamientos	16.068.000
Aportes	5.000
2-6 Instituto Municipal del Deporte IMDER	880.418.387
Ingresos Tributarios	1.571.211.827
Recursos de Capital	62.500.000
Menos Tranferencias de recursos Admon Central (Tasa deporte, Ley 715, Recursos Propios)	-753.293.440
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO (1)+(2)	169.838.399.252

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TULUA 2011				
RESUMEN GENERAL EGRESOS				
ENTIDAD O INSTITUCIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	DEUDA	TOTALES
1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	14.130.452.322	126.088.690.695	945.000.000	141.164.143.016
1-1 Concejo	697.754.985	0	0	697.754.985
1-2 Personería	185.657.500	0	0	185.657.500
1-3 Alcaldía Municipal	13.247.039.837	126.088.690.695	945.000.000	140.280.730.531
2- ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	3.476.805.656	25.197.450.580	0	28.674.256.236
2-1 Instituto De Financiamiento Promoción Y Desarrollo De Tuluá INFITULUA	2.411.893.812	24.548.693.797	0	26.960.587.609
2-2 Junta de Ferias y Exposiciones	62.000.000	0	0	62.000.000
2-3 Empresa de Mercado Publico MERTULUA	472.177.240	45.000.000	0	517.177.240
2-4 Centro de Bienestar del Anciano Alonso Lozano Guerrero	121.281.000	116.719.000	0	238.000.000
2-5 Aeropuerto Farfan Heriberto Gil Martinez	16.068.000	5.000	0	16.073.000
2-6 Instituto Municipal del Deporte IMDER	393.385.604	487.032.783	0	880.418.387
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS (1)+(2)	17.607.257.977	151.286.141.275	945.000.000	169.838.399.252

ACUERDO 37
(DICIEMBRE 10 DE 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 DEL MUNICIPIO DE TULUÁ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus atribuciones legales conferidas en el numeral 5 del artículo 313 y el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia. El numeral 10 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, el Decreto ley 111/96 el Acuerdo 50/96 y

CONSIDERANDO:

A. Que el Presupuesto General de Municipio está constituido por el Presupuesto de la Administración Central y por el Presupuesto de los Establecimientos Públicos de orden Municipal.

B. Que de conformidad con nuestro ordenamiento constitucional corresponde a los Concejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio.

ACUERDA:
PRIMERA PARTE

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1o: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL: Fijase el computo de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Tuluá, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS (\$141.164.143.016), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2011

ADMINISTRACION CENTRAL

CONCEPTO		
INGRESOS DEL MUNICIPIO		141.164.143.016
(Ingresos Ctes, Fondos Especiales, Ingresos de Capital)		
INGRESOS CORRIENTES	36.206.145.434	
(Tributarios + No Tributarios)		
INGRESOS TRIBUTARIOS	35.459.392.724	
IMPUESTOS DIRECTOS	17.259.121.900	
Predial Unificado Vigencia Actual	11.143.937.657	
Predial Unificado Vigencia Anterior	3.849.737.135	
Compensación predial por resguardos indigenas Vigencia Actual	382.000	
Compensación predial por resguardos indigenas Vigencia Anterior	1.000	
Participación con destinación ambiental Vigencia Actual	1.671.590.649	
Participación con destinación ambiental Vigencia Anterior	288.730.285	
Participación con destinación ambiental anterior 2008	200.000.000	
Impuesto de Circulacion y Transito Vigencia Actual	104.742.174	
Impuesto de Circulacion y Transito Vigencia Anterior	1.000	
IMPUESTOS INDIRECTOS	18.200.270.825	
Industria y Comercio Vigencia Actual	6.401.543.724	
Industria y Comercio Vigencia Anterior	303.851.414	
Avisos y Tableros Vigencia Actual	960.231.559	
Avisos y Tableros Vigencia Anterior	45.577.712	
Publicidad y Exterior Visual	17.493.159	

Deguello de Ganado Menor	19.214.597
Espectáculos Publicos	34.715.975
Sobretasa al Combustible Automotor	4.405.133.355
Delineacion Urbana (Linea de Paramento)	26.406.617
Ocupación De Vías	29.063.182
Estampilla Procultura	11.365.294
Estampilla Bienestar del Anciano	11.367.906
Transporte de Hidrocarburos (Compensación)	50.000.000
Impuesto Alumbrado Público	4.635.000.000
Tasa del Deporte	402.010.632
Sobretasa Bomberil Predial	299.873.496
Sobretasa Bomberil Induco	187.808.775
Fondo de Vigilancia y Seguridad	359.613.428
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	746.752.710
TASAS	308.467.670
Rifas Locales(Suerte y Azar)	2.972.888
Juegos permitidos(Billares, Videos, etc)	5.890.649
Servicio de Circulación y Tránsito	271.674.129
Servicio de Ordenamiento Urbano	22.929.004
Servicio Grua	1.000
Cuotas de Vivienda	2.000.000
Certificados, Constancias y Paz/Salvos	3.000.000
MULTAS Y SANCIONES	368.515.228
Multas y Sanciones de Tránsito	321.474.092
Multas de Control Fiscal y Disciplinario	1.000.000
Sanciones de Código de Policía	6.357.232
Multas de Ordenamiento Urbano	1.000
Multas de Sanciones Tributarias	39.681.904
Multas de Salud	1.000
INTERESES DE MORA	62.406.216
Intereses De Mora Predial	53.784.712
Intereses De Mora Industria Y Comercio	8.620.504
Intereses De Mora Circulación y Tránsito	1.000
CONTRIBUCIONES	1.000
Valorizacion y Pluvalia	1.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7.362.596
Galerias y plaza de Mercado	1.000
Arrendamientos	7.361.596
TRANSFERENCIAS	83.159.086.767
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	481.818.534
Impuestos al Sector Electrico 10% Funcionamiento	1.258.417
transferencia Vehiculo Automotor	480.560.117
TRANSFERENCIA PARA INVERSION	11.325.749
Impuestos al Sector Electrico 90% Inversión	11.325.749
TRANSFERENCIA NACIONALES	82.665.942.484
Sistema General de Participaciones	66.724.369.101
Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA	15.376.831.014
Recurso Ley 643/2001: Etesa en Liquidación	564.669.369
Regalías Directas	72.000
Otras Regalías	1.000
RECURSOS DE CAPITAL	21.798.910.816
RECURSOS DEL CREDITO	6.600.000.000
Deuda Interna	6.600.000.000
COFINANCIACION	1.850.993.544
Cofinanciación Nacional	0
Cofinanciación Departamental	1.850.993.544
RECUPERACION DE CARTERA	1.000
Recuperación de Cartera diferente a Tributarios	1.000

RECURSOS DEL BALANCE	13.347.916.272
CANCELACION DE RESERVAS	0
Inversión	0
Venta de Activos	1.000
Superavit (SGP Salud RS,Exc.Contratos Salud)	6.460.630.498
Superavit (Infituluá y SGP Otros Sectores)	2.577.544.134
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.257.717.782
Recursos Propios Libre Destinación	373.757.581
SGP	547.667.365
Educación	278.607.303
Salud	171.625.292
Alimentación Escolar	1.308.120
Agua Potable y Saneamiento Básico	29.965.501
Otros Sectores	66.161.149
OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	336.292.836
Etesa en liquidación	4.434.147
Fosyga	23.044.298
Regalías	19.175
Transporte de Hidrocarburos	966.542
Contribución Sobre Contratos de Obra Pública	6.272.911
Patrimonio Infituluá	91.555.763
Fondo Reservas (SSF)	210.000.000
Excedentes Financieros	0
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	3.052.022.858
Dividendos	1.935.058.708
Aportes y Reintegros	1.000
Reintegros SGP	30.000.000
Reintegros Escalafón	1.000
Concurso Económico Empresas Comercializadoras de	1.000
Participación Patrimonial Infituluá	1.086.961.150

SEGUNDA PARTE
CAPITULO I

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTICULO SEGUNDO: Apropiese para atender los Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicios de la Deuda Pública del Municipio de Tuluá, durante la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011 la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS (\$141.164.143.016), discriminado en la siguiente forma:

ADMINISTRACION CENTRAL

	CONCEPTO		
	GASTOS DEL MUNICIPIO		141.164.143.016
	SECCION 01		
	CONCEJO MUNICIPAL		697.754.985
1	Gastos de Funcionamiento	423.463.570	
	Honorarios Concejales	274.291.415	
	SECCION 02		
	PERSONERÍA MUNICIPAL		185.657.500
1	Gastos de Funcionamiento	185.657.500	
	SECCIÓN 03		
	SUBSECCION 1		
	DESPACHO ALCALDE		11.481.080.965
1	Gastos de Funcionamiento	760.754.112	
	Gastos de Inversión	10.720.326.853	

SUBSECCIÓN 2			
OFICINA ASESORA DE PLANEACION			
			3.931.952.131
1	Gastos de Funcionamiento	756.796.629	
2	Gastos de Inversión	3.175.155.502	
SUBSECCIÓN 3			
OFICINA ASESORA JURIDICA			
			1.456.973.092
1	Gastos de Funcionamiento	1.302.973.092	
2	Gastos de Inversión	154.000.000	
SUBSECCION 4			
SECRETARIA DE HACIENDA			
			4.015.045.222
1	Gastos de Funcionamiento	1.095.496.582	
2	Gastos de Inversión	1.974.548.640	
3	Servicio a la Deuda	945.000.000	
SUBSECCION 5			
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
			6.647.415.483
1	Gastos de Funcionamiento	5.866.164.483	
2	Gastos de Inversión	781.251.000	
SUBSECCION 6			
OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO			
			141.553.174
1	Gastos de Funcionamiento	141.553.174	
SUBSECCION 7			
SECRETARIA DE GOBIERNO			
			4.777.220.151
1	Gastos de Funcionamiento	687.504.899	
2	Gastos de Inversión	4.089.715.252	
SUBSECCION 8			
SECRETARIA DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE			
			4.033.931.609
1	Gastos de Funcionamiento	232.671.453	
2	Gastos de Inversión	3.801.260.156	
SUBSECCION 9			
SECRETARIA DE SALUD (FONDO LOCAL DE SALUD)			
			42.290.918.835
1	Gastos de Funcionamiento	353.241.237	
2	Gastos de Inversión	41.937.677.598	
SUBSECCION 10			
SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
			44.501.945.990
1	Gastos de Funcionamiento	285.989.852	
2	Gastos de inversión	44.215.956.138	
SUBSECCION 11			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA			
			977.243.765
1	Gastos de Funcionamiento	263.670.733	
2	Gastos de Inversión	713.573.032	

SUBSECCION 12			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS			13.444.672.280
1	Gastos de Funcionamiento	302.470.848	
2	Gastos de Inversión	13.142.201.432	
SUBSECCION 13			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INFORMÁTICA			872.526.287
1	Gastos de Funcionamiento	472.526.287	
2	Gastos de Inversión	400.000.000	
SUBSECCION 14			
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO			91.453.454
1	Gastos de Funcionamiento	91.453.454	
SUBSECCION 15			
SECRETARIA PRIVADA			687.021.441
1	Gastos de Funcionamiento	134.471.441	
2	Gastos de Inversión	552.550.000	
SUBSECCION 16			
DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			929.776.653
1	Gastos de Funcionamiento	499.301.561	
2	Gastos de Inversión	430.475.092	

**DISPOSICIONES GENERALES
 COMUNES A INGRESOS Y GASTOS**

ARTICULO 3o: Las Disposiciones Generales del presente Acuerdo son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000 y 819 de 2003, el acuerdo 50 de 1996, decreto extraordinario 111 de 1996, y deben aplicarse en armonía con éstas.

ARTICULO 4o: El Alcalde Municipal en la oportunidad legalmente prevista podrá adicionar por Decreto y crear los créditos adicionales o rubros presupuestales con los recursos que se gestionen o excedan el valor inicialmente presupuestado de los siguientes conceptos rentísticos: sobretasa ambiental, tasa bomberil, tasa espectáculos públicos, tasa del deporte, sistema general de participaciones, regalías, multas y servicios de tránsito, recursos de cofinanciación nacional, donaciones y recursos de cooperación internacional y demás conceptos que tengan destinación específica de conformidad con la Ley, los reglamentos o normas locales.

ARTICULO 5o: La disponibilidad de Ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Tesorero del Municipio de Tulúa en el caso del ente central o por el gerente del Establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuado aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten presupuesto.

ARTICULO 6o: Si al cierre de la vigencia fiscal del año 2010 existieran reservas excepcionales de apropiación y recursos disponibles para atender el PAC de reservas y el PAC de cuentas por pagar contra el Presupuesto anterior, las mismas deberán ser canceladas mediante Decreto e incorporadas como recursos del balance a la vigencia del Presupuesto 2011 respetando los usos de los recursos que sirvieron de base para constituirlos, así mismo las vigencias expiradas.

ARTICULO 7o: Los recursos que ampararon trámites de licitación, selección abreviada o concurso de méritos, cuyos contratos no se pudieron adjudicar o perfeccionar en la vigencia 2009 serán incorporados al Presupuesto de la vigencia 2011 mediante acto administrativo proferido por el señor Alcalde Municipal de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 8o: El Alcalde queda facultado para que mediante Acto Administrativo incorpore al presupuesto los recursos que ampararon contratos para la adquisición de bienes y servicios en ejecución en la vigencia 2010 y que por circunstancias ajenas a la voluntad de los contratista no pudieron ser entregados a satisfacción de conformidad con la Ley.

ARTICULO 9o: Los recursos resultantes del superavit o los provenientes de la vigencia 2010 que correspondan al sistema general de participaciones, convenios interadministrativos, regalías o cofinanciación no ejecutados y las reservas excepcionales serán adicionados como recursos del balance al presupuesto de la vigencia 2011, mediante acto administrativo proferido por el Alcalde Municipal.

ARTICULO 10o: Para la expedición de compromisos que afectan vigencias futuras, la administración central y los establecimientos públicos se regirán por la directrices que la Secretaría de Hacienda expida através de Actos Administrativos para darle cumplimiento a lo definido en la Ley 819 de 2003, el Estatuto orgánico de presupuesto y pronunciamientos que el COMFIS haga sobre la materia. La Secretaría de hacienda establecerá los plazos, documentos y demás requisitos exigidos para tal efecto.

ARTICULO 11o: Las autorizaciones de vigencias futuras serán aprobadas por el COMFIS y autorizadas por el Concejo municipal. La solicitud y aprobación de vigencia futuras debe observar los siguientes requisitos:

a-La Secretaría que solicite el trámite deberá contar en su presupuesto, como mínimo, con un quince por ciento (15%) del valor total de la vigencia futura.

b- El proyecto debe estar contemplado en el Presupuesto del año siguiente

c- Su monto máximo, plazo y condiciones debe consultar las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo.

d- Los presupuestos de vigencias futuras que comprometan periodos de gobierno adicionales, deberán ser declaradas por el Departamento Nacional de Planeación como de importancia estratégica.

e- La ejecución de la vigencia futura se inicia a partir del momento en que se expida el certificado de viabilidad presupuestal expedida por el Jefe de Presupuesto.

ARTICULO 12o: Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a diciembre 31 del año en que se concede la autorización caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

ARTICULO 13o:El Alcalde queda facultado para que mediante Decreto incorpore al Presupuesto los conceptos rentísticos diferentes a los normales que por circunstancias no previstas se puedan presentar en el desarrollo de la vigencia fiscal 2011 y así mismo se le hagan las apropiaciones pertinentes en el Presupuesto de Gastos de conformidad con la Constitución, La Ley y sus Decretos relamentarios.

ARTICULO 14o: Si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del Municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer la administración afectarán el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la respectiva vigencia se respeten los límites establecidos en el presente Acuerdo.

ARTICULO 15o: Para efectos de presentación, codificación y facil consulta los proyectos y programas contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones se designaran por nombres abreviados y su contenido total deberá revisarse de conformidad con el código número de la meta del Plan de Desarrollo.

ARTICULO 16: En las transferencias que la Administración Central realiza al Concejo Municipal y a la Personería para atender sus gastos de funcionamiento los valores correspondientes a seguros de vida, se harán por el sistema de recursos sin situación de fondos, con el fin de agilizar los trámites contractuales para la adquisición de los seguros de vida que permitan amparar al Señor Personero y a los Concejales contra los riesgos de muerte y enfermedad.

ARTICULO 17: El Alcalde Municipal queda facultado para realizar los ajustes al presupuesto que requiera la continuidad del proceso de liquidación del establecimiento público empresa de Mercado Público de Tuluá MERTULUA.

CAPITULO II **DE LOS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL**

ARTICULO 18o: La ejecución del Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Tuluá será de Caja.

ARTICULO 19o: Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias, y Sociedades de Economía Mixta, serán determinados por el COMFIS -Consejo Municipal de Política Económica y Social y Consejo de Gobierno- a más tardar el 30 de abril del 2011, de acuerdo a normatividad vigente.

Los excedentes financieros generados por los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del estado que no superen el 1% del presupuesto municipal vigente, se incorporarán al presupuesto por Decreto por el Alcalde Municipal, previa aprobación del Comfís.

ARTÍCULO 20o: Los agentes retenedores de la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones, tienen la obligación de cancelar al Municipio de Tuluá la retención practicada que les corresponde, dentro de los 10 días hábiles siguientes al mes en que se presente el pago, anticipo o abono en cuenta, en la taquilla que para tal efecto designe la Secretaría de Hacienda, bancos u otras entidades financieras con las cuales el Municipio de Tuluá tenga convenio sobre el particular y bajo el procedimiento que para este efecto se diseñe.

El incumplimiento de esta disposición acarrea el cobro de intereses moratorios liquidados a la tasa de interés vigente para el impuesto de Rentas y complementarios, de conformidad con la Normatividad vigente.

ARTICULO 21o: Los recursos contenidos en el presupuesto del Municipio de Tuluá, en cualquier momento, son complementarios de los aportes que se gestionen ante las entidades Nacionales, Departamentales, de Cooperación Internacional, Organizaciones no Gubernamentales y particulares.

ARTICULO 22o: Los recaudos de los Impuestos, Tasas y Contribuciones se liquidarán de conformidad con lo establecido en el Estatuto Único Tributario del Municipio de Tuluá (Acuerdo 44 de 2001).

ARTICULO 23o: El recaudo total por concepto de vigencias anteriores correspondiente a impuestos municipales se considerara Ingreso Corriente de Libre Destinación.

ARTICULO 24o: Los Ingresos producto de aportes de los trabajadores a la seguridad social, Recaudo de Servicio de Aseo, con destino a Tuluáseo, recaudo retención en la fuente, recaudo por concepto de transferencias para los resguardos indígenas, recursos del aeropuerto, dineros con destino al FONPET y Sistema de Información de Multas e Infracciones de Tránsito (SIMIT) y recaudo de alumbrado público con destino a Compañía de Electricidad se registrarán como cuentas de orden.

ARTICULO 25o: El Recaudo de Impuesto de Alumbrado Público a cargo del contrato de concesión con la Compañía de Electricidad se registrará en el Presupuesto del Municipio bajo la modalidad de recursos sin Situación de Fondos, una vez la interventoría informe a la Secretaría de Hacienda dichos valores.

CAPITULO II DE LOS GASTOS

ARTICULO 26o: La ejecución y la modificación del presente Presupuesto se hará de conformidad al Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación (Decreto 111 de 1996), el Acuerdo 050 de 1996, los Decretos Reglamentarios 115 y 568 de 1996. El Alcalde tiene las siguientes facultades durante la vigencia del presente Acuerdo:

ARTICULO 27o: Prohibese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reuna los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y los ordenadores del gasto o sus delegados, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por cumplir lo establecido en esta norma

ARTICULO 28o: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, primas, prestaciones sociales remodelaciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

ARTICULO 29o: La Secretaría de Servicios Administrativos se hará competente para expedir la resolución que rige la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que comprenden el Presupuesto General del Municipio.

ARTICULO 30o: La adquisición de Bienes que necesiten el desarrollo de las competencias municipales con cargo al Presupuesto General deberán estar contempladas en el Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por parte del COMFIS y se modificará cuando las apropiaciones que lo respalden sean modificadas

ARTICULO 31o: Se podrán hacer distribuciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto.

En el caso de los establecimientos públicos de orden municipal, estas disposiciones se harán por resolución o acuerdo de juntas o consejos directivos.

Las Operaciones contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del COMFIS y tratándose de gastos de inversión requerirán de concepto previo favorable de la Oficina de Planeación Municipal.

ARTICULO 32o: La Alcaldía Municipal en el Decreto de Liquidación del Presupuesto clasificará los Ingresos y Gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

ARTICULO 33o: La Secretaría de Hacienda de oficio o a petición de los jefes de las unidades administrativas hará por acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuran en el Presupuesto General de la vigencia 2011.

ARTICULO 34o: La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal que incumplan los objetivos y metas trazadas en el Plan de Desarrollo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero y en Programa Anual de Caja (PAC)

ARTICULO 35o: Los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, deben reintegrar dentro del primer trimestre del 2011 a la Tesorería Municipal los recursos que no estén amparados en compromisos y obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores incluidos sus rendimientos financieros acompañados de los soportes correspondientes.

ARTICULO 36o: Se faculta al Alcalde para realizar los ajustes o modificaciones al Decreto de Liquidación del Presupuesto respetando siempre las cifras globales establecidas para cada concepto del gasto por el Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 37o: Transferencias con destino al Concejo y Personería Municipales serán giradas de conformidad a la ejecución del Plan Anual de Caja (PAC) de los Recursos Corrientes de Libre Destinación Municipales y a las leyes que regulen la materia. Las transferencias deberán ser suficientes para atender la totalidad de los Gastos de Funcionamiento y para realizar las provisiones que asegure el pago de los Pasivos Pensionales. El Presidente del Concejo y el Personero Municipales en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal ordenarán los gastos con los recursos transferidos con sujeción a la ley orgánica del presupuesto y a la Ley 617 del 2000.

ARTICULO 38o: Los gastos correspondientes a la prestación del Servicio de Alumbrado Público comprometidos en el contrato de concesión con la Compañía de Electricidad se registrará en el Presupuesto del Municipio bajo la modalidad de gastos sin Situación de Fondos, una vez la interventoría informe a la Secretaría de Hacienda dichos valores.

ARTICULO 39o: Se faculta al Señor alcalde la apertura del concepto presupuestal denominado vigencias expiradas, para ser utilizado cuando las circunstancias lo requieran, realizando los ajustes presupuestales pertinentes con el fin de permitir su pago

ARTICULO 40o: Los establecimientos Públicos de Orden Municipal incluirán en sus presupuestos el rubro "Sentencias y Conciliaciones" debiendo efectuar los traslados presupuestales al interior de los gastos, con el fin apropiar los recursos que permitan el cumplimiento de obligaciones judiciales en el entendido, que los presupuestos no sean suficientes. Igualmente cada Establecimiento Público de Orden Municipal, podrá recurrir a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero ofrecido por la Ley y definidos en el Artículo 11 del Decreto 192 de 2002, previa aprobación de la respectiva Junta Directiva.

CAPITULO III DE LAS RESERVAS EXCEPCIONALES PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 41o: Las reservas presupuestales excepcionales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el presupuesto municipal correspondientes a la vigencia 2010, se enteran constituidas a más tardar el 20 de enero del 2011 de acuerdo con los saldos registrados en el sistema de información presupuestal al 31 de diciembre de 2010, así: Las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencias entre las obligaciones y los pagos.

ARTICULO 42o: Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2010 los dineros sobrantes constituirán el Superavit Presupuestal que debe ser incorporado al Presupuesto 2011. La cuentas por pagar y las reservas presupuestales excepcionales correspondientes al Presupuesto 2010, que no se hayan ejecutado al 31 de diciembre del 2011 expiran sin excepción. En consecuencia los recursos se constituyen en Superavit para la siguiente vigencia

ARTICULO 43o: Las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio correspondientes al año 2010 serán constituidas por el tesorero de cada órgano mediante resolución.

ARTICULO 44o: Acorde con la sentencia C-023 DE 1996, la Resolución de Cuentas por Pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de los distintos organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General del Municipio, exigibles a 31 de diciembre y que suponen 2 requisitos: que el objeto del gasto se haya realizado, es decir que el servicio se haya prestado o que el bien o la obra se haya recibido y que la obligación respectiva esté incluida en el PAC.

ARTICULO 45o: La Secretaría de Hacienda deberá causar la obligación a cargo del Municipio de Tuluá, previa recepción de las cuentas respectivas por parte de las Secretarías. Los jefes de las dependencias serán responsables de tramitar completamente las cuentas que se radiquen en esta dependencia dentro de las fechas que programe la Secretaría de Hacienda.

La Tesorería ordenará la expedición de la resolución de cuentas por pagar, dentro de los primeros diez (10) días del mes de enero de 2011 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el sistema utilizado para tal efecto por el Municipio de Tuluá.

No obstante lo anterior, la Tesorería ordenará la cancelación de las cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

ARTICULO 46o: Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar sólo dentro del primer trimestre del año. En todo caso respetando los compromisos que les dieron origen, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Los casos excepcionales serán justificados por el ordenador del gasto respectivo y luego calificados por el Secretario de Hacienda.

ARTICULO 47o: Los Anexos hacen parte del presente Acuerdo

ARTICULO 48o: Se faculta al señor Alcalde para los respectivos ajustes requeridos

ARTICULO 49o: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y publicación, y deroga las normas que le sean contrarias.

INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	
CONCEPTOS RENTISTICOS	VALORES
Impuesto de Circulacion y Transito Vigencia Actual	104.742.174
Impuesto de Circulacion y Transito Vigencia Anterior	1.000
Predial Unificado Vigencia Actual	11.143.937.657
Predial Unificado Vigencia Anterior	3.849.737.135
Compensacion predial por resguardos indigenas Vigencia Actual	382.000
Compensacion predial por resguardos indigenas Vig anterior	1.000
Industria y Comercio Vigencia Actual	6.401.543.724
Industria y Comercio Vigencia Anterior	303.851.414
Avisos y Tableros Vigencia Actual	960.231.559
Avisos y Tableros Vigencia Anterior	45.577.712
Publicidad y Exterior Visual	17.493.159
Impuesto de Delineacion	26.406.617
Espectaculos Publicos (Destino municipio)	34.715.975
Dequello de Ganado Menor	19.214.597
Sobre Tasa a Gasolina	4.405.133.355
Ocupación De Vías	29.063.182
Servicio de Circulación y Tránsito	271.674.129
Servicio de Ordenamiento Urbano	22.929.004
Certificados, Constancias y Paz/Salvos	3.000.000
Multas y Sanciones Tributarias	39.681.904
Intereses de Mora Predial	53.784.712
Intereses de Mora Industria y Comercio	8.620.504
Intereses de Mora Circulación y Transito	1.000
Arrendamientos	7.361.596
Transferencias Sector Electrico (10% Libre Destina	1.258.417
transferencia Vehiculo Automotor	480.560.117
Galerías y Plaza de Mercado	1.000
TOTAL	28.230.904.643
DISTRIBUCIÓN MÁXIMA PERMITIDA LEY 617/2000	VALOR
Gastos de Funcionamiento(Hasta el 70%)	19.761.633.250
Gastos de Inversión (Como mínimo 30%)	8.469.271.393

DISTRIBUCION DE LOS ICLD (Según Presupuesto 2011)		
		%
Gastos de Funcionamiento	14.130.452.322	50,1%
Gastos de Inversión	14.100.452.321	49,9%
TOTAL	28.230.904.643	100,0%

PROYECTO PRESUPUESTO 2011		
		%
Gastos de Funcionamiento	14.130.452.322	10,0%
Servicio a la Deuda	945.000.000	0,7%
Gastos de Inversión	126.088.690.695	89,3%
TOTAL PRESUPUESTO	141.164.143.016	100,0%

INVERSION FORZOSA Y SERVICIO DEUDA		
CONCEPTOS RENTISTICOS	VALORES	DESTINO SECTORIAL
Participacion con destinación ambiental - Vigencia Act	1.671.590.649	Medio Ambiente (CVC)
Participacion con destinación ambiental - Vigencia Ant	288.730.285	Medio Ambiente (CVC)
Sobretasa ambiental Anterior 2008	200.000.000	Medio Ambiente (CVC)
Sobretasa Bomberil (predial)	299.873.496	Atencion Prevencion de desastres (Bomberos)
Sobretasa Bomberil (induco)	187.808.775	Atencion Prevencion de desastres (Bomberos)
Estampilla Bienestar del Anciano	11.367.906	Grupos Vulnerables (Adulto Mayor)
Estampilla Procultura	11.365.294	Cultura
Impuesto Alumbrado Público SSF	4.635.000.000	Otros Servicios Publicos
Contribucion sobre contratos de Obra publica (fondo s	359.613.428	Justicia Y Seguridad
Transporte de Hidrocarburos	50.000.000	Agua Potable y Saneamiento Básico
Impuesto al Deporte	402.010.632	Deporte
Juego de Suerte y Azar (Rifas)	2.972.888	Salud
Juegos Permitidos	5.890.649	Salud
Cuotas de Vivienda	2.000.000	Vivienda
Multas y Sanciones de Transito	321.474.092	Transporte (Educacion Vial)
Multas de Control Fiscal y Disciplinario	1.000.000	Fortalecimiento Institucional (capacitación)
Sanciones alCodigo de policia	6.357.232	Justicia Y Seguridad
Servicio de Grua	1.000	Transporte (Educación Vial)
Multas de Ordenamiento Urbano	1.000	Fortalecimiento Institucional
Multas de Salud	1.000	Salud publica
Valorizacion y Pluvialia	1.000	Transporte (infraestructura)
Transferencias Sector Electrico (90% Inversion)	11.325.749	Medio Ambiente
Sistema General de Participaciones	66.724.369.101	Vease Hoja SGP-2010 + Deuda con APSB
Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA	15.376.831.014	Salud - Regimen Subsidiado
Recurso Ley 643/2001: Etesa en Liquidación	564.669.369	Salud - Regimen Subsidiado
Regalias directas	72.000	Agua Potable y Saneamiento Básico
Otras Regalias	1.000	Agua Potable y Saneamiento Básico
Cofinanciacion Nacional	0	Según Distribucion
Cofinanciacion Departamental	1.850.993.544	Salud y Deporte
Superavit SGP S RS	3.764.251.444	Salud - Regimen Subsidiado
Superavit SGP PIB	121.175.755	Infancia
Superavit SGPPGOS	218.029.000.00	Deporte
Superavit PPI	2.238.339.378,80	Deporte, Equipamiento, Vias
Superavit Excedentes de Contratos SALUD	2.696.379.054,13	Salud - Regimen Subsidiado
Venta Activos	1.000	Fortalecimiento Institucional
Recuperacion de Cartera (diferente a tributarios)	1.000	Fondo de Reservas Pensionales
RF Recursos Propios (L.D)	373.757.581	Libre inversion
RF Educacion	278.607.303	Educacion - Calidad
RF Salud	171.625.292	Salud - Regimen Subsidiado Ampliación
RF Agua Potable y Saneamiento Básico	29.965.501	Agua Potable y Saneamiento Básico
RF Otros Sectores (OS-Cultura-Deporte)	66.161.149	Otros Sectores
RF Alimentacion Escolar	1.308.120	Alimentacion Escolar
RF Etesa (RF) En Liquidacion	4.434.147	Salud - Regimen Subsidiado
RF Fosgya (RF)	23.044.298	Salud - Regimen Subsidiado
RF Regalias	19.175	Agua Potable y Saneamiento Básico
RF Transporte Hidrocarburos	966.542	Agua Potable y Saneamiento Básico
RF Reservas Pensionales SSF (Sin Situación de Fond	210.000.000	Fondo de Reservas Pensionales
RF Contribucion sobre Contratos de Obras Públicas	6.272.911	Justicia y Seguridad
RF Patrimonio Infitulua	91.555.763	Mantenimiento Vias Urbanas y Rurales
Dividendos	1.935.058.708	Libre inversion
Aporte y Reintegros	1.000	Libre inversion
Reintegros SGP E	30.000.000	Educación - Prestación del servicio
Reintegros Escalafon	1.000	Educación - Escalafon
Participacion Patrimonial Infitulua	1.086.961.150	Distribución según acuerdos
Concurso Económico Empresas Comercializadoras de	1.000	
Inversion con ICLD	14.100.452.321	Libre inversion Sectores Varios
Credito interno	6.600.000.000	Agua Potable y Saneamiento Básico
TOTAL	127.033.690.695	

**ANEXO 2
TRANSFERENCIAS
CONCEJO - PERSONERIA**

CONCEPTO	TRANSFERENCIA (\$) MÁXIMA PERMITIDA SEGÚN LEY 617/2000
Número de Concejales	17
Estimación Salario del Alcalde 2010	5.378.256
Ley 1368 de 2009 (Tercera Categoría)	179.275
Número de Sesiones	90
Valor Estimado Honorarios Concejo (1)	274.291.415
Ingresos Corrientes de Libre Destinación Estimados	28.230.904.643
Otros Gastos de Funcionamiento Concejo(1.5% ICLD) (2)	423.463.570
RESUMEN PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Honorarios (1)	274.291.415
Otros Gastos de Funcionamiento (2)	423.463.570
TOTAL (1)+(2)	697.754.985
PRESUPUESTO PERSONERIA MUNICIPAL	
SALARIO MÍNIMO MENSUAL ESTIMADO 2011	530.450
PRESUPUESTO PERSONERIA (350 SMMLV/2011)	185.657.500

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
TOTAL GASTOS	141.164.143.016	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.130.452.322	
GASTOS DE INVERSION	126.088.690.695	
DEUDA PUBLICA	945.000.000	
CONCEJO MUNICIPAL	697.754.985	
GASTOS FUNCIONAMIENTO CONCEJO	697.754.985	
TRANSFERENCIA CONCEJO MUNICIPAL	697.754.985	
Transferencia Concejo Municipal	423.463.570	
Honorarios Concejales	274.291.415	
PERSONERIA MUNICIPAL	185.657.500	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA	185.657.500	
TRANSFERENCIAS PERSONERIA MPAL.	185.657.500	
Transferencias Personeria Municipal	185.657.500	
DESPACHO DEL ALCALDE	760.754.112	
SERVICIOS PERSONALES	731.939.839	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	399.642.355	
Sueldo Personal de Nomina	112.019.925	ICLD
Vacaciones	6.940.136	ICLD
Horas extras	6.845.400	ICLD
Prima de Servicios	5.226.528	ICLD
Prima de Vacaciones	4.957.240	ICLD
Prima de Navidad	10.327.583	ICLD
Bonificación por Recreación	622.333	ICLD
Subsidio de Transporte	782.280	ICLD
Subsidio de Alimentación	1.023.930	ICLD
Pagos Laborales Liquidación Mertulúa	250.897.000	ICLD
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	293.642.111	
Honorarios	261.246.258	ICLD
Honorarios Mertulúa	1.000	
Bonificación por Dirección	32.394.853	ICLD
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	38.655.373	
Subsidio Familiar	4.888.148	ICLD
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	3.666.111	ICLD
Servicio Nal de aprendizaje SENA	611.018	ICLD
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	1.222.037	ICLD
Escuela de Admon Publica ESAP	611.018	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	24.638.691	
Pension Privada	12.890.133	ICLD
Salud Privada	9.683.867	ICLD
Riesgos Profesionales Privada	2.064.691	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	3.018.350	
Pension Publica	2.337.667	ICLD
Salud Publica	679.683	ICLD
Riesgos Profesionales Publica	1.000	ICLD
GASTOS GENERALES	2.000	
ADQUISICION DE SERVICIOS	2.000	
Viaticos	1.000	ICLD
Gastos de Viaje	1.000	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.812.273	
TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS O.N.G.	17.768.000	
Federacion Colombiana de Municipios	17.768.000	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.044.273	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	11.044.273	
Cesantías	11.044.273	ICLD
GASTOS INVERSION EMPRESAS MUNICIPALES	9.967.033.413	
Acueductos Rurales (Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento) (3.3.1)	58.740.000	Credito Infitulua
Alcantarillados Rurales (Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento) (3.3.2)	1.561.857.660	Credito Infitulua
Alcantarillados Rurales (Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento) (3.3.2)	100.000.000	SGPPGOS
Alcantarillados Rurales (Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento) (3.3.2) (PDA)	95.000.000	SGPAPSB
CDCS Constitucion Capacitacion Comites de Desarrollo y Control Social (3.2.1)	2.000.000	ICLD
Construcción y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	4.351.742.340	Credito Infitulua
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	64.240	Regalias
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	16.874	RF REGALIAS
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	850.557	RF Transporte Hidrocarburos

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	64.176.315	RFSGPPGOS
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	44.000.000	Transporte Hidrocarburos
Difusion y Divulgación e Importancia Servicios Públicos Domiciliarios Zona Rural (3.2.2)	158.400.000	Credito Infitulua
Difusion y Divulgación e Importancia Servicios Públicos Domiciliarios Zona Rural (3.2.2)	2.000.000	ICLD
Interventoría Técnica Proyecto (3.3.6)	7.300	Regalias
Interventoría Técnica Proyecto (3.3.6)	1.917	RF REGALIAS
Interventoría Técnica Proyecto (3.3.6)	96.654	RF Transporte Hidrocarburos
Interventoría Técnica Proyecto (3.3.6)	5.000.000	Transporte Hidrocarburos
Mejoramiento y Construcción Plantas Tratamiento Agua Potable PTAP en Zona Rural Municipio (3.3.7)	126.720.000	Credito Infitulua
Mejoramiento y Construcción Plantas Tratamiento Agua Potable PTAP en Zona Rural Municipio (3.3.7)	29.965.501	RFSGPAPSB
Mejoramiento y Construcción Plantas Tratamiento Agua Potable PTAP en Zona Rural Municipio (3.3.7)	257.854.055	SGPAPSB
Pozos Sépticos y Disposición Excretas (Construcción)(3.3.3)	342.540.000	Credito Infitulua
Subsidios Usuarios Servicios Acueducto Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	615.578.869	SGPAPSB
Subsidios Usuarios Servicios Acueducto Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	860.597.850	SGPPGOS
Subsidios Usuarios Servicios Alcantarillado Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	609.117.448	SGPAPSB
Subsidios Usuarios Servicios Alcantarillado Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	256.634.802	SGPPGOS
Subsidios Usuarios Servicios Aseo Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	161.303.683	SGPAPSB
Subsidios Usuarios Servicios Aseo Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	262.767.348	SGPPGOS
GASTOS INVERSION IMDER	753.293.440	
Dotación de Escenarios Deportivos e Implementación para la Práctica del deporte (4.4.2)	50.000.000	Tasa Deporte
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	321.608.506	Tasa Deporte
Masificación Deportiva (4.3.1)	1.323.223	RF SGPD
Masificación Deportiva (4.3.1)	155.000.000	SGPPGD
Masificación Deportiva (4.3.1)	10.402.126	Tasa Deporte
Participación y Organización Eventos Deportivos (Juegos Departamentales, Nacionales Internacionales) (4.3.5)	20.000.000	ICLD
Participación y Organización Eventos Deportivos (Juegos Departamentales, Nacionales Internacionales) (4.3.5)	134.959.585	SGPPGD
Promoción la organización de Juegos comunales y veredales. (4.3.11)	20.000.000	Tasa Deporte
Promoción Participación Juegos Departamentales (4.3.3)	15.000.000	ICLD
Realización de los Juegos Inter-Escolares e Intercolegiados (4.2.3)	25.000.000	ICLD
OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	756.796.629	
SERVICIOS PERSONALES	711.857.630	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	575.064.903	
Sueldo Personal de Nomina	458.020.950	ICLD
Vacaciones	28.131.704	ICLD
Prima de Servicios	19.290.311	ICLD
Prima de Vacaciones	20.094.074	ICLD
Prima de Navidad	41.862.655	ICLD
Bonificación por Recreación	2.544.561	ICLD
Bonificación por Servicios	1.000	
Subsidio de Alimentación	5.119.648	ICLD
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	136.792.727	
Subsidio Familiar	19.896.213	ICLD
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	14.922.160	ICLD
Servicio Nal de aprendizaje SENA	2.487.027	ICLD
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	4.974.053	ICLD
Escuela de Admon Publica ESAP	2.487.027	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	71.718.039	
Pension Privada	40.961.772	ICLD
Salud Privada	26.895.449	ICLD
Riesgos Profesionales Privada	3.860.818	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	20.308.208	
Pension Publica	13.135.798	ICLD
Salud Publica	7.171.410	ICLD
Riesgos Profesionales Publica	1.000	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.938.999	
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEG.SOCIAL	44.938.999	
Cesantías	44.938.999	ICLD
GASTOS INVERSION OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	3.175.155.502	
Reactivación y fortalecimiento del Consejo Municipal de competitividad. (13.1.6)	5.000.000	ICLD
Acompañamiento Social y Organización Comunitaria Programas de Vivienda (6.1.2)	50.400.000	ICLD
Actualización de estudios de estratificación urbana y de centros poblados y pago de aportes al comité de estratificación (25.1.5)	1.000	CEECSP

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
Actualización de estudios de estratificación urbana y de centros poblados y pago de aportes al comité de estratificación (25.1.5)	157.000.000	ICLD
Actualización y Mantenimiento Base de Datos del SISBEN (25.1.8)	200.000.000	ICLD
Actualización y Publicación 3 Anuarios Estadísticos del Municipio Tulua (25.1.7)	10.000.000	ICLD
Adquisición Predios Infraestructura APSB (3.3.5)	100.000.000	ICLD
Adquisición Predios Infraestructura Vial (15.4.1)	651.752.502	ICLD
Apoyo Técnico para el Seguimiento Control a los Proyectos de Inversión (25.1.12)	45.000.000	ICLD
Apoyo y Cofinanciación a Proyectos Cooperación Internacional (13.1.3)	1.000	ICLD
Capacitación Identificación, Preparación, Formulación, Seguimiento y Evaluación Proyectos de Inversión Pública Dirigido a Servidores Públicos y Comunidad en General (25.1.10)	20.000.000	ICLD
Compra de Predios para Bienes uso Público y Fiscal (14.1.2)	300.000.000	ICLD
Consolidación, Fortalecimiento y Promoción Productos y Rutas Turísticas y Ecoturísticas, Urbanas y Rurales (13.1.13)	20.000.000	ICLD
Control, Vigilancia y Educación Uso Espacio Publico (25.1.3)	110.000.000	ICLD
Desarrollo Instrumentos que Determinan las Compensaciones para los Predios Declarados Protección Arquitectónica en el POT (25.1.16)	50.000.000	ICLD
Dotación, Implementación y Fortalecimiento Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC'S (13.1.10)	16.000.000	ICLD
Elaboración de Estudio de Sismo Resistencia de las Edificaciones de Atención de Emergencias y Desastres (19.3.1)	70.000.000	Dividendos
Elaboración de Estudio de Sismo Resistencia de las Edificaciones de Atención de Emergencias y Desastres (19.3.1)	25.000.000	ICLD
Estudio de Demanda de Vivienda Urbana y Centros Poblados	35.000.000	ICLD
Estudio Preinversión para la Construcción, Mejoramiento, Ampliación y Rehabilitación de Obras Públicas (14.1.1)	70.000.000	ICLD
Evaluación Del Desempeño del Curador Urbano y Desarrollo de la Segunda Curaduría (7.1.2)	25.000.000	ICLD
Fomento Cultura Proyecto como Instrumento Gestión Planificadora (25.1.14)	15.000.000	ICLD
Formación y Complementación en Oficios (13.1.11)	20.000.000	ICLD
Formulación de Planes Parciales para el desarrollo de proyectos de vivienda y soporte para el banco de tierras (6.1.5)	25.000.000	ICLD
Formulación, Elaboración, Seguimiento y Evaluación Plan Desarrollo 2008-2011 (25.1.15)	80.000.000	ICLD
Fortalecimiento del Modelo Estandar Control Interno MECI 1000.2005 (25.2.3)	30.000.000	ICLD
Fortalecimiento Sistema Unico Información SIG con toda la Información Empresas Servicios Públicos (25.1.9)	100.000.000	ICLD
Gestión Para la Realización del Plan Parcial Centro (13.1.14)	200.000.000	ICLD
Implantación Metodología General Ajustada "MGA" y Fortalecimiento Herramienta Tecnológica Seguimiento Proyectos Inversión Pública (25.1.11)	16.000.000	ICLD
Implantación Norma NTCGP 1000.2004 en los Procesos Pendientes por Certificar (25.2.2)	30.000.000	ICLD
Implementación un Consejo Comunitario e Interinstitucional Para la Generación De Empleo Productivo (16.1.3)	5.000.000	ICLD
Impulsar Alfabetización Población en General Manejo de la Herramienta Informática en Internet (13.1.12)	30.000.000	ICLD
Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (6.1.1)	2.000.000	Cuotas de Vivienda
Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (6.1.1)	81.000.000	SGPPGOS
Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (Desplazados) (6.1.1)	75.000.000	ICLD
Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (Desplazados) (6.1.1)	75.000.000	SGPPGOS
Operatividad Aeropuerto Farfán y Seguridad Aerea (15.4.5)	68.000.000	ICLD
Promoción y Fomento a la Reubicación de la Comunidad Ubicada en Zona de Alto Riesgo Según el POT	20.000.000	ICLD
Promoción y Fomento a los Diferentes Sectores Económicos y Productivos (13.1.2)	10.000.000	ICLD
Promoción, Gestión, Concertación, Compra, Reforma y Adecuación Inmuebles para la Construcción Obras Protección (19.1.2)	250.000.000	ICLD
Seguimiento y Verificación Cumplimiento Políticas Plan Ordenamiento Territorial (25.1.17)	25.000.000	ICLD
Seguimiento y Verificación Cumplimiento Políticas Plan Ordenamiento Territorial (25.1.17)	1.000	Multas Ordenamiento Urbano
Servicio del Empleo (16.1.1)	35.000.000	ICLD
Titulación Vivienda Acuerdo Normatividad Vigente (6.1.6)	23.000.000	ICLD
OFICINA ASESORA JURIDICA	1.302.973.092	
SERVICIOS PERSONALES	342.482.966	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	277.402.315	ICLD
Sueldo Personal de Nomina	220.346.948	ICLD
Vacaciones	13.569.479	ICLD
Prima de Servicios	9.304.786	ICLD
Prima de Vacaciones	9.692.485	ICLD
Prima de Navidad	20.192.678	ICLD
Bonificación por Recreación	1.224.150	ICLD
Subsidio de Alimentación	3.071.789	ICLD

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	65.080.651	
Subsidio Familiar	9.573.769	ICLD
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7.180.327	ICLD
Servicio Nal de aprendizaje SENA	1.196.721	ICLD
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	2.393.442	ICLD
Escuela de Admon Publica ESAP	1.196.721	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	36.203.125	
Pension Privada	18.510.000	ICLD
Salud Privada	15.713.360	ICLD
Riesgos Profesionales Privada	1.979.765	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	7.336.546	
Pension Publica	7.087.036	ICLD
Salud Publica	248.510	ICLD
Riesgos Profesionales Publica	1.000	ICLD
GASTOS GENERALES	938.862.051	
ADQUISICION DE SERVICIOS	938.862.051	
Impuestos, Contrib. Tasas y Multas	23.862.051	ICLD
Gastos Judiciales (Sentencias y Conciliaciones)	915.000.000	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.628.075	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	21.628.075	
Cesantías	21.628.075	ICLD
GASTOS INVERSION OFICINA ASESORA JURIDICA	154.000.000	
Actualizacion y Legalizacion Bienes Inmuebles Propiedad Municipio (26.5.1)	130.000.000	ICLD
Apoyo Entidades que Administren Justicia (26.4.4)	2.000.000	ICLD
Biblioteca Jurídica Interactiva Centro Valle del Cauca (26.4.3)	2.000.000	ICLD
Sistematización del Proceso Contractual Público (26.4.1)	20.000.000	ICLD
SECRETARIA DE HACIENDA	1.095.496.582	
SERVICIOS PERSONALES	776.398.923	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	631.418.485	
Sueldo Personal de Nomina	500.870.000	ICLD
Vacaciones	30.885.664	ICLD
Prima de Servicios	21.178.741	ICLD
Prima de Vacaciones	22.061.188	ICLD
Prima de Navidad	45.960.809	ICLD
Bonificación por Recreación	2.782.611	ICLD
Subsidio de Alimentación	7.679.472	ICLD
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	144.980.438	
Subsidio Familiar	21.764.397	ICLD
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	16.323.298	ICLD
Servicio Nal de aprendizaje SENA	2.720.550	ICLD
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	5.441.099	ICLD
Escuela de Admon Publica ESAP	2.720.550	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	74.240.259	
Pension Privada	40.885.567	ICLD
Salud Privada	29.556.741	ICLD
Riesgos Profesionales Privada	3.797.951	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	21.770.285	
Pension Publica	15.890.788	ICLD
Salud Publica	5.878.497	ICLD
Riesgos Profesionales Publica	1.000	ICLD
GASTOS GENERALES	90.363.302	
ADQUISICION DE SERVICIOS	90.363.302	
Comunicacion y Transporte	1.000	ICLD
Comisiones y Gastos Bancarios	80.362.302	ICLD
Gastos Bancarios Vigencias Anteriores	10.000.000	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.172.562	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	49.172.562	
Cesantías	49.172.562	ICLD
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.561.795	
Devoluciones y Reintegros	179.561.795	ICLD
GASTOS INVERSION SECRETARIA DE HACIENDA	1.974.548.640	
Desarrollo de una Investigación y Fiscalización Tributaria (23.1.3)	50.000.000	ICLD
Fortalecimiento a la Gestión de Cobro (23.1.1)	500.000.000	ICLD
Implementación Un Programa de Cultura Tributaria "Ciudadanos Contribuyendo a la Inversión Social" (23.1.5)	80.000.000	ICLD
Saneamiento Contable y Financiero (23.1.4)	120.000.000	ICLD
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	1.000	Cartera Extraordinaria
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	400.000.000	Dividendos
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	2.273.059	Estampilla Cultura
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	2.273.581	Estampillas Bienestar Anciano

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	610.000.000	ICLD
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	210.000.000	RF Fondo Reservas
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	1.000	Venta Activos
DEUDA PUBLICA	945.000.000	
Servicio a la Deuda Pago Intereses	618.000.000	SGP APSB
Servicio a la Deuda Pago Capital	327.000.000	SGP APSB
SRIA. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.866.164.483	
SERVICIOS PERSONALES	1.048.699.021	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	533.249.242	
Sueldo Personal de Nomina	271.277.764	ICLD
Vacaciones	76.139.768	ICLD
Prima de Servicios	13.576.330	ICLD
Prima de Vacaciones	14.142.011	ICLD
Prima de Navidad	29.462.522	ICLD
Intereses a las Cesantias	33.000.000	ICLD
Auxilio Funerario	35.470.050	ICLD
Bonificación por Recreación	1.777.201	ICLD
Subsidio de Alimentación	6.143.578	
Pasivos Exigibles Laborales (Homologacion)	52.260.018	ICLD
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	360.006.344	
Sueldo Personal Supernumerario y Personal Temporal	360.006.344	ICLD
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	155.443.435	
Subsidio Familiar	13.904.578	ICLD
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	10.428.433	ICLD
Servicio Nal de aprendizaje SENA	1.738.072	ICLD
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	3.476.144	ICLD
Escuela de Admon Publica ESAP	1.738.072	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	59.607.247	
Pension Privada	32.435.400	ICLD
Salud Privada	22.344.859	ICLD
Riesgos Profesionales Privada	4.826.988	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	64.550.889	
Pension Publica	21.329.127	ICLD
Salud Publica	43.220.762	ICLD
Riesgos Profesionales Publica	1.000	ICLD
GASTOS GENERALES	2.881.677.103	
ADQUISICION DE BIENES	399.311.100	
Materiales y Suministros	316.919.037	ICLD
Llantas Neumáticos	15.000.000	ICLD
Calzado y Vestuarios	1.158.256	ICLD
Lubricantes	13.751.187	ICLD
Combustible	52.482.620	ICLD
ADQUISICION DE SERVICIOS	2.482.366.003	
Viáticos	95.001.045	ICLD
Gastos de Viaje	63.463.682	ICLD
Arrendamientos	211.173.239	ICLD
Comunicacion y Transporte	51.758.693	ICLD
Impresos y Publicaciones	82.012.613	ICLD
Publicidad	241.844.653	ICLD
Seguros, Pólizas, primas y Otros	236.368.788	ICLD
Servicio de Seguridad y Vigilancia	141.755.321	ICLD
Servicio de Limpieza y aseo Edificio	258.143.142	ICLD
SERVICIOS PUBLICOS	322.725.351	
Energía	166.000.000	ICLD
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	41.000.000	ICLD
Telefono	68.000.000	ICLD
Celular	27.725.351	ICLD
Internet	20.000.000	ICLD
MANTENIMIENTO	761.119.476	
Mantenimiento Edificios y Equipos	660.785.557	ICLD
Mantenimiento Vehiculos	94.291.252	ICLD
Mantenimiento Motos	6.042.667	ICLD
Gastos Legales	5.000.000	ICLD
Gastos Varios e Imprevistos	12.000.000	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.935.788.359	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	1.935.788.359	
Pensiones	1.852.749.347	ICLD
Cesantias	83.039.012	ICLD
GASTOS INVERSION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	781.251.000	
Capacitación para el Desarrollo Competencias Laborales y Temas Relacionados con la Función Pública (26.2.1)	120.000.000	ICLD
Capacitación para el Desarrollo Competencias Laborales y Temas Relacionados con la Función Pública (26.2.1)	1.000.000	Multas Fiscales y Disciplinarias

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
Capacitación para el Desarrollo Competencias Laborales y Temas Relacionados con la Función Pública (26.2.1)	1.000	Reintegros RP
Difusión y Divulgación Políticas Generales Archivo (26.3.4)	15.000.000	ICLD
Dotación Equipo Automotor Mejorar Prestación Servicios (26.1.2)	10.000.000	ICLD
Gestión Construcción y Operativizar Archivo General (26.3.3)	40.000.000	ICLD
Programa Bienestar Social Integral e Incentivos Pecuniarios y No Pecuniarios para los Empleados Públicos(26.2.2)	325.250.000	ICLD
Remodelación, Adecuación a las Instalaciones Locativas y Suministro de Mobiliario (26.1.1)	120.000.000	ICLD
Sostenimiento y Modernización Programa Gestión Documental (26.3.2)	150.000.000	ICLD
OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	141.553.174	
SERVICIOS PERSONALES	138.920.604	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	111.432.384	
Sueldo Personal de Nomina	88.720.985	ICLD
Vacaciones	5.451.146	ICLD
Prima de Servicios	3.737.929	ICLD
Prima de Vacaciones	3.893.676	ICLD
Prima de Navidad	8.111.824	ICLD
Bonificación por Recreación	492.894	ICLD
Subsidio de Alimentación	1.023.930	ICLD
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	27.488.220	
Subsidio Familiar	3.854.104	ICLD
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2.890.578	ICLD
Servicio Nal de aprendizaje SENA	481.763	ICLD
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	963.526	ICLD
Escuela de Admon Publica ESAP	481.763	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	15.334.214	
Pension Privada	7.919.467	ICLD
Salud Privada	6.986.533	ICLD
Riesgos Profesionales Privada	428.214	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	3.482.272	
Pension Publica	3.034.170	ICLD
Salud Publica	447.102	ICLD
Riesgos Profesionales Publica	1.000	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.632.570	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	2.632.570	
Cesantías	2.632.570	ICLD
SECRETARIA DE GOBIERNO	687.504.899	
SERVICIOS PERSONALES	638.675.941	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	492.771.691	
Sueldo Personal de Nomina	366.737.232	ICLD
Vacaciones	30.519.106	ICLD
Prima de Servicios	20.927.387	ICLD
Prima de Vacaciones	21.799.361	ICLD
Prima de Navidad	45.415.336	ICLD
Bonificación por Recreación	2.765.586	ICLD
Subsidio de Alimentación	4.607.683	ICLD
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	145.904.250	
Subsidio Familiar	21.621.286	ICLD
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	16.215.965	ICLD
Servicio Nal de aprendizaje SENA	2.702.661	ICLD
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	5.405.322	ICLD
Escuela de Admon Publica ESAP	2.702.661	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	65.885.769	
Pension Privada	35.743.133	ICLD
Salud Privada	24.291.713	ICLD
Riesgos Profesionales Privada	5.850.923	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	31.370.586	
Pension Publica	23.635.266	ICLD
Salud Publica	7.734.320	ICLD
Riesgos Profesionales Publica	1.000	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.828.958	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	48.828.958	
Cesantías	48.828.958	ICLD
GASTOS INVERSION SECRETARIA GOBIERNO	4.089.715.252	
Acompañamiento a la población en situación de desplazamiento a través de la intervención de un equipo interdisciplinario. (20.5.3)	80.000.000	ICLD
Actualización, socialización y gestión del Plan Local de Emergencias y Contingencias del Municipio de Tuluá 19.4.1)	55.000.000	ICLD
Ampliación del modelo de vigilancia comunitaria en el Municipio de Tuluá. (20.7.2)	10.000.000	ICLD
Ampliación del modelo de vigilancia comunitaria en el Municipio de Tuluá. (20.7.2)	5.000.000	SGPPGOS
		Sobretasa
Apoyo a las Actividades de los Bomberos (19.2.5)	487.682.270	Bomberil

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
Apoyo a las actividades que realizan las madres comunitarias y sustitutas del ICBF, en protección a la primera infancia. (8.3.7)	32.000.000	ICLD
Apoyo a las Celebraciones y Eventos Propios de la Juventud (8.2.7)	15.000.000	ICLD
Apoyo a los Procesos Electorales (27.1.7)	180.000.000	ICLD
Apoyo a personas víctimas de la violencia.(20.6.1)	10.000.000	ICLD
Apoyo Actividades Físicas, Lúdico Recreativas y Aprovechamiento Tiempo Libre, Generando Estilos Vida Saludable Adultos Mayores (8.4.2)	25.000.000	ICLD
Apoyo Actividades Realizadas por la Fuerza Pública (20.7.1)	200.000.000	ICLD
Apoyo Actividades Realizadas por la Fuerza Pública (20.7.1)	50.000.000	SGPPGOS
Apoyo al Comité Municipal Prevención Violencia Intrafamiliar y Sexual (20.2.5)	8.000.000	ICLD
Apoyo al ejército nacional (Batallón Palacé) para la realización de jornadas para definir situación militar a hombres exentos de Ley. (20.6.4)	7.000.000	ICLD
Apoyo al Sistema Nacional Penitenciario (22.1.1)	70.000.000	ICLD
		Estampillas Bienestar
Apoyo Centros Bienestar y Albergues Públicos y Privados del Municipio (8.4.3)	9.094.325	Anciano
Apoyo Centros Bienestar y Albergues Públicos y Privados del Municipio (8.4.3)	88.000.000	ICLD
Apoyo conformación Oficina Atención e Información Discapacitados (8.1.2)	20.000.000	ICLD
Apoyo Conformación Oficina de la Mujer (8.3.4)	40.000.000	ICLD
Apoyo Coordinación Estrategia intersectorial e Interinstitucional que Permita Desarrollar Planes Estrategicos en Beneficio de la Mujer	5.000.000	ICLD
Apoyo Generación Empleo Inclusión Laboral Personas en Situación de Discapacidad en el Mercado Tulueño (8.1.4)	12.000.000	ICLD
Apoyo jurídico y psicosocial frente al trabajo infantil y orientación a padres de familia respecto al mismo. (20.4.2)	8.000.000	ICLD
Apoyo Organización Eventos Intercambio Saberes Adultos Mayores con la Juventud, Encuentros Culturales, Artísticos, Ludico-Recreativos (8.4.1)	12.000.000	ICLD
Apoyo para la Estabilización Socioeconómica de la Población en Situación de Desplazamiento (20.5.6)	70.000.000	ICLD
Apoyo para la Inhumación Cadáveres Pobres Solemnidad (20.6.5)	33.000.000	ICLD
Apoyo para la vinculación de reintegrados identificados en condiciones de pobreza, su núcleo familiar y población receptora identificada en condición de vulnerabilidad (21.1.4.)	25.000.000	ICLD
Apoyo para vinculación laboral a personas en procesos de reintegración y receptoras en condición de pobreza (21.1.3)	17.000.000	ICLD
Apoyo Programa Almuerzos calientes "Juan Luis Londoño de la Cuesta" (8.4.4)	25.000.000	ICLD
Apoyo Programa Familias en Acción y Juntos Población Desplazada y del Nivel I SISBEN (8.7.1)	145.000.000	ICLD
Apoyo psicosocial a la población de internos de la cárcel postpenado (22.1.2)	23.000.000	ICLD
Apoyo Realización Constituyente Juvenil e Implantación de la Política Pública Municipal de Juventudes (8.2.5)	25.000.000	ICLD
Apoyo Realización Diferentes Eventos Integraciones Propias del Género (8.3.5)	35.000.000	ICLD
Apoyo Seguimiento Evaluación Casos de Violencia Intrafamiliar con Intervención Psicosocial y Apoyo Jurídico (20.2.6)	23.000.000	ICLD
Apoyo y Capacitación Comité Municipal Sustancias Psicoactivas en Estrategias Prevención e Intervención (20.1.3)	18.000.000	ICLD
Apoyo y Financiación Plan Acción del Comité de Prevención y Atención Desastres (CLOPAD) (19.2.3)	35.000.000	ICLD
Apoyo y Fortalecimiento Consejo Municipal de Juventud (8.2.4)	15.000.000	ICLD
Asistencia Humanitaria Emergencia y de Apoyo Población Situación Desplazamiento y a la Población Resistente (20.5.4)	70.000.000	ICLD
Atención psicosocial, fisioterapéutica, ortopedica (Ayuda Ortopédicas) (8.1.1)	20.000.000	Dividendos
Ayudas Humanitarias Personas Afectadas Emergencias o Situaciones de Desastres (19.2.2)	45.000.000	ICLD
Capacitación a desmovilizados en cursos de formación semicalificada, técnica y tecnológica (21.1.2)	7.000.000	ICLD
Capacitación a jueces de paz y de reconciliación en temas relacionados con justicia comunitaria (20.7.4)	10.000.000	ICLD
Capacitación a jueces de paz y de reconciliación en temas relacionados con justicia comunitaria (20.7.4)	5.000.000	SGPPGOS
Capacitación a las diferentes asociaciones de vigilancia comunitaria en temas de seguridad y convivencia ciudadana. (20.7.7)	7.000.000	ICLD
Capacitación Conciliadores Equidad en Temas Relacionados con Justicia Comunitario (20.7.5)	5.000.000	SGPPGOS
Capacitación de la población en situación de discapacidad, en diferentes artes, oficios y servicios que requiera el mercado (8.1.3)	18.000.000	ICLD
Capacitación en el tema de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos frente a las minas antipersonas. (22.2.1)	8.000.000	ICLD
Capacitación Formación a los Jóvenes Vincularlos al Desarrollo Económico en Temáticas de Pensamientos (8.2.3)	20.000.000	ICLD
Capacitación Grupos Adultos Mayores (8.4.5)	35.000.000	ICLD
Capacitación Grupos Mujeres de niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, en diferentes artes u oficios con el fin de mejorar sus ingresos (8.3.2)	70.000.000	ICLD
Capacitación Población Situación Desplazamiento Relacionada con Crecimiento Personal, Resiliencia y Resolución de Conflictos (20.5.2)	10.000.000	ICLD
Capacitaciones Líderes Étnicos Trabajo Productivo (8.6.4)	18.000.000	ICLD
Conformación de un grupo de apoyo con padres de familia con el fin de promover estilos de crianza adecuados. (20.2.2)	8.000.000	ICLD

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
Creación e implementación de un laboratorio y observatorio de paz.(20.7.9)	6.000.000	ICLD
Creación Política Pública Comunidades Afrodescendientes e Indígenas (8.6.5)	8.000.000	ICLD
Desarrollo Jornadas Sensibilización Derechos Etnias (8.6.1)	15.000.000	ICLD
Difusión de las figuras de conciliadores en equidad, jueces de paz y jueces de reconsideración.(20.7.6)	5.000.000	SGPPGOS
Diseño y Desarrollo Proceso Asesoría Asociaciones Desplazados en el Municipio (20.5.1)	20.000.000	SGPPGOS
Divulgación y Promoción Servicios Casa de Justicia (20.2.1)	80.000.000	ICLD
Divulgación y Promoción Servicios Casa de Justicia (20.2.1)	6.357.232	Multas Código Policía
Fomento a la creación de un Sub- centro regional" de prevención y atención de desastres del centro del valle (19.2.4)	22.000.000	ICLD
Formación e información (Gobiernos, participantes y comunidad receptora) en la política de reintegración y temas de mecanismos de participación, cultura ciudadana (21.1.6.)	15.000.000	ICLD
Formación y Formulación Proyectos Insumos y Adquisición Maquinaria, para Planes Negocio o Proyectos Productivos Integrados, de Acuerdo con la Vocación Económica de la Región (21.1.1)	13.500.000	ICLD
Fortalecimiento al Consejo Municipal de Paz.(20.7.8)	7.000.000	ICLD
Fortalecimiento Participación Ciudadana Comunidades Afrodescendientes e Indígenas (8.6.2)	11.000.000	ICLD
Fortalecimiento y Generación de Acciones y Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas (27.1.2)	30.000.000	Dividendos
Fortalecimiento y Generación de Acciones y Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas (27.1.2)	90.000.000	ICLD
Fortalecimiento y Generación de Acciones y Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas (27.1.2)	20.000.000	SGPPGOS
Fortalecimiento y Generación Espacios Expresión e intercambio en los Diferentes Campos Sociales, Políticos y Culturales (8.2.8)	15.000.000	ICLD
Gastos Fondo Territorial de Seguridad (Art.38 Ley 782/02) (20.7.1)	359.613.428	CCOP
Gastos Fondo Territorial de Seguridad (Art.38 Ley 782/02) (20.7.1)	6.272.911	RF CCOP
Implementación de un "Hogar de paso" para la atención de población afectada por actos de violencia, abandono, desprotección familiar y social (20.6.3.)	20.000.000	ICLD
Ley 1098 Ampliación Cobertura Registro Civil Menor de 5 años (9.6.1)	5.000.000	ICLD
Ley 1098 Apoyo a Hogares Infantiles y Comunitarios dedicados a la Atención Integral PAI PI (9.8.1)	45.000.000	ICLD
Ley 1098 Apoyo a la Creación de Escuelas Liderazgo Juvenil (8.2.6)	20.000.000	ICLD
Ley 1098 Apoyo Equipo Psicosocial a la Comisaria de Familia (20.2.4)	40.000.000	ICLD
Ley 1098 Atención a Consumidores y No Consumidores orientación psicosocial (20.1.1)	20.000.000	ICLD
Ley 1098 Construcción, Mejoramiento y Adecuación de Infraestructura Pública Atención Integral Primera Infancia (9.8.1)	20.000.000	ICLD
Ley 1098 Construcción, Mejoramiento y Adecuación de Infraestructura Pública Atención Integral Primera Infancia (9.8.1)	121.175.755	SUP_SGP PIB
Ley 1098 Gestionar la adecuación de un espacio de rehabilitación para niñ@s y adolescentes para el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas. (20.1.2)	23.000.000	ICLD
Ley 1098 Implementación Campañas para Registrar Masivamente a la Población Mayor de 1 año (9.6.4)	5.000.000	ICLD
Ley 1098 Implementación de campañas para registrar masivamente a la población menor de 5 años (9.6.5)	5.000.000	ICLD
Ley 1098 Prevención de reclutamiento de Niños, Niñas y adolescentes por vinculación a grupos armados al margen de la ley (20.6.2)	19.000.000	ICLD
Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010) (9.3.4)	19.331	RF Transporte Hidrocarburos
Ley 1098 Realización de Campañas Preventivas Frente al Trabajo Infantil (20.4.3)	13.000.000	ICLD
Ley 1098 Resocialización en Medio cerrado de Niños y Adolescentes Contraventores de La Ley (20.3.4)	20.500.000	ICLD
Pago Salarios Inspectores Policía (20.7.14)	28.000.000	SGPPGOS
Pago Salarios, Comisarios, Médicos, Psicólogos y Trabajadores Sociales Casa de Justicia (20.7.14)	120.000.000	SGPPGOS
Pago Servicios Públicos Domiciliarios establecimientos Seguridad y Justicia (20.7.13)	290.000.000	ICLD
Prevención del Desplazamiento Forzoso (20.5.5)	35.000.000	ICLD
Prevención y Promoción Actividades en Contra de la Trata de personas (21.1.8)	12.000.000	ICLD
Promoción al Desarrollo de una Cultura Ciudadana (27.1.5)	22.000.000	ICLD
Promoción realización encuentros Interinstitucionales, de evaluación e impacto de las Estrategias de las Políticas de Reintegración y Paz y Programas Desarrollados (21.1.7)	13.500.000	ICLD
Promoción y Apoyo a Diferentes Formas de Control Social a la Gestión Pública (27.1.3)	20.000.000	ICLD
Promoción y Apoyo a las Organizaciones Comunes y Sociales (27.1.6)	15.000.000	ICLD
Promoción y Apoyo a las Organizaciones Comunes y Sociales (27.1.6)	20.000.000	SGPPGOS
Reactivación del Observatorio de Violencia Intrafamiliar y Abuso Sexual (20.2.8)	12.000.000	ICLD
Realización Campañas Masivas Frente a la Prevención Consumo Sustancias Psicoactivas (20.1.4)	12.000.000	ICLD
Realización Campañas Preventivas a través de Operativos de Control (20.3.2)	13.000.000	ICLD
Realización Eventos Tipo Cultural para Incluirlos en el Intercambio de Aprendizaje (Diálogo de Saberes) (8.6.3)	10.000.000	ICLD

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
Realización Jornadas de Descentralización Administrativa, a través de Centros Itinerantes Atención Descentralizada "CADES" (27.1.4)	70.000.000	ICLD
Sensibilización Población Tuluëña Frente a una Cultura de la No Mendicidad (20.3.1)	5.000.000	ICLD
Socialización y Difusión Marco Jurídico Legal Relacionado con jóvenes (8.2.1)	12.000.000	ICLD
SRIA. ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE	232.671.453	
SERVICIOS PERSONALES	229.404.374	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	187.513.351	
Sueldo Personal de Nomina	149.480.729	ICLD
Vacaciones	9.173.201	ICLD
Prima de Servicios	6.290.195	ICLD
Prima de Vacaciones	6.552.287	ICLD
Prima de Navidad	13.650.597	ICLD
Bonificación por Recreación	830.448	ICLD
Subsidio de Alimentación	1.535.894	ICLD
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	41.891.023	
Subsidio Familiar	6.492.928	ICLD
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.869.696	ICLD
Servicio Nal de aprendizaje SENA	811.616	ICLD
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	1.623.232	ICLD
Escuela de Admon Publica ESAP	811.616	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	20.378.365	
Pension Privada	13.808.667	ICLD
Salud Privada	5.184.552	ICLD
Riesgos Profesionales Privada	1.385.146	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	6.903.570	
Pension Publica	2.333.807	ICLD
Salud Publica	4.568.763	ICLD
Riesgos Profesionales Publica	1.000	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.267.079	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	3.267.079	
Cesantías	3.267.079	ICLD
GASTOS INVERSION ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE	3.801.260.156	
Evaluación trimestral contaminación acústica urbana (17.4.3)	2.500.000	ICLD
Adecuación y Fortalecimiento de Vivero Municipal Forestal y Frutal (17.1.7)	22.000.000	ICLD
Adecuación y Fortalecimiento de Vivero Municipal Forestal y Frutal (17.1.7)	15.000.000	SGPPGOS
Adquisición Terrenos Protección Ecosistemas Estratégicos Zona Rural Tulua (Ley 99 1993) (17.1.11)	538.610.473	ICLD
Aplicación del SIG SIMAP para el Inventario y Manejo Biodiversidad Urbana y Rural (17.1.4)	8.000.000	ICLD
Apoyo a la ejecución, seguimiento y evaluación del proceso de la Escombrera contemplado dentro del PGIRS (17.4.10)	40.000.000	ICLD
Apoyo a las Actividades CAR (17.1.19)	2.160.320.934	CVC
Apoyo y fortalecimiento al SINA.(18.1.5)	1.000.000	Dividendos
Apoyo y fortalecimiento al SINA.(18.1.5)	12.000.000	ICLD
Apoyo y Fortalecimiento Proyectos Agro sostenibles (17.3.1)	1.000	ICLD
Creación estructuración, Conformación y Legalización Sistema de Información Sobre Agua Limpia" (17.2.3)	10.000.000	ICLD
Desarrollo Actividades Educación Ambiental Ecológica Zona Rural y Urbana (17.1.17)	20.000.000	ICLD
Diagnostico del Estado Hidrico de las Cuencas de los Rios Tuluá y Morales en Cuanto a Su calidad vs Demanda (17.2.1)	20.000.000	ICLD
Diagnóstico Especies Existentes y Amenazadas de Fauna Silvestre, Doméstica y Callejera Área Urbana y Rural (17.1.16)	1.000	ICLD
Diagnóstico Uso Actual del Suelo Zona Rural Cuencas Rios Tulua, Morales y la Rivera con SIG (17.1.8)	10.000.000	ICLD
Diagnóstico y Evaluación Estado Areas Silvestres destinadas para protección de Sps de Fauna y Flora (17.1.10)	12.000.000	ICLD
Diagnóstico y potencialización de áreas en la zona rural y urbana del municipio de Tuluá, para ecoturismo (17.4.2)	5.000.000	ICLD
Elaboración del Plan Manejo Municipal Cuencas Ríos Tuluá y Morales (17.2.2)	1.000	ICLD
Elaboración Legalización y Ejecución Estatuto Arboreo Urbano (17.1.5)	10.000.000	ICLD
Estrategia Para el Ahorro del Agua en La Zona Urbana Y Rural (17.2.4)	10.000.000	ICLD
Estructuración, Conformación y Aplicación Plan Separadores Viales Área Urbana (17.1.6)	10.000.000	ICLD
Fomentar la Integración Ambiental Regional (18.1.1)	1.500.000	Dividendos
Fomento a la Agricultura Orgánica Producción Limpia (10.1.5)	52.000.000	ICLD
Fomento a la Descontaminación Acústica Urbana desde una perspectiva Sociocultural y Tecnica (17.4.5)	12.500.000	ICLD
Fomento a los Proyectos Agrosilvopastoril (10.2.3)	20.000.000	ICLD
Fomento de una política municipal para la prevención de contaminación por ruido, ruido ambiental y vibraciones (17.4.4)	2.500.000	ICLD
Fomento Mercadeo y Comercialización Agropecuaria, a través de Fondos Rotatorios (10.1.7)	53.000.000	ICLD
Fomento Pancoger y Especies Menores y Psicolas (10.1.1)	8.000.000	Dividendos

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
Fomento Pancoger y Especies Menores y Psicolas (10.1.1)	12.000.000	ICLD
Fomento Pancoger y Especies Menores y Psicolas (10.1.1)	28.000.000	SGPPGOS
Fomento y Apoyo al Consejo Municipal de Desarrollo Rural (10.2.1)	30.000.000	ICLD
Fortalecimiento Trapiches Paneleros y Centros Acopio Veredales(10.1.9)	32.000.000	ICLD
Fortalecimiento Acuerdo 019 1996 y 027 1997 Reservas Naturales Sociedad Civil (17.1.13)	12.000.000	ICLD
Fortalecimiento de Cadenas Productivas (10.2.5)	23.000.000	ICLD
Fortalecimiento Escuelas Campesinas de Agroecológico (10.1.4)	23.000.000	ICLD
Fortalecimiento Procedimiento Adquisición Predios Abastecedores Agua par Acueductos Veredales (17.1.15)	1.000.000	ICLD
Fortalecimiento Procesos Investigación Desarrollo Agroecológico y Forestal (17.1.12)	12.000.000	ICLD
Fortalecimiento y Consolidación de una Política de Gestion Ambiental Mediante el Comité de Vigilancia de los Recursos Naturales (17.4.1)	15.000.000	ICLD
Implantación de la Casa Campesina (10.1.8)	23.000.000	ICLD
Implantación del Plan Pecuario y Sanidad Animal (10.1.6)	23.000.000	ICLD
Implantación del Plan Pecuario y Sanidad Animal (10.1.6)	18.000.000	SGPPGOS
Implantación Procesos Agroindustriales Certificados (10.1.10)	22.000.000	ICLD
Implementación Sistema Municipal Áreas Protegidas (17.1.14)	45.000.000	ICLD
Implementación Sistema Municipal Áreas Protegidas (17.1.14)	11.325.749	Sector Electrico
Implementación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del PGIRS (17.4.9)	45.000.000	ICLD
Impulsar los Viveros Rurales y Agroforestales (10.2.4)	20.000.000	ICLD
Manejo y Control de la Hormiga Arriera (10.1.3)	15.000.000	ICLD
Manejo y Control de la Hormiga Arriera (10.1.3)	18.000.000	SGPPGOS
Mantenimiento Áreas Blandas Parques y Zonas Verdes (17.1.2)	90.000.000	ICLD
Promoción a la Producción Agropecuaria y Piscícola (10.1.2)	41.000.000	ICLD
Promoción y Fomento a la Titularización Predios Rurales (10.2.2)	18.000.000	ICLD
Promover la conservación ambiental regional a través de un convenio entre los Municipios de Tulúa, San Pedro, Buga y Bugalagrande.(18.1.2)	1.500.000	Dividendos
Reconversion Uso del Suelo Zona Rural Alta y Media Cuencas de los Rios Tulúa y Morales (17.3.2)	10.000.000	ICLD
Restauración Ecológica Áreas Blandas Parques y Zonas Verdes (17.1.3)	80.000.000	ICLD
Restauración Ecológica y Conservación Áreas Boscosas Degradadas Zona Rural Cuencas Río Tulúa y Morales (17.1.9)	41.000.000	ICLD
Revisión, Apoyo y Seguimiento de las Cuatro (4) Agendas (Verde, Azul, Café y Gris) del Eje Ambiental (17.4.11)	23.000.000	ICLD
Vigilancia de los niveles por Contaminación por Emisión de Gases en el Área Urbana del Mpio (17.4.6)	12.500.000	ICLD
SECRETARIA DE SALUD (FONDO LOCAL DE SALUD MUNICIPAL)	353.241.237	
SERVICIOS PERSONALES	332.047.636	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	270.283.107	
Sueldo Personal de Nomina	216.133.168	ICLD
Vacaciones	13.223.263	ICLD
Prima de Servicios	9.067.380	ICLD
Prima de Vacaciones	9.445.188	ICLD
Prima de Navidad	19.677.474	ICLD
Bonificación por Recreación	1.200.740	ICLD
Subsidio de Alimentación	1.535.894	ICLD
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	61.764.529	
Subsidio Familiar	9.385.829	ICLD
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7.039.372	ICLD
Servicio Nal de aprendizaje SENA	1.173.229	ICLD
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	2.346.457	ICLD
Escuela de Admon Publica ESAP	1.173.229	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	33.805.021	
Pension Privada	20.650.133	ICLD
Salud Privada	11.049.388	ICLD
Riesgos Profesionales Privada	2.105.500	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	6.841.392	
Pension Publica	3.324.103	ICLD
Salud Publica	3.516.289	ICLD
Riesgos Profesionales Publica	1.000	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.193.601	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	21.193.601	
Cesantías	21.193.601	ICLD
GASTOS INVERSION FONDO LOCAL DE SALUD	41.937.677.598	
Acc.Control Sanit.Establecimientos Públicos (1.9.1)	71.000.000	SGPS (PAB)
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	140.000.000	ICLD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.525.988	RF SGPS
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	49.410.000	SGPS (PAB)
Acc.Fortalecim.Plan Nal.de Alimentac. (1.6.2)	45.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Preven.Riesgos Salud Audit.Visual,Cognit.Disca (1.7.1)	45.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Preven.Control Riesgos por Zoonosis (1.8.1)	5.890.649	Juegos Permitidos
Acc.Preven.Control Riesgos por Zoonosis (1.8.1)	1.000	Multas Salud

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
Acc.Prevenz.Control Riesgos por Zoonosis (1.8.1)	81.000.000	SGPS (PAB)
		Juego de Suerte
Acc.Prevenz.Control Selectivo Integral de Vectores (1.8.1)	2.972.888	y Azar (Rifas)
Acc.Prevenz.Control Selectivo Integral de Vectores (1.8.1)	84.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Prevenz.Riesgos en la Salud Oral (1.4.1)	24.200.000	SGPS (PAB)
Acc.Prevenz.Riesgos Salud Mental y Consumo Psicoac (1.5.1)	28.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Prevenz.Riesgos Salud Sex.y Violenc.Doméstica (1.3.1)	35.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Promoc. Calidad de Vida Salud Oral (1.4.1)	33.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Promoc.Calidad de Vida Salud Sex.Reproduc.Jóve (1.3.1)	25.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Promoc.Calidad Vida Salud Mental Jóvenes,Adult (1.5.1)	33.600.000	SGPS (PAB)
Acc.Promoc.Estilos de Vida Saludables (1.7.1)	65.000.000	SGPS (PAB)
Acc.Promoc.Prevenz.Calidad Vida Ambitos Laborales (1.10.1)	33.600.000	SGPS (PAB)
Acc.Promoc.Social Salud Líderes Comunitarios (1.15.3)	18.000.000	ICLD
Acc.Salud Progr.Red Juntos (Veedurías,Asoc.Usuar.) (1.15.2)	1.000	ICLD
Acc.Vigil.Control Ambient.Agua, Gases, Ruido, Aire (1.9.1)	31.500.000	SGPS (PAB)
Acc.Vigil.Control Residuos Sólidos Hospitalarios (1.9.1)	24.200.000	SGPS (PAB)
Acc.Vigil.Control Riesgos Sanit.Establecim.Consumo (1.6.2)	60.000.000	SGPS (PAB)
Acciones de Vigilancia Epidemiológica (1.8.1)	95.000.000	SGPS (PAB)
Adquis.Insumos, Reactivos, Serv.Téc.y Operativos (1.1.1)	69.113.246	SGPS (PAB)
Direccionamiento y orientacion necesaria para realizar la gestion de convertir los subsidios parciales en subsidios totales evaluando la viabilidad financiera del municipio (1.13.2)	5.000.000	ICLD
Información Educación comunicación (IEC) (1.1.1)	31.110.000	SGPS (PAB)
Información Educación Comunicación (IEC)(1.1.1)	20.000.000	ICLD
Información Educación Comunicación (IEC)(1.1.1)	15.300.000	SGPS (PAB)
Interventoría Contratos Rég.Subsidiado (0,4%)(1.13.1)	160.795.825	ICLD
Ley 1098 Accion Gestion Integral para el Desarrollo Operativo y Funcional (1.1.1)	7.900.000	SGPS (PAB)
Ley 1098 Acciones de Prevención de Riesgos en la Salud Infantil (1.2.1)	30.000.000	SGPS (PAB)
Ley 1098 Acciones de Promocion y Calidad de Vida en la Salud Infantil (1.2.1)	19.000.000	SGPS (PAB)
Ley 1098 Acciones de Promoción y Prevención que Garantizen Atención Integral y Prioritaria en la Salud en la Niñez (1.2.1)	16.800.000	SGPS (PAB)
Ley 1098 Información Educación Comunicación (IEC) (1.1.1)	2.800.000	SGPS (PAB)
Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010) (9.3.4)	1.460	Regalias
Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010) (9.3.4)	384	RF REGALIAS
Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010) (9.3.4)	1.000.000	Transporte
Mejoram.Serv.Salud y Satisfac.Usuario (Serv.Públ.) (1.14.1)	50.000.000	ICLD
Prevenz.Riesgos y Atenc.Niñ@s y Grupos Vulnerables (1.15.1)	75.000.000	ICLD
Promoc.Educ.Prevenz.Control Fact.Riesgos Ocupacionales (1.16.1)	24.500.000	ICLD
Promoción de la Lactancia Materna (1.6.1)	23.100.000	SGPS (PAB)
Reest.Adec.Orient.Administ.Téc.Gestión Sria.Salud (1.14.2)	1.000	ICLD
Seguim.Vigil.y Control al Aseguram.del Rég.Subsid. (1.13.1)	75.000.000	ICLD
Subsidios Parciales Continuidad (1.13.1)	2.128.801.616	FOSYGA
		Estampilla
Subsidios Plenos Ampliación (1.13.1)	1.136.529	Cultura
		RF ETESA En
Subsidios Plenos Ampliación (1.13.1)	4.434.147	Liquidacion
Subsidios Plenos Ampliación (1.13.1)	23.044.298	RF FOSYGA
Subsidios Plenos Ampliación (1.13.1)	170.099.304	RF SGPS
		Cofinanciación
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	1.850.992.544	Dpto
		ETESA En
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	564.669.369	Liquidación
		EXCEDENTES
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	225.492.628	SSGSSS - SGP
		EXCEDENTES
		SSGSSS -
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	135.401.863	ETESA
		EXCEDENTES
		SSGSSS -
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	2.335.484.564	FOSYGA
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	13.248.029.398	FOSYGA
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	15.747.118.543	SGP RS
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	3.764.251.444	SUP_SGPS
Vigil.y Control del Aseguram. (0.2% Supersalud)(1.13.1)	80.397.912	ICLD
SECRETARIA DE EDUCACION	285.989.852	
SERVICIOS PERSONALES	255.680.415	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	207.829.327	
Sueldo Personal de Nomina	166.347.062	ICLD
Vacaciones	10.168.008	ICLD
Prima de Servicios	6.972.349	ICLD

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
Prima de Vacaciones	7.262.863	ICLD
Prima de Navidad	15.130.965	ICLD
Bonificación por Recreación	924.150	ICLD
Subsidio de Alimentación	1.023.930	ICLD
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	47.851.088	
Subsidio Familiar	7.223.291	ICLD
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	5.417.468	ICLD
Servicio Nal de aprendizaje SENA	902.911	ICLD
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	1.805.823	ICLD
Escuela de Admon Publica ESAP	902.911	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	13.047.724	
Pension Privada	5.732.933	ICLD
Salud Privada	6.597.333	ICLD
Riesgos Profesionales Privada	717.458	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	18.550.960	
Pension Publica	12.736.950	ICLD
Salud Publica	5.813.010	ICLD
Riesgos Profesionales Publica	1.000	ICLD
GASTOS GENERALES	14.000.000	
ADQUISICION DE SERVICIOS	14.000.000	
Viativos	10.000.000	ICLD
Gastos de Viaje	4.000.000	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.309.437	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	16.309.437	
Cesantías	16.309.437	ICLD
GASTOS INVERSION SECRETARIA EDUCACION	44.215.956.138	
2.1.1 Apoyo en la formulación, ajuste y seguimiento de los Planes de Mejoramiento de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	59.100.000	SGPEC
2.1.3 Articulación e integración de las competencias y proyectos transversales en los PEI y Planes de Estudio de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del Municipio.	48.000.000	ICLD
2.1.4 Apoyo logístico y técnico para la articulación de la media técnica en las IE, mediante la celebración de convenios inter administrativo entre las Universidades Locales, el SENA y el municipio de Tulúa.	24.000.000	SGPE
2.1.5 Apoyo y fortalecimiento de los proyectos ambientales escolares "PRAES" en las instituciones educativas oficiales del Municipio.	35.000.000	Dividendos
2.10.2 Apoyo a la Educación Superior a través de convenios para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la educación	676.938.609	ICLD
2.11.1 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA PERSONAL DIRECTIVOS DE NUCLEO Y SUPERVISORES EDUCATIVOS	250.841.202	SGPE (Cuota Admin)
APORTES PATRONALES (SSF) DIRECTIVOS DE NUCLEO Y SUPERVISORES EDUCATIVOS	45.817.867	SGPE (Cuota Admin)
PROYECTOS DE EFICIENCIA PLANTA CENTRAL DE SRIA DE EDUCACION	381.021.614	SGPE (Cuota Admin)
PROYECTOS DE EFICIENCIA PLANTA CENTRAL DE SRIA DE EDUCACION	89.801.133	SGPE
OTROS PROYECTOS DE EFICIENCIA (2.115)	38.172.508	SGPE (Cuota Admin)
2.2.1 Dotación y mantenimiento de aulas virtuales en las zonas urbana y rural del municipio de Tulúa	1.000	SGPE
2.3.2 Fomento a la realización de Actividades pedagógicas significativas.	155.000.000	SGPE
2.4.1 Capacitación y Formación de los Docentes del Municipio de Tulua en temas como Uso de las TICS, Bilingüismo, Competencias básicas, laborales y ciudadanas, Estándares, Planes de Mejoramiento, Metodologías flexibles, Liderazgo para la Comprensión, Enseñanza para la comprensión, Conocimientos en Ciencias, Mejoramiento Pedagógico, Articulación con la Educación Superior, Etnoeducación entre otros	115.000.000	SGPE
2.5.1 Desarrollo del Plan de Inspección y Vigilancia al sector educativo del Municipio de Tulúa	12.000.000	SGPE
2.5.3 Impulsar la certificación en calidad de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	50.000.000	SGPE
2.5.5 Apoyo y fortalecimiento a los gobiernos escolares de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	8.000.000	ICLD
2.6.1 Garantizar la prestación del servicio de Aseo y vigilancia en las Instituciones Educativas Oficiales, donde el servicio no es cubierto por personal administrativo.	421.827.652	SGPE
2.6.2 Garantizar el pago de los Servicios Públicos de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	612.000.000	SGPEC
2.6.3 Dotación de material y medios pedagógico para las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	278.607.303	RFSGPE
2.6.3 Dotación de material y medios pedagógico para las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	306.000.000	SGPEC
2.6.6 Mantenimiento de los equipos de computo, audiovisuales y demás elementos de los laboratorios de las Instituciones Oficiales	61.200.000	SGPEC
2.7.1 Realización de un Estudio para la determinación de la población por fuera del sistema educativo en el municipio de Tulúa.	24.000.000	SGPE

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
2.7.3 Subsidio para la educación pre-escolar básica y media de la población estudiantil caracterizados en los Niveles I y II del SISBEN del Municipio y población vulnerable y programas especiales, de la zona rural y urbana del Municipio de Tulua.	868.980.840	SGPE Gratuidad
2.7.4 Implementación del Programa de Educación básica para jóvenes y adultos	336.600.000	SGPE
2.7.6 Necesidades Educativas Especiales (2.7.6)	87.505.520	SGPE
2.7.8 Subsidios para la permanencia en el sector educativo de los estudiantes de la educación básica y media del municipio (Seguro Estudiantil, Transporte Escolar, Kits Escolares, Alimentación Escolar, Uniformes Escolares, Otros Subsidios)	143.000.000	ICLD
2.7.8 Subsidios para la permanencia en el sector educativo de los estudiantes de la educación básica y media del municipio (Seguro Estudiantil, Transporte Escolar, Kits Escolares, Alimentación Escolar, Uniformes Escolares, Otros Subsidios)	526.610.533	SGPE
Alimentación Escolar (2.7.9)	204.000.000	ICLD
Alimentación Escolar (2.7.9)	1.308.120	RF SGPAE
Alimentación Escolar (2.7.9)	263.598.547	SGPAE
Alimentación Escolar (2.7.9)	250.000.000	SGPPGOS
2.8.1 Garantizar el pago oportuno de la nomina del Personal Docente, Directivo y Administrativo de las I.E Oficiales con sus aportes a los sistemas de seguridad	30.000.000	Reintegros SGPE
2.8.1 Garantizar el pago oportuno de la nomina del Personal Docente, Directivo y Administrativo de las I.E Oficiales con sus aportes a los sistemas de seguridad	1.000	Reintegros SGPE Escalafon
2.8.1 Garantizar el pago oportuno de la nomina del Personal Docente, Directivo y Administrativo de las I.E Oficiales con sus aportes a los sistemas de seguridad	31.114.967.784	SGPE
2.8.1 Garantizar el pago oportuno de la nomina del Personal Docente, Directivo y Administrativo de las I.E Oficiales con sus aportes a los sistemas de seguridad	402.827.162	SGPE Escalafon
2.8.2 Garantizar pago de aportes y prestaciones sociales de los Docentes y Directivos docentes	1.835.293.063	SGPE SSF Docentes
2.8.2 Garantizar pago de aportes y prestaciones sociales de los Docentes y Directivos docentes	3.985.605.373	SGPE SSF Patronales
2.8.3 Garantizar pago de aportes a los sistemas de seguridad social de los Administrativos	473.329.308	SGPE
DEPARTAMENTO ARTE Y CULTURA	263.670.733	
SERVICIOS PERSONALES	248.087.032	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	199.703.410	
Sueldo Personal de Nomina	158.790.701	ICLD
Vacaciones	9.768.968	ICLD
Prima de Servicios	6.698.721	ICLD
Prima de Vacaciones	6.977.835	ICLD
Prima de Navidad	14.537.155	ICLD
Bonificación por Recreación	882.171	ICLD
Subsidio de Alimentación	2.047.859	ICLD
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	48.383.622	
Subsidio Familiar	6.898.690	ICLD
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	5.174.018	ICLD
Servicio Nal de aprendizaje SENA	862.336	ICLD
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	1.724.673	ICLD
Escuela de Admon Publica ESAP	862.336	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	17.419.778	
Pension Privada	9.761.733	ICLD
Salud Privada	6.602.400	ICLD
Riesgos Profesionales Privada	1.055.645	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	15.441.791	
Pension Publica	9.061.700	ICLD
Salud Publica	6.379.091	ICLD
Riesgos Profesionales Publica	1.000	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.583.701	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	15.583.701	
Cesantías	15.583.701	ICLD
GASTOS INVERSION ARTE Y CULTURA	713.573.032	
Apoyo a la Capacitación Docentes Diferentes Áreas del Arte y la Cultura (5.1.3)	20.610.000	SGPPGOS
Apoyo a las Festividades y Actividades Campesinas (5.3.1)	15.000.000	Dividendos
Apoyo a las Festividades y Actividades Campesinas (5.3.1)	24.000.000	SGPPGOS
Apoyo Institucionalizar Semana Afrotulueños e Indígena, Etnocultura y Etnoeducación (5.3.5)	12.000.000	SGPPGOS
Apoyo para Realización Encuentros Celebraciones Población Afrocolombianos (5.3.2)	8.000.000	SGPPGC
Apoyo para Realización Encuentros Celebraciones Población Afrocolombianos (5.3.2)	8.500.000	SGPPGOS
Apoyo Participación Integrantes Comunidad Embera Chami (5.3.3)	6.000.000	SGPPGC
Apoyo publicación de tres productos artísticos anualmente (5.4.1)	10.000.000	Dividendos
Apoyo publicación de tres productos artísticos anualmente (5.4.1)	6.000.000	SGPPGOS
Capacitación Comunidad Afrodescendientes e Indígenas de Base de Acuerdo a Ley 70 (5.3.4)	4.000.000	SGPPGOS
Creación y Dotación Biblioteca Comunitarias (5.2.1)	18.000.000	Dividendos
Creación y Dotación Biblioteca Comunitarias (5.2.1)	23.000.000	SGPPGC
Creación y Dotación Biblioteca Comunitarias (5.2.1)	35.000.000	SGPPGOS
Desarrollo Procesos Culturales (5.2.3)	35.000.000	Dividendos

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
Desarrollo Procesos Culturales (5.2.3)	60.000.000	SGPPGC
Desarrollo Procesos Culturales (5.2.3)	42.000.000	SGPPGOS
Dotación, Reparación y Mantenimiento Implementos Artísticos (5.1.2)	26.000.000	ICLD
Dotación, Reparación y Mantenimiento Implementos Artísticos (5.1.2)	6.000.000	SGPPGC
		Estampilla
Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	7.955.706	Cultura
Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	42.750.000	ICLD
Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	94.500.000	SGPPGC
Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	155.626.027	SGPPGOS
Investigación Cultural (5.2.4)	4.969.688	SGPPGC
Mantenimiento Grupos Artísticos (5.2.2)	661.611	RF SGPC
Mantenimiento Grupos Artísticos (5.2.2)	10.000.000	SGPPGOS
Patrimonios Culturales e Históricos (5.2.5)	7.000.000	Dividendos
Patrimonios Culturales e Históricos (5.2.5)	6.000.000	ICLD
Patrimonios Culturales e Históricos (5.2.5)	15.000.000	SGPPGC
Promoción de la Lectura (5.1.4)	10.000.000	SGPPGOS
SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	302.470.848	
SERVICIOS PERSONALES	284.409.726	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	230.035.478	
Sueldo Personal de Nomina	184.229.127	ICLD
Vacaciones	11.254.592	ICLD
Prima de Servicios	7.717.435	ICLD
Prima de Vacaciones	8.038.994	ICLD
Prima de Navidad	16.747.905	ICLD
Bonificación por Recreación	1.023.495	ICLD
Subsidio de Alimentación	1.023.930	ICLD
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	54.374.248	
Subsidio Familiar	7.999.422	ICLD
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	5.999.567	ICLD
Servicio Nal de aprendizaje SENA	999.928	ICLD
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	1.999.856	ICLD
Escuela de Admon Publica ESAP	999.928	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	31.382.670	
Pension Privada	17.685.467	ICLD
Salud Privada	11.662.980	ICLD
Riesgos Profesionales Privada	2.034.223	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	4.992.877	
Pension Publica	2.940.972	ICLD
Salud Publica	2.050.905	ICLD
Riesgos Profesionales Publica	1.000	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.061.122	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	18.061.122	
Cesantías	18.061.122	ICLD
GASTOS INVERSION OBRAS PUBLICAS	13.142.201.432	
Construccion de Entamboramiento de Tramos Faltantes Transversal 12 (3.3.4)	100.000.000	ICLD
Construccion de Entamboramiento de Tramos Faltantes Transversal 12 (3.3.4)	311.500.000	SUP_PPI
Construcción Pavimentos Vías Urbanas y Rurales (15.4.3)	200.000.000	Dividendos
Construcción Pavimentos Vías Urbanas y Rurales (15.4.3)	463.500.000	PP Infitlua
Construcción Pavimentos Vías Urbanas y Rurales (15.4.3)	373.757.581	RF ICLD
Construcción Redes Primarias y Secundarias de Transmisión para Electrificación Zona Rural (12.1.1)	25.000.000	ICLD
Construcción tramo Norte Transversal 12 (15.4.7)	100.000.000	ICLD
Construcción, Adecuación y/o Rehabilitación Areas Urbanas y Rurales para la Gestión del Riesgo (Emergencias) (19.1.3)	50.000.000	Dividendos
Construcción, Adecuación y/o Rehabilitación Areas Urbanas y Rurales para la Gestión del Riesgo (Emergencias) (19.1.3)	50.000.000	ICLD
Construcción, Adecuación y/o Rehabilitación Areas Urbanas y Rurales para la Gestión del Riesgo (Emergencias) (19.1.3)	200.000.000	SGPPGOS
Construcción, Adecuación y/o Rehabilitación Areas Urbanas y Rurales para la Gestión del Riesgo (Emergencias) (19.1.3)	273.517.393	SUP_PPI
Construcción, Adecuación, Reparación y Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes (4.1.1)	150.000.000	ICLD
Construcción, Adecuación, Reparación y Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes (4.1.1)	100.000.000	SGPPGOS
Construcción, Mejoramiento, Adecuación y Mantenimiento de los Bienes Inmuebles del Municipio y Aeropuerto Farfán (14.3.1)	75.000.000	ICLD
Construcción, Mejoramiento, Adecuación y Mantenimiento de los Bienes Inmuebles del Municipio y Aeropuerto Farfán (14.3.1)	245.000.000	SUP_PPI
Estudios y Diseños de Infraestructura y Desarrollo en el Sistema Vial para la Preinversión de Proyectos (15.4.9)	1.000	ICLD
Impulsar El Desarrollo Del Parque Lineal del Rio (4.1.2)	47.058.708	Dividendos
Impulsar El Desarrollo Del Parque Lineal del Rio (4.1.2)	400.000.000	ICLD
		Cofinanciación
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	1.000	Dpto
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	250.000.000	ICLD

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	300.000.000	SGPPGOS
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	778.321.986	SUP_PPI
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	218.029.000	SUP_SGPPGOS
Infraestructura Educativa, Construccion, Mantenimiento, Rehabilitacion y Adecuacion (2.6.4)	50.000.000	ICLD
Infraestructura Educativa, Construccion, Mantenimiento, Rehabilitacion y Adecuacion (2.6.4)	613.496.851	SGPEC
Infraestructura Educativa, Construccion, Mantenimiento, Rehabilitacion y Adecuacion (2.6.4)	100.000.000	SGPPGOS
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	646.000.000	Dividendos
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	600.000.000	ICLD
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	623.461.150	PP Infitulua
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	91.555.763	RF Patrimonio Infitulua
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	282.000.000	SGPPGOS
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	1.000	VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	630.000.000	SUP_PPI
Mantenimiento, Rehabilitación y Adecuación Puestos Salud (14.3.2)	60.000.000	ICLD
Normalización Contrato Alumbrado Público para Mejoramiento y Optimización del Servicio (Interventoria) (7.1.1)	4.635.000.000	IAP
Normalización Contrato Alumbrado Público para Mejoramiento y Optimización del Servicio (Interventoria) (7.1.1)	100.000.000	ICLD
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	472.526.287	
SERVICIOS PERSONALES	188.761.283	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	151.176.782	
Sueldo Personal de Nomina	121.738.122	ICLD
Vacaciones	7.397.282	ICLD
Prima de Servicios	5.072.422	ICLD
Prima de Vacaciones	5.283.773	ICLD
Prima de Navidad	11.007.860	ICLD
Bonificación por Recreación	676.323	ICLD
Subsidio de Alimentación	1.000	ICLD
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	37.584.501	
Subsidio Familiar	5.283.773	ICLD
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	3.962.830	ICLD
Servicio Nal de aprendizaje SENA	660.472	ICLD
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	1.320.943	ICLD
Escuela de Admon Publica ESAP	660.472	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	18.447.360	
Pension Privada	8.887.333	ICLD
Salud Privada	8.987.467	ICLD
Riesgos Profesionales Privada	572.560	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	7.248.651	
Pension Publica	5.771.926	ICLD
Salud Publica	1.475.725	ICLD
Riesgos Profesionales Publica	1.000	ICLD
GASTOS GENERALES	271.839.823	
ADQUISICION DE SERVICIOS	271.839.823	
Mantenimiento Tecnológico	271.839.823	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.925.181	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	11.925.181	
Cesantías	11.925.181	ICLD
GASTOS INVERSION INFORMATICA	400.000.000	
Fortalecer el Desarrollo Tecnológico Diferentes Unidades Administrativas del Municipio (24.1.2)	300.000.000	ICLD
Implementación Programas Manejo TIC´S a través de las Instituciones Educativas para el Desarrollo Comunitario (24.1.3)	20.000.000	ICLD
Mejoramamiento de los Sistemas Información y Comunicación Corporativa en la Admon Municipal (24.1.1)	80.000.000	ICLD
DPTO. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	91.453.454	
SERVICIOS PERSONALES	86.015.166	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	69.478.424	
Sueldo Personal de Nomina	55.442.878	ICLD
Vacaciones	3.398.982	ICLD
Prima de Servicios	2.330.730	ICLD
Prima de Vacaciones	2.427.844	ICLD
Prima de Navidad	5.058.009	ICLD
Bonificación por Recreación	308.016	ICLD
Subsidio de Alimentación	511.965	ICLD
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	16.536.742	

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
Subsidio Familiar	2.408.058	ICLD
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1.806.044	ICLD
Servicio Nal de aprendizaje SENA	301.007	ICLD
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	602.015	ICLD
Escuela de Admon Publica ESAP	301.007	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	2.986.098	
Pension Privada	1.525.067	ICLD
Salud Privada	1.080.933	ICLD
Riesgos Profesionales Privada	380.098	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	8.132.513	
Pension Publica	4.990.635	ICLD
Salud Publica	3.140.878	ICLD
Riesgos Profesionales Publica	1.000	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.438.288	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	5.438.288	
Cesantías	5.438.288	ICLD
SECRETARIA PRIVADA	134.471.441	
SERVICIOS PERSONALES	126.341.116	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	103.605.434	
Sueldo Personal de Nomina	82.924.515	ICLD
Vacaciones	5.068.873	ICLD
Prima de Servicios	3.475.799	ICLD
Prima de Vacaciones	3.620.624	ICLD
Prima de Navidad	7.542.966	ICLD
Bonificación por Recreación	460.692	ICLD
Subsidio de Alimentación	511.965	ICLD
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	22.735.682	
Subsidio Familiar	3.600.837	ICLD
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2.700.628	ICLD
Servicio Nal de aprendizaje SENA	450.105	ICLD
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	900.209	ICLD
Escuela de Admon Publica ESAP	450.105	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	14.630.798	
Pension Privada	8.003.467	ICLD
Salud Privada	6.217.867	ICLD
Riesgos Profesionales Privada	409.464	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	3.000	
Pension Publica	1.000	ICLD
Salud Publica	1.000	ICLD
Riesgos Profesionales Publica	1.000	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.130.325	
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEG. SOCIL	8.130.325	
Cesantías	8.130.325	ICLD
GASTOS INVERSION SECRETARIA PRIVADA	552.550.000	
Apoyo a Programas de Vacaciones Recreativas (4.3.12)	40.000.000	ICLD
Estimulos Deportistas (4.3.6)	260.000.000	Dividendos
Estimulos Deportistas (4.3.6)	25.000.000	ICLD
Fomento a los Ciclo paseos Turisticos y apoyo a las Actividades de las Vacaciones Recreativas (4.3.10)	18.000.000	ICLD
Fortalecimiento al uso de las Ciclo vías con actividades deportivas y recreativas(4.3.7)	11.000.000	ICLD
Promoción la organización de Juegos comunales y veredales. (4.3.11)	25.000.000	ICLD
Recreacion Deportiva Adulto Mayor (4.3.8)	30.000.000	ICLD
Recreación Deportiva Discapacitados (4.3.9)	35.000.000	ICLD
Servicios Públicos Escenarios Deportivos y Recreación (4.4.3)	108.550.000	ICLD
DPTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	499.301.561	
SERVICIOS PERSONALES	470.212.406	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	372.258.281	
Sueldo Personal de Nomina	296.808.721	ICLD
Vacaciones	20.515.552	ICLD
Prima de Servicios	12.408.251	ICLD
Prima de Vacaciones	12.925.261	ICLD
Prima de Navidad	26.927.628	ICLD
Bonificación por Recreación	1.648.938	ICLD
Subsidio de Alimentación	1.023.930	ICLD
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	97.954.125	
Subsidio Familiar	14.614.393	ICLD
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	9.664.267	ICLD
Servicio Nal de aprendizaje SENA	1.610.711	ICLD
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	3.221.422	ICLD
Escuela de Admon Publica ESAP	1.610.711	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	61.946.938	
Pension Privada	29.833.097	ICLD
Salud Privada	29.798.889	ICLD

DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
Riesgos Profesionales Privada	2.314.952	ICLD
SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	5.285.683	
Pension Publica	1.000	ICLD
Salud Publica	5.283.683	ICLD
Riesgos Profesionales Publica	1.000	ICLD
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.089.155	
TRANSFERENCIAS DE PREV. Y SEG. SOCIAL	29.089.155	
Cesantías	29.089.155	ICLD
GASTOS INVERSION DPTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	430.475.092	
Actualización Tecnologica de Controladores del Sistema de Semaforización(15.2.4)	40.000.000	Multas de Transito
Contrucción e Instalacion de Intesercioes Semaforizadas(15.2.3)	38.000.000	Multas de Transito
Diseño, Ejecucion y Socializacion Plan Maestro de Movilidad	5.000.000	Dividendos
Diseño, Ejecucion y Socializacion Plan Maestro de Movilidad	5.000.000	ICLD
Educación Vial (15.3.4)	15.000.000	Multas de Transito
Educación Vial (15.3.4)	1.000	Servicio Grua
Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Semaforización (15.2.7)	41.000.000	Multas de Transito
Mantenimiento, Instalación y Demarcación de Señales viales (15.2.1)	35.000.000	Dividendos
Mantenimiento, Instalación y Demarcación de Señales viales (15.2.1)	92.474.092	Multas de Transito
Reposición de Luminarias Incandescentes Sistema de Semaforización (15.2.5)	25.000.000	Multas de Transito
Apoyo y fortalecimiento a las autoridades de Tránsito encargadas de ejercer la seguridad y el control en las vías públicas del Municipio (15.3.2)	40.000.000	Dividendos
Apoyo y fortalecimiento a las autoridades de Tránsito encargadas de ejercer la seguridad y el control en las vías públicas del Municipio (15.3.2)	24.000.000	ICLD

DE LAS DEFINICIONES Y CONCEPTOS DEL GASTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPIO DE TULUA 2011**DESPACHO DEL ALCALDE****GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
SUELDO PERSONAL DE NOMINA

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta del despacho del Alcalde.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina.

HORAS EXTRAS

Por este concepto se imputará, el pago de tiempo extra de y será mediante el cumplimiento de los parámetros fijados en los artículos 36 y 37 del Decreto 1042 de 1978, previa la relación del tiempo trabajado, debidamente autorizado por el señor Alcalde o por quien se designe; el cual será cancelado en la nómina mensualmente.

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos del Despacho del Alcalde como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos del despacho.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUAACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**GASTOS LIQUIDACION MERTULUA**

Con la presente partida el Municipio aspira a cubrir los gastos que demande el proceso de liquidación de la empresa de Mercado Público MERTULUA, que por razones económicas y de reglamentación del Ministerio de Protección Social se hizo inviable

**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
HONORARIOS**

Gastos autorizados para retribuir los servicios personales prestados por consejeros, asesores, profesionales y tribunales de arbitramento, siempre y cuando dichas funciones no estén comprometidas dentro de las correspondientes al personal de nomina y quien las desempeña no es funcionario público.

BONIFICACIONES POR DIRECCION

Son los pagos extraordinarios ordenados por la Ley 4353 de 2004 y las demás Leyes, Decretos, Ordenanzas o Acuerdos, que disponga el gobierno.

**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte está regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportes el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

GASTOS GENERALES
ADQUISICION DE SERVICIOS
VIÁTICOS

Gastos legalmente autorizados para alojamiento y alimentación de empleados públicos, en actividades relacionadas al cargo.

GASTOS DE VIAJE

Gastos legalmente autorizados para cubrir el transporte de empleados públicos cuando en razón del desempeño de su cargo, cumplan funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS O.N.G.
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Cuota anual de sostenimiento que le corresponde al Municipio de Tuluá como asociado.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
PROVISIÓN DE CESANTÍAS

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
SUELDO PERSONAL DE NOMINA

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de La Oficina Asesora de Planeación.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la oficina de planta de la Oficina Asesora de Planeación como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos de la Oficina Asesora de Planeación.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportes el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

OFICINA ASESORA JURIDICA**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de la Oficina Asesora Jurídica.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina.

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la Oficina Asesora Jurídica como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos de la Oficina Asesora Jurídica.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte está regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

GASTOS GENERALES
ADQUISICION DE BIENES**IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS Y MULTAS**

Incluye las partidas destinadas al pago de todo tipo de tributos (Impuestos, contribuciones, tasas y multas, etc) que se cancelen a cualquier entidad pública. Así mismo el pago de gastos notariales y de registro de instrumentos públicos, peritazgos y gastos de Juzgado, necesarios en el ejercicio de defensa institucional.

CONCILIACIONES, SENTENCIAS Y GASTOS JUDICIALES

Corresponde a las erogaciones por conceptos de condenas judiciales conciliaciones administrativas y laudos arbitrales debidamente ejecutoriados proferidos contra el Municipio.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

SECRETARIA DE HACIENDA**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Hacienda.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de Secretaria de Hacienda como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte está regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

GASTOS GENERALES
ADQUISICION DE SERVICIOS
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Son los gastos ocasionados por los servicios de distribución de los recibos de impuesto predial, industria y comercio, contribución de valorización, impuesto de circulación y tránsito y la distribución de los requerimientos a los deudores morosos de obligaciones pecuniarias municipales.

COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Gastos por servicios de giros, remesas y comisiones, manejo fiduciario que se causen por transacciones que la Administración realice con entidades financieras de cualquier nivel, vigencia actual

GASTOS BANCARIOS Y VIGENCIAS ANTERIORES

Gastos por servicios de giros, remesas y comisiones, manejo fiduciario que se causen por transacciones que la Administración realice con entidades financieras de cualquier nivel, vigencias anteriores.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
PROVISIÓN DE CESANTÍAS

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEVOLUCIONES Y REINTEGROS

Son las erogaciones que debe efectuar el Municipio por concepto de devolución de impuestos y depósitos, al igual que las demás transferencias no clasificadas en los detalles anteriores.

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
SUELDO PERSONAL DE NOMINA

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Servicios Administrativos.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUAACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011**ANEXO 4.**
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**PRIMA DE SERVICIOS**

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de servicios administrativos como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos y los trabajadores oficiales del despacho.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

INTERESES A LAS CESANTIAS

Prestación legal establecida para los empleados públicos de los entes territoriales equivalente al 12% anual de las cesantías.

AUXILIO FUNERARIO

Son los gastos que se realicen en convenio o contrato con las empresas prestadora de los servicios funerarios y mortuorios para el sepelio de los empleados públicos y los pensionados a cargo del Municipio.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

PAGO VIGENCIAS ANTERIORES SERVICIOS PERSONALES

Con la presente apropiación se respalda la petición presentada por los empleados públicos del municipio de nivelación salarial con los funcionarios municipales que prestan sus servicios al sector de educación; la ejecución de la presente asignación esta sujeta a lo que determine el proceso de conciliación que se adelantará ante la procuraduría provincial y para todos sus efectos presupuestales se asimilará al concepto de vigencias expiradas.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**SUELDO DEL PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL**

Comprende la retribución salarial al personal que ha sido vinculado temporalmente al cargo de conformidad con el Decreto ley 2400 y 1950 de 1968, Así mismo la remuneración a los Aprendices del Sena. El pago de la seguridad social cuando haya derecho a ello y las prestaciones sociales a que tenga derecho. Igualmente comprende la aplicación de la Ley 909 de 2004 donde la administración pública deberá contar con las plantas Temporales o transitorias, con el fin que cumplan con funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportes el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1992.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

GASTOS GENERALES
ADQUISICION DE BIENES
MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se deben inventariar, ni son objeto de devolución posterior, como útiles de escritorio, papelería, libros de contabilidad y control, herramientas menores, materiales de construcción con destino al mantenimiento de los bienes inmuebles de la administración central, repuestos de equipos de oficina, útiles de limpieza, materiales eléctricos, implementos de cafetería.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

**ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Gastos por concepto de adquisición de Combustibles Líquidos y gaseosos, aceites, grasas, lubricantes, y liquido para baterías con destino a el parque automotor de propiedad o servicio del municipio distinto al equipó de obras públicas

LLANTAS Y NEUMATICOS

Compra de llantas y neumáticos para los vehículos de propiedad y al servicio de las oficinas de la Administración Central del Municipal.

VESTUARIO Y CALZADO

Gastos para la adquisición de Uniformes con destino a los Empleados Públicos de la Administración Central que devenguen un salario mensual equivalente hasta dos veces el Salario mínimo.

ADQUISICION DE SERVICIOS**VIÁTICOS**

Gastos legalmente autorizados para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación de los empleados públicos, que en razón al desempeño deban trasladarse fuera de su sede habitual de trabajo.

GASTOS DE VIAJE

Gastos legalmente autorizados para cubrir el transporte de los Empleados Públicos cuando en razón del desempeño de su cargo deban trasladarse fuera de su sede habitual de trabajo.

ARRENDAMIENTOS

Son los gastos ocasionados por concepto de canon de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de propiedad de particulares o de otras entidades gubernamentales

COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Son los gastos ocasionados por mensajería correos, telégrafos y otros medios de comunicación. Incluye también el pago de acarreos, y fletes de cualquier naturaleza concepto de embalaje, seguros, y transporte de Bienes muebles con destino al servicio de la Administración Municipal.

SERVICIOS PUBLICOS

Este rubro agrupa los cargos correspondientes a los servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica, servicio telefónico, celular, internet y demás cobros inherentes a los mismos servicios, incluyendo instalación y traslado de acometidas domiciliarias de los establecimientos públicos de responsabilidad de la Admón. Municipal.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Gastos por publicaciones oficiales legalmente autorizadas, así como los gastos inherentes a estos servicios como trabajos de tipografía, edición de textos, sellos, pago de avisos, fotocopias, películas, fotografías, folletos y plegables.

PUBLICIDAD

Gastos destinados a difundir en los medios escritos, visuales y hablados, las actividades o realizaciones de la Administración.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

**ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SEGUROS, PÓLIZAS, PRIMAS Y OTROS**

Comprende los pagos de primas y demás erogaciones ocasionados por los seguros que se suscriban para proteger activos del Municipio. Sí como los seguros de vida de los empleados públicos y las pólizas de manejo.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Gastos ocasionados por la contratación con una entidad de vigilancia y seguridad para salvaguardar instalaciones y equipos propios o en arrendamiento del Municipio. Se incluye también los gastos generados por convenios ínter administrativos para el cumplimiento de este fin.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIOS

Son los gastos ocasionados en la conservación y limpieza de las edificaciones de propiedad o uso de la Administración Municipal.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIOS

Son los gastos ocasionados en la conservación y limpieza de las edificaciones de propiedad o uso de la Administración Municipal.

MANTENIMIENTO

Gastos ocasionados para la conservación, reparación y reforma de bienes muebles e inmuebles del Municipio. Incluye también la adquisición de repuestos y accesorios para la reparación y adaptación de equipos mecánicos, eléctricos y de procesamiento electrónico y vehículos de la Administración Municipal.

GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS

Son erogaciones excepcionales de carácter eventual, ocasional o fortuito o de realización inaplazable o imprescindible para el para el funcionamiento de la Entidad u Organismo, previa resolución administrativa motivada y suscrita por sus máximos directivos. No se podrán imputar a esta apropiación gastos suntuarios o realización periódica o permanente. ni para completar partidas insuficientes.

GASTOS LEGALES

Son los gastos ocasionados en cumplimiento de disposiciones legales de carácter obligatorio tales como: adquisición y renovación de firmas digitales, trámites y licencias entre otros.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES**TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL****PENSIONES**

Esta constituida por los pagos, legalmente reconocidos, que hacen en dinero, a los ex funcionarios Municipales.

PROVISIÓN DE CESANTÍAS

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación. Según Ley 50 de 1990.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de Control.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la Oficina Asesora de Control Interno como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nómina mensual de salario al ICBF. Este aporte está regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nómina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**10.1.303.02 PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

SECRETARIA DE GOBIERNO**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Gobierno.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nómina.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la Secretaria de Gobierno como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUAACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP**

El municipio debe aportes el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTESTRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y
SEGURIDAD SOCIAL****PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

SECRETARIA DE AGROPECUARIA Y DEL MEDIO AMBIENTE**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Asistencia Técnica y del Medio Ambiente.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina.

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la Secretaría de Asistencia Técnica y del Medio Ambiente como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
PROVISIÓN DE CESANTÍAS

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

SECRETARIA DE SALUD

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
SUELDO PERSONAL DE NOMINA

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Salud.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina.

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la Secretaría de Salud como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportes el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
PROVISIÓN DE CESANTÍAS

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA**SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Educación.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la Secretaria de Educación como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

ADQUISICION DE SERVICIOS**VIÁTICOS**

Gastos legalmente autorizados para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación de los empleados públicos, que en razón al desempeño deban trasladarse fuera de su sede habitual de trabajo.

GASTOS DE VIAJE

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Gastos legalmente autorizados para cubrir el transporte de los Empleados Públicos cuando en razón del desempeño de su cargo deban trasladarse fuera de su sede habitual de trabajo.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportes el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
PROVISIÓN DE CESANTÍAS

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
SUELDO PERSONAL DE NOMINA

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Arte y Cultura.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos del Departamento Administrativo de Arte y Cultura como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de

Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportes el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

PROVISIÓN DE CESANTÍAS

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA

SUELDO PERSONAL DE NOMINA

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Obras Públicas.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la Secretaría de Obras Públicas como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nómina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INFORMÁTICA**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta del Departamento Administrativo de Informática.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nómina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos del Departamento de Informática como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

**ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportes el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

ADQUISICION SERVICIOS**MANTENIMIENTO TECNOLOGICO**

Esta apropiación comprende los gastos que permitan el correcto funcionamiento de la plataforma informática de la Administración Municipal.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****SERVICIOS PERSONALES****SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA****SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de Control Interno Disciplinario.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de Control Interno Disciplinario como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar esta regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nomina mensual de salario al ICBF. Este aporte esta regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nomina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
PROVISIÓN DE CESANTÍAS

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

SECRETARIA PRIVADA**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
SUELDO PERSONAL DE NOMINA

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría Privada.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos de la Secretaría Privada como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados y obreros de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar está regulado por la Ley 21 de 1982.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio debe aportar el 3% de su nómina mensual de salario al ICBF. Este aporte está regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nómina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SERVICIOS PERSONALES

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA**SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende el gasto por las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios prestados por el personal de Planta de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial.

VACACIONES

Por este concepto se imputará el valor de los días de gozo o disfrute de vacaciones del personal de la administración municipal. Esta segregación se realiza atendiendo la definición de que las vacaciones son una prestación especial y por lo tanto no pueden afectar el pago de servicios personales de nomina

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tiene derecho los empleados públicos del Departamento de Movilidad y Seguridad Vial como retribución especial por los servicios prestados durante los primeros seis meses del año.

PRIMA DE VACACIONES

Remuneración especial otorgada con anterioridad al Decreto 1333/86 equivalente a medio salario mensual por año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Es la prestación social reconocida por la Ley y equivalente a un mes de remuneración por año de servicio o proporcional al número de meses laborados a que tienen derecho los empleados públicos del Departamento de Movilidad y Seguridad Vial.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Reconocimiento por transporte urbano a los empleados públicos que devengan un salario equivalente hasta dos veces el salario mínimo.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**SUBSIDIO FAMILIAR-COMFAMILIAR**

Es una bonificación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental es contribuir a la solución de necesidades económicas del núcleo familiar. El subsidio familiar no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso. El Municipio debe aportar a las Cajas de Compensación Familiar el 4% de la nómina mensual de salario para proveer el pago de este subsidio. El subsidio familiar está regulado por la Ley 21 de 1982.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Prestación creada por Decreto Presidencial Decreto 1042 de 1978 y Decreto 1919 de 2002.

BONIFICACIÓN POR RECREACION

Prestación creada según Decreto 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Circular 01 de 2002 y Circular 13 de 2005.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta transferencia corresponde a las cuotas establecidas por la Ley que deben pagar las diversas entidades públicas a este organismo para facilitar el desarrollo de sus programas. El Municipio

CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA

ACUERDO 37 – 10/12/2010
PRESUPUESTO 2011

**ANEXO 4.
LITERATURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

debe aportar el 3% de su nómina mensual de salario al ICBF. Este aporte está regulado por la Ley 27 de 1974 y la Ley 89 de 1988.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

El municipio debe aportar el 0.5% de su nómina mensual a esta entidad, de conformidad con disposiciones legales (Ley 53 de 1963 y Ley 21 de 1982), para permitir el desarrollo de sus programas específicos en formación técnica y profesional.

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS

Conforme a la Ley 21 de 1982, el Municipio debe destinar el 1% del valor de su nómina mensual para las escuelas e institutos técnicos nacionales, departamentales y municipales.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP

El municipio debe aportar el 0.5% del valor mensual de su nómina, con el fin de participarle la enseñanza, la investigación y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública y en particular al adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del estado. Las normas legales que la autorizan para este aporte son la Ley 53 de 1963 y la Ley 21 de 1982.

APORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde a los aportes que los organismos de orden municipal deben realizar al sistema nacional de seguridad social por afiliación de sus trabajadores de conformidad con la Ley 100 de 1993. Se incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud, a los fondos de pensiones y a las administradoras de riesgos profesionales.

**TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
PROVISIÓN DE CESANTÍAS**

Es la prestación social establecida por la ley para los empleados públicos vinculados al Municipio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

El Municipio depositará en los fondos el valor correspondiente a la causación mensual de esta prestación.

**CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS
RESOLUCION No.001
(OCTUBRE 30 DE 2010)**

“ POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I.) DEL MUNICIPIO DE TULUA PARA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011”

EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (COMFIS) DE TULUA, en uso de sus atribuciones legales conferidas en los numerales 2 y 5 del artículo 313 de la Constitución Nacional, Ley 715 del 2001, los artículos 36 y 41 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 104 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 5 y 6 del Acuerdo No. 50 de 1996 y,

CONSIDERANDOS:

- A. Que es función del Consejo de Política Fiscal COMFIS aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2011.
- B. Que el Plan Operativo Anual de Inversiones debe ser incorporado al proyecto de Presupuesto General del Municipio para ser puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2011 de la siguiente manera:

TITULO I CONCEPTOS GENERALES

ARTICULO SEGUNDO:

Para efectos del presente Acuerdo, se usan las siguientes abreviaturas:

NOMBRE	ABREVIATURA
Aportes de la Nación – Cofinanciación	NACION
Aportes Departamento (Rentas Cedidas, Esfuerzo Propio, Subsidio de la Oferta)	DPTO
Contribución de Valorización y Plusvalía	VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA
Corporación Autónoma del Valle del Cauca	CVC
Entidad Territorial para la Salud en Liquidación	ETESA en Liquid
Excedentes de Contratos de Régimen Subsidiado Sistema General de Seguridad Social en Salud	EXCEDENTES SSGSSS
Fondo de Solidaridad y Garantía	FOSYGA
Impuesto Alumbrado Público	IAP

Ingresos Corrientes de Libre Destinación	ICLD
Instituto Municipal del Deporte Estampilla	IMDER
Recursos Propios	RP
Recursos Propios de Destinación Específica	RPDE
Rendimientos Financieros	RF
Rentas de Capital	RC
Sistema General Participaciones Educación	SGPE
Sistema General Participaciones Educación Calidad	SGPEC
Contribución sobre Contratos de Obras Publicas	CCOP
Sistema General Participaciones Agua Potable Saneamiento Básico	SGPAPSB
Sistema General Participaciones Propósito General Cultura	SGPPGC
Sistema General Participaciones Propósito General Deporte	SGPPGD
Sistema General Participaciones Propósito General Otros Sectores	SGPPGOS
Sistema General Participaciones Salud	SGPS
Superávit	SUP_
Concurso Económico Empresas Comercializadoras de servicios públicos	CEECSP
Participación Patrimonial Infitulua	PP Infitulua
Excedentes Financieros Infitulua	EF Infitulua
Excedentes Financieros	EF
Despacho del Alcalde	DA
Secretaria de Servicios Administrativos	SSA
Secretaria Privada	SP
Secretaria de Obras Publicas	SOP
Oficina Asesora Jurídica	OAJ
Secretaria de Educación	SEM
Secretaria de Salud	SS
Departamento Administrativo de Informática	DAI
Oficina Asesora Planeación Municipal	OAPM
Secretaria de Hacienda	SH
Oficina Asesora Control Interno Administrativo	CIA
Oficina Asesora Control Interno Disciplinario	CID
Secretaria de Gobierno	SG
Secretaria Agropecuaria y Medio Ambiente	SEDAMA
Departamento Administrativo Arte y Cultura	DAAYC
Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial	DAMSV
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación	IMDER
Empresas Municipales de Tuluá	EMTULUA

ARTICULO TERCERO:

El Plan Operativo Anual de Inversiones del Municipio de Tuluá para la vigencia 2011, tendrá las siguientes fuentes y valores:

TITULO II FUENTES, VALORES Y PORCENTAJES

ARTICULO CUARTO:

Para efectos del presente Acuerdo los conceptos rentísticos que sirven de fuente de financiación para la ejecución de los programas y proyectos contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones y su participación porcentual es la siguiente:

PROCEDENCIA	CONCEPTO	VALOR	%
DPTO	Cofinanciación Dpto (REGIMEN SUBSIDIADO)	1.850.993.544	1,47%
	SUBTOTAL DPTO	1.850.993.544	
NACION	Total SGP	65.779.369.101	70,26%
	FOSYGA	15.376.831.014	
	ETESA En Liquidación	564.669.369	
	RENDIMIENTO FINANCIEROS SGP Y SUPERATIVS SGPS Y EXCEDENTES CONTRATOS	6.866.673.571	
	SUBTOTAL NACION	88.587.543.055	
MUNICIPIO Y OTROS	ICLD	14.100.452.321	28,27%
	DIVIDENDOS	1.935.058.708	
	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	8.418.385.074	
	CREDITO INTERNO	6.600.000.000	
	Total REGALIAS Y COMPENSACIONES	50.073.000	
	RECURSOS DE CAPITAL	4.546.184.993	
	SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS Y OTROS	36.050.154.096	
TOTAL INVERSION	126.088.690.695	100,0%	

ARTICULO QUINTO:

Para efectos del presente Acuerdo los conceptos, definiciones de los Sectores de Inversión Social, que sustentan los programas y proyectos de conformidad con las directrices emanadas del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público son los siguientes:

SECTORES DE INVERSION POAI 2011	
1	EDUCACION - ALIMENTACION ESCOLAR
2	SALUD
3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
4	DEPORTE
5	CULTURA
6	SERVICIOS PUBLICOS
7	VIVIENDA
8	AGROPECUARIO
9	TRANSPORTE
10	AMBIENTAL
11	CENTROS DE RECLUSION
13	PREVENCION Y ATENCION DESASTRES
14	PROMOCION Y DESARROLLO
15	ATENCION GRUPOS VULNERABLES
16	EQUIPAMIENTO
17	DESARROLLO COMUNITARIO
18	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
19	JUSTICIA
20	GASTOS ESPECIFICOS REGALIAS Y COMPENSACIONES

TITULO III DEFINICIONES Y CONTENIDOS O PERFILES

ARTÍCULO SEXTO: La clasificación de los programas y proyectos y su contenido mínimo incluidos en el presente Plan Operativo Anual de Inversiones concordante en todas sus partes con el Plan de Desarrollo Tuluá 2008-2011 y de conformidad con la Ley 152 de 1994, es la siguiente:

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

SECTOR: SALUD

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL

SUBPROGRAMA: 1.1 Gestión para el desarrollo operativo y funcional del Plan de salud territorial.

PROYECTO: 1.1.1. Realización acciones de gestión integral operativo y funcional que garanticen la ejecución del Plan de Salud Territorial.

PERFIL: Este programa comprende un conjunto de procesos, estrategias, procedimientos, intervenciones, actividades, herramientas, instrumentos, capacidades y habilidades gerenciales, técnicas, operativas, logísticas, de información y comunicación; que permiten dar aplicabilidad al Decreto No. 3039 de 2007 que adoptó el Plan Nacional de Salud Pública, para la óptima gestión integral, operativa y función al del Plan de Salud Territorial.

FINANCIACIÓN	VALOR
S.G.P.S	\$175.633.246
RFSGPS	\$1.525.988
I.C.L.D	\$160.000.000
META:	1.1.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.2 Salud infantil
PROYECTO: 1.2.1. Realizar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y priorización en la atención integral de salud y de calidad de la niñez.
PERFIL: A través del presente programa se pretende llevar a cabo todas aquellas actividades necesarias para mejorar la salud infantil en el Municipio de Tuluá, como son: Acciones de Promoción de la Salud y la Calidad de vida de los niños con la atención integral de enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI; La Prevención de los riesgos y Recuperación y Superación de los Daños en la salud de los niños con la ejecución del Plan Ampliado de Inmunización PAI; Acciones que garanticen atención integral y prioritaria en la salud a la niñez, dentro del marco del Plan Nacional de Salud Pública y la Política Nacional de Primera Infancia, así como del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia, incluyendo también los equipos para atención de la primera infancia. (Decreto 180 abril 30 de 2010)
VALOR: \$65.800.000
FINANCIACIÓN: SGPS
META: 1.2.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.3 Salud sexual y reproductiva
PROYECTO: 1.3.1. Realizar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y abuso en los derechos sexuales, garantizando una sexualidad segura y responsable.
PERFIL: A través del presente programa se pretende efectuar todas aquellas actividades necesarias para mejorar la salud sexual y reproductiva de la población vulnerable del Municipio de Tuluá, como son: Acciones de Promoción del ejercicio responsable de la sexualidad y los derechos y deberes en salud sexual y reproductiva; Prevención de los riesgos y Recuperación y Superación de los Daños en la salud para detección y diagnóstico de enfermedades de transmisión sexual, cáncer de cérvix y mama e infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA; Acciones de Promoción del buen trato y prevención de la violencia doméstica, dentro del marco del Plan Nacional de Salud Pública y la Política Nacional de de Salud Sexual y Reproductiva.
VALOR: \$60.000.000
FINANCIACIÓN: SGPS
META: 1.3.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.4 Salud oral
PROYECTO: 1.4.1. Realizar acciones de promoción y prevención para la recuperación para la recuperación de una buena salud oral en diferentes ambitos y grupos vulnerables.
PERFIL: A través del presente programa se pretende realizar todas aquellas actividades necesarias para mejorar la Salud Oral de la población vulnerable del Municipio de Tuluá, como son: Acciones de Promoción de hábitos higiénicos de la salud bucal y el ejercicio de los derechos y deberes de los usuarios a los servicios de salud bucal; Prevención de los riesgos y Recuperación y Superación de los Daños en la Salud Oral garantizando el acceso a los servicios de acuerdo con

los planes obligatorios de salud - POS de acuerdo con contemplado dentro del marco del Plan Nacional de Salud Pública.

VALOR: \$57.200.000
FINANCIACIÓN: SGPS
META: 1.4.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.5 Salud mental
PROYECTO: 1.5.1. Desarrollar estrategias de promoción de la salud y prevención en las

enfermedades de salud mental.

PERFIL: A través del presente programa se pretende llevar a cabo todas aquellas actividades necesarias para mejorar la Salud Mental de la población vulnerable del Municipio de Tuluá, como son: Acciones de Promoción de la salud mental, prevención de trastornos mentales y de consumo de sustancias psicoactivas; Prevención de los riesgos y Recuperación y Superación de los Daños en la Salud Mental garantizando el acceso a diagnóstico temprano, tratamiento y suministro de medicamentos, dentro del marco del Plan Nacional de Salud Pública y la Política Nacional de Salud Mental y de Reducción del Consumo de Psicoactivos.

VALOR: \$61.600.000
FINANCIACIÓN: SGPS
META: 1.5.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.6 Salud nutricional
PROYECTO: 1.6.1. Realizar acciones de promoción de los beneficios de la lactancia

materna.

PERFIL: Con el presente programa y para dar cumplimiento a las metas del Plan Nacional de Nutrición, se pretende realizar las acciones que se precisen para mejorar la situación nutricional de la población vulnerable del Municipio de Tuluá, como son: Acciones de Promoción de patrones alimentarios adecuados, fomento y protección de la lactancia materna; Fortalecimiento de las Acciones de Prevención de los riesgos y Recuperación y Superación de los Daños en la Salud ocasionados por alteraciones nutricionales, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicos y Privados.

VALOR: \$23.100.000
FINANCIACIÓN: SGPS
META: 1.6.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.6 Salud nutricional
PROYECTO: 1.6.2. Realizar acciones de fortalecimiento de la vigilancia y seguridad

sanitaria y prevención del riesgo en salud nutricional.

PERFIL: A través del presente programa se pretende llevar a cabo todas aquellas actividades necesarias para mejorar la Salud Nutricional de la población vulnerable del Municipio de Tuluá, realizando acciones que permitan Fortalecer la vigilancia y control de riesgos fitosanitarios en la

cadena de producción, procesamiento, distribución y comercialización de alimentos, dentro del marco del Plan Nacional de Nutrición.

VALOR: \$105.000.000
FINANCIACIÓN: SGPS
META: 1.6.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.7 Enfermedades crónicas y las discapacidades
PROYECTO: 1.7.1. Promoción de estilos de vida saludables y prevención de enfermedades crónicas, salud auditiva, salud visual, tamisaje, cognitivas, lesiones evitables y discapacidades.

PERFIL: Se pretende ejecutar las actividades que sean precisas para disminuir las enfermedades crónicas y las discapacidades, a la población objeto en el Municipio de Tuluá, tales como: Promoción de la Salud y la Calidad de Vida a través de actividades de recreación y desestimulación del hábito de fumar; Prevención de los Riesgos y Recuperación y Superación de los Daños en Salud garantizando que a través de las EPS y su red prestadora, la realización de acciones continuas de tamizaje de los factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles, así como la detección temprana y la prevención de los riesgos por daños a la salud visual, auditiva y cognitiva que puedan generar discapacidades.

VALOR: \$110.000.000
FINANCIACIÓN: SGPS
META: 1.7.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.8 Enfermedades trasmisibles y la zoonosis
PROYECTO: 1.8.1. Realizar acciones de vigilancia, prevención y control de zoonosis y control selectivo e integral de vectores.

PERFIL: De acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Salud Pública, el Municipio de Tuluá, debe realizar acciones que permitan disminuir los riesgos de enfermar por enfermedades transmisibles y zoonosis, tales como: Promoción de la Salud y la Calidad de Vida manteniendo el control de las poblaciones de vectores y reservorios; Prevención de riesgos de los daños de salud manteniendo y aumentando la cobertura de vacunación antirrábica de caninos y felinos; Fortalecer la vigilancia en salud pública en eventos prioritarios, mecanismos de focalización y caracterización de de los riesgos y condiciones de salud.

VALOR: \$260.000.000 \$8.863.537 \$1.000
FINANCIACIÓN: SPGS RPDE Multas Salud
META: 1.8.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.9 Seguridad sanitaria y ambiental
PROYECTO: 1.9.1 Vigilancia y control sanitario y ambiental en los niveles por contaminación (agua, gases, ruido y residuos sólidos hospitalarios)

PERFIL: A través de este programa se pretende realizar acciones que permitan mejorar la seguridad sanitaria y ambiental, tales como: Promoción de la Salud y la Calidad de Vida mediante la sensibilización de la correcta disposición de residuos sólidos y hospitalarios; Prevención de riesgos de los daños de salud mediante el control sanitario a los establecimientos de expendio de alimentos y bebidas y la vigilancia y control de la calidad del aire, ruido y agua; Fortalecer los mecanismos de vigilancia en salud pública de los factores de riesgo del medio ambiente, en espacios laborales, educativos y de vivienda tanto de la zona urbana como rural del Municipio de Tuluá, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Salud Pública.

VALOR: \$126.700.000

FINANCIACIÓN: SGPS

META: 1.9.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

SECTOR: SALUD

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL

SUBPROGRAMA: 1.10 SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL

PROYECTO: 1.10.1. Realizar acciones de promoción de la salud y calidad de vida en diferentes ambitos laborales.

PERFIL: El Municipio de Tuluá, en coherencia con el Plan Nacional de Salud Pública, a través del presente programa ejecutará las acciones conducentes a disminuir la tasa de mortalidad por enfermedad profesional y por accidentes ocupacionales, tales como: Promoción de la Salud y Calidad de Vida en espacios laborales; Prevención de los riesgos profesionales y ocupacionales y la accidentalidad, garantizando el acceso a las acciones de detección temprana y protección específica dentro del Sistema de Riesgos Profesionales.

VALOR: \$33.600.000

FINANCIACIÓN: SGPS

META: 1.10.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

SECTOR: SALUD

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL

SUBPROGRAMA: 1.13 Para todos un aseguramiento confiable

PROYECTO: 1.13.1. Realizar acciones de inspección y cumplir actividades de ley en la vigilancia y control de los registros y los recursos del régimen subsidiado.

PERFIL: Con el presente programa se pretende de acuerdo con la normatividad vigente, la consolidación de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mantener una base de datos de afiliados o asegurados debidamente actualizada con la información generada desde el momento de la afiliación o celebración o prórroga de un plan adicional de salud, permitiendo de esta manera la continuidad de los contratos del Régimen Subsidiado en Salud a la población afiliada y la ampliación de cobertura para la población priorizada, y el control de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

FINANCIACIÓN

VALOR

SGP RS \$ 15.747.118.543

FOSYGA \$ 15.376.831.014

ETESA En Liquidación \$ 564.669.369

Cofinanciación Dpto \$ 1.850.992.544

SUP_SGPS \$ 3.764.251.444

Estampilla Cultura \$ 1.136.529

EXCEDENTES SSGSSS	\$ 2.696.379.054
ICLD (Vigilancia, Interventoría 0.4% y Supersalud 0.2%)	\$ 316.193.737
RF ETESA	\$ 4.434.147
RF FOSYGA	\$ 23.044.298
RFGGPS	\$ 170.099.304
META:	1.13.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.14 CALIDAD Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS
PROYECTO: 1.14.1 Mejoramiento de los servicios de salud mejorando la satisfacción del usuario en la calidad del servicio.
PERFIL: El Decreto 1011 es la norma mediante la cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sus disposiciones son de obligatoria aplicabilidad a las Entidades Municipales de Salud que obligan a generar y suministrar los datos requeridos para el funcionamiento del Sistema, con el fin de orientar la mejora de los resultados de la atención en salud, centrados en el usuario a través de características de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad, de conformidad con las directrices que imparta el Ministerio de la Protección Social.
VALOR: **\$50.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: 1.14.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.14 CALIDAD Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS
PROYECTO: 1.14.2 Reestructuración, adecuación y orientación de la estructura administrativa, técnica y de gestión de la planta cargos del personal de la Secretaria de Salud Municipal con base en la guía de modernización de entidades públicas
PERFIL: Mediante el presente programa la Alcaldía Municipal pretende realizar la reestructuración, adecuación y orientación de la estructura administrativa, técnica y de gestión de la planta cargos del personal de la Secretaria de Salud Municipal con base en la guía de modernización de entidades públicas, como estrategia de calidad y desarrollo de los servicios de la Secretaría de Salud.
VALOR: **\$1.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **1.14.2**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.15 Promoción social.
PROYECTO: 1.15.1 Realización de acciones integrales con diferentes actores de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención a los niños y demás grupos vulnerables.
PERFIL: Con el presente programa se busca llevar a cabo las acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención a las siguientes poblaciones especiales y vulnerables de desplazados, discapacitados, adultos mayores, mujeres gestantes, indígenas, población infantil,

adolescentes y jóvenes, que permitan la movilización intersectorial y el establecimiento de alianzas para la construcción de entornos saludables.

VALOR: \$75.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 1.15.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.15 Promoción social
PROYECTO: 1.15.2 Gestión para acceder a los beneficios del programa red juntos e iniciar y dar sostenibilidad al mismo a través de los grupos organizados (veedores, asociaciones de usuarios, promotores etc.) para darle continuidad.

PERFIL: En concordancia con el Plan Nacional de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, el Municipio de Tuluá ejecutará las acciones de salud pública para la superación de la pobreza extrema en la "Red Juntos", a través de grupos organizados como veedores, asociaciones de usuarios, promotores, etc. Para darle continuidad y sostenibilidad.

VALOR: \$1.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 1.15.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.15 Promoción social
PROYECTO: 1.15.3 Fortalecimiento a la promoción social dirigida a la comunidad del Municipio de Tuluá.

PERFIL: De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 4025 de 2008 de Plan Nacional de Salud Pública e Intervenciones Colectivas, el Municipio de Tuluá implementará los mecanismos que permitan realizar la divulgación de la información, conocimiento, acceso, difusión y participación social en salud a los líderes comunitarios.

VALOR: \$18.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 1.15.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
SECTOR: SALUD
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 1. TULUA SALUDABLE Y SOCIAL
SUBPROGRAMA: 1.16 PROMOCIÓN Y VIGILANCIA RIESGOS PROFESIONALES
PROYECTO: 1.16.1. Promoción, educación, prevención y control de los factores de riesgos ocupacionales dentro del sistema general de riesgos profesionales.

PERFIL: En concordancia con el Plan Nacional de Salud Pública, el Municipio de Tuluá con el concurso y la movilización de los actores de salud, otros sectores comprometidos y la comunidad (articulación sectorial e intersectorial), realizará todas aquellas acciones de promoción, educación, prevención y control de los factores de riesgo ocupacionales, orientando a la población en condiciones laborales de vulnerabilidad del Municipio hacia el sistema general de riesgos profesionales.

VALOR: \$24.500.000
FINANCIACIÓN: ICLD

META: 1.16.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.1 Educación articulada e Integrada con Aporte social

PROYECTO: 2.1.1. Apoyo en la formulación, ajuste y seguimiento de los planes de Mejoramiento de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.

PERFIL: Son todas las acciones de mejoramiento de la gestión académica enmarcada en los planes de mejoramiento Institucional que permitan adelantar el ajuste curricular y pedagógico a los PEI del 100% de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas, realizadas a través de contratación de personal especializado o contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas.

VALOR: \$59.100.000

FINANCIACIÓN: SGPEC

META: 2.1.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.1 Educación articulada e Integrada con Aporte social

PROYECTO: 2.1.3. Implementacion y Desarrollo de Proyectos Transversales en los PEI de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.

PERFIL: El municipio a través de la secretaria de educación de manera directa o por medio de la contratación de servicios profesionales, convenios y/o contratos o instituciones públicas o privadas prestará asistencia técnica en la implementación, desarrollo y sostenibilidad de los proyectos pedagógicos transversales que deben contener cada uno de los PEI de las instituciones educativas oficiales.

VALOR: \$48.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 2.1.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.1 Educación articulada e Integrada con Aporte social

PROYECTO: 2.1.4 Diseño Formulación y Seguimiento Al Desarrollo De Estrategias Para El Proceso De Articulacion De Educación Media Con La Educación Superior Y El Mundo Del Trabajo En Las Instituciones Educativas Oficiales Del Municipio De Tulua.

PERFIL: El Municipio a través de las secretaria de educación, apoyara las instituciones educativas oficiales del municipio para el diseño, formulación y seguimiento al desarrollo de estrategias para el proceso de articulacion de educacion media, mediante la contratacion de personas naturales o realizando convenios y/o contratos con instituciones publicas oficiales o privadas.

VALOR: \$24.000.000

FINANCIACIÓN: SGPE

META: 2.1.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.1 Educación articulada e Integrada con Aporte social
PROYECTO: 2.1.5. Apoyo y fortalecimiento de los proyectos ambientales escolares "PRAES" en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio - Articulación e Integración de las competencias y proyectos transversales.
PERFIL: El Municipio de Tuluá adelantará las acciones necesarias para fortalecer los Proyectos Ambientales (PRAES) en las Instituciones Educativas del Municipio de Tuluá, a través de contratos o Convenios con ONGS, Instituciones Privadas o públicas y profesionales universitarios especializados.
VALOR: \$35.000.000
FINANCIACIÓN: DIVIDENDOS
META: 2.1.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.3 Apoyando eventos para generar Conocimiento.
PROYECTO: 2.3.2. Fomento a la realización de Actividades Pedagógicas significativas
PERFIL: El municipio de Tuluá, directamente o en asocio con Universidades, ONG'S o entidades públicas o privadas o personal especializado, por medio de contatos y/o convenios adelantará programas de educación complementaria dirigida a los docentes y estudiantes de preescolar, básica y media. Además se realizarán eventos donde fortalezcan el interés por la investigación, ciencia, tecnología, cultura, deporte, recreación, pedagogía y en general todas aquellas actividades que redunden en el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje en los niveles de preescolar, básica y media, buscando la participación de la comunidad educativa en pro del mejoramiento de la calidad.
VALOR: \$155.000.000
FINANCIACIÓN: SGPE
META: 2.3.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.2. Conectividad educativa punto de encuentro.
PROYECTO: 2.2.1 Dotación y mantenimiento de aulas de informática con conectividad en las zonas urbana y rural del Municipio de Tuluá.
PERFIL: Garantizar el pago del servicio de conectividad de Internet en instituciones educativas oficiales del Municipio de Tuluá, dotando y adecuando la infraestructura tecnológica de las aulas de informática de las Sedes Educativas, la infraestructura de redes y los de equipos de cómputo.
VALOR: \$1000
FINANCIACIÓN: SGPE
META: 2.2.1.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.4 Integrando la formación educativa con los docentes para la interacción ciudadana.

PROYECTO: 2.4.1. Mejorar la Formación Inicial y Permanente a los Docentes Directivos Docentes y Equipo Técnico de la Secretaría de Educación Municipal para Fortalecimiento Institucional.

PERFIL: El municipio a través de la secretaria de educación adelantará un plan de capacitación y formación dirigido a sus Docentes, Directivos Docentes y Equipo Técnico de la secretaria de educación que permita mejorar su formación en gestión académica, administrativa, pedagógica, ciudadana, cívica, Investigativa, Cultural y en las diferentes temáticas en las que realizan su labor; para tal efecto celebrará contratos o convenios con instituciones de educación superior, ONG's, entidades públicas o privadas y profesionales universitarios especializados.

VALOR: \$115.000.000

FINANCIACIÓN: SGPE

META: 2.4.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.5 Acompañamiento y Fomento en la Calidad de la Educación del Municipio.

PROYECTO: 2.5.1 Desarrollo del Plan de Inspección y vigilancia al sector educativo del Municipio de Tuluá.

PERFIL: Garantizar la organización y prestación del servicio público educativo, contemplados en la calidad, pertinencia, eficiencia y cobertura, asegurando el cumplimiento de las normas, requisitos pedagógicos, financieros y administrativos. En caso de ser necesario; para tal efecto se contratará con universidades u otras entidades públicas o privadas de reconocida idoneidad en el campo educativo; así mismo podrá contratar apoyos técnicos cuando se requiera el concepto de expertos en aspectos específicos o sea útil para el conocimiento objeto de control. El fondo de educación para el trabajo y el desarrollo humano del Municipio de Tuluá, financiará los estudios y costos para la verificación de los requisitos de la expedición de licencias de funcionamiento y la evaluación y verificación de los requisitos básicos para la creación y funcionamiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, como también los costos por el ejercicio de la competencia de inspección y vigilancia, según las normas que lo regulan.

VALOR: \$12.000.000

FINANCIACIÓN: SGPE

META: 2.5.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SECTOR: EDUCACION

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION

SUBPROGRAMA: 2.5 Acompañamiento y Fomento en la Calidad de la Educación del Municipio.

PROYECTO: 2.5.3 Impulsar la certificación en calidad de las instituciones Educativas Oficiales del Municipio.

PERFIL: Certificar las Instituciones Educativas Con el propósito de mejorar la calidad , la cobertura y la pertinencia cuyas directrices están acordes con el Ministerio de Educación; realizadas a través de contratación de personas especializado o contratos y/ o convenios con entidades públicas y privadas, de servicio profesionales, u otro tipo de vinculación prestando asistencia técnica en dicho proceso.

VALOR: \$50.000.000

FINANCIACIÓN: SGPE

META: 2.5.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.5 Acompañamiento y Fomento en la Calidad de la Educación del Municipio
PROYECTO: 2.5.5 Apoyo y Fortalecimiento a los Gobiernos Escolares de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.
PERFIL: Apoyo a la logística para la elección de los personeros en la zona urbana y rural de las Instituciones Oficiales del Municipio de Tulua y acompañamiento a la funcionalidad de los mismos; para tal efecto celebrará contratos con entidades públicas o privadas y / o profesionales especializados.
VALOR: **\$8.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **2.5.5**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.6 Adecuando la infraestructura para la prestación del Servicio Educativo
PROYECTO: 2.6.1 Garantizar la prestación del servicio de Aseo y Portería en las Instituciones Educativas Oficiales, donde el servicio no es cubierto por el personal administrativo.
PERFIL: Con esta apropiación se pretende cubrir los servicios de aseo y celaduría de las instituciones y centros educativos oficiales del Municipio de Tuluá, para una correcta operación de los establecimientos educativos, ante la insuficiencia del personal de planta.
VALOR: **\$421.827.652**
FINANCIACIÓN: **SGPE**
META: **2.6.1**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.6 Adecuando la infraestructura para la prestación del Servicio Educativo
PROYECTO: 2.6.2 Garantizar el pago de los servicios publicos (APSAB) de las Instituciones Educativas del Municipio.
PERFIL: El Municipio pretende garantizar el perfecto funcionamiento de la planta física de los establecimientos escolares con el pago oportuno de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y aseo
VALOR: **\$612.000.000**
FINANCIACIÓN: **SGPEC**
META: **2.6.2**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.6 Adecuando la infraestructura para la prestación del Servicio Educativo

PROYECTO: 2.6.3. Dotación de material y medios pedagogicos para las instituciones educativas Oficiales del Municipio.

PERFIL: Se pretende realizar la adquisición de equipos y material educativo para las Instituciones educativas oficiales urbanas y rurales del Municipio de Tuluá, consistente en la adquisición de bibliotecas y libros para las mismas, bibliómanos, mobiliario, laboratorios, equipos de computo, ayudas audiovisuales y material didáctico en general. Así mismo se apoyará a los estudiantes de bajos ingresos con útiles escolares necesarios para adelantar los niveles de Preescolar, básica y media.

FINANCIACIÓN VALOR:
SGPEC \$ 306.000.000
RFSGPE \$ 278.607.303
META: 2.6.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.6 Adecuando la infraestructura para la prestación del Servicio Educativo
PROYECTO: 2.6.4. Construcción, Mantenimiento, Rehabilitación, y Adecuación de las Instituciones Educativas del Municipio.

PERFIL: Son los gastos que se efectuarán por la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reparación y mejoramiento de las infraestructuras físicas de los planteles educativos del sector oficial de la zona urbana y rural del municipio.

FINANCIACIÓN VALOR:
SGPEC \$ 613.496.851
ICLD \$50.000.000
SGPPGOS \$100.000.000
META: 2.6.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.6 Adecuando la infraestructura para la prestación del Servicio Educativo
PROYECTO: 2.6.6 Mantenimiento de los equipos de computo, audivisuales y demás elementos de los laboratorios de las Instituciones Oficiales.

PERFIL: Se pretende garantizar el funcionamiento y servicio de los equipos, audiovisuales y demás mobiliario educativo, destinados a la enseñanza en las instituciones educativas oficiales del municipio, en donde se incluye la reparación, el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, realizando estas acciones por medio de convenios y/o contratos con entidades publicas, privadas o personal especializado.

VALOR: \$61.200.000
FINANCIACIÓN: SGPEC
META: 2.6.6

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.7 Cobertura Educativa para Todos
PROYECTO: 2.7.1. Implementar estrategias para fomentar el ingreso y/o permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial del Municipio.

PERFIL: El Municipio de Tuluá, directamente o en asocio con Universidades, ONG, Entidades Públicas, Privada o personal especializado; por medio de contratos y/o convenios realizará las estrategias necesarias para garantizar el acceso y la permanencia de la población por fuera del sistema.

VALOR: \$24.000.000
FINANCIACIÓN: SGPE
META: 2.7.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.7 Cobertura Educativa para Todos
PROYECTO: 2.7.3. Subsidios para la educación pre-escolar básica y media de la población estudiantil caracterizados en los estratos I y II del SISBEN del Municipio y población vulnerable y programas especiales, de la zona rural y urbana del municipio de Tuluá
PERFIL: Con el fin de garantizar el acceso y la permanencia de niños, niñas, jóvenes y adultos en el sistema educativo, el Municipio establecerá los mecanismos para subsidiar los gastos académicos, servicios complementarios y otros gastos correspondientes, a grupos o zonas de población pobre, vulnerable ya caracterizados del Municipio de Tuluá.

VALOR: \$ 868.980.840
FINANCIACIÓN: SGPE Gratuidad
META: 2.7.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.7 Cobertura Educativa para Todos
PROYECTO: 2.7.4. Implementación del programa de educación básica para jóvenes y adultos.
PERFIL: El municipio desarrollará programas de Educación formal para jóvenes y adultos, a través de convenios con instituciones de Educación, Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones públicas o privadas, que ofrezcan programas con metodologías educativas flexibles; el programa contemplará la educación de la población rural dispersa o con necesidades educativas especiales, adultos y desplazados

VALOR: \$336.600.000
FINANCIACIÓN: SGPE
META: 2.7.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.7 Cobertura Educativa para Todos
PROYECTO: 2.7.6. Fortalecimiento de la atención integral para la población estudiantil con necesidades educativas especiales.
PERFIL: El Municipio de Tuluá Fortalecerá con estos recursos el programa dirigido a personas con necesidades educativas especiales; a través de Apoyos educativos especiales, formación básica de docentes y dotación institucional, orientados a mejorar la inclusión y hará todos los esfuerzos para que dichos programas tengan sostenibilidad en el futuro, realizando convenios y/o contratos con entidades públicas, privadas o personal especializado.

VALOR: \$ 87.505.520
FINANCIACIÓN: S.G.P.E
META: 2.7.6

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.7 Cobertura Educativa para Todos
PROYECTO: 2.7.8. Subsidios para la permanencia en el sector educativo de los estudiantes de la educación básica y media del municipio(Seguro Estudiantil, Transporte Escolar, Kits Escolares, Alimentación Escolar, Uniformes Escolares otros Subsidios).
PERFIL: El Municipio suministrará subsidios a la población estudiantil de los niveles de preescolar, básica y media, de la Zona urbana y rural; incluyendo el servicio de transporte escolar, Seguro estudiantil (Art. 100 Ley 115/94), Material Educativo, Útiles escolares, y demás subsidios que garanticen su acceso y permanencia en el Sistema Educativo oficial. Se podrán considerar casos especiales de niños, niñas y jóvenes que pertenezcan al sector urbano y rural de difícil acceso.

VALOR:	FINANCIACION	CUENTA
\$508.610.533	SGPE	TRANSPORTE ESCOLAR
\$18.000.000	SGPE	ARRENDAMIENTOS
\$80.000.000	ICLD	KITS ESCOLARES
\$63.000.000	ICLD	SEGURO ESTUDIANTIL
META:	2.7.8	

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.7 COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS
PROYECTO: 2.7.9. Fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar para la Población Estudiantil de las Instituciones Educativas Oficiales.
PERFIL: El Municipio suministrará alimentación escolar a la población estudiantil de las instituciones educativas.

FINANCIACION	VALOR
ICLD	\$204.000.000
SGPAE	\$263.598.547
RF SGPAE	\$1.308.120
SGPPGOS	\$250.000.000
META:	2.7.9

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.8 Brindando garantías educativas
PROYECTO: 2.8.1. Garantizar el pago oportuno de la nómina del Personal Docente, Directivo y Administrativo de las I. E. Oficiales con sus aportes a los sistemas de seguridad.
PERFIL: Corresponde a los gastos requeridos para el pago de la prestación servicio del personal docente y administrativo y las respectivas provisiones para el pago de las prestaciones sociales tales como primas, primas de vacaciones, de navidad, dotación del personal docente y administrativo, riesgos profesionales, aportes parafiscales, cesantías del personal

administrativo, aportes patronales personal administrativo y demás gastos de prestación de servicios; se incluye el reajuste salarial, los ajustes en el ascenso de acuerdo a su categoría en el escalafón.

VALOR:	FINANCIACION
Reintegros SGPE	\$30.000.000
Reintegros SGPE Escalafón	\$1.000
SGPE	\$ 31.114.967.784
SGPE Escalafón	\$ 402.827.162
META:	2.8.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.8 Brindando garantías educativas
PROYECTO: 2.8.2. Garantizar el pago oportuno de los aportes y prestaciones de los Docentes y Directivos.

PERFIL: Con este rubro se contabilizarán los pagos por concepto de cesantías y previsión social del personal docente y directivo docente, vinculado al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio (FONPET); que por disposiciones de la ley 715 de 2001 lo descuenta directamente el gobierno nacional que los transfiere a la Fiduprevisora y por lo tanto no genera movimiento de fondo pero existe la obligación de hacer los registros presupuestales respectivos; y las deducciones de nomina correspondiente a los aportes del docente descontados por el Municipio sobre el ingreso del docente, base de cotización. Según decretos No. 2341 y 3752.

VALOR:	FINANCIACION
SGPE SSF Docentes	\$ 1.835.293.063
SGPE SSF Patronales	\$ 3.985.605.373
META:	2.8.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.8 Brindando garantías educativas
PROYECTO: 2.8.3 Garantizar el pago de los aportes y prestaciones sociales de los Administrativos del sector educativo.

PERFIL: Corresponde a los gastos requeridos para el pago por la prestación del servicio del personal administrativo en cuanto al aporte de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales

VALOR:	\$ 473.329.308
FINANCIACIÓN:	SGPE
META:	2.8.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.10 Apoyando la educación superior
PROYECTO: 2.10.2 Apoyo a la Educación Superior a través de convenios para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la educación

PERFIL: El Municipio con el objetivo de apoyar a la Educación Superior, celebrará convenios para desarrollar actividades en donde se cuente con el equipo técnico y humano calificado que se requiera en el desarrollo de proyectos. Podrán destinarse recursos para

adelantar proyectos de infraestructura, mantenimiento y/o dotación de equipos y adquisición de material educativo que requieran la UCEVA y UNIVALLE sede Tulúa

VALOR: \$516.938.609 (UCEVA) \$160.000.000 (UNIVALLE)
FINANCIACIÓN: ICLD ICLD
META: 2.10.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.11 Mejoramiento al programa de eficiencia de la Secretaria de Educación.
PROYECTO: 2.11.1 Garantizar el pago oportuno de la prestación de servicios de los supervisores educativos y directores de núcleo educativo de la Secretaria de Educación financiados con el 2% de la cuota de administración.
PERFIL: Corresponde a los gastos requeridos para el pago por la prestación servicio de supervisores educativos y directores de núcleo educativo de la secretaría de Educación de acuerdo a la nueva estructura y las respectivas provisiones para el pago de las prestaciones sociales tales como, primas de vacaciones, y prima de navidad; con sus respectivos aportes patronales y el descuento por aporte a los directivos los cuales van sin situación de Fondos en el cumplimiento de los procesos misionales de la Secretaria de educación.
VALOR: \$ 250.841.202
FINANCIACIÓN: SGPE Cuota administración 2%
META: 2.11.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.11 Mejoramiento al programa de eficiencia de la Secretaria de Educación.
PROYECTO: 2.11.2 Garantizar el pago oportuno de los aportes patronales y de previsión Social de los supervisores educativos y directores de núcleo educativo de la Secretaria de Educación financiados con el 2% de la cuota de administración.
PERFIL: Con este rubro se contabilizarán los pagos por concepto de cesantías y previsión social del personal docente y directivo docente, vinculado al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio (FONPET); que por disposiciones de la ley 715 de 2001 lo descuenta directamente el gobierno nacional que los transfiere a la Fiduprevisora y por lo tanto no genera movimiento de fondo pero existe la obligación de hacer los registros presupuestales respectivos; y las deducciones de nomina correspondiente a los aportes de los directivos y supervisores educativos descontados por el Municipio sobre el ingreso del docente, base de cotización. Según decretos No. 2341 y 3752.
VALOR: \$ 45.817.867
FINANCIACIÓN: SGPE Cuota administración 2% SSFF
META: 2.11.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.11 Mejoramiento a la eficiencia de la Secretaria de Educación.
PROYECTO: 2.11.3 Garantizar el pago de la prestación del personal administrativo de planta central de la Secretaria de Educación

PERFIL: Corresponde a los gastos requeridos para el pago por la prestación servicio de personal de planta central de la Secretaria de Educación; de acuerdo a la nueva estructura; con las respectivas provisiones para el pago de las prestaciones sociales tales como, primas de vacaciones, y prima de navidad, en el cumplimiento de los procesos misionales de la Secretaria de educación.

VALOR: \$ 381.021.614
FINANCIACIÓN: SGPE Cuota administración 2%
META: 2.11.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.11 Mejoramiento a la eficiencia de la Secretaria de Educación.
PROYECTO: 2.11.4 Garantizar el pago de los aportes patronales del personal administrativo de planta central de la Secretaria de Educación

PERFIL: Con este rubro se garantiza los pagos de los aportes al sistema de seguridad social y las provisiones para el pago de las prestaciones sociales de la Secretaria de Educación; de acuerdo a la nueva estructura; en el cumplimiento de los procesos misionales de la Secretaria de educación.

VALOR: \$ 89.801.133
FINANCIACIÓN: SGPE Cuota administración 2%
META: 2.11.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR: EDUCACION
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 2.11 Mejoramiento la Eficiencia de la Secretaria de Educación.
PROYECTO: 2.11.5 Fortalecimiento al programa de eficiencia de la Secretaria de Educación

PERFIL: Estos recursos se destinaran a la financiación de los gastos asociados a los procesos misionales de la Secretaria de Educación Municipal, inherentes a la administración del servicio educativo en procura de la eficiencia administrativa, en estricto cumplimiento a las directrices trazadas por el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, a través del CONPES.

VALOR: \$38.172.508
FINANCIACIÓN: SGPE Cuota administración 2%
META: 2.11.5

DEPENDENCIA: EMPRESAS MUNICIPALES
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 3.1. Otorgar subsidios a los usuarios de los Servicios Públicos.
PROYECTO: 3.1.1 Subsidios a los usuarios de los servicios de Acueducto, Alcantarrillado y Aseo pertenecientes a los estratos 1, 2, y 3 entre el año 2008 y 2011.

PERFIL: En cumplimiento de disposiciones contenidas en la Constitución Política y la Ley 142 de 1994, el Municipio de Tuluá otorgará subsidios económicos a los usuarios de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, con el fin de que puedan cancelar las facturas de los servicios domiciliarios de Agua Potable, Alcantarrillado y Aseo.

VALOR:

Acueducto	\$ 615.578.869	\$ 860.597.850
	SGPAPSB	SGPPGOS
Alcantarillado	\$609.117.448	\$ 256.634.802
	SGPAPSB	SGPPGOS
Aseo	\$ 161.303.683	\$ 262.767.348
	SGPAPSB	SGPPGOS

META: 3.1.1

DEPENDENCIA: EMPRESAS MUNICIPALES
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 3.2. Apoyo y Control Con los Usuarios.
PROYECTO: 3.2.1 Constitucion Capacitacion Comites de Desarrollo y Control Social
PERFIL: En Cumplimiento de la ley 142 del 1994, el Municipio de Tuluá fomentará la constitución de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios tanto en la zona urbana y rural, y les brindará todo el apoyo técnico y logístico.
VALOR: **\$2.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **3.2.1**

DEPENDENCIA: EMPRESAS MUNICIPALES
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 3.2. Apoyo y Control Con los Usuarios.
PROYECTO: 3.2.2 Difusion y Divulgación e Importancia Servicios Públicos Domiciliarios Zona Rural
PERFIL: El Municipio de Tuluá adelantará campañas de difusión y de divulgación a los habitantes de la zona rural sobre la importancia de los servicios públicos domiciliarios y sensibilizará a la población para el cuidado y el uso racional de los mismos.
VALOR: **\$2.000.000** **158.400.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD** **Crédito Infitulua**
META: **3.2.2**

DEPENDENCIA: EMPRESAS MUNICIPALES
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 3.3. Gestión Agua Integrada
PROYECTO: 3.3.1 Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de los sistemas las redes de acueductos existentes de agua potable en la zona rural.
PERFIL: Son los gastos que se efectuarán en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de los acueductos rurales del Municipio. Comprende el sistema de captación, los canales o medios de conducción del agua y los elementos conexos o inherentes a todo el sistema .
VALOR: **\$ 58.740.000**
FINANCIACIÓN: **Crédito Infitulua**
META: **3.3.1**

DEPENDENCIA: EMPRESAS MUNICIPALES
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 3.3. Gestión Agua Integrada
PROYECTO: 3.3.2 Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de los sistemas las redes de alcantarillado de aguas servidas existentes en la zona rural.

PERFIL: Son los gastos que se realizarán en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas de redes de alcantarillado y colectores. Se incluyen todos los elementos conexos a estos sistemas. .

VALOR:	\$ 1.561.857.660	\$100.000.000	\$95.000.000
FINANCIACIÓN:	Crédito Infitulua	SGPPGOS	SGPAPSB
META:	3.3.2		

DEPENDENCIA: EMPRESAS MUNICIPALES
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS

SUBPROGRAMA: 3.3. Gestión Agua Integrada

PROYECTO: 3.3.3 Construcción pozos sépticos y disposición de excretas zonas rurales.

PERFIL: Mediante el presente programa se pretende realizar la construcción, ampliación, remodelación de los sistemas sépticos con el fin de optimizar la disposición de excretas en las zonas rurales del Municipio de Tuluá.

VALOR:	\$342.540.000
FINANCIACIÓN:	Crédito Infitulua
META:	3.3.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS

SUBPROGRAMA: 3.3. Gestión Agua Integrada

PROYECTO: 3.3.4 Construcción de Entamboramiento de Tramos Faltantes Transversal 12

PERFIL: Apropiación destinada a la construcción, mantenimiento, mejoramiento y/o adecuación de los sistemas de drenaje en la transversal 12 y adecuación de zonas verdes e iluminación

VALOR:	\$100.000.000	\$311.500.000
FINANCIACIÓN:	ICLD	SUP_PPI
META:	3.3.4	

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS

SUBPROGRAMA: 3.3. Gestión Agua Integrada

PROYECTO: 3.3.5 Adquisición de predios para la infraestructura de agua potable y saneamiento básico y pago de servidumbres.

PERFIL: Con el presente programa se pretende adquirir los predios para la construcción de infraestructura de agua potable y saneamiento básico y pago de servidumbres. Incluye el pago de levantamientos topográficos y los avalúos correspondientes.

VALOR:	\$100.000.000
FINANCIACIÓN:	ICLD
META:	3.3.5

DEPENDENCIA: EMPRESAS MUNICIPALES

SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 3.3. Gestión Agua Integrada
PROYECTO: 3.3.6 Construcción y adecuación de plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR en la zona rural.
PERFIL: Son los gastos que se asumirán en la construcción, ampliación, reparación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en la zona rural del Municipio de Tuluá con el fin de asegurar un mejor nivel de vida de los habitantes del sector.
FINANCIACIÓN: **VALOR:**
Regalias \$71.540
RFREGALIAS \$18.791
RF Transporte Hidrocarburos \$ 947.211
RFSGPPGOS \$ 64.176.315
Transporte Hidrocarburos \$49.000.000
Crédito Infitulua \$4.351.742.340
META: 3.3.6

DEPENDENCIA: EMPRESAS MUNICIPALES
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 3. AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 3.3. Gestión Agua Integrada
PROYECTO: 3.3.7 Mejoramiento y Construcción de plantas de tratamiento de Agua Potable PTAP en la zona rural del Municipio.
PERFIL: Son los gastos que se asumirán en la construcción, ampliación, reparación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) en la zona rural del Municipio de Tuluá con el fin de asegurar un mejor nivel de vida de los habitantes del sector.
VALOR: \$ 126.720.000 \$ 29.965.501 257.854.055
FINANCIACIÓN: Crédito Infitulua RFSGPAPSB SGPAPSB
META: 3.3.7

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.1 Disfrutando el Río y su entorno
PROYECTO: 4.1.1 Construcción, adecuación, reparación y mantenimiento de parques y zonas verdes
PERFIL: Apropriación destinada para la construcción, remodelación, reparación, mantenimiento, dotación e iluminación de parques y plazas públicas.
FINANCIACIÓN: **VALOR:**
ICLD \$150.000.000
SGPPGOS \$100.000.000
META: 4.1.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.1 Disfrutando el Río y su entorno
PROYECTO: 4.1.2 Impulsar El Desarrollo Del Parque Lineal del Rio (4.1.2)

PERFIL: Apropiación destinada para realizar los estudios y construcción del parque lineal como proyecto urbano y paisajístico sobre el río Tuluá.

FINANCIACIÓN: **VALOR:**
ICLD **\$400.000.000**
DIVIDENDOS **\$47.058.708**
META: **4.1.2**

DEPENDENCIA: IMDER
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.2 APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS Y DE EDUCACION FISICA

PROYECTO: 4.2.3 Realización de los Juegos Inter-Escolares e Intercolegiados
PERFIL: Desarrollar programas de masificación deportiva en el ámbito Municipal, a través de actividades de capacitación, formación, preparación y entrenamiento deportivo. Así mismo se incluye la adquisición de implementos deportivos para el desarrollo del presente programa.

VALOR: **\$25.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **4.2.3**

DEPENDENCIA: IMDER
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación
PROYECTO: 4.3.1 Fomento, desarrollo y masificación en la práctica del Deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en las diversas disciplinas
PERFIL: Desarrollar programas de masificación deportiva en el ámbito Municipal, a través de actividades de capacitación, formación, preparación y entrenamiento deportivo. Así mismo se incluye la adquisición de implementos deportivos para el desarrollo del presente programa.

FINANCIACIÓN: **VALOR:**
Tasa Deporte **\$ 10.402.126**
RF SGPD **\$1.323.223**
SGPPGD **\$155.000.000**
META: **4.3.1**

DEPENDENCIA: IMDER
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación
PROYECTO: 4.3.3 Promoción para la participación en los Juegos Departamentales de los años 2010 y 2011
PERFIL: Apoyar económicamente la participación de los deportistas Tulueños que cumplan los requisitos establecidos, en eventos deportivos organizados por entes públicos o privados.

VALOR: **\$15.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **4.3.3**

DEPENDENCIA: IMDER
SECTOR: DEPORTE

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación
PROYECTO: 4.3.5 Apoyo a las organizaciones y/o participación del Municipio en eventos departamentales, nacionales e internacionales.
PERFIL: Apoyo a las organizaciones y/o participación del Municipio en eventos departamentales, nacionales e internacionales.
VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 4.3.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA PRIVADA
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación
PROYECTO: 4.3.6 Apoyo a los deportistas destacados con estímulos y reconocimiento.
PERFIL: Apoyo a los deportistas destacados con estímulos y reconocimiento.
VALOR: \$260.000.000 \$25.000.000
FINANCIACIÓN: Dividendos ICLD
META: 4.3.6

DEPENDENCIA: SECRETARIA PRIVADA
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación
PROYECTO: 4.3.7 Fortalecimiento al uso de las Ciclo vías con actividades deportivas y recreativas.
PERFIL: Fortalecimiento al uso de las Ciclo vías con actividades deportivas y recreativas.
VALOR: \$11.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 4.3.7

DEPENDENCIA: SECRETARIA PRIVADA
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación
PROYECTO: 4.3.8 Promoción y Desarrollo de actividades recreativas y aprovechamiento del tiempo libre para el adulto mayor
PERFIL: Promoción y Desarrollo de actividades recreativas y aprovechamiento del tiempo libre para el adulto mayor
VALOR: \$30.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 4.3.8

DEPENDENCIA: SECRETARIA PRIVADA
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA

SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación
PROYECTO: 4.3.9 Promoción y Desarrollo de actividades recreativas y aprovechamiento del tiempo libre para las personas en situación de discapacidad.
PERFIL: Promoción y Desarrollo de actividades recreativas y aprovechamiento del tiempo libre para las personas en situación de discapacidad.
VALOR: \$35.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 4.3.9

DEPENDENCIA: SECRETARIA PRIVADA
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación
PROYECTO: 4.3.10 Fomento a los Ciclo paseos Turisticos y apoyo a las Actividades de las Vacaciones Recreativas
PERFIL: Fomento a los Ciclo paseos Turisticos y apoyo a las Actividades de las Vacaciones Recreativas
VALOR: \$18.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 4.3.10

DEPENDENCIA: SECRETARIA PRIVADA - IMDER
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación
PROYECTO: 4.3.11 Promoción a la organización de Juegos comunales y veredales.
PERFIL: Promoción a la organización de Juegos comunales y veredales.
VALOR: \$25.000.000 SP \$20.000.000 IMDER
FINANCIACIÓN: ICLD Tasa Deporte
META: 4.3.11

DEPENDENCIA: SECRETARIA PRIVADA
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.3 Promoción y Apoyo al Deporte y la Recreación
PROYECTO: 4.3.12 Apoyo al programa de las vacaciones recreativas
PERFIL: Se llevará a cabo eventos de integración y de actividades deportivas, lúdico recreativas, vacaciones entre otras dirigida a niños y Jóvenes.
VALOR: \$40.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 4.3.12

DEPENDENCIA: IMDER - OBRAS PÚBLICAS
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.4 Mejorando nuestra infraestructura deportiva y recreativa
PROYECTO: 4.4.1 Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos.

PERFIL: Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos.

FINANCIACIÓN:	VALOR:
ICLD	\$250.000.000
SUP_PPI	\$778.321.986
Cofinanciacion Dpto	\$1.000
SGPPGOS	\$300.000.000
Tasa Deporte	\$321.608.506 - IMDER
SGPPGD	\$134.959.585 - IMDER
META:	4.4.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA PRIVADA
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.4 Mejorando nuestra infraestructura deportiva y recreativa
PROYECTO: 4.4.2 Dotación de Escenarios Deportivos e Implementación para la Práctica del deporte.

PERFIL: Gastos por concepto de compra de aparatos de gimnasia, máquinas de pesas, computadores, video beams, cámaras, sistemas eléctricos o de vigilancia sofisticados, pantallas gigantes y / o digitales, canastas de baloncesto, pisos sintéticos para gimnasios y escenarios deportivos, mallas, colchonetas, plataformas, carriles de competencia, entre otras, para el correcto funcionamiento de los escenarios deportivos y sus respectivas disciplinas deportivas.

VALOR: **\$50.000.000**
FINANCIACIÓN: **Tasa Deporte**
META: **4.4.2**

DEPENDENCIA: SECRETARIA PRIVADA
SECTOR: DEPORTE
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 4. TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SUBPROGRAMA: 4.4 Mejorando nuestra infraestructura deportiva y recreativa
PROYECTO: 4.4.3 Administración y funcionamiento de los sitios destinados a la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

PERFIL: Administración y funcionamiento de los sitios destinados a la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, contiene fundamentalmente la partida para el pago de servicios públicos de los escenarios dedicados al deporte, recreación y uso del tiempo libre.

VALOR: **\$108.550.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **4.4.3**

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.1 Educación para el arte, "construyendo futuro"
PROYECTO: 5.1.1 Fortalecimiento a Procesos de Formación Artística

PERFIL: El Departamento de Arte y Cultura utilizará los espacios físicos propiedad del Municipio para adelantar programas de masificación de las expresiones culturales en forma permanente que funcionen como Centros Culturales en el Municipio de Tuluá, la contratación de docentes en las diferentes áreas del arte "la danza, el teatro, la música, las artes plásticas y las demás manifestaciones artísticas, funcionamiento del coro Municipal infantil, apoyo a la banda

juvenil Municipal en el marco del Plan Nacional de Música para la convivencia, también se requiere contar con coordinadores de los centros culturales, coordinadores de las diferentes áreas del arte, personal que realice actividades de orden logístico, oficios varios y técnico en artes para la entrega permanente de instrumentos, equipos y elementos necesarios para el funcionamiento de los centros culturales, entrega y recibo de material artístico permanentemente a docentes y alumnos, mantenimiento y revisión permanente de material artístico, adecuación de espacios para tal fin, oficios de mensajería especializada en artes para la distribución permanente de la publicidad, afiches, volantes, programas de mano, en los centros en mención, además se requiere realizar extensiones culturales capacitando niños y jóvenes, igualmente en las diferentes áreas del arte, para lo cual se utilizarán centros comunales en convenio con las juntas de acción comunal, se debe realizar las inversiones necesarias y pertinentes para el sostenimiento, funcionamiento y necesidades básicas que se requieran en los centros culturales y las necesidades que se requieran para tal fin.

FINANCIACIÓN:	VALOR:
Estampilla Cultura	\$7.955.706
ICLD	\$42.750.000
SGPPGC	\$94.500.000
SGPPGOS	\$155.626.027
META:	5.1.1

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.1 Educación para el arte, "construyendo futuro"
PROYECTO: 5.1.2 Adquisición, reparación y mantenimiento a treinta implementos artísticos como apoyo pedagógico

PERFIL: Se requiere realizar las inversiones en los diferentes centros culturales y en los lugares donde se realicen las extensiones culturales, gastos necesarios para la adquisición de equipos y muebles necesarios para el mejoramiento de los servicios culturales a la comunidad Tulueña. Adquisición de elementos para el equipo de amplificación, mantenimiento del mismo, adquisición y reparación de los instrumentos musicales, mesas, asientos para el área de artes plásticas, adquisición y mantenimiento de elementos de apoyo logístico tales como carpas, tarima, atril, pánenes, caballetes y actualización de material de consulta bibliográfico e informático para la Biblioteca Pública Municipal. Reparación y mantenimiento de materiales de apoyo artístico, adquisición de vestuarios para el área de la danza y mantenimiento de estos, y los requerimientos de equipos técnicos y logísticos para la ejecución de programas culturales.

VALOR:	\$26.000.000	\$6.000.000
FINANCIACIÓN:	ICLD	SGPPGC
META:	5.1.2	

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.1 Educación para el arte, "construyendo futuro"
PROYECTO: 5.1.3 Apoyo a la capacitación de docentes en las diferentes áreas del arte y la cultura

PERFIL: EL Departamento Administrativo de Arte y Cultura, apoyará la capacitación de los artistas del Municipio de Tulúa, especialmente los adscritos al programa de adecuación de centros culturales para la capacitación permanente de niños, jóvenes y adultos en las diferentes áreas del arte, capacitación consistente en la profesionalización de los artistas y docentes en

pregrados, apoyo para asistencia a diplomados, seminarios, talleres con énfasis en artes, capacitación en pedagogía para el mejoramientos de los servicios en docencia artística.

VALOR: \$20.610.000
FINANCIACIÓN: SGPPGOS
META: 5.1.3

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.1 Educación para el arte, "construyendo futuro"
PROYECTO: 5.1.4 Promoción de la lectura en los diferentes barrios del Municipio
PERFIL: Se hace necesario implementar la promoción de la lectura mediante la realización de actividades descentralizadas en los barrios del Municipio de Tuluá, actividades consistentes en la exposición de las diferentes áreas del arte en espacios públicos donde el único propósito en fomentar la lectura en los niños y jóvenes, para lo cual se requiere contar con grupos artísticos en las diferentes manifestaciones artísticas, adecuar la escenografía, escenario móvil, equipo de amplificación, ejecución de talleres, adquisición de materiales logísticos para la realización de los eventos y actividades culturales para tal propósito..

VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGOS
META: 5.1.4

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.2 Red Cultural
PROYECTO: 5.2.1 Creación y dotación de bibliotecas comunitarias en diferentes sectores del Municipio
PERFIL: EL acercamiento de la consulta de textos, promoción de la escritura, promoción de la lectura, acompañamiento pedagógico para la realización de los trabajos, ejercicios y tareas a niños y jóvenes de los sectores populares, es prioridad de la Administración Municipal en procura de descentralizar y acercar los servicios básicos en artes y consulta de textos en comunas de sectores populares en el Municipio de Tuluá, para lo cual es necesario contar con personas que sirvan de consultoras y acompañen pedagógicamente el proceso en mención, como también se hace necesario la adquisición de textos que actualicen y mejoren el servicio.

FINANCIACIÓN: **VALOR:**
DIVIDENDOS \$18.000.000
SGPPGC \$33.000.000
SGPPGOS \$35.000.000
META: 5.2.1

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.2 Red Cultural
PROYECTO: 5.2.2 Mantenimiento de grupos artísticos por centro cultural en funcionamiento con elementos logísticos y técnicos disponibles permanentes.
PERFIL: Son las necesidades básicas para el mantenimiento de grupos artísticos representativos del Departamento de Arte y Cultura, fruto del proceso en los diferentes centros

culturales que funcionen en el Municipio de Tuluá, adquisición de elementos necesarios para la permanencia de los grupos: maquillajes, elementos artísticos, desplazamientos a eventos locales, Departamentales y nacionales, hospedaje, alimentación.

FINANCIACIÓN: VALOR:
RF SGPC \$661.611
SGPPGOS \$10.000.000
META: 5.2.2

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.2 Red Cultural
PROYECTO: 5.2.3 Desarrollo de procesos culturales con el acompañamiento de entidades culturales

PERFIL: Es el apoyo a la realización de procesos culturales con el acompañamiento de entidades culturales y artistas, descentralización de las actividades culturales, participación directa del Municipio o en asocio con empresas públicas o privadas en eventos y procesos culturales tradicionales de la ciudad, departamental y Nacional, en las diferentes áreas artísticas, encuentros, festivales, fiestas, concursos, además la financiación de desplazamiento, alojamiento, alimentación y apoyo logístico y las necesidades básicas que requieran los artistas o grupos artísticos para representación del Municipio, apoyo artístico logístico, técnico y de difusión a eventos tradicionales que se desarrollen en el Municipio de Tuluá, con el acompañamiento de fundaciones, corporaciones, asociaciones, artistas, gestores y entidades culturales, en los que se promocióne, difunda y generen el arte y la Cultura, incluyendo el apoyo a todo tipo de manifestación artística escultores, artesanos, gastronomía, apertura de salas de exposiciones, se requiere personal de logística de manera permanente, operador de equipo de amplificación, escenarios móviles, equipos de amplificación, distribución de convocatorias, invitaciones, volantes, afiches, programación de mano y entrega de material de correspondencia, etc, registros fotográficos para la realización de eventos y Apoyo a los eventos artísticos y programaciones del Departamento de Arte y Cultura en escenarios Públicos, apoyo a la agenda cultural del Municipio de Tuluá, apoyo a la realización de eventos culturales que se promuevan en los barrios, fundaciones , Asociaciones, Corporaciones culturales del Municipio de Tuluá.

VALOR: \$60.000.000 \$42.000.000 \$35.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGC SGPPGOS DIVIDENDOS
META: 5.2.3

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.2 Red Cultural
PROYECTO: 5.2.4 Desarrollo de una investigaciónj o estudio relacionado con el sector cultural.

PERFIL: En desarrollo del presente programa el Municipio realizará las siguientes actividades: Investigaciones sobre los procesos culturales en las diferentes áreas del arte, étnicos, campesinos y artísticos de Tuluá. Promoverá procesos culturales, estudios relacionados con los artistas y/o agremiaciones artísticas'. Adelantará investigaciones de hallazgos arqueológicos, impacto e influencia del arte en situaciones que afecten a la comunidad Tuluéña, se pretende que una vez adelantadas los procesos de investigación, Estos estudios permitirán la formulación de proyectos partiendo de diagnósticos socioculturales que garanticen su aceptación social .

VALOR: \$ 4.969.688
FINANCIACIÓN: SGPPGC
META: 5.2.4

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.2 Red Cultural
PROYECTO: 5.2.5 Implementación de un programa para incentivar la protección y

preservación de los patrimonios culturales e históricos

PERFIL: Se implementará el apoyo para la realización de estudios, programas, actividades que permitan la implementación, la protección y preservación de patrimonios culturales, mediante estudios, convenios con propietarios de estructuras arquitectónicas, así como los eventos de tradición, importancia y trascendencia Nacional, y en general los bienes muebles e inmuebles declarados patrimonio cultural

VALOR: \$7.000.000 \$6.000.000 \$15.000.000
FINANCIACIÓN: DIVIDENDOS ICLD SGPPGC
META: 5.2.5

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.3 Etnias y campesinos "preservando y transmitiendo sus tradiciones"
PROYECTO: 5.3.1 Apoyo a las Festidades y Actividades Campesinas

PERFIL: Se apoyará, promocionará, fortalecerá y difundirá las expresiones culturales campesinas, con la realización de festivales campesinos, concursos, fiestas, patronales, celebraciones especiales en los corregimientos y veredas del Municipio, con desplazamiento de artistas, aporte de artistas en las diferentes áreas, suministro de equipos técnicos y logísticos tales como equipo de amplificación, tarima, carpas, sillas, apoyo a concursos tradiciones campesinos en las mas variadas manifestaciones, hospedaje, alimentación de grupos artísticos, realización de actividades de difusión y promoción del arte, actividades encaminadas a sensibilizar a niños y jóvenes campesinos, cine a la calle, títeres al campo, arte en el campo y retretas artísticas.

VALOR: \$24.000.000 \$15.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGOS DIVIDENDOS
META: 5.3.1

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.3 Etnias y campesinos "preservando y transmitiendo sus tradiciones"
PROYECTO: 5.3.2 Apoyo para la realización encuentros o celebraciones de la población afrocolombianos

PERFIL: Se trata del apoyo logístico, técnico y artístico para la realización de encuentros, celebraciones, conmemoraciones y festividades propias de la comunidad afrodescendiente, pago de escenario móvil, equipos de amplificación, carpas, silletería, personal logístico, desplazamiento, alojamiento, alimentación, contratación de grupos artísticos.

VALOR: \$8.000.000 \$8.500.000
FINANCIACIÓN: SGPPGC SGPPGOS

META: 5.3.2

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.3 Etnias y campesinos "preservando y transmitiendo sus tradiciones"
PROYECTO: 5.3.3 Apoyo para la participación de integrantes de la comunidad Embera Chami en evento tradicional por año

PERFIL: Se propone brindar el acompañamiento y apoyo requerido para que los integrantes de la comunidad Drua Embera Chamí que los representen en encuentros, celebraciones, intercambios, dentro o fuera del Municipio, apoyo consistente en transporte, hospedaje, alimentación, para la participación en dichos eventos, a demás se debe propiciar los elementos necesarios para que los niños y jóvenes de este resguardo adquieran los conocimientos tradicionales por medio de los adultos y con ello preservar las tradiciones, se pretende además que los niños, jóvenes y adultos reciban formación en interpretación de instrumentos musicales por medio de profesionales en el área.

VALOR: \$6.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGC
META: 5.3.3

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.3 Etnias y campesinos "preservando y transmitiendo sus tradiciones"
PROYECTO: 5.3.4 Capacitación de la Comunidad Afrodescendiente e indígena de base, de acuerdo con la Ley 70.

PERFIL: Capacitación de líderes de las comunidades étnicas en Ley 70, brindando los elementos necesarios dentro o fuera del Municipio para tal propósito, aporte del tallerista o conferencista, aporte de los recursos para el desplazamiento, estadía, alimentación y costos de esta en ciudades o Municipios si así se requiere.

VALOR: \$4.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGOS
META: 5.3.4

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.3 Etnias y campesinos "preservando y transmitiendo sus tradiciones"
PROYECTO: 5.3.5 Apoyo para institucionalizar la semana Afrotulueños e Indígenas, en Etnocultura y Etnoeducación

PERFIL: Se trata de responder con las necesidades básicas para institucionalizar la semana de la etnoeducación y etnocultura, para lo cual se requiere realizar talleres de capacitación, conversatorios, exposición de las artes tradicionales de los grupos afrodescendientes e indígenas, para ello se solicita escenario móvil, equipo de amplificación, contratación de auditorios, hospedajes, alimentación, artistas locales y externos, talleristas, conferencistas, apoyos técnicos y logísticos, hospedaje y alimentación de artistas y grupos invitados, adquisición y , exposición de artesanías y gastronomía,

VALOR: \$12.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGOS

META: 5.3.5

DEPENDENCIA: DPTO ARTE Y CULTURA
SECTOR: CULTURA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 5. TULUA MULTICULTURAL
SUBPROGRAMA: 5.4 Consolidando nuestra memoria cultural "Promoción de la creatividad Tulueña"
PROYECTO: 5.4.1 Apoyo para la publicación de tres productos artísticos anualmente.
PERFIL: El Departamento de Arte y Cultura se vinculará y promoverá la difusión de las obras de los artistas Tulueños en las diferentes expresiones del arte, obras literarias, documentales en danza que permitan la difusión y consulta, obras de teatro, murales, y todo tipo de obras artística que permita multiplicar y mantener la creatividad y memoria cultural, además organizará actividades de difusión y exposición de sus obras. , mediante eventos y actividades culturales que permitan dar apertura a estas publicaciones.
FINANCIACIÓN: **VALOR:**
DIVIDENDOS \$10.000.000
SGPPGOS \$6.000.000
META: 5.4.1

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: VIVIENDA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 6. TULUA CON VIVIENDA DIGNA
SUBPROGRAMA: 6.1 Gestión para la Vivienda y el Hábitat
PROYECTO: 6.1.1 Impulsar la construcción y/o mejoramiento de vivienda de interes priotario y social

PERFIL: El Municipio de Tuluá otorgará subsidios complementarios para familias beneficiadas con auxilios nacionales y/o de cajas de compensación en cuanto a compra de vivienda nueva o construcción en sitio propio o en el caso de la población desplazada para compra de vivienda usada en cualquier parte del territorio nacional, siempre y cuando hayan sido postulados y publicados como pertenecientes al Municipio de Tuluá. También se apoyará el mejoramiento de vivienda tanto en la zona urbana como rural del Municipio de Tuluá.

VALOR: \$75.000.000 \$2.000.000 \$156.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD CUOTAS VIVIENDA SGPPGOS
META: 6.1.1

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: VIVIENDA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 6. TULUA CON VIVIENDA DIGNA
SUBPROGRAMA: 6.1 Gestión para la Vivienda y el Hábitat
PROYECTO: 6.1.2 Acompañamiento Social y organización comunitaria de los programas de vivienda

PERFIL: Con este proyecto se contratará el personal necesario e idóneo para el asesoramiento y acompañamiento de las acciones del Fondo de Vivienda para el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y de otras características socioeconómicas del municipio; al igual que todos los procesos de trabajo comunitario, social y técnico enfocados hacia la consecución de una vivienda digna.

VALOR: \$50.400.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 6.1.2

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: VIVIENDA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 6. TULUA CON VIVIENDA DIGNA
SUBPROGRAMA: 6.1 Gestión para la Vivienda y el Hábitat
PROYECTO: 6.1.3 Promoción y Fomento a la Reubicación de la Comunidad Ubicada en Zona de Alto Riesgo Según el POT
PERFIL: Con este proyecto se realizarán las acciones necesarias para la reubicación de 25 familias que quedaron pendientes después del anterior programa de reubicación en la Urbanización San Francisco. Para ellas se tienen comprados igual número de lotes en el sector de Guayacanes

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 6.1.3

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: VIVIENDA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 6. TULUA CON VIVIENDA DIGNA
SUBPROGRAMA: 6.1 Gestión para la Vivienda y el Hábitat
PROYECTO: 6.1.5 Formulación de Planes Parciales para el desarrollo de proyectos de vivienda y soporte para el banco de tierras.
PERFIL: El Municipio para ejecutar este proyecto podrá contratar una entidad idónea y experimentada o contratar directamente un equipo interdisciplinario para la formulación de los planes parciales; contempla la compra de los insumos y materiales necesarios para desarrollar esta labor, así como la contratación para llevar a cabo actividades puntuales que permitan obtener la información que se requiera dentro del proceso de formulación

VALOR: \$25.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 6.1.5

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: VIVIENDA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 6. TULUA CON VIVIENDA DIGNA
SUBPROGRAMA: 6.1 Gestión para la Vivienda y el Hábitat
PROYECTO: 6.1.6 Titulación Vivienda de acuerdo con la normatividad vigente
PERFIL: El Municipio mediante la contratación con una persona natural o jurídica desarrollará todas las acciones de su competencia para llevar a cabo el proceso de Titulación de Vivienda de acuerdo con la normatividad vigente

VALOR: \$23.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 6.1.6

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: VIVIENDA
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 6. TULUA CON VIVIENDA DIGNA

SUBPROGRAMA: 6.1 Gestión para la Vivienda y el Hábitat
PROYECTO: 6.1.7 Estudio de demanda de Vivienda urbana y centros poblados en el municipio de Tuluá.
PERFIL: Mediante la contratación con personas naturales o jurídicas o en convenio con entidades experimentadas e idóneas, el Municipio realizará un estudio de demanda de vivienda urbana y centros poblados; para tal efecto podrá hacerse un estudio completo o tomar como referencia la información obtenida en la base de datos del SISBEN para los estratos 1, 2 y 3 y complementarla con un estudio enfocado a los estratos 4, 5 y 6.
VALOR: **\$35.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **6.1.7**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURIDICA
SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 7. TULUA EFICIENTE CON SUS SERVICIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA: 7.1 Vigiendo y controlando la óptima prestación de los servicios públicos a la comunidad Tulueña
PROYECTO: 7.1.1 Normalización del Contrato de Alumbrado Público para el mejoramiento y optimización del servicio
PERFIL: Normalización de la prestación del servicio público de alumbrado para el mejoramiento y optimización del mismo, mediante la normalización del Contrato (adecuándolo a la normatividad vigente) y/o mediante la implementación de cualquier mecanismo alternativo que garantice la prestación del servicio con buena calidad, frecuencia y permanencia; además, contempla la incorporación de los ingresos de Alumbrado Público y los gastos del mismo servicio al presupuesto municipal como ingresos y gastos Sin Situación de Fondos (SSF) que se registrarán de conformidad con los informes financieros que presente la interventoría.
VALOR: **\$100.000.000** **\$4.635.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD** **IAP**
META: **7.1.1**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURIDICA
SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 7. TULUA EFICIENTE CON SUS SERVICIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA: 7.1 Vigiendo y controlando la óptima prestación de los servicios públicos a la comunidad Tulueña
PROYECTO: 7.1.2 Evaluación del desempeño del curador urbano y desarrollo del concurso de méritos para la designación o re designación de la curaduría urbana y elaboración de estudio técnico para la viabilidad de la implantación adicional de una curaduría urbana.
PERFIL: De ser necesario, con este proyecto se complementarán las acciones para culminar el proceso de evaluación del desempeño del curador actual, realizar el concurso de méritos para designar el curador urbano primero y la conformación de una lista de elegibles para proveer su reemplazo en caso de faltas temporales y absolutas en los términos de que tratan los artículos 91 y 93 del decreto 364 de 2006. Además, de acuerdo con los lineamientos y directrices del Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda, se realizarán todas las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección del curador urbano segundo del Municipio de Tuluá.
VALOR: **\$25.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **7.1.2**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.1 Integralidad para población en situación de discapacidad
PROYECTO: 8.1.1 Atención psicosocial, fisioterapéutica, ortopedica mediante convenios interinstitucionales con las entidades encargadas de prestar estos servicios
PERFIL: El municipio de Tuluá, apoyara las iniciativas que surjan desde las diferentes instituciones tanto públicas como privadas, con el fin de generar condiciones que ofrezcan una atención integral a la población en situación de discapacidad
VALOR: **\$20.000.000**
FINANCIACIÓN: **DIVIDENDOS**
META: **8.1.1**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.1 Integralidad para población en situación de discapacidad
PROYECTO: 8.1.2 Apoyo en la conformación de una oficina para la atención e información a personas en situación de discapacidad
PERFIL: Implementación de una oficina para la orientación y atención de las personas en situación de discapacidad sobre sus derechos y los programas de los cuales son beneficiarios
VALOR: **\$20.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **8.1.2**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.1 Integralidad para población en situación de discapacidad
PROYECTO: 8.1.3 Capácitación de la población en situación de discapacidad, en diferentes artes, oficios y servicios que requiera el mercado
PERFIL: Capacitación de la población en situación de discapacidad, en diferentes artes, oficios y servicios, que requiera el mercado, mediante convenios interinstitucionales con el SENA y las Instituciones que atienden personas en situación de discapacidad y un 20% a personas discapacitadas en situación de desplazamiento.
VALOR: **\$18.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **8.1.3**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.1 Integralidad para población en situación de discapacidad
PROYECTO: 8.1.4 Apoyo a la generación de Empleo, a través de convenios y/o contratos con la Cámara de Comercio, FENALCO, La Tienda del Empleo y demás entidades, empresas y personas naturales, para la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad en el Mercado Tulueño.
PERFIL: El municipio de Tuluá, enfatizara en un proceso de sensibilización y concientización dirigido a los empresarios(as) y comerciantes tulueños(as) que permita generar espacios de

inclusión e imaginarios diferentes hacia las personas en situación de discapacidad, posibilitando su vinculación al mercado laboral; además se creara un estímulo público que exalte al comerciante o empresario(a) con mayor empleos generados para esta población.

VALOR: \$12.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.1.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.2 Juventud para el desarrollo y la participación
PROYECTO: 8.2.1 Sociabilización y difusión del marco jurídico legal realacionadso con los jóvenes (Ley 375 de 1994, Decreto 089 de 2000, Ley 1098 de 2006, Ley 115 de 1994, etc)
PERFIL: El municipio de Tuluá, dispondrá de las condiciones necesarias para que los y las jóvenes conozcan y se apropien de las herramientas conceptuales y prácticas necesarias que favorezca su acertada participación en la espera pública.

VALOR: \$12.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.2.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.2 Juventud para el desarrollo y la participación
PROYECTO: 8.2.3 Capacitación y Formación a los Jóvenes para vincularlos al Desarrollo Economico, en temáticas de pensamiento emprendedor y dinámicas productivas.
PERFIL: El municipio de Tuluá desarrollará un plan de capacitaciones y formación que permita que los y las jóvenes tluueñas y un 20% de la población joven en situación de desplazamiento puedan involucrarse en el desarrollo económico de la región y generen para ellos(as) y para otros(as).

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.2.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.2 Juventud para el desarrollo y la participación
PROYECTO: 8.2.4 Apoyo y Fortalecimiento del Consejo Municipal de Juventud
PERFIL: El municipio de Tuluá, dispondrá de las condiciones adecuadas que permitan fortalecer el accionar y el funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud.

VALOR: \$15.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.2.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE

SUBPROGRAMA: 8.2 Juventud para el desarrollo y la participación
PROYECTO: 8.2.5 Apoyo a la realización de la constituyente Juventud implantación de la política pública Municipal de Juventudes
PERFIL: El municipio de Tuluá, propiciara encuentros e intercambios entre los y las jóvenes que retroalimenten y validen los lineamientos de la política pública juvenil; se brindará capacitación y se dispondrá de los recursos técnicos, humanos y financieros para consolidar e implementar esta política en el municipio.
VALOR: \$25.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.2.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.2 Juventud para el desarrollo y la participación
PROYECTO: 8.2.6 Apoyo a la Creación de las Escuelas de Liderazgo Juvenil.
PERFIL: El municipio dispondrá de los recursos requeridos para la creación de la escuela de liderazgo entendida esta como un conjunto de capacitaciones que permitan desarrollar en los jóvenes procesos de liderazgo en los aspectos de desarrollo social.
VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.2.6

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.2 Juventud para el desarrollo y la participación
PROYECTO: 8.2.7 Apoyo a la celebraciones y eventos propios de la juventud, tales como el mes del joven, encuentros de clubes y grupos juveniles, entre otros.
PERFIL: El municipio de Tuluá, apoyará las iniciativas, eventos y celebraciones propias de la juventud que visibilicen el accionar de este grupo poblacional.
VALOR: \$15.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.2.7

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.2 Juventud para el desarrollo y la participación
PROYECTO: 8.2.8 Fortalecimiento y generación de espacios de expresión e intercambio en los diferentes campos sociales, políticos y culturales
PERFIL: El municipio de Tuluá, apoyará y fortalecerá aquellos espacios de expresión e intercambio que desarrollen los y las jóvenes en las áreas sociales, políticas y culturales.
VALOR: \$15.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.2.8

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.3 Reconociendo Equidad de Genero
PROYECTO: 8.3.1
PERFIL: Se realizaràn las acciones necesarias para apoyar la coordinaciòn de una estrategia intersectorial e interinstitucional que permita desarrollar planes estratègicos en beneficio de la mujer.
VALOR: \$15.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.3.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.3 Reconociendo Equidad de Genero
PROYECTO: 8.3.2 Capacitación a los grupos de Mujeres de niveles 1,2 y 3 del SISBEN, en diferentes artes u, oficios con el fin de mejorar sus ingresos.
PERFIL: El municipio directamente o en asocio con entidades pùblicas o privadas a través de la celebraciòn de convenios y/o contratos brindarà capacitaciones en artes y oficios y temas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial que les permita generar ingresos y acceder a líneas de microcrédito y a estimular la creaciòn de empresas, involucrando un total del 20% de la mujeres en situaciòn de desplazamiento.
VALOR: \$70.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.3.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.3 Reconociendo Equidad de Genero
PROYECTO: 8.3.4 Apoyo para la conformaciòn de la Oficina de la Mujer, con el fin de brindar informaciòn clara y precisa de las actividades y programas en beneficio del Género.
PERFIL: El municipio de Tuluá, dispondrà de los recursos tècnicos, financieros y humanos para la atenciòn de las problemàticas y temàticas enfocadas a la mujer.
VALOR: \$40.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.3.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.3 Reconociendo Equidad de Genero
PROYECTO: 8.3.5 Apoyo a la realizaciòn de los diferentes eventos e integraciones propias del Género, que permitan el compartir de actividades culturale, artísticas, ludicorecreativas.
PERFIL: El municipio de Tuluá apoyara los eventos y celebraciones enfocados a la mujer, además propiciara las condiciones necesarias para que las diferentes organizaciones de mujeres tengan la posibilidad de fortalecerse en el campo artístco, cultural y lúdico-recreativo.

VALOR: \$25.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.3.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.3 Reconociendo Equidad de Genero
PROYECTO: 8.3.7 Apoyo a las actividades que realizan las madres comunitarias y sustitutas del ICBF, en protección a la primera infancia.
PERFIL: Se brindará un apoyo de complementación económica teniendo en cuenta la labor desempeñada por las madres comunitarias y sustitutas, lo cual garantiza protección a la población infantil en situación de vulnerabilidad.
VALOR: \$32.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.3.7

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.4 Generación Dorada
PROYECTO: 8.4.1 Apoyo a la organización de eventos para el intercambio de saberes de los adultos mayores con la juventud, encuentros culturales, artisticos, lúdicosrecreativos
PERFIL: El municipio de Tuluá, apoyará la realización de eventos y actividades que promuevan el desarrollo de alianzas intergeneracionales; además promoverá y apoyará encuentros de tipo cultural, recreativo y artístico que se realicen con y para esta población.
VALOR: \$12.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.4.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.4 Generación Dorada
PROYECTO: 8.4.2 Apoyo a las actividades físicas, lúdico recreativas y aprovechamiento del tiempo libre, generando estilos de vida saludables
PERFIL: El municipio de Tuluá, dispondrá de las condiciones adecuadas que permitan que los adultos y adultas mayores desarrollen estilos de vida saludables a través de actividades físicas, lúdico, recreativas.
VALOR: \$113.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.4.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.4 Generación Dorada

PROYECTO: 8.4.3 Apoyo a los centros de Bienestar y Albergues públicos y privados del Municipio mediante la celebración de convenios interinstitucionales.
PERFIL: El municipio de Tuluá, dispondrá recursos para apoyar a los centros de bienestar y albergues públicos y privados del municipio, mediante la celebración de convenios institucionales.
VALOR: \$ 9.094.325
FINANCIACIÓN: ESTAMPILLA ANCIANATO
META: 8.4.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.4 Generación Dorada
PROYECTO: 8.4.4 Apoyo al programa de Almuerzos Calientes "Juan Luis Londoño de la Cuesta" garantizando su continuidad y gestionando la ampliación de su cobertura.
PERFIL: El municipio de Tuluá, apoyará el programa almuerzos calientes "Juan Luis Londoño de la Cuesta" gestionando la ampliación de cupos. La ejecución del presente programa incluye el pago de insumos necesarios para la preparación de alimentos como combustible y pago de servicios públicos; así mismo se apoyará mediante adecuaciones locativas necesarias para el funcionamiento del programa.
VALOR: \$25.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.4.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.4 Generación Dorada
PROYECTO: 8.4.5 Capacitación a grupos de adultos mayores con el fin de llevar a cabo procesos productivos que enaltezcan sus aptitudes y dignifiquen sus labores mejorando su calidad de vida.
PERFIL: El municipio de Tuluá dispondrá de las condiciones y recursos necesarios para que los adultos y adultas mayores y un 20% de la población en situación de desplazamiento se formen y capaciten en temas y áreas de interés, posibilitándose así la generación de ingresos y por ende, mejorando sus condiciones de vida.
VALOR: \$35.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.4.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.6 Nuestras etnias en acción
PROYECTO: 8.6.1 Desarrollo de las Jornadas de sensibilización sobre los derechos de las etnias
PERFIL: El municipio de Tuluá, apoyara el desarrollo de una estrategia que permita el reconocimiento de los derechos de esta población y se generen así espacios de inclusión y equidad.

VALOR: \$15.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.6.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.6 Nuestras etnias en acción
PROYECTO: 8.6.2 Fortalecimiento a la participación ciudadana en las comunidades

Afrodendientes e indígenas

PERFIL: El municipio de Tuluá, fortalecerá la participación ciudadana de afrocolombianas(os) e indígenas a través del desarrollo una escuela de formación política que ofrezca las herramientas necesarias para esta participación.

VALOR: \$11.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.6.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.6 Nuestras etnias en acción
PROYECTO: 8.6.3 Realización de eventos de tipo cultural para incluirlos en el intercambio

de aprendizajes (dialogo de saberes) circunscribirlos en acontecimientos propios del Municipio, en concertación con las organizaciones de base Afroendientes e Indigenas.

PERFIL: El municipio de Tuluá, apoyara la realización de eventos de tipo cultural que permitan que los afroendientes e indígenas. Recuperen su memoria cultural y que esta se involucre y sea tenida en cuenta en los acontecimientos propios del municipio

VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.6.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.6 Nuestras etnias en acción
PROYECTO: 8.6.4 Administración de los recursos con destino a la comunidad indigena y capacitaciones a lideres étnicos sobre trabajo productivo.

PERFIL: El municipio de Tuluá apoyará la capacitación a líderes y lideresas étnicas, con el fin que estos obtengan las herramientas acertadas y adecuadas sobre el trabajo productivo que realicen con el fin de autoabastecerse y de satisfacer sus necesidades etnicas.

VALOR: \$18.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 8.6.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE
SUBPROGRAMA: 8.6 Nuestras etnias en acción

PROYECTO: 8.6.5 Creación de una política pública para las comunidades Afrodescendientes e indígenas mediante un acuerdo municipal

PERFIL: El municipio de Tuluá, apoyara la construcción, socialización validación e implementación de una política publica para las comunidades afrodescendientes e indígenas.

VALOR: \$8.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 8.6.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 8. DE LA MANO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE

SUBPROGRAMA: 8.7 Estrategia Juntos y Familias en Acción

PROYECTO: 8.7.1 Apoyo al programa familias en acción y Juntos para la población desplazada y del nivel I del sisben.

PERFIL: El Municipio de Tuluá apoyará logísticamente los Programas de Familias en Acción y Estrategia Juntos de Acción Social de la Presidencia de la República

VALOR: \$145.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 8.7.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 9. PROTECCIÓN TOTAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

SUBPROGRAMA: 9.3.4 Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010).

PERFIL: El Municipio atenderá con los recursos de Regalías, lo equivalente como mínimo el uno por ciento (1%), en nutrición y seguridad alimentaria para lo cual suscribirán convenios interadministrativos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley 1283 de 2010 y normas que se adicionen y reglamenten al respecto.

FINANCIACIÓN: **VALOR:**

Regalías \$1.460

RF Regalías \$384

RF Transporte Hidrocarburos \$19.331

Transporte Hidrocarburos \$1.000.000

META: 9.3.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES

EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"

PROGRAMA: 9. PROTECCIÓN TOTAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

SUBPROGRAMA: 9.6 Todos con identidad civil

PROYECTO: 9.6.1 Ampliacion De La Cobertura Del Registro Civil En Menores De 5 Años

PERFIL: El municipio auspiciará actividades tendientes a que la población infantil tenga su registro civil en cumplimiento de los derechos de los niños.

VALOR: \$5.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 9.6.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 9. PROTECCIÓN TOTAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
SUBPROGRAMA: 9.6 Todos con identidad civil
PROYECTO: 9.6.4 Implementación de campañas para registrar masivamente a la población mayor de 1 año.
PERFIL: Implementación de campañas de trabajo y suministro de documentos de identificación para registrar masivamente a la población mayor de 1 año y niños en situación de desplazamiento.
VALOR: **\$5.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **9.6.4**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 9. PROTECCIÓN TOTAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
SUBPROGRAMA: 9.6 Todos con identidad civil
PROYECTO: 9.6.5 Implementación de campañas para registrar masivamente a la población menor de 5 años.
PERFIL: Implementación de campañas de trabajo y suministro de documento de identificación para registrar masivamente a la población menor de 5 año y niños en situación de desplazamiento.
VALOR: **\$5.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **9.6.5**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 9. PROTECCIÓN TOTAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
SUBPROGRAMA: 9.8 Mi municipio me Protege
PROYECTO: 9.8.1 Apoyo a Hogares Infantiles y Comunitarios dedicados a la Atencion Integral de manera temporal o permanente de niñ@s de los estratos 1 y 2 en situacion de vulnerabilidad PAI PI
PERFIL: Con esta apropiación se cubre gastos de manutención y pago de servicios públicos a hogares infantiles y comunitarios certificados por el ICBF. (Ley 1098)
VALOR: **\$45.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **9.8.1**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 01. SOCIAL "DESARROLLO HUMANO"
PROGRAMA: 9. PROTECCIÓN TOTAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
SUBPROGRAMA: 9.8 Mi municipio me Protege
PROYECTO: 9.8.2 Construcción mejoramiento y adecuación de infraestructuras publicas para la atención integral de la primera infancia
PERFIL: Apropiación destinada para la construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura pública necesaria para la atención integral de la primera infancia
VALOR: **\$20.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**

META: 9.8.2

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria
PROYECTO: 10.1.1 Fomento pancoger y especies menores.
PERFIL: Se busca fomentar el establecimiento de huertas caseras, cultivos de pancoger y de especies menores (abejas, aves, cerdos, conejos, caprinos) con el fin de brindar seguridad alimentaria a los campesinos de la zona rural del Municipio de Tuluá, con asistencia técnica y profesional, así como la entrega de incentivos a través de la distribución de insumos y semillas. De igual manera, se busca fomentar un sistema de información georeferenciada para la ubicación de los predios indicando sus productos, sistema productivo cantidades y su áreas de productividad..

VALOR:	\$12.000.000	\$8.000.000	\$28.000.000
FINANCIACIÓN:	ICLD	DIVIDENDOS	SGPPGOS
META:	10.1.1		

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria
PROYECTO: 10.1.2 Promoción a la producción piscícola
PERFIL: Se busca promover, fomentar y reactivar a través de la capacitación, asistencia técnica y/o profesional, la producción y comercialización piscícola en el municipio de Tuluá a través de la cría y levante de especies nativas y exóticas tales como la tilapia, trucha, carpa dorada, carpa espejo, tucunaré, cachama y bocachico entre otras. De igual manera, se busca fomentar un sistema de información georeferenciada para la ubicación de los predios con la instalación de lagos y áreas.

VALOR:	\$41.000.000		
FINANCIACIÓN:	ICLD		
META:	10.1.2		

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria
PROYECTO: 10.1.3 Manejo y control de la hormiga arriera
PERFIL: Asistencia técnica y/o profesional para la implementación de planes, estrategias y/o actividades encaminadas al manejo y control de la hormiga arriera, a través de la capacitación, socialización, demostración de métodos, inventarios de nidos, etc. De igual manera, la utilización de métodos químicos, biológicos y mecánicos para su control, en el campo agrícola, forestal y pecuario.

VALOR:	\$15.000.000	\$18.000.000	
FINANCIACIÓN:	ICLD	SGPPGOS	
META:	10.1.3		

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria
PROYECTO: 10.1.4 Fortalecimiento Escuelas campesinas de agroecológica
PERFIL: Se busca fomentar, fortalecer y crear las escuelas campesinas de agroecológica con el fin de recuperar los saberes ancestrales sobre las técnicas y manejo de los cultivos y recuperación de semillas nativas, apoyando entre otras estrategias, los encuentros campesinos regionales. Para efectos del presente proyecto, se entiende como escuela campesina de agroecología, un conjunto de actividades de integración de los campesinos de la zona rural de Tulúa, para compartir y adquirir conocimientos en el uso de la producción limpia, con un manejo orgánico, a través de socialización, capacitación, demostración de métodos, intercambio de saberes.
VALOR: \$23.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 10.1.4

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria
PROYECTO: 10.1.5 Fomento a la Agricultura orgánica producción limpia
PERFIL: Se busca el mejoramiento de la producción agrícola y plantas promisorias, a través de la implementación de la agricultura con producción limpia (modelos agroecológicos); a través de capacitaciones, socializaciones, talleres, demostración de métodos, recuperar semillas, establecimiento de parcelas demostrativas en cría de cerdos, aves, agrícolas, elaboración de casetas para la producción de abono orgánico; en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los productores y consumidores; generando un valor agregado.
VALOR: \$52.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 10.1.5

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria
PROYECTO: 10.1.6 Implantación del Plan pecuario y sanidad animal
PERFIL: Apoyar el Plan de Sanidad animal municipal, a través de jornadas de vacunación contra encefalitis equina, fiebre aftosa y el manejo sanitario en especies menores (cerdos, aves, conejos, otros). De igual manera, se realizan pequeñas cirugías, consultas veterinarias, etc.
VALOR: \$23.000.000 \$18.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD SGPPGOS
META: 10.1.6

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AGROPECUARIOS
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS
SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria

PROYECTO: 10.1.7 Apoyo para el fortalecimiento y fomento de asociaciones campesinas legalmente constituidas.

PERFIL: Asistencia Técnica Agropecuaria, Capacitación y Asesoría social para el fortalecimiento y fomento de organizaciones asociativas de producción, a través de talleres, mesas de trabajo, intercambio de saberes con otras asociaciones, convenios. Igualmente apoyar los ejercicios de comercialización y manejo administrativos de las asociaciones locales, como Mercacentro. Apoyar los espacios de participación comunitaria para la gestión e intercambio de saberes; así como el de propiciar espacios de sensibilización a los consumidores para el aumento de las demandas de productos agropecuarios.

VALOR: \$53.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 10.1.7

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AGROPECUARIOS

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS

SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria

PROYECTO: 10.1.8 Implantación de la Casa campesina para la atención al campesinado desde el sector urbano.

PERFIL: Implantar una Casa Campesina, desde su creación, dotación, conformación y/o adecuación, para propiciar el encuentro e integración de los campesinos de la zona rural del Municipio de Tuluá, para el desarrollo de saberes locales, generando una participación activa de dicha comunidad, a través de talleres, mesas de trabajo, socializaciones, capacitaciones, intercambio de saberes, atención directa de los usuarios (salud, educación, etc.).

VALOR: \$23.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 10.1.8

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AGROPECUARIOS

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS

SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria

PROYECTO: 10.1.9 Fortalecimiento a los Trapiches paneleros y centros de acopio veredales.

PERFIL: Realizar talleres, capacitaciones, socializaciones, mesas de trabajo, demostración de métodos, etc.; enfocados al adecuado manejo y mantenimiento de los trapiches paneleros y centros de acopio veredal, así como el manejo adecuado de los insumos que se le son relevantes para los procesos de transformación, teniendo en cuenta la normatividad vigente que le aplica para cada uno de los dos procesos. El fortalecimiento de éstos, se evidencia a través de la entrega de insumos (caña panelera, plántulas, maquinaria, equipos, entre otros) y la adecuación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para mejor prestación del servicio.

VALOR: \$32.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 10.1.9

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AGROPECUARIOS

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS

SUBPROGRAMA: 10.1 Soberanía alimentaria

PROYECTO: 10.1.10 Implantación de procesos agroindustriales certificados.
PERFIL: Realizar procesos de acompañamiento y capacitación técnica y/o profesional, enfocados a la certificación del funcionamiento de los procesos agroindustriales, según lo estipulado por la normatividad colombiana que aplica para dicho tema. Se entiende como actividades inmersas dentro del proceso de certificación: socialización, mesas de trabajo, planes de mejoramiento, talleres, gestión documental, adecuaciones, entre otros).

VALOR: \$22.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 10.1.10

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AGROPECUARIOS

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS

SUBPROGRAMA: 10.2 Fortalecimiento a los actores rurales y apoyo a los modelos de producción

PROYECTO: 10.2.1 Fomento y Apoyo al Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

PERFIL: Fomentar la participación y capacitación de los líderes campesinos en el desarrollo de las comunidades, y que se conviertan en gestores y veedores de su propio mejoramiento de calidad de vida para beneficio de las regiones que representan. De igual manera y teniendo en cuenta el Acuerdo 010 en su Artículo 4, modificado por el Acuerdo 013 del 31 de agosto de 2010, el cual reza: El Municipio incluirá en el presupuesto de la Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente o quien haga sus veces, una partida destinada a cubrir los gastos de formación, transporte y alimentación de los delegados de las comunidades que asistan a las reuniones periódicas del Consejo Municipal de Desarrollo Rural o de las actividades programadas por él.

VALOR: \$30.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 10.2.1

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AGROPECUARIOS

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS

SUBPROGRAMA: 10.2 Fortalecimiento a los actores rurales y apoyo a los modelos de producción

PROYECTO: 10.2.2 Promoción y fomento a la titularización de predios rurales.

PERFIL: Se pretende realizar un inventario de predios en posesión de campesinos sin títulos de los mismos, a través de reconocimientos y/o recorridos en campo, levantamiento cartográfico, elaboración de plano rural del predio y entrega de toda aquella documentación requerida sobre el predio que se piensa legalizar ante el INCODER (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural), así como efectuar el acompañamiento, tutoría y/o asesoría para los procesos y/o convocatorias emanadas por el INCODER para la entrega de tierras a comunidades campesinas sin ésta y desplazados.

VALOR: \$18.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 10.2.2

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AGROPECUARIOS

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS

SUBPROGRAMA: 10.2 Fortalecimiento a los actores rurales y apoyo a los modelos de producción

PROYECTO: 10.2.3 Fomento a los proyectos agrosilvopastoril.

PERFIL: Se busca fomentar, adecuar y/o establecer áreas ó modelos con sistemas de producción agrícola, forestal y pecuaria de manera alterna; en pro del mejoramiento de las condiciones físicas y calidades de los suelos conservando la biodiversidad. Lo anterior se da a través de talleres, mesas de trabajo con la comunidad, demostración de métodos, implementación de sistemas, montaje de éstos, parcelas demostrativas, capacitación y/o socialización.

VALOR: \$20.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 10.2.3

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AGROPECUARIOS

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS

SUBPROGRAMA: 10.2 Fortalecimiento a los actores rurales y apoyo a los modelos de producción

PROYECTO: 10.2.4 Impulsar los Viveros rurales y agroforestales

PERFIL: Se busca rescatar las especies nativas y multiplicación de las mismas con el fin de mejorar el medio ambiente paisajístico rural y urbano, a través de la generación de material agrícola y forestal. Lo anterior se realiza a través de la estructuración, conformación y/o construcción de viveros con tierra abonada, semillas nativas, actividades de aporque, limpieza, riego, fertilización, resiembra, trasplante, etc.

VALOR: \$20.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 10.2.4

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AGROPECUARIOS

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 10. FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS

SUBPROGRAMA: 10.2 Fortalecimiento a los actores rurales y apoyo a los modelos de producción

PROYECTO: 10.2.5 Fortalecimiento de Cadenas productivas.

PERFIL: Se busca fortalecer y apoyar técnicamente las cadenas productivas de mora, lulo, hortalífera (cacao, cítricos y hortalizas), lácteos y apícola; a través de la capacitación, asistencia técnica, formulación y presentación de proyectos ante Acción Social, INCODER, Ministerio de Agricultura, Cooperación Internacional, Universidades Nacionales, regionales y locales; socialización, mesas de trabajo, talleres, etc.

VALOR: \$23.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 10.2.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 12. ENERGIA PARA TODOS

SUBPROGRAMA: 12.1 Extensión energética

PROYECTO: 12.1.1 Construcción de redes primarias y secundarias de transmisión para electrificación en la zona rural.

PERFIL: Apropriación destina para la construcción, ampliación, montaje y reposición de redes primarias y secundarias de transmisión para la electrificación en la zona rural.

VALOR: \$25.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 12.1.1

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 13. TULUA DE AVANZADA Y COMPETITIVA

SUBPROGRAMA: 13.1 Tuluá en su contexto productivo

PROYECTO: 13.1.2 Promoción y fomento a los diferentes sectores económicos y productivos del Municipio.

PERFIL: Con este proyecto se capacitará, asesora y acompañará a las cadenas productivas existentes en el Municipio en procesos de producción, comercialización, administración y agremiación con el objetivo de mejorar sus niveles de competitividad, dentro del entorno económico Municipal y Regional fortaleciendo además su tejido empresarial y social. Dentro del marco de este proyecto se contratará personal idóneo y se firmaran convenios interinstitucionales con entidades públicas, privadas, gremios u otros entes que busquen el mismo fin.

VALOR: \$10.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 13.1.2

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 13. TULUA DE AVANZADA Y COMPETITIVA

SUBPROGRAMA: 13.1 Tuluá en su contexto productivo

PROYECTO: 13.1.3 Apoyo y cofinanciación a proyectos de cooperación internacional.

PERFIL: El Municipio, a través del convenio con INFITULUA, realizará las acciones necesarias para gestionar y apoyar proyectos de cooperación internacional que generen beneficios económicos y sociales a la comunidad Tuluëña y que estén incluidos en el Plan de Desarrollo 2008-2011 del Municipio de Tuluá.

VALOR: \$1.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 13.1.3

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 13. TULUA DE AVANZADA Y COMPETITIVA

SUBPROGRAMA: 13.1 Tuluá en su contexto productivo

PROYECTO: 13.1.6 Reactivación y fortalecimiento del Consejo Municipal de competitividad.

PERFIL: Con este proyecto el Municipio realizará todas las acciones pertinentes para reactivar y fortalecer el Consejo Municipal de Competitividad. Para ello podrá contratar con personas naturales y/o jurídicas o realizar convenios interinstitucionales que permitan alcanzar la meta propuesta. De estar conforme a las normas vigentes, podrá establecer una tabla de honorarios y pagarle las sesiones a los miembros de este Consejo que representen a sectores de la comunidad o microempresarios.

VALOR: \$5.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 13.1.6

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 13. TULUA DE AVANZADA Y COMPETITIVA
SUBPROGRAMA: 13.1 Tuluá en su contexto productivo
PROYECTO: 13.1.10 Dotación, implementación y fortalecimiento de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC's desarrollando el sistema laboral y de formación para el trabajo.

PERFIL: El Municipio implementará y dotará un punto de información y comunicación TIC'S en una zona estratégica del área urbana, y de contar con los recursos suficientes, podrá implementar otros en cualquier zona del municipio, que permitirán a la comunidad en general ampliar la oportunidad de acceso a la información laboral y de servicios de la Alcaldía Municipal. Se realizarán convenios inter-institucionales con entidades públicas o privadas, donde se instalarán dichas puntos de información.

VALOR: \$16.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 13.1.10

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 13. TULUA DE AVANZADA Y COMPETITIVA
SUBPROGRAMA: 13.1 Tuluá en su contexto productivo
PROYECTO: 13.1.11 Gestionar acciones de capacitación en certificación de competencias laborales, complementación y actualización de acuerdo a la vocación productiva del municipio.

PERFIL: Este proyecto nos permitirá gestionar actividades de capacitación para la certificación en competencias laborales, complementación y calificación en oficios que le permita a la población trabajadora ser competente y poder ofertar su mano de obra calificada, de acuerdo a la demanda de los empresarios del Municipio de Tuluá y la región, estas acciones se desarrollarán en convenio con el SENA, e instituciones públicas y privadas que propendan por el crecimiento económico y social en pro de empleo. Este proyecto incluye además, adelantar visitas de transferencia de buenas prácticas, conocimiento de nuevos procedimientos y adquirir los implementos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones, con insumos y materiales como apoyo de la formación.

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 13.1.11

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 13. TULUA DE AVANZADA Y COMPETITIVA
SUBPROGRAMA: 13.1 Tuluá en su contexto productivo
PROYECTO: 13.1.12 Impulsar la alfabetización de la población en general en el manejo de la herramienta informática en internet, para la búsqueda de oportunidad laboral y educativa.

PERFIL: Se pretende alfabetizar en el conocimiento de las TIC's a la comunidad del Municipio de Tuluá y la región, que le permita obtener información de oportunidades laborales y educativas mediante inducciones y talleres de orientación ocupacional dirigido a oferentes y

empresarios, de las cuales se requiere adquirir los implementos necesarios para el desarrollo de las actividades y contratación de las asesorías profesionales pertinentes..

VALOR: \$30.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 13.1.12

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 13. TULUA DE AVANZADA Y COMPETITIVA
SUBPROGRAMA: 13.1 Tuluá en su contexto productivo
PROYECTO: 13.1.13 Apoyo al desarrollo turistico del Municipio.
PERFIL: Con este proyecto, el Municipio directamente y/o a través del convenio con INFITULUA, desarrollará las gestiones y acciones necesarias que permitan promocionar al municipio como ciudad turística, competitiva de acuerdo a los atractivos y riquezas naturales que posee. Dentro del marco de este proyecto es necesario contratar personal idóneo y adquisición de implementos, publicaciones impresas, digitales y de difusión a través de los medios de comunicación para impulsar todos los servicios a la comunidad tulueña y la región..

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 13.1.13

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 13. TULUA DE AVANZADA Y COMPETITIVA
SUBPROGRAMA: 13.1 Tuluá en su contexto productivo
PROYECTO: 13.1.14 Gestión para la Realización del Plan Parcial Centro
PERFIL: Con este proyecto se desarrollarán las gestiones y acciones necesarias que para llevar a cabo la formulación del Plan Parcial Centro. El Municipio, para ejecutar este proyecto podrá contratar una entidad idónea y experimentada o contratar directamente un equipo interdisciplinario para la formulación y socialización de este Plan Parcial; contempla la compra de los insumos y materiales necesarios para desarrollar esta labor, así como la contratación para llevar a cabo actividades puntuales que permitan obtener la información que se requiera dentro del proceso de formulación.

VALOR: \$200.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 13.1.14

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (Acuerdo 9 junio 23 de 2010)
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 14. INFRAESTRUCTURA DINAMICA PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 14.1 Articulación institucional
PROYECTO: 14.1.1 Estudios de Preinversión para la Construcción, mejoramiento, ampliación o rehabilitación de obras públicas del Municipio
PERFIL: Apropiacion destina para realizar estudios y diseños de preinversión necesarios para la construcción, mejoramiento, ampliación, adecuación o rehabilitación de obras publicas del Municipio

VALOR: \$70.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 14.1.1

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (Acuerdo 9 junio 23 de 2010)
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 14. INFRAESTRUCTURA DINAMICA PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 14.1 Articulación institucional
PROYECTO: 14.1.2 Compra de predios para bienes de uso público y fiscal. (vias, parques, puentes, alto riesgo)
PERFIL: Con esta apropiación se atenderá la adquisición de predios necesarios para el desarrollo de proyectos de infraestructura de equipamiento municipal, ya sea para ampliación, remodelación o por construcciones nuevas que cualquier sector de la Administración Municipal requiera. Incluye los levantamientos topográficos y los avalúos correspondientes.
FINANCIACIÓN: **VALOR:**
ICLD **\$300.000.000**
META: **14.1.2**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 14. INFRAESTRUCTURA DINAMICA PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 15.1 Cuidando nuestra infraestructura
PROYECTO: 14.3.1 Construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimiento de los bienes inmuebles del Municipio, el aeropuerto Farfán "Heriberto Gil Martínez y Matadero Municipal.
PERFIL: Apropiación destinada para la construcción, mantenimiento, ampliación, adecuación y mejoramiento de los bienes inmuebles del Municipio y el aeropuerto Heriberto Gil Martínez y Matadero Municipal.
VALOR: **\$75.000.000** **\$245.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD** **SUP_PPI**
META: **14.3.1**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 14. INFRAESTRUCTURA DINAMICA PARA TODOS
SUBPROGRAMA: 14.3 Cuidando nuestra estructura física
PROYECTO: 14.3.2 Mantenimiento, rehabilitación y adecuación de los Puestos de Salud.
PERFIL: Apropiación destinada para la construcción, ampliación, remodelación, adecuación y mantenimiento de los puestos de salud del Municipio y Hospital Rubén Cruz Vélez.
VALOR: **\$60.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **14.3.2**

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.2 Modernización de la señalización vial
PROYECTO: 15.2.1 Mantenimiento, Instalación y Demarcación de Señales Viales para el Municipio de Tuluá.
PERFIL: El Municipio pretende dotar de los recursos necesarios para la construcción e instalación de resaltos, ejecución, adecuación, demarcación y mantenimiento del sistema de señalización vial ya sea electrónico o visual, tanto Horizontal como Vertical. Incluye pago de

servicios públicos, igualmente se incluye las proyecciones del nuevo sistema estratégico de transporte público.

VALOR: \$ 92.474.092 \$35.000.000
FINANCIACIÓN: MULTAS TRANSITO DIVIDENDOS
META: 15.2.1

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.2 Modernización de la señalización vial
PROYECTO: 15.2.3 Construccion e Intalacion de Intersecciones Semaforizadas
PERFIL: El Municipio tiene por objeto dotar los recursos necesarios para el diseño, fabricación e instalación de componentes de semáforos para las intersecciones semaforizadas que se requieran.

VALOR: \$38.000.000
FINANCIACIÓN: MULTAS TRANSITO
META: 15.2.3

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.2 Modernización de la señalización vial
PROYECTO: 15.2.4 Actualización tecnologica de controladores del sistema de semaforización.

PERFIL: La apropiación tiene por objeto la actualización tecnológica de controladores del sistema de semaforización.

VALOR: \$40.000.000
FINANCIACIÓN: MULTAS DE TRANSITO
META: 15.2.4

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.2 Modernización de la señalización vial
PROYECTO: 15.2.5 Reposición de Luminarias Incandescentes del Sistema de Semaforización del Municipio de Tuluá por Tipo Red.

PERFIL: El Municipio tiene como objeto dotar los recursos necesarios para iniciar el programa de reposición de Luminarias Incandescentes del sistema de semaforización del Municipio de Tuluá por Lámparas tipo Led ahorradoras de energía, de acuerdo a las disposiciones legales en cuanto al tema. Incluye la reposición del cableado.

VALOR: \$25.000.000
FINANCIACIÓN: MULTAS DE TRANSITO
META: 15.2.5

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.2 Modernización de la señalización vial

PROYECTO: 15.2.7 Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Semaforización del Municipio de Tuluá

PERFIL: El Municipio tiene como objeto dotar los recursos necesarios para ejecutar las actividades requeridas para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de semaforización vehicular y peatonal del Municipio. (Se tiene presente imprevistos.) incluye pago de servicio de energía.

VALOR: \$41.000.000
FINANCIACIÓN: MULTAS TRANSITO
META: 15.2.7

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

SECTOR: TRANSPORTE

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA

SUBPROGRAMA: 15.3 Movilidad Integrada

PROYECTO: 15.3.2 Apoyo y fortalecimiento a las autoridades de Tránsito encargadas de ejercer la seguridad y el control en las vías públicas del Municipio.

PERFIL: La presente apropiación tiene por objeto dotar los recursos necesarios para el Apoyo a las Instituciones y Autoridades de Tránsito para la Implementación de políticas de vigilancia y control en la intervención del tránsito y transporte en concordancia con la normatividad vigente y apoyar la investigación penal en el campo investigativo, técnico, conflictivo y operativo, con el fin de recaudar elementos materiales de prueba EMP y/o elementos físicos EF, que permitan determinar la ocurrencia de la conducta punible y la responsabilidad de los autores o partícipes, ser respetuosos de los principios procesales, los derechos y garantías de las personas, al debido proceso, libertad e igualdad, intimidad y presunción de inocencia. Realizar procedimientos técnicos productivos e instructivos facilitando las actuaciones, bien sea por iniciativa propia, actos urgentes o programas metodológicos.

VALOR: \$70.000.000 \$40.000.000 \$24.000.000
FINANCIACIÓN: MULTAS TRANSITO DIVIDENDOS ICLD
META: 15.3.2

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

SECTOR: TRANSPORTE

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA

SUBPROGRAMA: 15.3 Movilidad Integrada

PROYECTO: 15.3.4 Desarrollar programas de capacitación en Educación Vial.

PERFIL: El Municipio tiene como objeto dotar los recursos necesarios desarrollar las actividades y campañas de Capacitación y divulgación de programas de Educación Vial y Cultura Ciudadana a los usuarios del espacio público, conductores, motociclistas, ciclistas, carretilleros, peatones, estudiantes, docentes y padres de familia de los establecimientos educativos públicos y privados, empresas del sector transportador y sus motoristas de la ciudad, así como los elementos didácticos y publicitarios requeridos (pendones, pasacalles, dotacionales, etc). Incluye conformación de patrullas escolares.

VALOR: \$15.000.000 \$1.000
FINANCIACIÓN: MULTAS TRANSITO Servicio Grúa
META: 15.3.4

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

SECTOR: TRANSPORTE

EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"

PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA

SUBPROGRAMA: 15.3 Movilidad Integrada
PROYECTO: 15.3.5 Diseño, Ejecucion y Socializacion Plan Maestro de Movilidad
PERFIL: Se realizara la socialización e implementación del plan maestro de Movilidad a la comunidad, con el objetivo de mejorar las condiciones de movilidad en el municipio.
VALOR: \$5.000.000 \$5.000.000
FINANCIACIÓN: MULTAS TRANSITO DIVIDENDOS
META: 15.3.5

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.4 Proyectando nuestra malla vial
PROYECTO: 15.4.1 Adquisición de predios para la infraestructura vial.
PERFIL: Con esta apropiación se atenderá la adquisición de predios necesarios para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial, ya sea por ampliación o por construcciones nuevas que se requieran. Incluye los levantamientos topográficos y los avalúos correspondientes.
VALOR: \$ 651.752.502
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 15.4.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.4 Proyectando nuestra malla vial
PROYECTO: 15.4.3 Construccion de Pavimentos de vías urbanas y rurales
PERFIL: Apropiación destinada para la construcción de pavimentos, obras complementarias, reparcho y mantenimiento de vías urbanas y rurales.
VALOR: \$200.000.000 463.500.000 \$ 373.757.581
FINANCIACIÓN: DIVIDENDOS PP Infitulua RF ICLD
META: 15.4.3

DEPENDENCIA: DPTO ADTIVO LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.4 Proyectando nuestra malla vial
PROYECTO: 15.4.5 Seguridad Vial Terrestre y Aérea (Operatividad Aeropuerto Farfán y Seguridad Aérea)
PERFIL: Con este proyecto se financiaran los convenios y/o contrataciones que garanticen brindar seguridad en los procesos de operaciones aéreas (aterriaje y despegue de la pista) atención de emergencias prehospitalaria dentro del aeródromo y en el perímetro del aeropuerto Heriberto Gil Martínez.
VALOR: \$68.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 15.4.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA

SUBPROGRAMA: 15.4 Proyectando nuestra malla vial
PROYECTO: 15.4.7 Construcción tramo Norte Transversal 12
PERFIL: Apropiación destinada a la construcción de pavimento, ampliación del tramo norte de la transversal 12 y sus obras complementarias
FINANCIACIÓN: **VALOR:**
ICLD **\$100.000.000**
META: **15.4.7**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.4 Proyectando nuestra malla vial
PROYECTO: 15.4.8 Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales del Municipio.
PERFIL: Apropiación para recuperación, mejoramiento y mantenimiento de las vías urbanas y rurales del municipio.
FINANCIACIÓN: **VALOR:**
PP Infitulua **\$623.461.150**
ICLD **\$600.000.000**
DIVIDENDOS **\$646.000.000**
RF_PPI **\$91.555.763**
SGPPGOS **\$282.000.000**
VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA **\$1.000**
SUP_PPI **630.000.000**
META: **15.4.8**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: TRANSPORTE
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 15. TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA
SUBPROGRAMA: 15.4 Proyectando nuestra malla vial
PROYECTO: 15.4.9 Realización de estudios de preinversión para proyectos de desarrollo del sistema vial municipal.
PERFIL: Apropiación destinada para celebrar convenios para realizar estudios de pre inversión (factibilidad y pre factibilidad) necesarios para el desarrollo del sistema vial del Municipio.
VALOR: **\$1.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **15.4.9**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 16. TODOS EN PRO DEL EMPLEO
SUBPROGRAMA: 16.1 Acción social para el empleo.
PROYECTO: 16.1.1 Fortalecimiento y mejoramiento en la capacidad de la prestación del servicio del empleo para la intermediación laboral
PERFIL: Con este proyecto se desarrollarán las gestiones y acciones necesarias que permitan prestar eficientemente los servicios de información e intermediación laboral, información para capacitaciones y oportunidades de negocios. Igualmente se hace necesario contar con apoyo de personal idóneo para el desarrollo de las mismas y adquisición de implementos, publicaciones

impresas, digitales y de difusión a través de los medios de comunicación para impulsar todos los servicios a la comunidad Tuluëña y la Región..

VALOR: \$35.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 16.1.1

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
EJE: 02. ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"
PROGRAMA: 16. TODOS EN PRO DEL EMPLEO
SUBPROGRAMA: 16.1 Acción social para el empleo.
PROYECTO: 16.1.3 Implementación un Consejo Comunitario e Interinstitucional
Para la Generación De Empleo Productivo

PERFIL: Para el desarrollo de este proyecto se ejecutaran todas las acciones necesarias que permitan alcanzar la meta propuesta. De estar conforme a la ley, se fijaran y pagarán honorarios a los representantes de la comunidad y microempresarios que asistan a las sesiones. REVISAR SI SE PUEDE COLOCAR ESTO

VALOR: \$5.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 16.1.3

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde
PROYECTO: 17.1.2 Mantenimiento trimestral de áreas blandas de parques y zonas verdes de la ciudad de Tuluá

PERFIL: Realizar el mantenimiento de áreas blandas de parques y zonas verdes de la ciudad de Tuluá, representado en 53 parques, 100 zonas verdes y 14 polideportivos. Lo anterior se manifiesta a través de actividades como: guadañada, limpieza, recolección, fertilización, erradicación, extracción, siembra, resiembra, poda y socialización con la comunidad.

VALOR: \$90.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.1.2

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde
PROYECTO: 17.1.3 Restauración ecológica (forestal y ornamental) de áreas blandas de

parques y zonas verdes de la ciudad de Tuluá -Ecología del Paisaje
PERFIL: Restauración ecológica (forestal y ornamental) de áreas blandas de parques y zonas verdes y separadores de la ciudad de Tuluá -Ecología del Paisaje; mediante la siembra forestal, frutal y siembra y/o reposición de grama ornamental en las áreas blandas de parques y zonas verdes de la ciudad de Tuluá. Lo anterior se complementa con actividades de ahoyado, fertilización, encerramiento, aislamiento, etc.; apoyado con la socialización y capacitación hacia la comunidad para su protección y/o conservación.

VALOR: \$80.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD

META: 17.1.3

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde
PROYECTO: 17.1.4 Aplicación del SIG para el inventario y manejo de la biodiversidad urbana y rural del Municipio de Tuluá.

PERFIL: Aplicación del SIG para el inventario y manejo de la biodiversidad urbana y rural del Municipio de Tuluá. Mediante la implementación de un proceso de georeferenciación del recurso biótico (fauna y flora) vs actividades socio económicas. Para lo anterior, se relacionan actividades de impacto socioeconómico, socialización y/o capacitación, mesas de trabajo, talleres, elaboración de folletos educativos, materiales de apoyo, recorrido en campo.

VALOR: \$8.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.1.4

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde
PROYECTO: 17.1.5 Elaboración legalización y ejecución del Estatuto Arbóreo Urbano desde una perspectiva ambiental sostenible.

PERFIL: Se pretende en al etapa de ejecución del Estatuto arboreo la socialización del mismo, entendiendola como una política, para el manejo ambiental sostenible del ornato público en la ciudad de Tuluá. La socialización se hara a traves de talleres, videos, conferencias y material divulgativo.

VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.1.5

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde
PROYECTO: 17.1.6 Estructuración, conformación y aplicación Plan Separadores Viales para el área urbana del municipio de Tuluá.

PERFIL: Estructuración, conformación y aplicación Plan Separadores Viales para el área urbana del municipio de Tuluá.

VALOR: \$70.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.1.6

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde

PROYECTO: 17.1.7 Adecuación y fortalecimiento del Vivero Municipal Forestal y frutal, para la producción de especies nativas en vías de extinción y sin extinción"

PERFIL: Adecuación y fortalecimiento del Vivero Municipal Forestal y frutal, para la producción de especies nativas en vías de extinción y sin extinción; a través de actividades de siembra, resiembra, reproducción vegetativa, abonamiento, fertilización, enchuspada, riego, aislamiento, agregar tierra abonada; como fuente de abastecimiento para las jornadas y/o proyectos de ornato en la zona urbana y forestal-frutal en la zona rural del Municipio de Tuluá.

VALOR: \$22.000.000 \$15.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD SGPPGOS
META: 17.1.7

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AMBIENTAL

EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"

PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE

SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde

PROYECTO: 17.1.8 Diagnóstico del uso actual del suelo de la zona rural de las cuencas de los ríos Tuluá, Morales y la Rivera con SIG.

PERFIL: Elaboración del diagnostico y formulación de un plan de manejo especial ambiental para el uso del suelo de la zona rural de la microcuenca de la quebrada la rivera como principal tutelar de la cuena hidrográfica del ríos Tuluá con su respectivo Sistema de Información Geografico de tal manera que permita encontrar programas y proyectos de mitigación a la contaminación, mitigación y protección de la Microcuenca la Rivera zona rural del Municipio de Tuluá.

VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.1.8

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AMBIENTAL

EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"

PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE

SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde

PROYECTO: 17.1.9 Restauración ecológica y conservación de las áreas boscosas degradadas (ecosistemas estratégicos) de la zona rural de las cuencas de los ríos Tuluá y Morales

PERFIL: Restauración ecológica y conservación de las áreas boscosas degradadas (ecosistemas estratégicos) mediante estrategias de protección, mitigación y conservación con acciones de reforestación, aislamientos y obras biomecánicas en diversas áreas de influencia para la protección de las cuencas de los ríos Tuluá y Morales. Preservación de las áreas boscosas en desequilibrio ecosistémico o con impactos ambientales, procesos de erosión alta, media o baja, pérdida del bosque, o relictos selváticos, deslizamientos, volcanes ó cárcavas; entre otros; áreas o sectores vulnerables (ecosistemas estratégicos) de la zona rural de las cuencas de los ríos Tuluá y Morales.

VALOR: \$41.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.1.9

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AMBIENTAL

EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"

PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE

SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde

PROYECTO: 17.1.10 Diagnóstico y evaluación del estado de las áreas silvestres destinadas para la protección de Sps. de fauna y flora (ecosistemas estratégicos), así como la definición de otras potenciales para dicho uso, área rural del Municipio de Tuluá.

PERFIL: Diagnóstico y evaluación del estado de las áreas silvestres destinadas para la protección de fauna y flora (ecosistemas estratégicos), así como la definición de otras potenciales para dicho uso, en la zona RURAL ALTA del Municipio de Tuluá. Lo anterior se aplicará con actividades relacionadas a la socialización, mesas de trabajo, talleres de sensibilización, elaboración cartográfica, levantamiento de planos, inventarios.

VALOR: \$12.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 17.1.10

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AMBIENTAL

EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"

PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE

SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde

PROYECTO: 17.1.11 Adquisición y mantenimiento de terrenos para protección de Ecosistemas estratégicos zona rural de Tuluá,(Ley 99 de 1993).

PERFIL: Adquisición y mantenimiento de predios abastecedores de agua para acueductos veredales comunitarios o municipales, según artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 106 de la Ley 1161 de 2007. Lo anterior se realiza a través de la metodología establecida por el Municipio para la adquisición de este tipo de predios, donde se efectúa un recorrido en campo, toma de registro fotográfico, evaluación ecológica y biótica, identificación del número y estado del nacimiento (s).

VALOR: \$538.610.473

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 17.1.11

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AMBIENTAL

EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"

PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE

SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde

PROYECTO: 17.1.12 Fortalecimiento de los procesos de investigación y desarrollo agroecológico y forestal de la Finca "El Vial" y la agrostológica de la Unidad Central del Valle del Cauca.

PERFIL: Fortalecimiento de los procesos de investigación y desarrollo agroecológico y forestal de la Finca "El Vial" y la agrostológica de la Unidad Central del Valle del Cauca, mediante un convenio inteinstitucional con la UCEVA para promover producción agrícola y forestal con enfoque ecológico en el sector agropecuario. Banco de gemoplasma, Banco de Proteínas, cultivos pan coger, producción forestal, cultivos promisorios entre otros.

VALOR: \$12.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 17.1.12

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AMBIENTAL

EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"

PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE

SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde

PROYECTO: 17.1.13 Fortalecimiento del Acuerdo 019 de 1996 y 027 de 1997 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil. Artículo 109 ley 99 de 1993.

PERFIL: Fortalecimiento y actualización del Acuerdo Municipal 019 de 1996, y 027 de 1997, en cuanto a la estrategia de conservación e incentivos para los predios de la zona rural que se declaren de orden municipal y nacional como Reservas Naturales de la Sociedad Civil, inscripción, seguimiento, formulación Implementación de planes de manejo, Apoyo y Gestión al Grupo de actores Fundación Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil Corazón del Valle, FUNDARED. Realizar convenios interadministrativos para fortalecer el proceso de las reservas naturales según el artículo 109 de la Ley 99 de 1993.

VALOR: \$12.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.1.13

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde
PROYECTO: 17.1.14 Implementación del Sistema Municipal de Aéreas Protegidas, principio de la Biodiversidad, estrategias de conservación y manejo (áreas de especial significancia) SINAP, SIDAP, y SIMAP. Municipio de Tuluá.

PERFIL: Implementación y consolidación del Sistema Municipal de Aéreas Protegidas (SIMAP) mediante la Identificación y conservación de ecosistemas estratégicos (corredores biológicos, páramos, paramillos, cuencas hidrográficas, predios de interés ecológico, humedales, reservas naturales de la sociedad civil, enclaves, entre otros). Protección de la estructura ecológica municipal. Gestión y fomento de acto administrativo para la declaratoria municipal de áreas protegidas según los objetos y objetivos y categorías de declaratoria, como también la proyección de una política local de áreas protegidas a través del SIMAP Tuluá ante el SIDAP Valle del Cauca y el SINAP.

VALOR: \$ 11.325.749 \$45.000.000
FINANCIACIÓN: Sector Eléctrico ICLD
META: 17.1.14

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde
PROYECTO: 17.1.15 Fortalecimiento del procedimiento para adquisición de predios abastecedores de agua para acueductos veredales en el área jurisdiccional del Municipio de Tuluá"

PERFIL: Fortalecimiento de la metodología de adquisición y mantenimiento de los predios que se adquieren por artículo 111 de la Ley 99 de 1993 (Artículo 106 de la Ley 1161 de 2007), el cual se requiere de análisis, informes técnicos, estudios previos, conceptos de viabilidad, selección de los predios, diseño de mecanismos institucionales para la protección de los predios adquiridos, entre otros.

VALOR: \$8.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.1.15

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE

SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde
PROYECTO: 17.1.16 Diagnóstico de las especies existentes y amenazadas de fauna silvestre, doméstica y callejera del área urbana y rural del municipio de Tuluá.
PERFIL: Diagnóstico de las especies existentes y amenazadas de fauna doméstica y callejera del área urbana y rural del municipio de Tuluá. Lo anterior se aplica a través de recorridos en campo, inventarios, toma de registros fotográficos, levantamiento cartográfico, socialización, mesas de trabajo, talleres y sensibilización (divulgación).
VALOR: \$1.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.1.16

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde
PROYECTO: 17.1.17 Fomento y Fortalecimiento de una cultura ambiental ciudadana en el contexto rural y urbano a través de la estructura del (Comité Interinstitucional de Educación Ambiental) CIDEA.
PERFIL: Fomento y fortalecimiento de una Cultura Ambiental Ciudadana en el contexto rural y urbano a través de la estructura del CIDEA (Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – Política Nacional y Municipal de Educación Ambiental, Plan de Acción del CIDEA – implementación del Plan Municipal de Educación Ambiental). Dirigido a los diversos tipos de población en la ciudad con estrategias y actividades lúdicas académicas, recreativas, sociales, formativas y culturales (semana ambiental, encuentros ecológicos, talleres teórico – prácticos, títeres ecológicos, obras de teatro, seminarios, foros, convivencias, socialización de fechas ambientales, salidas de campo, chivas ecológicas, ciclo paseos ecológicos, reinados y fashion ecológico, videos ecológicos entre otros). Desde el ámbito Educación ambiental, no formal e informal en el Municipio de Tuluá.
VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.1.17

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.1 Construyendo nuestra Agenda Verde
PROYECTO: 17.1.9 Apoyo a las Actividades de la CAR (CVC)
PERFIL: En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 99 de 1993 el Municipio recauda por concepto de sobretasa ambiental dineros que deben ser transferidos a la Corporación Autónoma Regional del Valle (CVC) para planes ambientales.
FINANCIACIÓN: **VALOR:**
Participación ambiental – V. Actual \$ 1.671.590.649
Participación ambiental – V. Anterior \$ 288.730.285
Sobretasa ambiental Anterior 2008 \$ 200.000.000
META: 17.1.19

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE

SUBPROGRAMA: 17.2 Construyendo nuestra Agenda Azul
PROYECTO: 17.2.1 Realizar el diagnóstico del estado hídrico de las cuencas de los ríos Tuluá y Morales en cuanto a su disponibilidad, calidad vs. Demanda.
PERFIL: Diagnostico del Estado Hidrico de las Cuencas de los Rios Tuluá y Morales en Cuanto a Su calidad vs Demanda, Lo anterior se refleja a través de actividades: recorrido en campo, evaluación del volumen hídrico, medidas, toma de registro fotográfico, análisis cuantitativo y estadístico, levantamiento cartográfico.

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.2.1

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.2 Construyendo nuestra Agenda Azul
PROYECTO: 17.2.2 Elaboración del Plan de Manejo Municipal de las Cuencas de los ríos Tuluá y Morales 2008-2017.
PERFIL: Elaboración del Plan de Manejo Municipal de las Cuencas de los ríos Tuluá y Morales 2008-2017.

VALOR: \$1.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.2.2

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.2 Construyendo nuestra Agenda Azul
PROYECTO: 17.2.3 Creación, estructuración. Conformación y legalización del Programa "Sistema de informacion sobre agua limpia, como herramienta de planificacion en la inversion sobre las cuencas del rio Tuluá y Morales".
PERFIL: Crear el Programa de Sistema de información de Agua Limpia a través de su legalización, por medio de un acto administrativo que sirva como herramienta de planificación en la inversión sobre las cuencas de los ríos Tuluá y Morales. Este se entiende como el proceso técnico y/o profesional a partir del cual se conforma dicho Programa.

VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.2.3

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.2 Construyendo nuestra Agenda Azul
PROYECTO: 17.2.4 Implementar Una Estrategia Socio Ambiental E Institucional Para El Uso Y Ahorro Eficiente De Los Recursos Del Agua En La Zona Rural Y Urbana.
PERFIL: Implementación de una estrategia socioambiental e institucional para el uso y ahorro eficiente del recurso agua en conciencia de la importancia del mismo, mediante la acción de convenios, campañas masivas, talleres, material divulgativo, reconocimiento de experiencias exitosas en el tema, salidas de campo, jornadas lúdicas, mesas de trabajo, visitas domiciliarias de

socialización demarcado en el ámbito educativo, comunitario, empresarial, industrial, público y privado, dirigido a todo tipo de población rural y urbana entre otros.

VALOR: \$10.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 17.2.4

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AMBIENTAL

EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"

PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE

SUBPROGRAMA: 17.3 Construyendo nuestra Agenda Café

PROYECTO: 17.3.1 Apoyo y fortalecimiento a los proyectos agro sostenibles para la zona rural del municipio de Tuluá. Mercados Verdes.

PERFIL: Fortalecimiento de los procesos de investigación y desarrollo agro ecológico y forestal de la Finca "El Vial" y la agrostológica de la Unidad Central del Valle del Cauca. - Apoyo y fortalecimiento a los proyectos agro sostenibles, agro ecológicos (escuelas agroecológicas) para la zona rural del municipio de Tuluá. Mercados Verdes.

VALOR: \$1.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 17.3.1

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AMBIENTAL

EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"

PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE

SUBPROGRAMA: 17.3 Construyendo nuestra Agenda Café

PROYECTO: 17.3.2 Impulsar a la reconversión del uso del suelo de la zona rural alta y media de las cuencas de los ríos Tuluá y Morales, destinado a ganadería; para uso forestal (protector-protector) y agroforestal (protector-productor) con una perspectiva de desarrollo

PERFIL: Se pretende la protección de los suelos de las cuencas de los ríos Tuluá y Morales en la zona rural alta y media, mediante la reconversión del uso del suelo destinado a ganadería; para uso forestal (protector-protector) y agroforestal (protector-productor) con una perspectiva de desarrollo sostenible, esta actividad se hará mediante métodos demostrativos de la utilidad de la reconversión del suelo.

VALOR: \$10.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 17.3.2

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AMBIENTAL

EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"

PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE

SUBPROGRAMA: 17.4 Construyendo nuestra Agenda Gris

PROYECTO: 17.4.1 Fortalecimiento y consolidación de una política de gestión ambiental Municipal mediante la estructuración del consejo o comité municipal para la protección, recuperación y vigilancia de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

PERFIL: Fortalecimiento de la estructura operativa del Consejo Municipal Ambiental C.M.A mediante la articulación y consolidación de una Política del Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM Tuluá Valle con la articulación, planificación, organización de la inter institucionalidad ambiental pública y privada con injerencia directa o indirecta de la estructura ecológica del Municipio de Tuluá. Así como también, el proceso de investigación y conocimiento ambiental a través del apoyo al GEAUR (Grupo de Estudios Ambientales Urbanos), con la

posibilidad de implementar un observatorio ambiental y proyectar al municipio con un BIO TULUA, en términos de una mejor calidad de vida para los habitantes tulueños.

VALOR: \$15.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.4.1

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.4 Construyendo nuestra Agenda Gris
PROYECTO: 17.4.2 Diagnostico Y Potencialización De Areas En La Zona Rural Y Urbanas Para el Ecoturismo.
PERFIL: Fortalecimiento de la política municipal en cuanto al turismo local proyectando áreas para ECOTURISMO y por ende promover la política ambiental eco turística en la zona rural y urbana del Municipio de Tuluá..

VALOR: \$5.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.4.2

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.4 Construyendo nuestra Agenda Gris
PROYECTO: 17.4.3 Evaluación Trimestral Contaminación Acústica Urbana.
PERFIL: Realizar estudios, evaluaciones acústicas durante la toma de registros en los períodos diurno y nocturno, según lo estipulado por la Resolución 0627 del 7 de Abril de 2006 del MMVDT. Actividades de recorrido en campo, mediciones con sonómetro tipo 1, procesamiento de datos, análisis de datos, socialización.

VALOR: \$2.500.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.4.3

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.4 Construyendo nuestra Agenda Gris
PROYECTO: 17.4.4 Fomento de una política municipal para la prevención de contaminación por ruido, ruido ambiental y vibraciones.
PERFIL: Fomentar la política municipal ambiental del no ruido para la prevención de contaminación por ruido, ruido ambiental y vibraciones. Mediante procesos y estrategias articuladas de orden local comunitario e institucional enfocado a la prevención de la contaminación por ruido, ruido ambiental y vibraciones en la zona urbana. Actividades relacionadas con la socialización, promulgación y aplicación del acto administrativo que pretende prevenir la contaminación por ruido..

VALOR: \$2.500.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.4.4

DEPENDENCIA: SEDAMA

SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.4 Construyendo nuestra Agenda Gris
PROYECTO: 17.4.5 Fomento a la Descontaminación Acústica Urbana desde una perspectiva Sociocultural y Tecnica
PERFIL: Elaborar un Plan de descontaminación acústica para el área urbana del Municipio de Tuluá, con una perspectiva de tipo sociocultural y técnico. Lo anterior se aplica a través de mesas de trabajo, talleres, socialización, evaluación y análisis.
VALOR: \$12.500.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.4.5

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.4 Construyendo nuestra Agenda Gris
PROYECTO: 17.4.6 Vigilancia de los niveles por Contaminación por Emisión de Gases en el Area Urbana del Mpio
PERFIL: Fomento de una política ambiental municipal sobre la contaminación atmosférica local, con la elaboración informes técnicos estadísticos para el seguimiento y vigilancia de los niveles por contaminación por emisión de gases efecto invernadero GEI en el área urbana del municipio de Tuluá.
Información estadística para regulación de la contaminación atmosférica en el Municipio de Tuluá. Realizar y promover actividades relacionadas con mecanismos de desarrollo limpio con miras a disminuir la emisión de gases efecto invernadero GEI en la zona urbana del Municipio de Tuluá. Plan de Mejoramiento Contraloría de Recursos Naturales del Valle del Cauca. 2010.
VALOR: \$12.500.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.4.6

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.4 Construyendo nuestra Agenda Gris
PROYECTO: 17.4.9 Implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del PGIRS por parte del Municipio de Tuluá"
PERFIL: Fomento y aplicación de una Política Ambiental Ciudadana en cuanto al manejo de los residuos sólidos domésticos en la zona urbana y rural del Municipio de Tuluá. Implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del PGIRS por parte del Municipio de Tuluá, teniendo en cuenta los programas y proyectos a cumplir. Fortalecer el Comité Técnico Municipal del PGIRS, Fomento de la Política Nacional y Municipal del Manejo Integral y adecuado de los residuos sólidos en la zona urbana y rural, procesos de divulgación, gestión de macro proyectos relacionados con el PGIRS, implementación de Planes de Manejo Integral de los Residuos Sólidos PMIRS. Campañas de reciclaje, entre otros. Dando Cumplimiento al Decreto Municipal 275 de Septiembre 2004 (Decreto Nacional 1713 de Agosto 06 de 2002).y su modificadorio 0276 de Julio 24 de 2009.articulado al Comité Técnico Municipal PGIRS (Resolución 0528 de Agosto de 2010 Residuos Sólidos Domésticos y Residuos Sólidos Especiales Escombros).
VALOR: \$45.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD

META: 17.4.9

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.4 Construyendo nuestra Agenda Gris
PROYECTO: 17.4.10 Apoyo a la ejecución, seguimiento y evaluación del proceso de la Escombrera contemplado dentro del PGIRS por parte del Municipio de Tuluá"
PERFIL: Fortalecimiento de la política ambiental en cuanto al manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos especiales ESCOMBROS.
Fortalecimiento de la estructura funcional del Circuito Municipal de la Escombrera de Tuluá, mediante acciones de Vigilancia, mejoramiento de la infraestructura, institucionalización, divulgación, y cumplimiento de la normatividad para el manejo adecuado de los residuos sólidos especiales denominados escombros en la zona urbana y rural de la ciudad. Articulado al Comité Técnico Municipal PGIRS (Resolución 0528 de Agosto de 2010 Residuos Sólidos Domésticos y Residuos Sólidos Especiales Escombros), divulgación entre otros. Dar cumplimiento a la Resolución 338 de 2002 impartida por la autoridad ambiental C.V.C.
VALOR: \$40.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.4.10

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 17. TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA: 17.4 Construyendo nuestra Agenda Gris
PROYECTO: 17.4.11 Revisión, apoyo y seguimiento de las cuatro (4) Agendas (verde, azul, café y gris) contempladas dentro del Eje Armonía con el Medio Ambiente (Plan de Desarrollo Municipal de Tuluá, 2008-2011).
PERFIL: Elaborar un informe técnico y de impacto ambiental y social sobre las cuatro agendas ambientales del municipio que permita dar a conocer el perfil ambiental del municipio para fortalecer la política ambiental dentro de sus competencias y funciones establecidas como ente territorial ante el departamento y a nivel nacional.
VALOR: \$23.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 17.4.11

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 18. JALONANDO LA REGION
SUBPROGRAMA: 18.1 Tuluá ciudad ambiental regional
PROYECTO: 18.1.1 Fomentar la integración ambiental regional a través de la celebración de un Convenio Interinstitucional Alcaldía Municipal de Tuluá, Centro aguas y C.V.C.
PERFIL: Fomentar la integración ambiental regional a través de la celebración de un Convenio Interinstitucional Alcaldía Municipal de Tuluá, Centro aguas y C.V.C. con cuyo fin es generar acciones específicas y compartidas para la conservación del recurso hídrico mediante acciones de mitigación, restauración de áreas altamente deterioradas con gran influencia en las cuencas de los Ríos Tuluá, Morales y La Rivera.
VALOR: \$1.500.000
FINANCIACIÓN: DIVIDENDOS

META: 18.1.1

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 18. JALONANDO LA REGION
SUBPROGRAMA: 18.1 Tuluá ciudad ambiental regional
PROYECTO: 18.1.2 Promover La Conservación Ambiental Regional A Traves De Un Convenio Municipio De Tuluá, San Pedro, Buga Y Bugalagrande.
PERFIL: Gestionar una alianza estratégica intermunicipal entre Tuluá, Buga, Bugalagrande y San Pedro para canalizar recursos y hacer acciones de protección de la cuenca hidrográfica compartida de los Ríos Tuluá y Bugalagrande.
VALOR: **\$1.500.000**
FINANCIACIÓN: **DIVIDENDOS**
META: 18.1.2

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 18. JALONANDO LA REGION
SUBPROGRAMA: 18.1 Tuluá ciudad ambiental regional
PROYECTO: 18.1.5 Apoyo y fortalecimiento al Sistema Nacional Ambiental (**SINA**)
PERFIL: Gestionar 6 macro proyectos que fortalezcan la política ambiental local en las áreas de Cultura y Educación Ambiental Ciudadana, Residuos Sólidos domésticos, Residuos Sólidos especiales (escombros), Adquisición de equipos para control de Ruido, Contaminación atmosférica mediante implementación de mecanismos de desarrollo limpio MDL, Fortalecimiento del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP para el Municipio de Tuluá Inscritos ante el Sistema Nacional Ambiental SINA. Del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT.
VALOR: **\$12.000.000** **\$1.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD** **DIVIDENDOS**
META: 18.1.5

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 19. TULUA ACTIVA EN LA GESTION DEL RIESGO
SUBPROGRAMA: 19.1 Protección y contingencia del riesgo.
PROYECTO: 19.1.2 Promoción a la gestión de concertación, compra, reforma y adecuación de inmuebles para la construcción de obras de protección.
PERFIL: Por medio de este proyecto se realizaran todas las acciones necesarias para la gestión de concertación, compra, reforma y adecuación de inmuebles para la construcción de obras de protección en zonas consideradas de alto riesgo. Incluye pago de servidumbres, los levantamientos, y los avalúos correspondientes.
VALOR: **\$250.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: 19.1.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECTOR: PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 19. TULUA ACTIVA EN LA GESTION DEL RIESGO

SUBPROGRAMA: 19.1 Protección y contingencia del riesgo.

PROYECTO: 19.1.3 Construcción, adecuación y/o rehabilitación de áreas urbanas y rurales para la gestión del riesgo, en catástrofes tanto naturales como antrópicos.

PERFIL: La presente partida está destinada a atender directamente o en asocio con instituciones públicas y privadas las construcciones de muros, diques, gaviones, terraplanes, jarillones, retiro de tierras, arenas, piedras y material vegetal vertido a los ríos por desastres naturales y antrópicos, que generen inundaciones, terremotos, deslizamientos y avalanchas por fallas geológicas así como acciones derivadas de actos vandálicos y terroristas, de forma preventiva y atención del riesgo.

VALOR:	\$50.000.000	\$200.000.000	\$50.000.000	\$273.517.393
FINANCIACIÓN:	DIVIDENDOS	SGPPGOS	ICLD	SUP_PPI
META:	19.1.3			

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"

PROGRAMA: 19. TULUA ACTIVA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO

SUBPROGRAMA: 19.2 Fortalecimiento y extensión de los comités de prevención y atención de desastres.

PROYECTO: 19.2.2 Apoyo a las personas con ayuda humanitaria de emergencia cuando son afectados por emergencias o situaciones de desastres

PERFIL: Apoyo a las personas con ayuda humanitaria de emergencia cuando son afectados por emergencias o situaciones de desastres

VALOR: **\$45.000.000**

FINANCIACIÓN: **ICLD**

META: **19.2.2**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"

PROGRAMA: 19. TULUA ACTIVA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO

SUBPROGRAMA: 19.2 Fortalecimiento y extensión de los comités de prevención y atención de desastres.

PROYECTO: 19.2.3 Dotación y mantenimiento de equipos básicos y especializados que se requieren para las acciones técnicas, operativas y administrativas del Clopad.

PERFIL: Modernización, tecnificación y mantenimiento de equipos básicos y especializados que se requieren para las acciones operativas del Clopad.

VALOR: **\$35.000.000**

FINANCIACIÓN: **ICLD**

META: **19.2.3**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"

PROGRAMA: 19. TULUA ACTIVA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO

SUBPROGRAMA: 19.2 Fortalecimiento y extensión de los comités de prevención y atención de desastres.

PROYECTO: **19.2.4** Creación de un Sub- centro de reserva para la gestión del riesgo.

PERFIL: El Municipio apoyará la conformación de un Sub- centro de reserva para la Gestión del Riesgo, el cual tendrá la orientación y estará bajo la dirección del CREPAD, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 919 de 1989.

VALOR: \$22.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 19.2.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 19. TULUA ACTIVA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO
SUBPROGRAMA: 19.2 Fortalecimiento y extensión de los comités de prevención y atención de desastres.
PROYECTO: 19.2.5 Apoyo a la actividad de prevención y control de incendios y Emergencia conexas por medio del cuerpo de bomberos.
PERFIL: La presente apropiación a través del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tuluá, realizará actividades del Servicio público esencial de Prevención y control de incendios y demás calamidades conexas como estipula la Ley 322 de 1996 en su artículo 2, en el Municipio de Tuluá.
VALOR: \$ 487.682.270
FINANCIACIÓN: SOBRETASA BOMBERIL
META: 19.2.5

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
SECTOR: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 19. TULUA ACTIVA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO
SUBPROGRAMA: 19.3 Estudio de Vulnerabilidad Sismica
PROYECTO: 19.3.1 Elaboracion de Estudio de Sismo Resistencia de las Edificaciones de Atencion de Emergencias y Desastres.
PERFIL: Apropiacion destinada para realizar estudios de sismoresistencia necesarios para la construccion, mejoramiento y adecuacion de las edificaciones de atencion de emergencias y desastres y de los bienes inmuebles pertenecientes al Municipio.
VALOR: \$70.000.000 \$25.000.000
FINANCIACIÓN: DIVIDENDOS ICLD
META: 19.3.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
EJE: 03. AMBIENTAL TERRITORIAL "ARMONIA CON EL M.A"
PROGRAMA: 19. TULUA ACTIVA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO
SUBPROGRAMA: 19.4 Promoción a la prevención de emergencias y atención desastres.
PROYECTO: 19.4.1 Actualización, socialización y gestión del Plan Local de Emergencias y Contingencias del Municipio de Tuluá
PERFIL: La apropiación garantiza la revisión, evaluación del actual Plan Local de Emergencias y Contingencias que llegue a la comunidad a través de una divulgación amplia, con el fomento de una cultura a la gestión del riesgo a través de la difusión, socialización, capacitación a las diferentes organizaciones de la sociedad civil y comunidad en general.
VALOR: \$55.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 19.4.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.1 Atención niños y niñas adolescentes en situación de consumo de sustancias psicoactivas.
PROYECTO: 20.1.1 Atención a consumidores y no consumidores a través de orientación psicosocial
PERFIL: 1. Talleres de capacitación sobre problemas ocasionados por consumos de sustancias psicoactivas. 2. Atención psicológica, siquiátrica y social ínsito. 3. Acompañamiento familiar en el manejo del problema de consumo de sustancias psicoactivas en niños y adolescentes.
VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.1.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.1 Atención niños y niñas adolescentes en situación de consumo de sustancias psicoactivas.
PROYECTO: 20.1.2 Rehabilitación de niños y niñas y adolescentes victimas del de sustancias psicoactivas. (Ley 1098)
PERFIL: el municipio garantizará a los adolescentes en situación de consumo de sustancias psicoactivas un centro de rehabilitación que cumpla con los lineamientos de acuerdo al marco legal de la ley de infancia y adolescencia.
VALOR: \$23.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.1.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.1 Atención niños y niñas adolescentes en situación de consumo de sustancias psicoactivas.
PROYECTO: 20.1.3 Apoyo y Capacitación al comité municipal de sustancias psicoactivas en estrategias de prevención e intervención
PERFIL: El Municipio invertirá en capacitación, charlas, seminarios y diplomados en temas de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas a los integrantes del comité municipal.
VALOR: \$18.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.1.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.1 Atención niños y niñas adolescentes en situación de consumo de sustancias psicoactivas.
PROYECTO: 20.1.4 Realización de campañas masivas frente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas

PERFIL: El Municipio realizará campañas masivas frente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

VALOR: \$12.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 20.1.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: JUSTICIA

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA

SUBPROGRAMA: 20.2 Fortalecimiento a los programas de la casa de justicia de acuerdo a lineamientos del ministerio del interior y de justicia

PROYECTO: 20.2.1 Divulgación y promoción de los servicios de Casa de Justicia a través de jornadas de atención al ciudadano mediante el servicio de casa móvil, encuentros, talleres, seminarios, foros, conferencias, brigadas sicosociales.

PERFIL: De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Interior al programa nacional de Casas de Justicias, el Municipio apoyará la divulgación y promoción de los servicios prestados, a través de jornadas psicosociales, brigadas móviles rurales y urbanas, seminarios, foros, charlas y capacitación que fortalezcan el tejido social, de igual forma desarrollar los programas adelantados por casa de justicia, los cuales requieren de una logística adecuada a la necesidad de cada evento.

VALOR: \$80.000.000

\$ 6.357.232

FINANCIACIÓN: ICLD

Multas Código Policia

META: 20.2.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: JUSTICIA

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA

SUBPROGRAMA: 20.2 Fortalecimiento a los programas de la casa de justicia de acuerdo a lineamientos del ministerio del interior y de justicia

PROYECTO: 20.2.2 Conformación de un grupo de apoyo con padres de familia con el fin de promover estilos de crianza adecuados.

PERFIL conformar una red de apoyo con padres de familias víctimas de violencia intrafamiliar y conductas inadecuadas por parte de sus hijos, en la re significación de su historia de vida.

VALOR: \$8.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 20.2.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: JUSTICIA

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA

SUBPROGRAMA: 20.2 Fortalecimiento a los programas de la casa de justicia de acuerdo a lineamientos del ministerio del interior y de justicia

PROYECTO: 20.2.4 Apoyo de equipo psicosocial a la comisaría de familia de acuerdo a la ley 1098 de 2006

PERFIL: Apoyo de equipo psicosocial a la comisaría de familia de acuerdo a la ley 1098 de 2006

VALOR: \$40.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 20.2.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.2 Fortalecimiento a los programas de la casa de justicia de acuerdo a lineamientos del ministerio del interior y de justicia
PROYECTO: 20.2.5 Apoyo al comité municipal de prevención a la violencia intrafamiliar y sexual para el ejercicio de sus funciones
PERFIL: El Municipio apoyará al comité municipal de violencia intrafamiliar y sexual que funciona en la Casa de Justicia en capacitaciones a los integrantes del comité con el fin de establecer estrategias y mecanismos de intervención.
VALOR: **\$8.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **20.2.5**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.2 Fortalecimiento a los programas de la casa de justicia de acuerdo a lineamientos del ministerio del interior y de justicia
PROYECTO: 20.2.6 Apoyo para el seguimiento y evaluación a casos de violencia intrafamiliar con intervención psicosocial y apoyo jurídico.
PERFIL: Promocionar a través de charlas y capacitaciones la ruta de atención municipal utilizando para ello medios publicitarios y de comunicación.
VALOR: **\$23.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **20.2.6**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.2 Fortalecimiento a los programas de la casa de justicia de acuerdo a lineamientos del ministerio del interior y de justicia
PROYECTO: 20.2.8 Reactivación del observatorio de violencia intrafamiliar y abuso sexual
PERFIL: Reactivación del observatorio de violencia intrafamiliar y abuso sexual
VALOR: **\$12.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **20.2.8**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.3 Atención a niñ@s y adolescentes en situación de abandono total (mendicidad, contravención e infracción)
PROYECTO: 20.3.1 Sensibilización a la población tulueña frente a una cultura de la no mendicidad

PERFIL: El Municipio realizará 3 campañas por año de sensibilización frente a la cultura de la no mendicidad.

VALOR: \$5.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 20.3.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA

SUBPROGRAMA: 20.3 Atención a niñ@s y adolescentes en situación de abandono total (mendicidad, contravención e infracción)

PROYECTO: 20.3.2 Realización de campañas preventivas a través de operativos de control.

PERFIL: Realización de campañas preventivas a través de operativos de control y atención temporal de niños y niñas y adolescentes en alto riesgo de vulnerabilidad de sus derechos.

VALOR: \$13.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 20.3.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA

SUBPROGRAMA: 20.3 Atención a niñ@s y adolescentes en situación de abandono total (mendicidad, contravención e infracción)

PROYECTO: 20.3.4 Resocialización en medio cerrado de niñ@s y adolescentes contraventores de la ley mediante convenios interinstitucionales.

PERFIL: El Municipio aunará esfuerzos a través de convenios y contratos con el Ministerio del Interior y Justicia, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo, La Policía Nacional y en general con las instituciones de atención, internamiento y rehabilitación que ofrezcan atención integral a niños y jóvenes de la calle y a los menores infractores, (vinculados a procesos judiciales Ley 1098/06) (Acuerdo 5 febrero 27 de 2010).

VALOR: \$20.500.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 20.3.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA

SUBPROGRAMA: 20.4 ATENCIÓN A NIÑ@S Y ADOLESCENTES QUE EJERCEN ACTIVIDAD LABORAL

PROYECTO: 20.4.2 Apoyo jurídico y psicosocial frente al trabajo infantil y orientación a padres de familia respecto al mismo

PERFIL: capacitar a los niños, niñas y adolescentes y sus familias que ejercen actividad laboral sobre los derechos laborales y prevención de la explotación laboral.

VALOR: \$8.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 20.4.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.4 ATENCIÓN A NIÑ@S Y ADOLESCENTES QUE EJERCEN ACTIVIDAD LABORAL
PROYECTO: 20.4.3 Realización de campañas preventivas frente al trabajo infantil
PERFIL: El Municipio ejecutará campañas anuales frente a la prevención del trabajo infantil y su explotación laboral.
VALOR: \$13.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.4.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.5 Atención a población en situación de desplazamiento
PROYECTO: 20.5.1 Diseño y desarrollo de proceso de asesorías con asociaciones de desplazados en el municipio
PERFIL: El Municipio diseñara estrategias para brindar atención integral necesaria a la población en situación de desplazamiento, que se encuentran vinculados en las diferentes asociaciones de desplazados.
VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.5.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.5 Atención a población en situación de desplazamiento
PROYECTO: 20.5.2 Capacitación a población en situación de desplazamiento relacionada con crecimiento personal, resiliencia y resolución de conflictos
PERFIL: El Municipio brindará capacitación relacionada en crecimiento personal, resiliencia y solución de conflictos, a través de un equipo psicosocial a la población desplazada.
VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.5.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.5 Atención a población en situación de desplazamiento
PROYECTO: 20.5.3 Acompañamiento a la población en situación de desplazamiento a través de la intervención de un equipo interdisciplinario.
PERFIL: Establecer un apoyo psicosocial a las familias de los niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, elaborando estudios socio familiares y desarrollando los planes de intervención familiar (PLATINFA).
VALOR: \$80.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD

META: 20.5.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.5 Atención a población en situación de desplazamiento
PROYECTO: 20.5.4 Asistencia humanitaria de emergencia y de apoyo a población en situación de desplazamiento y a la población resistente
PERFIL: El Municipio garantizará asistencia humanitaria de emergencia y de apoyo a la población en situación de desplazamiento y a la población resistente.
VALOR: **\$70.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **20.5.4**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.5 Atención a población en situación de desplazamiento
PROYECTO: 20.5.5 Prevención del Desplazamiento Forzoso.
PERFIL: El Municipio de Tuluá, de manera conjunta o a través de convenios y/o contratación, realizará en la zona rural media y alta, acciones de observación de los derechos humanos, de fortalecimiento del arraigo y diseñará y aplicará el Plan de Contingencia para afrontar posibles desplazamientos masivos de la población de estos sectores.
VALOR: **\$35.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **20.5.5**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.5 Atención a población en situación de desplazamiento
PROYECTO: 20.5.6 Apoyo para la Estabilización Socioeconómica de la Población en Situación de Desplazamiento.
PERFIL: El Municipio apoyará y gestionará proyectos productivos viables que presenten las personas en situación de desplazamiento residentes en la ciudad, con el fin que puedan generar ingresos que contribuyan a su estabilización socioeconómica; previamente realizará la caracterización de la población en situación de desplazamiento para conocer su situación socioeconómica e identificar los posibles beneficiarios del apoyo a los proyectos productivos.
VALOR: **\$70.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **20.5.6**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.6 Asistencia a población vulnerable y en alto riesgo familiar y social
PROYECTO: 20.6.1 Apoyo a personas víctimas de la violencia

PERFIL: Apoyo para la generación de ingresos a las víctimas de la violencia.
VALOR: \$10.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.6.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.6 Asistencia a población vulnerable y en alto riesgo familiar y social
PROYECTO: 20.6.2 Prevención de reclutamiento de Niños, Niñas y adolescentes por vinculación a grupos armados al margen de la ley.
PERFIL: El Municipio realizara y jornadas de campañas de sensibilización para disminuir el riesgo de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley,. Para lograr la meta podrá hacerlo de manera directa o por medio de convenios con instituciones privadas o públicos y/o contratos con personas jurídicas o naturales.
VALOR: \$19.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.6.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.6 Asistencia a población vulnerable y en alto riesgo familiar y social
PROYECTO: 20.6.3 Apoyo para la atención de la población afectada por actos de violencia, abandono, desprotección familiar y social.
PERFIL: El Municipio Realizará convenios con entidades dedicadas a la protección de la familia, para la atención de población afectada por actos de violencia, abandono, desprotección familiar y social.
VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.6.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.6 Asistencia a población vulnerable y en alto riesgo familiar y social.
PROYECTO: 20.6.4 Apoyo al ejército nacional (Batallón Palacé) para la realización de jornadas para definir situación militar a hombres exentos de Ley.
PERFIL: El municipio busca desarrollar jornadas para definir la situación militar de hombres exentos de la ley.
VALOR: \$7.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.6.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.6 Asistencia a población vulnerable y en alto riesgo familiar y social

PROYECTO: 20.6.5 Apoyo para la inhumación de cadáveres de los casos reportados y evaluados como sujetos de población vulnerable y sin dolientes, de acuerdo al decreto ley 1333 de 1986

PERFIL: El Municipio en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 268 del decreto ley 133 de 1986, los gastos funerarios de las personas que carezcan de dolientes (no identificados), víctimas de la violencia y gente de la calle.

VALOR: \$33.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 20.6.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: JUSTICIA

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA

SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.

PROYECTO: 20.7.1 Apoyo a las actividades realizadas por la fuerza pública, para garantizar la seguridad ciudadana.

PERFIL: Apoyo a las actividades realizadas por la fuerza pública (Tercer Distrito, Ejercito y Esbol), y demás organismos de seguridad y vigilancia Departamento Administrativo de Seguridad DAS, Cuerpo Técnico de Investigación - CTI, Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), Unidad de Reacción Inmediata (URI-Fiscalía), así mismo los gastos requeridos de las leyes 418 y 549 de 1997 y 1999 respectivamente y de sus normas reglamentarias que establecen el fondo cuenta de seguridad.

VALOR: \$359.613.428

\$200.000.000

\$6.272.911

\$50.000.000

META:

FINANCIACIÓN:

CCOP

ICLD

RF CCOP

SGPPGOS

20.7.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: JUSTICIA

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA

SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.

PROYECTO: 20.7.2 Fortalecimiento de la Red de Apoyo y la Red de Comunicaciones dentro del modelo de vigilancia comunitaria en el Municipio de Tuluá.

PERFIL: Fortalecer la Red de Apoyo y la Red de Comunicaciones dentro el modelo de vigilancia comunitaria hacia la integración de los vigilantes comunitarios.

VALOR: \$10.000.000 \$5.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD SGPPGOS

META: 20.7.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: JUSTICIA

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA

SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.

PROYECTO: 20.7.4 Capacitación a jueces de paz y de reconciliación en temas relacionados con justicia comunitaria

PERFIL: El Municipio fortalecerá la figura de justicia comunitaria a través de capacitaciones para mejorar la calidad del servicio de justicia de paz.

VALOR: \$5.000.000 \$10.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGOS ICLD
META: 20.7.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.
PROYECTO: 20.7.5 Capacitación a conciliadores en equidad en temas relacionados con justicia comunitaria
PERFIL: El Municipio fortalecerá la figura de justicia comunitaria a través de capacitaciones para mejorar la calidad del servicio de justicia de paz.

VALOR: \$5.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGOS
META: 20.7.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.
PROYECTO: 20.7.6 Difusion de las figuras de conciliadores en equidad, jueces de paz y jueces de reconciliación.

PERFIL: realizar campañas de difusión de los métodos alternativos de solución de conflictos (conciliadores en equidad, jueces de paz y jueces de reconciliación) en el municipio de Tuluá.
VALOR: \$5.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGOS
META: 20.7.6

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.
PROYECTO: 20.7.7 Capacitación a las diferentes asociaciones de vigilancia comunitaria en temas de seguridad y convivencia ciudadana.
PERFIL: Crear un espacio de formación para las asociaciones de vigilancia comunitaria entorno a los temas de convivencia ciudadana.

VALOR: \$7.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.7.7

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.
PROYECTO: 20.7.8 Fortalecimiento al Consejo Municipal de Paz.
PERFIL: Actualizar a los integrantes del consejo municipal de paz en temas sobre políticas públicas de paz.

VALOR: \$7.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.7.8

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.
PROYECTO: 20.7.9 Creación e implementación de un laboratorio y observatorio de paz.
PERFIL: implementar en el Municipio de Tuluá una experiencia piloto "laboratorio de paz"
VALOR: \$6.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.7.9

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.
PROYECTO: 20.7.13 Pago de servicios publicos domiciliarios de los establecimientos de seguridad y justicia (incluye servicios lineas telefonicas de las camaras de seguridad)
PERFIL: El Municipio dispondrá de los recursos necesarios, para asegurar el adecuado funcionamiento de las Inspecciones de Policía, los CAI, Comisaría de Familia, con los respectivos pagos de servicios públicos de acueducto, aseo, alcantarillado, energia e incluye servicios lineas telefonicas de las camaras de seguridad. Incluye mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de seguridad.

VALOR: \$290.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 20.7.13

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 20. REIVINDICANDO VIDA
SUBPROGRAMA: 20.7 Apoyo a los organismos de seguridad y justicia.
PROYECTO: 20.7.14 Pago de salarios de inspectores de policia, comisarios de familia, médicos, psicólogos y trabajadores sociales de la Casa de Justicia.
PERFIL: El Municipio cancelara en cumplimiento de la Ley 715 de 2001, los salarios, prestaciones aportes patronales a la seguridad social de los inspectores de policía, comisarios de familia, psicólogo, médicos, trabajadores y profesionales sociales de la casa de justicia.
VALOR: \$148.000.000
FINANCIACIÓN: SGPPGOS
META: 20.7.14

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 21. UNA LUZ DE ESPERANZA
SUBPROGRAMA: 21.1 Asisitencia a la poblacion desmovilizada y reinsertada a la sociedad

PROYECTO: 21.1.1 Formación y formulación de proyectos e insumos y adquisición de maquinaria , para planes de negocio o proyectos productivos integrados, de acuerdo con la vocación económica de la región.

PERFIL: Formación y formulación de proyectos e insumos y adquisición de maquinaria , para planes de negocio o proyectos productivos integrados, de acuerdo con la vocación económica de la región.

VALOR: \$13.500.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 21.1.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 21. UNA LUZ DE ESPERANZA

SUBPROGRAMA: 21.1 Asisitencia a la poblacion desmovilizada y reinsertada a la sociedad

PROYECTO: 21.1.2 Capacitación a desmovilizados en cursos de formación semicalificada, técnica y tecnológica

PERFIL: Acompañamiento al programa de desmovilización y reintegración en el municipio de Tuluá a través de capacitación en cursos de formación semicalificada, técnica y tecnológica.

VALOR: \$7.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 21.1.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 21. UNA LUZ DE ESPERANZA

SUBPROGRAMA: 21.1 Asisitencia a la poblacion desmovilizada y reinsertada a la sociedad

PROYECTO: 21.1.3 Apoyo para vinculación laboral a personas en procesos de reintegración y receptoras en condición de pobreza.

PERFIL: Realizar acciones complementarias dentro la línea de generación de ingresos a población en proceso de reintegración y receptoras en condición de pobreza a actividades como: Guarda bosques, obras de infraestructura, ornato público, seguridad y convivencia ciudadana liderados por la administración municipal.

VALOR: \$17.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 21.1.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 21. UNA LUZ DE ESPERANZA

SUBPROGRAMA: 21.1 Asisitencia a la poblacion desmovilizada y reinsertada a la sociedad

PROYECTO: 21.1.4 Apoyo para la vinculación de reintegrados identificados en condiciones de pobreza su núcleo familiar y población receptora identificada en condición de vulnerabilidad (mujeres cabeza de familia en condición de discapacidad, juventud y niñez) a los programas sociales y de salud pública de la administración.

PERFIL: El establecimiento de la línea base de intervención para la población reinsertada a la vinculación en programas sociales y de salud pública de la administración del municipio de Tuluá

VALOR: \$25.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 21.1.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 21. UNA LUZ DE ESPERANZA
SUBPROGRAMA: 21.1 Asisitencia a la poblacion desmovilizada y reinsertada a la sociedad
PROYECTO: 21.1.6 Formación e información (Gobiernos, participantes y comunidad receptora) en la política de reintegración y temas de mecanismos de participación, cultura ciudadana.

PERFIL: Realización segundo foro regional de habitantes a ciudadanos en formación e información (Gobiernos, participantes y comunidad receptora) en la política de reintegración y temas de mecanismos de participación, cultura ciudadana en el municipio de Tuluá

VALOR: \$15.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 21.1.6

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 21. UNA LUZ DE ESPERANZA
SUBPROGRAMA: 21.1 Asisitencia a la poblacion desmovilizada y reinsertada a la sociedad
PROYECTO: 21.1.7 Promoción de la realización de encuentros interinstitucionales, de evaluación e impacto de las estrategias de las políticas de reintegración y paz y programas desarrollados.

PERFIL: La Administración Municipal, promoverá la realización de encuentros interinstitucionales para evaluar el impacto de las políticas de reintegración a la sociedad.

VALOR: \$13.500.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 21.1.7

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 21. UNA LUZ DE ESPERANZA
SUBPROGRAMA: 21.1 Asisitencia a la poblacion desmovilizada y reinsertada a la sociedad
PROYECTO: 21.1.8 Prevención y Promoción Actividades en Contra de la Trata de personas

PERFIL: Prevención y promoción de actividades en contra de la trata de personas en sectores urbanos y zona rural plana en que se encuentren NNA en situación de desplazamiento.

VALOR: \$12.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 21.1.8

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: JUSTICIA
EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA
PROGRAMA: 22. CUENTA CONMIGO
SUBPROGRAMA: 22.1 APOYO AL SISTEMA PENITENCIARIO CENTROS DE RECLUSIÓN
PROYECTO: 22.1.1 Apoyo al Sistema Nacional Penitenciario

PERFIL: El Municipio coadyudará en los proyectos de rehabilitación y de bienestar a la población carcelaria, incluyendo el mejoramiento de elementos de infraestructura que beneficien dicho bienestar.

VALOR: \$70.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 22.1.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: JUSTICIA

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 22. CUENTA CONMIGO

SUBPROGRAMA: 22.1 APOYO AL SISTEMA PENITENCIARIO CENTROS DE RECLUSIÓN

PROYECTO: 22.1.2 Apoyo psicosocial a la población de internos de la cárcel postpenado

PERFIL: brindar orientación psicológica a los internos de la cárcel para el mejoramiento del autoestima y motivación personal; además preparación para el ingreso al medio social.

VALOR: \$23.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 22.1.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: JUSTICIA

EJE: 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

PROGRAMA: 22. CUENTA CONMIGO

SUBPROGRAMA: 22.2 APOYO A LA POBLACIÓN VICTIMA DE MINAS ANTIPERSONALES

PROYECTO: 22.2.1 Capacitación en el tema de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos frente a las minas antipersonas.

PERFIL: Sensibilización del problema de minas antipersonas de la zona media y alta, capacitación en el tema de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos frente a las minas antipersonas.

VALOR: \$8.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 22.2.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA

SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 23. FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLE PARA UN MUNICIPIO VIABLE

SUBPROGRAMA: 23.1 Fortalecimiento Económico Integral

PROYECTO: 23.1.1 Fortalecimiento a la Gestión de Cobro (Acuerdo 8 mayo 29 de 2009

PERFIL: Es la apropiación destinada a cubrir todos los gastos que genere la aplicación de la política de cobro de las obligaciones municipales que se podrán hacer de forma directa por el municipio o por el sistema de cobro con terceros por administración directa o delegada. Incluye todas las actividades del proceso persuasivo y coactivo a saber: Divulgación e información. Compra de los insumos necesarios para realizar las campañas, el de pago de peritos evaluadores y auxiliares de justicia y los gastos que generen las medidas preventivas de embargo y secuestro y las medidas de culminación del proceso consistente en el remate de bienes muebles e inmuebles y las campañas de cobros en los barrios o comunas. Así mismo se realizara un censo a los establecimientos de comercio y de predios por actividad comercial.

VALOR: \$500.000.00

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 23.1.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 23. FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLE PARA UN MUNICIPIO VIABLE
SUBPROGRAMA: 23.1 Fortalecimiento Económico Integral
PROYECTO: 23.1.3 Investigación, Control y Vigilancia Tributaria
PERFIL: Con esta apropiación se pretende contar con los recursos necesarios para adelantar el programa de investigaciones, con el cual se identifiquen a los contribuyentes evasores y elusores de los impuestos municipales. La partida incluye la realización de censos, inventarios, investigación de títulos, contratación de peritos y tareas de supervisión, campañas de fiscalización a contribuyentes de industria y comercio y predial que así lo ameriten.
VALOR: \$50.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 23.1.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 23. FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLE PARA UN MUNICIPIO VIABLE
SUBPROGRAMA: 23.1 Fortalecimiento Económico Integral
PROYECTO: 23.1.4 Saneamiento contable y financiero
PERFIL: Con la presente apropiación se pretende contar con los recursos necesarios, para realizar las investigaciones administrativas que permitan conocer la procedencia de los bienes, pasivos, acreencias, del Municipio con el fin de incorporarlos a los estados financieros. Igualmente el cumplimiento de las disposiciones de las Leyes 100 de 1993, Ley 549 de 1999, Ley 550 de 1999 de constitución de Fondo de Reservas Pensionales, con el fin de cumplir con los pagos de pasivos pensionales tales como bonos, cuotas partes pensionales, fortalecimiento del fondo de reservas pensionales y conmutaciones de pensiones jubilatorias en el corto, mediano y largo plazo y demás actividades que permitan continuar con el programa de saneamiento contable y financiero.

FINANCIACIÓN:	VALOR:
Dividendos	\$400.000.000
Estampilla Cultura	\$ 2.273.059
Estampillas Bienestar Anciano	\$ 2.273.581
ICLD	\$730.000.000
RF Fondo Reservas	\$210.000.000
Cartera Extraordinaria	\$1.000
META:	23.1.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 23. FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLE PARA UN MUNICIPIO VIABLE
SUBPROGRAMA: 23.1 Fortalecimiento Económico Integral
PROYECTO: 23.1.5 Implementación un programa de cultura tributaria "Ciudadanos contribuyendo a la inversión social"

PERFIL: Es la apropiación destinada a cubrir todos los gastos que genere la aplicación de la política de campaña en cultura tributaria en el Municipio. Divulgación e información, compra de los insumos necesarios

VALOR: \$80.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 23.1.5

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 24. TECNOLOGIAS SIGNIFICATIVAS
SUBPROGRAMA: 24.1. Promoviendo TIC's para el desarrollo.
PROYECTO: 24.1.1 Mejoramiento de los sistemas de información y comunicación corporativa en la Administración Municipal.
PERFIL: Actualización continúa de los sistemas de información a través de la compra de licencias de software, adaptación y mejora de los sistemas de información con que cuenta la Administración Municipal.

VALOR: \$80.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 24.1.1

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 24. TECNOLOGIAS SIGNIFICATIVAS
SUBPROGRAMA: 24.1. Promoviendo TIC's para el desarrollo.
PROYECTO: 24.1.2 Fortalecer el desarrollo tecnológico de las diferentes Unidades Administrativas del Municipio.
PERFIL: Modernización continúa de la plataforma informática de la Administración Municipal a través de la instalación, adecuación de infraestructura tecnológica y la compra de hardware y accesorios.

VALOR: \$300.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 24.1.2

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 24. TECNOLOGIAS SIGNIFICATIVAS
SUBPROGRAMA: 24.1. Promoviendo TIC's para el desarrollo.
PROYECTO: 24.1.3 Implementación de programas en manejo TIC's a través de las Instituciones Educativas para el desarrollo comunitario.
PERFIL: Implementar programas y actividades para el manejo de las TIC's dirigidos a la comunidad, aprovechando principalmente la infraestructura tecnológica con que cuentan las Instituciones Educativas.

VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 24.1.3

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO: 25.1.3 Control , vigilancia y educación para el uso del Espacio Publico
PERFIL: El Municipio ejercerá el control a la invasión del espacio público, entendiéndose como una utilización indebida del mismo de forma directa o a través de terceros, mediante operativos estratégicos y campañas permanentes de educación para la ciudadanía, estableciendo una cultura ciudadana frente al uso y el disfrute del espacio público, mediante operativos, y vigilancia en los sitios críticos de la ciudad.
VALOR: **\$110.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **25.1.3**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO: 25.1.5 Actualizacion de estudios de estratificacion urbana y de centros poblados y pago de aportes al comité de estratificación
PERFIL: Actualizar y mantener un sistema de estratificación, que permita la correcta asignación de subsidios de programas sociales del Municipio y del estado a los hogares de predios residenciales y centros poblados, facilitando el monitoreo de las variables de estratificación socioeconómica del Municipio de Tuluá. Dentro del marco de este proyecto, se cancelarán los honorarios a los miembros del Comité permanente de Estratificación.
VALOR: **\$157.000.000** **\$1.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD** **CEECSP**
META: **25.1.5**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO: 25.1.7 Actualización y publicación de 3 anuarios estadísticos del municipio de Tuluá.
PERFIL: Se ejecutaran todas las acciones para actualizar, editar y socializar, en formato impreso y/o magnético el Anuario estadístico del Municipio de Tuluá.
VALOR: **\$10.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **25.1.7**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 2. EN TULUA TODOS CON EDUCACION
SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO: 25.1.8 Actualización y mantenimiento de la base de datos del SISBEN, que cubra todos los estratos en la zona urbana y rural.
PERFIL: Realizar un proceso de actualización y mantenimiento operativo del SISBEN de Tuluá, que establezca mecanismos técnicos, objetivos, equitativos y uniformes de selección de beneficiarios del gasto social para ser usado coherentemente por el Municipio y que garantice la obtención de programas sociales en las áreas de salud, educación, bienestar social, y otras para la ciudadanía Tuluëña.
VALOR: \$200.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 25.1.8

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO: 25.1.9 Fortalecimiento del sistema único de información SIG con toda la información de las empresas de servicios públicos del Municipio.
PERFIL: Se continúa con el fortalecimiento del sistema de información geográfico como herramienta técnica de trabajo para mejorar la eficiencia en las labores de planeación y catastro. Se alimentara con información suministrada por las empresas prestadoras de servicios públicos, dentro del marco de este programa se pagará la asesoría y adquisición de software, hardware y los accesorios necesarios para su servicio.
VALOR: \$100.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 25.1.9

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO: 25.1.10 Capacitación en identificación, preparación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de Inversión Pública dirigido a servidores públicos y comunidad en general.
PERFIL: Desarrollo de mecanismos de capacitación y actualización de los servidores públicos y comunidad en general dentro del contexto y fases de la gestión y la inversión pública.
VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 25.1.10

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL

SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.

PROYECTO: 25.1.11 Implantación de la Metodología General Ajustada "MGA" y fortalecimiento de la herramienta tecnológica para el seguimiento a proyectos inversión pública.

PERFIL: Se realizarán todas las acciones y gestiones necesarias para el proceso de capacitación y sensibilización, con el de establecer desde el Banco de Proyectos la herramienta estratégica Metodología General Ajustada "MGA", que conlleve la implantación de un sistema de información ágil y eficiente en el proceso de identificación, preparación, evaluación, y programación de los proyectos de inversión, igualmente que sirva para guiar y orientar al usuario en la realización de estudios de evaluación ex – ante para la toma de decisiones de inversión.

VALOR: \$16.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 25.1.11

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL

SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL

SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.

PROYECTO: 25.1.12 Apoyo técnico para el seguimiento y control a los proyectos de inversión del Municipio.

PERFIL: Se realizaran todas las acciones necesarias para garantizar el seguimiento y control de la información que se genere en las diferentes Unidades Administrativas y Entes Descentralizadas dentro del proceso de radicación, registro, seguimiento y control de programas y proyectos en el BPIM. Se podrá contratar personas naturales con experiencia e idoneidad para apoyar la gestión de la Oficina Asesora de Planeación en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.

VALOR: \$45.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 25.1.12

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL

SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL

SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.

PROYECTO: 25.1.14 Fomento a la cultura del Proyecto como instrumento de la gestión planificadora del Municipio.

PERFIL: Con este proyecto se podrá realizarán las acciones pertinentes para generar un sistema de capacitación, participación, fomento y apropiación del proyecto como mínima unidad del plan de Desarrollo, y como herramienta e instrumento fundamental en el proceso de la gestión planificadora del Municipio. Se podrá también organizar eventos o seminarios dirigidos a resaltar la importancia del proceso planificador en las entidades públicas.

VALOR: \$15.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 25.1.14

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO: 25.1.15 Formulación, elaboración, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo 2008-2011. y funcionamiento del consejo municipal de planeacion
PERFIL: Mediante este proyecto se realizaran todas las acciones necesarias con el fin de hacer el seguimiento y evaluación periódica de los programas, subprogramas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo del Municipio (incluyendo los ajustes del Plan Indicativo y la elaboración y ajustes de los Planes de Acción) e informar a la comunidad de los resultados y avances del mismo. Así mismo contempla todas las acciones para dar el apoyo logístico y administrativo para el funcionamiento del Consejo Municipal de Planeación, organismo social y comunitario que asesora y conceptúa sobre la ejecución del mismo.
VALOR: **\$80.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **25.1.15**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO: 25.1.16 Desarrollo de los instrumentos que determinan las compensaciones para los predios declarados de protección Arquitectónica en el POT, de acuerdo al decreto 1337 de Junio 26 de 2002
PERFIL: Con este proyecto se realizaran todas las acciones necesarias para desarrollar el instrumento normativo, que conforme a la ley y en especial al Decreto 1337 de junio 26 de 2002, establezca los derechos y obligaciones para los propietarios de terrenos e inmuebles determinados como de conservación histórica, arquitectónica o ambiental en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT del Municipio o en los instrumentos que así los definiere.
VALOR: **\$50.000.000**
FINANCIACIÓN: **ICLD**
META: **25.1.16**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBPROGRAMA: 25.1 Sistema Integrado de planeación para la gestión territorial.
PROYECTO: 25.1.17 Seguimiento y verificación al cumplimiento de las políticas del Plan de Ordenamiento territorial
PERFIL: Con este proyecto se realizaran las acciones pertinentes para hacer el seguimiento y la verificación al cumplimiento de las políticas del Plan de Ordenamiento Territorial.

VALOR: \$25.000.000 \$1.000
FINANCIACIÓN: ICLD Multas Ordenamiento Urbano
META: 25.1.17

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL

SUBPROGRAMA: 25.2 Gestión Pública con transparencia y calidad orientada a resultados.

PROYECTO: 25.2.2 Implantación de la norma NTCGP 1000:2004 en los procesos pendientes por certificar en toda la administración central.

PERFIL: Se desarrollaran todas las acciones necesarias para generar el proceso de implantación y mantenimiento de la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTC GP1000:2004, conforme a lo establecido en el Decreto 4110 del 9 de diciembre del 2004, para mejorar la gestión integral de la Alcaldía Municipal de Tuluá, elevando su eficacia, eficiencia, efectividad en términos de productividad, calidad y satisfacción social en la prestación de sus servicios.

VALOR: \$30.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 25.2.2

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA PLANEACION MUNICIPAL
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 25. CULTURA DE LA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL

SUBPROGRAMA: 25.2 Gestión Pública con transparencia y calidad orientada a resultados.

PROYECTO: 25.2.3 Fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

PERFIL: Se realizaran las acciones necesarias para generar un mecanismo de capacitación y participación institucional para la apropiación del Nuevo Modelo de Control Interno para Entidades del Estado (MECI 1000:2005), conforme a lo establecido en el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, desarrollando la conceptualización básica y su implementación, que permita a la Alcaldía Municipal de Tuluá, contar con los mecanismos para poner en funcionamiento un Sistema de Control Interno que soporte efectivamente su función administrativa, el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado Colombiano.

VALOR: \$30.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 25.2.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OJO
SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE

SUBPROGRAMA: 26.1 Mejorando nuestra capacidad instalada para responder con calidad a la comunidad.

PROYECTO: 26.1.1 Remodelación, adecuación de las instalaciones locativas y suministro de mobiliario para la administración municipal de Tuluá.

PERFIL: Con la presente apropiación el Municipio adquirirá los muebles, enseres, equipos y adelantará las adecuaciones locativas, necesario para mejorar el ambiente de trabajo en la administración municipal

VALOR: \$120.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 26.1.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE

SUBPROGRAMA: 26.1 Mejorando nuestra capacidad instalada para responder con calidad a la comunidad.

PROYECTO: 26.1.2 Dotación de equipo automotor para mejorar la prestación de los servicios de la administración municipal de Tuluá.

PERFIL: Esta es la apropiación a través de la cual se adquirirá los automotores para mejorar la prestación de los servicios de la administración municipal

VALOR: \$10.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 26.1.2

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE

SUBPROGRAMA: 26.2 Desarrollo integral del Talento Humano

PROYECTO: 26.2.1 Capacitación para el desarrollo de las competencias laborales y temas relacionado con la función pública

PERFIL: Con esta partida el municipio adelantará el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, destrezas, habilidades, conocimientos, valores y competencias de los servidores públicos, según lo estipulado en el plan institucional de capacitación y las debilidades y necesidades arrojadas en la evaluación del desempeño y calificación de servicio.

VALOR: \$120.000.000 \$1.000.000 \$1.000

FINANCIACIÓN: ICLD Multas Fisc Reintegros RP

META: 26.2.1

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE

SUBPROGRAMA: 26.2 Desarrollo integral del Talento Humano

PROYECTO: 26.2.2 Aplicación de un programa de bienestar social integral e incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los empleados públicos de la alcaldía municipal

PERFIL: Jornadas de integración para los empleados y sus familias; participación en actividades deportivas, intercambios con otras entidades, fortalecimiento del clima laboral, seguridad social, salud ocupacional, capacitación en artes u oficios para el entorno familiar, reconocimientos y apoyos en la educación formal del servidor y grupo familiar

VALOR: \$325.250.000

FINANCIACIÓN: ICLD

- META:** 26.2.2
- DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE
SUBPROGRAMA: 26.3 Estructuración del Sistema Municipal de Archivo
PROYECTO: 26.3.2 Sostenimiento y modernización del programa de gestión documental en la administración municipal
PERFIL: El municipio con el fin de sostener el programa de gestión documental llevará a cabo actividades tendientes a la modernización y sostenimiento de este proceso.
VALOR: \$150.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 26.3.2
- DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE
SUBPROGRAMA: 26.3 Estructuración del Sistema Municipal de Archivo
PROYECTO: 26.3.3 Gestión para la construcción y operativizar el Archivo General Municipal
PERFIL: A través de esta apropiación se gestionará los estudios de Preinversion con el fin de viabilizar el proyecto de la Construcción del Archivo General del Municipio.
VALOR: \$40.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 26.3.3
- DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE
SUBPROGRAMA: 26.3 Estructuración del Sistema Municipal de Archivo
PROYECTO: 26.3.4 Difusión y divulgación de las políticas generales de archivo municipal
PERFIL: La Administración a través de esta apropiación divulgará en el municipio las políticas archivísticas, dentro del marco de este proyecto se contratara la logistica, personal idoneo para cumplir con el objetivo de este proyecto..
VALOR: \$15.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 26.3.4
- DEPENDENCIA:** OFICINA ASESORA JURIDICA
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE
SUBPROGRAMA: 26.4 Fortalecimiento al sistema de la contratación pública del Municipio y apoyo a la jurisprudencia concurrente.
PROYECTO: 26.4.1 Sistematización del proceso contractual público del Municipio.

PERFIL: Sistematización del proceso contractual público del Municipio

VALOR: \$20.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 26.4.1

DEPENDENCIA: JURIDICA

SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EJE: 05. GOVERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE

SUBPROGRAMA: 26.4 Fortalecimiento al sistema de la contratación pública del Municipio y apoyo a la jurisprudencia concurrente.

PROYECTO: 26.4.3 Implementacion de una biblioteca juridica virtual para el servicio de las unidades administrativas de la Alcaldia Municipal

PERFIL: Implementacion de una biblioteca juridica virtual para el servicio de las unidades administrativas de la Alcaldia Municipal .

VALOR: \$2.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 26.4.3

DEPENDENCIA: JURIDICA

SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EJE: 05. GOVERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE

SUBPROGRAMA: 26.4 Fortalecimiento al sistema de la contratación pública del Municipio y apoyo a la jurisprudencia concurrente.

PROYECTO: 26.4.4 Apoyo a las entidades que administran justicia a través de la celebración de Convenios con el Consejo Superior de la Judicatura.

PERFIL: Apoyo logístico a través del Convenio interadministrativo con el Consejo Superior de la Judicatura

VALOR: \$2.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 26.4.4

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURIDICA

SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EJE: 05. GOVERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 26. ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE

SUBPROGRAMA: 26.5 Gestión jurídica para el saneamiento fiscal.

PROYECTO: 26.5.1 Actualización y legalización de bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Tuluá

PERFIL: Actualización y legalización de bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Tuluá

VALOR: \$130.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 26.5.1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO

EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 27. TULUA ESCUCHA A TULUA
SUBPROGRAMA: 27.1 Comunicación pública y cultura ciudadana para una buena gobernabilidad.
PROYECTO: 27.1.2 Fortalecimiento y generación de acciones y mecanismos de transparencia, y rendición de cuentas.
PERFIL: Fortalecimiento y generación de acciones y mecanismos de transparencia, y rendición de cuentas.
VALOR: \$30.000.000 \$90.000.000 \$20.000.000
FINANCIACIÓN: DIVIDENDOS ICLD SGPPGOS
META: 27.1.2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 27. TULUA ESCUCHA A TULUA
SUBPROGRAMA: 27.1 Comunicación pública y cultura ciudadana para una buena gobernabilidad.
PROYECTO: 27.1.3 Promoción y apoyo a diferentes formas de control social a la gestión pública.
PERFIL: Promoción y apoyo a diferentes formas de control social a la gestión pública.
VALOR: \$20.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 27.1.3

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 27. TULUA ESCUCHA A TULUA
SUBPROGRAMA: 27.1 Comunicación pública y cultura ciudadana para una buena gobernabilidad.
PROYECTO: 27.1.4 Realización de jornadas de descentralización administrativa, a través de Centros itinerantes de Atención Descentralizada "CADES".
PERFIL: Realización de jornadas de descentralización administrativa, a través de Centros itinerantes de Atención Descentralizada "CADES".
VALOR: \$70.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 27.1.4

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"
PROGRAMA: 27. TULUA ESCUCHA A TULUA
SUBPROGRAMA: 27.1 Comunicación pública y cultura ciudadana para una buena gobernabilidad.
PROYECTO: 27.1.5 Promoción al desarrollo de una cultura ciudadana.
PERFIL: Promoción al desarrollo de una cultura ciudadana

VALOR: \$22.000.000
FINANCIACIÓN: ICLD
META: 27.1.5

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 27. TULUA ESCUCHA A TULUA

SUBPROGRAMA: 27.1 Comunicación pública y cultura ciudadana para una buena gobernabilidad.

PROYECTO: 27.1.6 Promoción y apoyo a las organizaciones comunales y sociales.

PERFIL: Promoción y apoyo a las organizaciones comunales y sociales

VALOR: \$15.000.000 \$20.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD SGPPGOS

META: 27.1.6

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO
EJE: 05. GOBERNABILIDAD "MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA"

PROGRAMA: 27. TULUA ESCUCHA A TULUA

SUBPROGRAMA: 27.1 Comunicación pública y cultura ciudadana para una buena gobernabilidad.

PROYECTO: 27.1.7 Apoyo a los procesos electorales.

PERFIL: En cumplimiento de disposiciones legales el Municipio apoyará los procesos electorales a celebrarse, esta apropiación esta destinada al apoyo de la logística electoral consistente en Transporte, adecuación y vigilancia de los puestos electorales etc.

VALOR: \$180.000.000

FINANCIACIÓN: ICLD

META: 27.1.7

ARTICULO SEPTIMO:

Facúltese al Secretario de Hacienda y Asesor Financiero para que haga las correcciones de suma, codificación y transcripción del Presente documento

ARTICULO OCTAVO:

Para efectos del presente Acuerdo la codificación, los conceptos y los valores discriminados tanto en zona rural y urbana de la siguiente forma:

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
.	.	.							
SALUD	.	SALUD							
.	.	.							
INVERSIÓN	.	SALUD							
SOCIAL DESARROLLO HUMANO	.	SALUD							
SALUD	.	SALUD							
TULUÁ SALUDABLE Y SOCIAL	.	SALUD							
GESTIÓN PARA EL DESARR.OPERAT.Y FUNC.PLAN DE SALUD	.	SALUD							
SALUD PÚBLICA	.	SALUD							
REALIZAR ACC.DE GESTIÓN INTEGR.Y FUNCIONAL PLAN DE	.	SALUD							
SALUD INFANTIL	.	SALUD							
Ley 1098 Información Educación Comunicación (IEC) (1.1.1)	1.1.1	SALUD	2.408.000	392.000	2.800.000	SGP	SGPS (PAB)	Ley 1098	SALUD
Ley 1098 Accion Gestion Integral para el Desarrollo Operativo y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	6.794.000	1.106.000	7.900.000	SGP	SGPS (PAB)	Ley 1098	SALUD
Adquis.Insumos, Reactivos, Serv.Téc.y Operativos (1.1.1)	1.1.1	SALUD	8.170.000	1.330.000	9.500.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	.	SALUD						-	
Información Educación comunicación (IEC) (1.1.1)	1.1.1	SALUD	4.730.000	770.000	5.500.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	5.332.000	868.000	6.200.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Adquis.Insumos, Reactivos, Serv.Téc.y Operativos (1.1.1)	1.1.1	SALUD	3.784.000	616.000	4.400.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SALUD ORAL	.	SALUD						-	
Información Educación Comunicación (IEC) (1.1.1)	1.1.1	SALUD	3.784.000	616.000	4.400.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	5.418.000	882.000	6.300.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	103.200.000	16.800.000	120.000.000	RP	ICLD	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	1.312.350	213.638	1.525.988	RC	RF SGPS	-	SALUD
Adquis.Insumos, Reactivos, Serv.Téc.y Operativos (1.1.1)	1.1.1	SALUD	5.418.000	882.000	6.300.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SALUD MENTAL	.	SALUD						-	
Información Educación Comunicación (IEC) (1.1.1)	1.1.1	SALUD	5.418.000	882.000	6.300.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	2.709.000	441.000	3.150.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Adquis.Insumos, Reactivos, Serv.Téc.n.y Operativos (1.1.1)	1.1.1	SALUD	3.784.000	616.000	4.400.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
ENFERMEDADES CRÓNICAS Y LAS DISCAPACIDADES	.	SALUD						-	
Información Educación Comunicación (IEC) (1.1.1)	1.1.1	SALUD	2.889.600	470.400	3.360.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	5.418.000	882.000	6.300.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Adquis.Insumos, Reactivos, Serv.Téc.n.y Operativos (1.1.1)	1.1.1	SALUD	2.279.000	371.000	2.650.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SALUD NUTRICIONAL	.	SALUD						-	
Información Educación Comunicación (IEC) (1.1.1)	1.1.1	SALUD	4.515.000	735.000	5.250.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	4.945.000	805.000	5.750.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Adquis.Insumos, Reactivos, Serv.Téc.n.y Operativos (1.1.1)	1.1.1	SALUD	1.806.000	294.000	2.100.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA ZONOSIS	.	SALUD						-	
Información Educación Comunicación (IEC) (1.1.1)	1.1.1	SALUD	5.418.000	882.000	6.300.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	6.321.000	1.029.000	7.350.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	-	SALUD
Adquis.Insumos, Reactivos, Serv.Téc.n.y Operativos (1.1.1)	1.1.1	SALUD	24.263.392	3.949.854	28.213.246	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL	.	SALUD						-	
Información Educación Comunicación (IEC)(1.1.1)	1.1.1	SALUD	7.912.000	1.288.000	9.200.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Información Educación Comunicación (IEC)(1.1.1)	1.1.1	SALUD	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	9.460.000	1.540.000	11.000.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Adquis.Insumos, Reactivos, Serv.Téc.n.y Operativos (1.1.1)	1.1.1	SALUD	7.224.000	1.176.000	8.400.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
PREVENC.VIGIL.Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES	.	SALUD						-	
Información Educación Comunicación (IEC)(1.1.1)	1.1.1	SALUD	5.246.000	854.000	6.100.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.de Gestión Integr.Desarr.Operat.y Funcional (1.1.1)	1.1.1	SALUD	2.889.600	470.400	3.360.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Adquis.Insumos, Reactivos, Serv.Téc.n.y Operativos (1.1.1)	1.1.1	SALUD	2.709.000	441.000	3.150.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SALUD INFANTIL	.	SALUD						-	
SALUD PÚBLICA	.	SALUD						-	
ATENCIÓN INTEGRAL NIÑEZ, VACUNAC.LACTANC.PAI-AIEPI	.	SALUD						-	
SALUD INFANTIL	.	SALUD						-	
Ley 1098 Acciones de Promoción y Prevención que Garanticen Atención Integral y Prioritaria en la Salud	1.2.1	SALUD	14.448.000	2.352.000	16.800.000	SGP	SGPS (PAB)	Ley 1098	SALUD
Ley 1098 Acciones de Prevención de Riesgos en la Salud Infantil (1.2.1)	1.2.1	SALUD	25.800.000	4.200.000	30.000.000	SGP	SGPS (PAB)	Ley 1098	SALUD
Ley 1098 Acciones de Promocion y Calidad de Vida en la Salud Infantil (1.2.1)	1.2.1	SALUD	16.340.000	2.660.000	19.000.000	SGP	SGPS (PAB)	Ley 1098	SALUD
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	.	SALUD						-	
SALUD PÚBLICA	.	SALUD						-	
ACC.PROMOC.Y PREVENC.SEXUALIDAD SEGURA Y RESPONSABIL	.	SALUD						-	
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	.	SALUD						-	
Acc.Preven.c.Riesgos Salud Sex.y Violenc.Doméstica (1.3.1)	1.3.1	SALUD	30.100.000	4.900.000	35.000.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.Promoc.Calidad de Vida Salud Sex.Reproduc.Jóve (1.3.1)	1.3.1	SALUD	21.500.000	3.500.000	25.000.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SALUD ORAL	.	SALUD						-	
SALUD PÚBLICA	.	SALUD						-	
ACC.PROMOC.PREVENC.PARA RECUPERAC.BUENA SALUD ORAL	.	SALUD						-	
SALUD ORAL	.	SALUD						-	
Acc.Preven.c.Riesgos en la Salud Oral (1.4.1)	1.4.1	SALUD	20.812.000	3.388.000	24.200.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.Promoc. Calidad de Vida Salud Oral (1.4.1)	1.4.1	SALUD	28.380.000	4.620.000	33.000.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SALUD MENTAL	.	SALUD						-	
SALUD PÚBLICA	.	SALUD						-	
CAMPAÑAS PROMOC.PREVEN.SALUD MENTAL, CONSUMO PSICO	.	SALUD						-	
SALUD MENTAL	.	SALUD						-	
Acc.Preven.c.Riesgos Salud Mental y Consumo Psicoac (1.5.1)	1.5.1	SALUD	24.080.000	3.920.000	28.000.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Acc.Promoc.Calidad Vida Salud Mental Jóvenes,Adult (1.5.1)	1.5.1	SALUD	28.896.000	4.704.000	33.600.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SALUD NUTRICIONAL	.	SALUD						-	
SALUD PÚBLICA	.	SALUD						-	
PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA	.	SALUD						-	
Promoción de la Lactancia Materna (1.6.1)	1.6.1	SALUD	19.866.000	3.234.000	23.100.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
FORTALECIM.VIGILAN.Y CONTROL SEGUR.SANIT.Y ALIMENT	.	SALUD						-	
SALUD NUTRICIONAL	.	SALUD						-	
Acc.Vigil.Control Riesgos Sanit.Establecim.Consumo (1.6.2)	1.6.2	SALUD	51.600.000	8.400.000	60.000.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.Fortalecim.Plan Nal.de Alimentac. (1.6.2)	1.6.2	SALUD	38.700.000	6.300.000	45.000.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
ENFERMEDADES CRÓNICAS Y LAS DISCAPACIDADES	.	SALUD						-	
SALUD PÚBLICA	.	SALUD						-	
PROMOC.EST.VIDA SALUDABLE,PREV.ENF.CRONICAS,DISCAP	.	SALUD						-	
ENFERMED.CRÓNICAS Y LAS DISCAPACIDADES	.	SALUD						-	
Acc.Promoc.Estilos de Vida Saludables (1.7.1)	1.7.1	SALUD	55.900.000	9.100.000	65.000.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.Preven.Riesgos Salud Audit.Visual,Cognit.Disca (1.7.1)	1.7.1	SALUD	38.700.000	6.300.000	45.000.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA ZONOSIS	.	SALUD						-	
SALUD PÚBLICA	.	SALUD						-	
ACC.VIGIL.PREVENC.CONTROL ZONOSIS Y VECTORES	.	SALUD						-	
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA ZONOSIS	.	SALUD						-	
Acc.Preven.Control Riesgos por Zoonosis (1.8.1)	1.8.1	SALUD	69.660.000	11.340.000	81.000.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.Preven.Control Riesgos por Zoonosis (1.8.1)	1.8.1	SALUD	5.065.958	824.691	5.890.649	RPDE	Juegos Permitidos	-	SALUD

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Acc.Preven.C. Control Riesgos por Zoonosis (1.8.1)	1.8.1	SALUD	860	140	1.000	RPDE	Multas Salud	-	SALUD
Acc.Preven.C. Control Selectivo Integral de Vectores (1.8.1)	1.8.1	SALUD	72.240.000	11.760.000	84.000.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.Preven.C. Control Selectivo Integral de Vectores (1.8.1)	1.8.1	SALUD	2.556.684	416.204	2.972.888	RPDE	Suerte y Azar (Rifas)	-	SALUD
Acciones de Vigilancia Epidemiológica (1.8.1)	1.8.1	SALUD	81.700.000	13.300.000	95.000.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL	.	SALUD						-	
SALUD PÚBLICA	.	SALUD						-	
VIGIL.Y CONTROL SANIT.Y AMBIENTAL NIVELES CONTAMIN	.	SALUD						-	
SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL	.	SALUD						-	
Acc.Vigil.Control Ambient.Agua, Gases, Ruido, Aire (1.9.1)	1.9.1	SALUD	27.090.000	4.410.000	31.500.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.Vigil.Control Residuos Sólidos Hospitalarios (1.9.1)	1.9.1	SALUD	20.812.000	3.388.000	24.200.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
Acc.Control Sanit.Establecimientos Públicos (1.9.1)	1.9.1	SALUD	61.060.000	9.940.000	71.000.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
SEGURID.EN EL TRABAJO Y ENFERMED.DE ORIGEN LABORAL	.	SALUD						-	
SALUD PÚBLICA	.	SALUD						-	
ACC.PROMOC.SALUD Y CALID.VIDA AMBITOS LABORALES	.	SALUD						-	
SEGURID.EN EL TRABAJO Y EFERMED.ORIGEN LABORAL	.	SALUD						-	
Acc.Promoc.Preven.Calidad Vida Ambitos Laborales (1.10.1)	1.10.1	SALUD	28.896.000	4.704.000	33.600.000	SGP	SGPS (PAB)	-	SALUD
PARA TODOS UN ASEGURAMIENTO CONFIABLE	.	SALUD						-	
ASEGURAMIENTO	.	SALUD						-	
REALIZ.INSPEC.VIGIL.Y CONTROL POBLAC.AFIL.REG.SUBS	.	SALUD						-	
CELEBRACIÓN CONTRATOS RÉGIMEN SUBSIDIADO	.	SALUD						-	
Subsidios Plenos Ampliación (1.13.1)	1.13.1	SALUD	977.415	159.114	1.136.529	RPDE	Estampilla Cultura	-	SALUD
Subsidios Plenos Ampliación (1.13.1)	1.13.1	SALUD	146.285.401	23.813.903	170.099.304	RC	RF SGPS	-	SALUD

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	1.13.1	SALUD	116.445.602	18.956.261	135.401.863	RC	S SSGSSS - ETESA	-	SALUD
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	1.13.1	SALUD	193.923.660	31.568.968	225.492.628	RC	S SSGSSS - SGP	-	SALUD
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	1.13.1	SALUD	2.008.516.725	326.967.839	2.335.484.564	RC	S SSGSSS - FOSYGA	-	SALUD
Subsidios Plenos Ampliación (1.13.1)	1.13.1	SALUD	3.813.366	620.781	4.434.147	RC	En Liquidacion	-	SALUD
Subsidios Plenos Ampliación (1.13.1)	1.13.1	SALUD	19.818.096	3.226.202	23.044.298	RC	RF FOSYGA	-	SALUD
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	1.13.1	SALUD	13.542.521.947	2.204.596.596	15.747.118.543	SGP	SGP RS	-	SALUD
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	1.13.1	SALUD	11.393.305.283	1.854.724.116	13.248.029.398	NACION	FOSYGA	-	SALUD
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	1.13.1	SALUD	3.237.256.242	526.995.202	3.764.251.444	RC	SUP_SGPS	-	SALUD
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	1.13.1	SALUD	1.591.853.588	259.138.956	1.850.992.544	DPTO	Cofinanciación Dpto	-	SALUD
Subsidios Plenos Continuidad (1.13.1)	1.13.1	SALUD	485.615.657	79.053.712	564.669.369	NACION	ETESA En Liquidación	-	SALUD
Subsidios Parciales Continuidad (1.13.1)	1.13.1	SALUD	1.830.769.390	298.032.226	2.128.801.616	NACION	FOSYGA	-	SALUD
INTERVENTORIA CONTRATOS RÉGIMEN SUBSIDIADO	.	SALUD						-	
Interventoría Contratos Rég.Subsidiado (0,4%)(1.13.1)	1.13.1	SALUD	138.284.410	22.511.416	160.795.825	RP	ICLD	-	SALUD
INSPECC.,VIGILANCIA Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO	.	SALUD						-	
Vigil.y Control del Aseguram. (0,2% Supersalud)(1.13.1)	1.13.1	SALUD	69.142.204	11.255.708	80.397.912	RP	ICLD	-	SALUD
Seguim.Vigil.y Control al Aseguram.del Rég.Subsid.(1.13.1)	1.13.1	SALUD	64.500.000	10.500.000	75.000.000	RP	ICLD	-	SALUD
Direccionamiento y orientacion necesaria para realizar la gestion de convertir los subsidios parciales en subsidios CALIDAD Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	1.13.2	SALUD	4.300.000	700.000	5.000.000	RP	ICLD	-	SALUD
PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	.	SALUD						-	
Mejoram.Serv.Salud y Satisfac.Usuario (Serv.Públ.) (1.14.1)	1.14.1	SALUD	43.000.000	7.000.000	50.000.000	RP	ICLD	-	SALUD
Reest.Adec.Orient.Administ.Téc.Gestión Sria.Salud (1.14.2)	1.14.2	SALUD	860	140	1.000	RP	ICLD	-	SALUD

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
PROMOCIÓN SOCIAL	.	SALUD						-	
PROMOCIÓN SOCIAL	.	SALUD						-	
Prevenc.Riesgos y Atenc.Niñ@s y Grupos Vulnerables (1.15.1)	1.15.1	SALUD	64.500.000	10.500.000	75.000.000	RP	ICLD	-	SALUD
Acc.Salud Progr.Red Juntos (Veedurías,Asoc.Usuar.) (1.15.2)	1.15.2	SALUD	860	140	1.000	RP	ICLD	-	SALUD
Acc.Promoc.Social Salud Líderes Comunitarios (1.15.3)	1.15.3	SALUD	15.480.000	2.520.000	18.000.000	RP	ICLD	-	SALUD
PROMOC.Y VIGILANCIA EN RIESGOS PROFESIONALES	.	SALUD							
PROMOC.Y VIGILANCIA EN RIESGOS PROFESIONALES	.	SALUD							
Promoc.Educ.Prevenz.Control Fact.Riesgos Ocupacionales (1.16.1)	1.16.1	SALUD	21.070.000	3.430.000	24.500.000	RP	ICLD		SALUD
.	.	.							
EDUCACION	.	EDUCACION							
.	.	.							
INVERSIÓN	.	EDUCACION							
SOCIAL DESARROLLO HUMANO	.	EDUCACION							
EDUCACION	.	EDUCACION							
EN TULUA TODOS CON EDUCACION	.	EDUCACION							
RECURSOS PARA COBERTURA	.	EDUCACION							
BRINDANDO GARANTIAS EDUCATIVAS	.	EDUCACION							
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO	.	EDUCACION							
GASTOS PERSONAL (Admin)	.	EDUCACION							
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA (Admin)	.	EDUCACION							
SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA (Admin)	.	EDUCACION							

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Sueldo (Admin) (2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	1.652.679.871	269.040.909	1.921.720.780	SGP	SGPE	-	SEM
Incremento por Antigüedad (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	137.600	22.400	160.000	SGP	SGPE	-	SEM
Vacaciones (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	23.909.014	3.892.165	27.801.179	SGP	SGPE	-	SEM
Horas Extras y Días Festivos (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	241.149.760	39.256.938	280.406.698	SGP	SGPE	-	SEM
Indemnización por vacaciones (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	1.118.000	182.000	1.300.000	SGP	SGPE	-	SEM
Prima Técnica (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	62.588.377	10.188.806	72.777.183	SGP	SGPE	-	SEM
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES (ADMIN)	.	EDUCACION							
Subsidio o Prima de Alimentación (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	51.025.087	8.306.410	59.331.497	SGP	SGPE	-	SEM
Auxilio de Transporte (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	51.133.523	8.324.062	59.457.585	SGP	SGPE	-	SEM
Bonificación por servicios Prestados (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	39.693.090	6.461.666	46.154.756	SGP	SGPE	-	SEM
Prima de Servicios (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	70.034.043	11.400.891	81.434.933	SGP	SGPE	-	SEM
Prima de Vacaciones (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	71.380.000	11.620.000	83.000.000	SGP	SGPE	-	SEM
Prima de Navidad (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	157.896.000	25.704.000	183.600.000	SGP	SGPE	-	SEM
Primas Extraordinarias (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	860	140	1.000	SGP	SGPE	-	SEM
Bonificación Especial de Recreación (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	2.685.204	437.126	3.122.330	SGP	SGPE	-	SEM
Intereses a las Cesantías (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	12.017.276	1.956.301	13.973.577	SGP	SGPE	-	SEM
Pasivos Exigibles (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	860	140	1.000	SGP	SGPE	-	SEM
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA (ADMIN)	.	EDUCACION							
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO (ADMIN)	.	EDUCACION							
Caja de Compensación Familiar (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	81.887.282	13.330.488	95.217.770	SGP	SGPE	-	SEM
Aportes Cesantías (Admin) (Priv)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	216.107.787	35.180.337	251.288.124	SGP	SGPE	-	SEM
Aportes Salud (Admin) (Priv)(2.8.3)	2.8.3	EDUCACION	125.660.783	20.456.407	146.117.190	SGP	SGPE	-	SEM
Aportes de Pensión (Admin) (Priv)(2.8.3)	2.8.3	EDUCACION	124.300.779	20.235.011	144.535.790	SGP	SGPE	-	SEM
Riesgos Profesionales A.R.P (Admin) (Priv)(2.8.3)	2.8.3	EDUCACION	33.734.831	5.491.717	39.226.548	SGP	SGPE	-	SEM
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PUBLICO (ADMIN)	.	EDUCACION							
SENA (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	10.231.485	1.665.591	11.897.076	SGP	SGPE	-	SEM
ICBF (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	61.394.877	9.994.515	71.389.392	SGP	SGPE	-	SEM
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Admin) (2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	20.449.725	3.329.025	23.778.750	SGP	SGPE	-	SEM
ESAP (Admin) (2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	10.229.205	1.665.219	11.894.424	SGP	SGPE	-	SEM
Aportes Cesantías (Admin)(Publ)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	1.720	280	2.000	SGP	SGPE	-	SEM
Aportes Salud (Admin) (Publ)(2.8.3)	2.8.3	EDUCACION	24.874.637	4.049.359	28.923.996	SGP	SGPE	-	SEM
Aportes Pensión (Admin) (Publ)(2.8.3)	2.8.3	EDUCACION	98.491.314	16.033.470	114.524.784	SGP	SGPE	-	SEM
Riesgos Profesionales A.R.P (Admin) (Publ)(2.8.3)	2.8.3	EDUCACION	860	140	1.000	SGP	SGPE	-	SEM

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
GASTOS GENERALES	.	EDUCACION							
ADQUISICION BIENES (ADMIN)	.	EDUCACION							
Dotación Ley 70 de 1988 (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	107.500.000	17.500.000	125.000.000	SGP	SGPE	-	SEM
ADQUISICION SERVICIOS (ADMIN)	.	EDUCACION							
Viáticos y Gastos de Viaje (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	10.320.000	1.680.000	12.000.000	SGP	SGPE	-	SEM
TRANSFERENCIAS	.	EDUCACION							
Sentencias y Conciliaciones (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	21.500.000	3.500.000	25.000.000	SGP	SGPE	-	SEM
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	.	EDUCACION							
Remuneración Servicios Técnicos (Admin)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	5.160.000	840.000	6.000.000	SGP	SGPE	-	SEM
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA DEL PERSONAL DOCENTE	.	EDUCACION							
GASTOS PERSONAL (DOCENTES)	.	EDUCACION							
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA (DOCENTES)	.	EDUCACION							
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA (DOCENTES)	.	EDUCACION							
Sueldo (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	18.096.246.449	2.945.900.585	21.042.147.034	SGP	SGPE		SEM
Sobresueldo (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	682.277.747	111.068.470	793.346.218	SGP	SGPE		SEM
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	.	EDUCACION							
Subsidio o Prima de Alimentacion (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	138.072.990	22.476.998	160.549.988	SGP	SGPE		SEM
Auxilio de Transporte (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	48.326.687	7.867.135	56.193.823	SGP	SGPE	-	SEM
Bonificacion Zona de Dificil Asceso (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	40.089.950	6.526.271	46.616.221	SGP	SGPE	-	SEM
Horas Extras y Dias Festivos (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	377.892.938	61.517.455	439.410.393	SGP	SGPE	-	SEM
Prima de Vacaciones (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	796.002.028	129.581.726	925.583.754	SGP	SGPE	-	SEM
Otras Primas de Orden Nacional (Extras)(2.8.1) (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	53.306.188	8.677.752	61.983.939	SGP	SGPE	-	SEM
Prima de Navidad (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	1.609.740.804	262.050.829	1.871.791.633	SGP	SGPE	-	SEM
Incapacidades Docentes (2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	103.242.202	16.806.870	120.049.072	SGP	SGPE	-	SEM
Incapacidades Docentes (2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	25.800.000	4.200.000	30.000.000	RC	SGPE		SEM
Pasivos Exigibles (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	12.900.000	2.100.000	15.000.000	SGP	SGPE	-	SEM
Pasivos Exigibles (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	860	140	1.000	RC	SGPE	-	SEM
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	.	EDUCACION							
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	.	EDUCACION							
Caja de Compensacion Familiar (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	774.810.749	126.131.982	900.942.731	SGP	SGPE	-	SEM
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	.	EDUCACION							
SENA (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	96.411.739	15.694.934	112.106.673	SGP	SGPE	-	SEM
ICBF (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	580.986.923	94.579.267	675.566.189	SGP	SGPE	-	SEM

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	193.915.715	31.567.675	225.483.390	SGP	SGPE	-	SEM
ESAP (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	96.738.539	15.748.134	112.486.673	SGP	SGPE	-	SEM
Provision Ascenso Escalafon Docentes (2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	346.431.359	56.395.803	402.827.162	SGP	Escalafon	-	SEM
GASTOS GENERALES	.	EDUCACION							
ADQUISICION BIENES	.	EDUCACION							
Dotacion Ley 70/88 (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	49.020.000	7.980.000	57.000.000	SGP	SGPE	-	SEM
ADQUISICION SERVICIOS	.	EDUCACION							
Viáticos y Gastos de Viaje (Docentes)(2.8.1)	2.8.1	EDUCACION	26.660.000	4.340.000	31.000.000	SGP	SGPE	-	SEM
APORTES PATRONALES SGSSS (SSF)	.	EDUCACION							
DOCENTES SGSSS (SSF)	.	EDUCACION							
Cesantias (Patronales) (SSF)(2.8.2)	2.8.2	EDUCACION	1.712.100.656	278.714.060	1.990.814.716	SGP	SGPE SSF Patronales	-	SEM
Prevision Social (Patronales) (SSF)(2.8.2)	2.8.2	EDUCACION	1.715.519.965	279.270.692	1.994.790.657	SGP	SGPE SSF Patronales	-	SEM
APORTES DOCENTES SGSSS (SSF)	.	EDUCACION							
DOCENTES SGSSS (SSF)(2.8.1)	.	EDUCACION							
Aporte Docente (SSF)(2.8.2)	2.8.2	EDUCACION	1.578.352.034	256.941.029	1.835.293.063	SGP	SGPE SSF Docentes	-	SEM
EDUCACION ARTICULADA E INTEGRADA CON APORTE SOCIAL	.	EDUCACION							
Educación Sexual (2.1.3)	2.1.3	EDUCACION	6.880.000	1.120.000	8.000.000	RP	ICLD	-	SEM
Prevencion de desastres (2.1.3)	2.1.3	EDUCACION	6.880.000	1.120.000	8.000.000	RP	ICLD	-	SEM
Seguridad Vial (2.1.3)	2.1.3	EDUCACION	6.880.000	1.120.000	8.000.000	RP	ICLD	-	SEM
Mediadores escolares (2.1.3)	2.1.3	EDUCACION	6.880.000	1.120.000	8.000.000	RP	ICLD	-	SEM
Uso de Tiempo Libre (2.1.3)	2.1.3	EDUCACION	6.880.000	1.120.000	8.000.000	RP	ICLD	-	SEM
Eleccion Perfil de Carrera Universitaria (2.1.3)	2.1.3	EDUCACION	6.880.000	1.120.000	8.000.000	RP	ICLD	-	SEM
Diseño Formulación y Seguimiento Al Desarrollo De Estrategias Para El Proceso De Articulacion De Educación Media Con La Educación Superior Y El Mundo Del Trabajo (2.1.4)	2.1.4	EDUCACION	20.640.000	3.360.000	24.000.000	SGP	SGPE	-	SEM
Educación Ambiental Formal PRAES (2.1.5)	2.1.5	EDUCACION	30.100.000	4.900.000	35.000.000	RP	Dividendos	-	SEM
APOYANDO EVENTOS PARA GENERAR CONOCIMIENTO	.	EDUCACION							
Actividades Pedagógicas Significativas (2.3.2)	2.3.2	EDUCACION	133.300.000	21.700.000	155.000.000	SGP	SGPE	-	SEM
INTEGRACION A LA FORMACION EDUCATIVA CON LOS DOCENTES PARA LA INTERACCION CIUDADANA	.	EDUCACION							

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Mejorar la Formacion Inicial y Permanente a los Docentes Directivos Docentes y Equipo Tecnico de la SEM (2.4.1)	2.4.1	EDUCACION	98.900.000	16.100.000	115.000.000	SGP	SGPE	-	SEM
ACOMPAÑAMIENTO Y FOMENTO EN LA CALIDAD DE LA EDUCACION DEL MPIO	.	EDUCACION							
Inspección y Vigilancia institucion educativas publicas 2.5.1	2.5.1	EDUCACION	10.320.000	1.680.000	12.000.000	SGP	SGPE	-	SEM
Certificación en calidad instituciones educativas oficiales (2.5.3)	2.5.3	EDUCACION	43.000.000	7.000.000	50.000.000	SGP	SGPE	-	SEM
Gobiernos Escolares (2.5.5)	2.5.5	EDUCACION	6.880.000	1.120.000	8.000.000	RP	ICLD	-	SEM
ADECUANDO LA INFRAESTRUCTURA PRESTACION SERVICIO EDUCATIVO	.	EDUCACION							
Servicio de Aseo y Porteria (2.6.1)	2.6.1	EDUCACION	362.771.781	59.055.871	421.827.652	SGP	SGPE	-	SEM
COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS	.	EDUCACION							
Estrategias para mantener la Cobertura educativa (2.7.1)	2.7.1	EDUCACION	20.640.000	3.360.000	24.000.000	SGP	SGPE	-	SEM
Educación Formal para Jóvenes y Adultos (2.7.4)	2.7.4	EDUCACION	289.476.000	47.124.000	336.600.000	SGP	SGPE	-	SEM
Necesidades Educativas Especiales (2.7.6)	2.7.6	EDUCACION	75.254.747	12.250.773	87.505.520	SGP	SGPE	-	SEM
Transporte Escolar (2.7.8)	2.7.8	EDUCACION	437.405.058	71.205.475	508.610.533	SGP	SGPE	-	SEM
Arrendamientos (2.7.8)	2.7.8	EDUCACION	15.480.000	2.520.000	18.000.000	SGP	SGPE	-	SEM
Seguro Estudiantil (2.7.8)	2.7.8	EDUCACION	54.180.000	8.820.000	63.000.000	RP	ICLD	-	SEM
Kits Escolares (2.7.8)	2.7.8	EDUCACION	68.800.000	11.200.000	80.000.000	RP	ICLD	-	SEM
Alimentación Escolar (2.7.9)	2.7.9	EDUCACION	1.124.983	183.137	1.308.120	RC	RF SGPAE		SEM
Alimentación Escolar (2.7.9)	2.7.9	EDUCACION	226.694.750	36.903.797	263.598.547	SGP	SGPAE	-	SEM
Alimentación Escolar (2.7.9)	2.7.9	EDUCACION	215.000.000	35.000.000	250.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SEM
Alimentación Escolar (2.7.9)	2.7.9	EDUCACION	175.440.000	28.560.000	204.000.000	RP	ICLD		SEM
APOYANDO LA EDUCACION SUPERIOR	.	EDUCACION							
Apoyo a la Educacion Superior UCEVA (2.10.2)	2.10.2	EDUCACION	444.567.204	72.371.405	516.938.609	RP	ICLD	-	SEM
Apoyo a la Educacion Superior UNIVALLE (2.10.2)	2.10.2	EDUCACION	137.600.000	22.400.000	160.000.000	RP	ICLD	-	SEM
CONECTIVIDAD EDUCATIVA PUNTO DE ENCUENTRO	.								
Conectividad (Conpes 121) (2.2.1)	2.2.1	EDUCACION	860	140	1.000	SGP	SGPE	-	SEM
RECURSOS PARA CALIDAD	.	EDUCACION						-	SEM
EDUCACION ARTICULADA E INTEGRADA CON APORTE SOCIAL	.	EDUCACION							
Planes de Mejoramiento de las I:E Oficiales del Mpio (2.1.1)	2.1.1	EDUCACION	50.826.000	8.274.000	59.100.000	SGP	SGPEC	-	SEM
ADECUANDO LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	.	EDUCACION							

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Servicios Públicos Instituciones Educativas (2.6.2)	2.6.2	EDUCACION	526.320.000	85.680.000	612.000.000	SGP	SGPEC	-	SEM
Dotación Material Didáctico, Textos, Equipos Audiovisuales (2.6.3)	2.6.3	EDUCACION	263.160.000	42.840.000	306.000.000	SGP	SGPEC	-	SEM
Dotación Material Didáctico, Textos, Equipos Audiovisuales (2.6.3)	2.6.3	EDUCACION	239.602.281	39.005.022	278.607.303	RC	RFSGPE	-	SEM
Infraestructura Educativa, Construccion, Mantenimiento, Rehabilitacion y Adecuacion (2.6.4)	2.6.4	EDUCACION	43.000.000	7.000.000	50.000.000	RP	ICLD	-	SOP
Infraestructura Educativa, Construccion, Mantenimiento, Rehabilitacion y Adecuacion (2.6.4)	2.6.4	EDUCACION	86.000.000	14.000.000	100.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SOP
Infraestructura Educativa, Construccion, Mantenimiento, Rehabilitacion y Adecuacion (2.6.4)	2.6.4	EDUCACION	527.607.291	85.889.559	613.496.851	SGP	SGPEC	-	SOP
Mantenimiento Equipos de computo, audivisuales y Elementos de los laboratorios de las I.E (2.6.6)	2.6.6	EDUCACION	52.632.000	8.568.000	61.200.000	SGP	SGPEC	-	SEM
COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS	.	EDUCACION							
Gratuidad de la Educación (2.7.3)	2.7.3	EDUCACION	747.323.522	121.657.318	868.980.840	SGP	Gratuidad	-	SEM
PROGRAMA DE EFICIENCIA MODERNIZACION 2% CUOTA Admon	.	EDUCACION						-	SEM
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA PERSONAL DIRECTIVOS DE NUCLEO Y	.	EDUCACION							
GASTOS PERSONAL (Supervisores y Directivos Núcleo Educativo)	.								
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA (Supervisores y Directivos Núcleo Educativo)	.								
SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA (Supervisores y Directivos Núcleo Educativo)	.								
Sueldo (Supervisores y Directivos núcleo educativo) Sria Educacion (2.11.1)	2.11.1	EDUCACION	123.741.109	20.143.901	143.885.010	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
Sobresueldo (Supervisores y Directivos núcleo educativo) Sria Educacion (2.11.1)	2.11.1	EDUCACION	45.784.210	7.453.244	53.237.454	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	.								
Prima de Vacaciones Supervisores y Directivos núcleo educativo) Sria Educacion (2.11.1)	2.11.1	EDUCACION	7.063.555	1.149.881	8.213.436	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
Prima de Navidad Supervisores y Directivos núcleo educativo) Sria Educacion (2.11.1)	2.11.1	EDUCACION	14.715.740	2.395.586	17.111.325	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
Incapacidades Supervisores y Directivos núcleo educativo) Sria Educacion (2.11.1)	2.11.1	EDUCACION	4.225.822	687.924	4.913.746	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	.								
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	.								
Caja de Compensacion Familiar Supervisores y Directivos núcleo educativo) Sria Educacion (2.11,1)	2.11.1	EDUCACION	7.063.555	1.149.881	8.213.436	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PUBLICO (Supervisores y Dir Nucleos)	.								
SENA Supervisores y Directivos núcleo educativo) Sria Educacion (2.11.1)	2.11.1	EDUCACION	882.944	143.735	1.026.680	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
ICBF Supervisores y Directivos núcleo educativo) Sria Educacion (2.11.1)	2.11.1	EDUCACION	5.297.666	862.411	6.160.077	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos Supervisores y Directivos núcleo educativo) Sria Educacion (2.11.1)	2.11.1	EDUCACION	1.765.889	287.470	2.053.359	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
ESAP Industriales e Institutos Tecnicos Supervisores y Directivos núcleo educativo) Sria Educacion (2.11.1)	2.11.1	EDUCACION	882.944	143.735	1.026.680	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
GASTOS GENERALES	.								
ADQUISICION SERVICIOS	.								
Viáticos y Gastos de Viaje) Industriales e Institutos Tecnicos Supervisores y Directivos núcleo educativo) Sria Educacion (2.11.1)	2.11.1	EDUCACION	4.300.000	700.000	5.000.000	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
APORTES PATRONALES (SSF) DIRECTIVOS DE NUCLEO Y SUPERVISORES EDUCATIVOS	.	EDUCACION							
DIRECTIVOS DE NUCLEO Y SUPERVISORES EDUCATIVOS (SSF)	.	EDUCACION							
Cesantias (Patronales) (SSF) Supervisores y directivos de núcleo Sria Educacion (2.11.1)	2.11.2	EDUCACION	15.942.051	2.595.218	18.537.269	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
Prevision Social (Patronales) (SSF) Supervisores y directivos de núcleo Sria Educacion (2.11.1)	2.11.2	EDUCACION	13.562.026	2.207.772	15.769.797	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
APORTES DIRECTIVOS DE NUCLEO Y SUPERVISORES EDUCATIVOS (SSF)	.	EDUCACION							
DIRECTIVOS DE NUCLEO Y SUPERVISORES EDUCATIVOS (SSF)(2.8.1)	.	EDUCACION							
Aporte Directivos de Nucleo y Supervisores Educativos (SSF)(2.11.1)	2.11.2	EDUCACION	9.899.289	1.611.512	11.510.801	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
PROYECTOS DE EFICIENCIA PLANTA CENTRAL DE SRIA DE EDUCACION	.								
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA PERSONAL PLANTA CENTRAL DE SRIA DE Sueldos admitivos planta central Sria de Educacion(2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	250.182.065	40.727.313	290.909.377	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	.								
Prima de alimentacion admitivos planta central Sria de Educacion (2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	1.276.179	207.750	1.483.929	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
Prima de Servicios admitivos planta central Sria de Educación (2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	10.477.427	1.705.628	12.183.054	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
Prima de Vacaciones admitivos planta central Sria de educacion (2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	10.913.986	1.776.695	12.690.682	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
Prima de Navidad admitivos planta central Sria de educacion (2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	22.737.471	3.701.449	26.438.920	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
Bonificacion por recreacion admitivos planta central Sria de educacion (2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	1.389.900	226.263	1.616.163	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	.								
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	.								
Caja Compensación Familiar planta central Admitivos Sria de educacion (2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	10.969.582	1.785.746	12.755.328	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
Aportes Cesantias (Planta central Sria de educación)(Privado)(2.11.4)	2.11.4	EDUCACION	860	140	1.000	SGP	SGPE	-	SEM
Aportes Salud (Admin) (Privado) Planta central Sria Educacion (2.11.4)	2.11.4	EDUCACION	860	140	1.000	SGP	SGPE	-	SEM
Aportes Pensión (Admin) (Privado) Planta central Sria Educacion (2.11.4)	2.11.4	EDUCACION	860	140	1.000	SGP	SGPE	-	SEM
Riesgos Profesionales A.R.P (Admin) (Privado) Planta central Sria Educacion (2.11.4)	2.11.4	EDUCACION	860	140	1.000	SGP	SGPE	-	SEM
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	.								
SENA Admitivos planta central Sria de Educacion(2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	1.371.198	223.218	1.594.416	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
ICBF admitivos planta central Sria de Educacion(2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	8.227.187	1.339.309	9.566.496	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
Inst Tecnicos admitivos planta central Sria de Educacion(2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	2.742.396	446.436	3.188.832	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
ESAP admitivos planta central Sria de Educacion(2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	1.371.198	223.218	1.594.416	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
Aportes Cesantias (Planta central Sria de educaci3n)(Publ)(2.11.4)	2.11.4	EDUCACION	24.632.261	4.009.903	28.642.164	SGP	SGPE	-	SEM
Aportes Salud (Admin) (Publico) Planta central Sria Educacion (2.11.4)	2.11.4	EDUCACION	21.265.475	3.461.822	24.727.297	SGP	SGPE	-	SEM
Aportes Pens3n (Admin) (Publico) Planta central Sria Educacion (2.11.4)	2.11.4	EDUCACION	30.021.848	4.887.278	34.909.125	SGP	SGPE	-	SEM
Riesgos Profesionales A.R.P (Admin) (Privado) Planta central Sria Educacion (2.11.4)	2.11.4	EDUCACION	1.305.950	212.597	1.518.547	SGP	SGPE	-	SEM
GASTOS GENERALES	.	EDUCACION							
ADQUISICION BIENES	.	EDUCACION							
Viáticos y Gastos de Viaje (Admin) Planta central Sria Educacion (2.11.3)	2.11.3	EDUCACION	6.020.000	980.000	7.000.000	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
OTROS PROYECTOS DE EFICIENCIA (2.115)	.								
Proyecto de eficiencia compra de equipo (2.11.5)	2.11.5	EDUCACION	3.440.000	560.000	4.000.000	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
Proyecto de eficiencia materiales y suministros (2.11.5)	2.11.5	EDUCACION	19.780.000	3.220.000	23.000.000	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
Proyecto de eficiencia mantenimiento de equipos (2.11.5)	2.11.5	EDUCACION	2.580.000	420.000	3.000.000	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Proyecto de eficiencia impresos y publicaciones (2.11.5)	2.11.5	EDUCACION	1.868.357	304.151	2.172.508	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
Proyecto de eficiencia organización de seminarios (2.11.5)	2.11.5	EDUCACION	5.160.000	840.000	6.000.000	SGP	SGPE (Cuota Admin)	-	SEM
.
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
.
INVERSIÓN	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
SOCIAL DESARROLLO HUMANO	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
OTORGAR SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
SUBSIDIOS A LOS USUARIOS SERVICIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS 1,2 Y 3	.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
Subsidios Usuarios Servicios Acueducto Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	3.1.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	529.397.827	86.181.042	615.578.869	SGP	SGPAPSB	-	EMTULUA
Subsidios Usuarios Servicios Acueducto Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	3.1.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	740.114.151	120.483.699	860.597.850	SGP	SGPPGOS	-	EMTULUA
Subsidios Usuarios Servicios Alcantarillado Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	3.1.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	523.841.005	85.276.443	609.117.448	SGP	SGPAPSB	-	EMTULUA
Subsidios Usuarios Servicios Alcantarillado Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	3.1.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	220.705.930	35.928.872	256.634.802	SGP	SGPPGOS	-	EMTULUA
Subsidios Usuarios Servicios Aseo Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	3.1.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	138.721.167	22.582.516	161.303.683	SGP	SGPAPSB	-	EMTULUA
Subsidios Usuarios Servicios Aseo Estratos 1,2 y 3 (3.1.1)	3.1.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	225.979.919	36.787.429	262.767.348	SGP	SGPPGOS	-	EMTULUA

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICPE	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
APOYO Y CONTROL CON LOS USUARIOS		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO							
APOYO Y CONTROL CON LOS USUARIOS		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO							
CDCS Constitucion Capacitacion Comites de Desarrollo y Control Social (3.2.1)	3.2.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.720.000	280.000	2.000.000	RP	ICLD		EMTULUA
Difusion y Divulgación e Importancia Servicios Públicos Domiciliarios Zona Rural (3.2.2)	3.2.2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	136.224.000	22.176.000	158.400.000	RC	Credito Infitulua	-	EMTULUA
Difusion y Divulgación e Importancia Servicios Públicos Domiciliarios Zona Rural (3.2.2)	3.2.2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.720.000	280.000	2.000.000	RP	ICLD	-	EMTULUA
GESTION AGUA INTEGRADA		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO							
GESTION AGUA INTEGRADA		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO							
Acueductos Rurales (Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento) (3.3.1)	3.3.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	50.516.400	8.223.600	58.740.000	RC	Credito Infitulua	-	EMTULUA
Alcantarillados Rurales (Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento) (3.3.2) (PDA)	3.3.2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	81.700.000	13.300.000	95.000.000	SGP	SGPAPSB	-	EMTULUA
Alcantarillados Rurales (Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento) (3.3.2)	3.3.2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	86.000.000	14.000.000	100.000.000	SGP	SGPPGOS	-	EMTULUA
Alcantarillados Rurales (Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento) (3.3.2)	3.3.2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.343.197.588	218.660.072	1.561.857.660	RC	Credito Infitulua	-	EMTULUA
Pozos Sépticos y Disposición Excretas (Construcción)(3.3.3)	3.3.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	294.584.400	47.955.600	342.540.000	RC	Credito Infitulua	-	EMTULUA
Construccion de Entamboramiento de Tramos Faltantes Transversal 12 (3.3.4)	3.3.4	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	86.000.000	14.000.000	100.000.000	RP	ICLD	-	SOP

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Construccion de Entamboramiento de Tramos Faltantes Transversal 12 (3.3.4)	3.3.4	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	267.890.000	43.610.000	311.500.000	RC	SUP_PPI	-	SOP
Adquisición Predios Infraestructura APSB (3.3.5)	3.3.5	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	86.000.000	14.000.000	100.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	3.3.6	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	731.479	119.078	850.557	RC	Transporte Hidrocarburos	-	EMTULUA
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	3.3.6	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	37.840.000	6.160.000	44.000.000	REGALIAS Y COMPENSACIONES	Transporte Hidrocarburos	-	EMTULUA
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	3.3.6	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.742.498.412	609.243.928	4.351.742.340	RC	Credito Infitulua	-	EMTULUA
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	3.3.6	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	55.191.630	8.984.684	64.176.315	RC	RFSGPPGOS	-	EMTULUA
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	3.3.6	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	14.512	2.362	16.874	RC	RF REGALIAS	-	EMTULUA
Construccion y Adecuacion Plantas Tratamiento Agua Residuales PTAR en la Zona Rural (3.3.6)	3.3.6	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	55.246	8.994	64.240	REGALIAS Y COMPENSACIONES	Regalias	-	EMTULUA
Interventoría Técnica Proyecto (3.3.6)	3.3.6	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	83.122	13.532	96.654	RC	Transporte Hidrocarburos	-	EMTULUA
Interventoría Técnica Proyecto (3.3.6)	3.3.6	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4.300.000	700.000	5.000.000	REGALIAS Y COMPENSACIONES	Transporte Hidrocarburos	-	EMTULUA
Interventoría Técnica Proyecto (3.3.6)	3.3.6	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6.278	1.022	7.300	REGALIAS Y COMPENSACIONES	Regalias	-	EMTULUA
Interventoría Técnica Proyecto (3.3.6)	3.3.6	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.649	268	1.917	RC	RF REGALIAS	-	EMTULUA
Mejoramiento y Construcción Plantas Tratamiento Agua Potable PTAP en Zona Rural Municipio (3.3.7)	3.3.7	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	108.979.200	17.740.800	126.720.000	RC	Credito Infitulua	-	EMTULUA

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Mejoramiento y Construcción Plantas Tratamiento Agua Potable PTAP en Zona Rural Municipio (3.3.7)	3.3.7	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	221.754.487	36.099.568	257.854.055	SGP	SGPAPSB	-	EMTULUA
Mejoramiento y Construcción Plantas Tratamiento Agua Potable PTAP en Zona Rural Municipio (3.3.7)	3.3.7	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	25.770.331	4.195.170	29.965.501	RC	RFSGPAPS B		EMTULUA
.	.	.							
DEPORTE	.	DEPORTE							
.	.	.							
INVERSIÓN	.	DEPORTE							
SOCIAL DESARROLLO HUMANO	.	DEPORTE							
DEPORTE	.	DEPORTE							
TULUA DEPORTIVA Y RECREATIVA	.	DEPORTE							
DISFRUTANDO EL RIO Y SU ENTORNO	.	DEPORTE							
DISFRUTANDO EL RIO Y SU ENTORNO	.	DEPORTE							
Construcción, Adecuación, Reparación y Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes (4.1.1)	4.1.1	EQUIPAMENTO MUNICIPAL	86.000.000	14.000.000	100.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SOP
Construcción, Adecuación, Reparación y Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes (4.1.1)	4.1.1	EQUIPAMENTO MUNICIPAL	129.000.000	21.000.000	150.000.000	RP	ICLD		SOP
Impulsar El Desarrollo Del Parque Lineal del Rio (4.1.2)	4.1.2	EQUIPAMENTO MUNICIPAL	40.470.489	6.588.219	47.058.708	RP	Dividendos	-	SOP
Impulsar El Desarrollo Del Parque Lineal del Rio (4.1.2)	4.1.2	EQUIPAMENTO MUNICIPAL	344.000.000	56.000.000	400.000.000	RP	ICLD		SOP
APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS Y DE EDUCACION FISICA	.	DEPORTE							
APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS Y DE EDUCACION FISICA	.	DEPORTE							

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Realización de los Juegos Inter-Escolares e Intercolegiados (4.2.3)	4.2.3	DEPORTE	21.500.000	3.500.000	25.000.000	RP	ICLD	-	IMDER
PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE Y LA RECREACION	.	DEPORTE							
PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE Y LA RECREACION	.	DEPORTE							
Masificación Deportiva (4.3.1)	4.3.1	DEPORTE	1.137.972	185.251	1.323.223	RC	RF SGPD	-	IMDER
Masificación Deportiva (4.3.1)	4.3.1	DEPORTE	133.300.000	21.700.000	155.000.000	SGP	SGPPGD	-	IMDER
Masificación Deportiva (4.3.1)	4.3.1	DEPORTE	8.945.829	1.456.298	10.402.126	RPDE	Tasa Deporte	-	IMDER
Promoción Participación Juegos Departamentales (4.3.3)	4.3.3	DEPORTE	12.900.000	2.100.000	15.000.000	RP	ICLD	-	IMDER
Participación y Organización Eventos Deportivos (Juegos Departamentales, Nacionales Internacionales) (4.3.5)	4.3.5	DEPORTE	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	-	IMDER
Estimulos Deportistas (4.3.6)	4.3.6	DEPORTE	21.500.000	3.500.000	25.000.000	RP	ICLD	-	SEC PRIVADA
Estimulos Deportistas (4.3.6)	4.3.6	DEPORTE	223.600.000	36.400.000	260.000.000	RP	Dividendos	-	SEC PRIVADA
Fortalecimiento al uso de las Ciclo vías con actividades deportivas y recreativas(4.3.7)	4.3.7	DEPORTE	9.460.000	1.540.000	11.000.000	RP	ICLD	-	SEC PRIVADA
Recreacion Deportiva Adulto Mayor (4.3.8)	4.3.8	DEPORTE	25.800.000	4.200.000	30.000.000	RP	ICLD	-	SEC PRIVADA
Recreación Deportiva Discapacitados (4.3.9)	4.3.9	DEPORTE	30.100.000	4.900.000	35.000.000	RP	ICLD	-	SEC PRIVADA
Fomento a los Ciclo paseos Turisticos y apoyo a las Actividades de las Vacaciones Recreativas (4.3.10)	4.3.10	DEPORTE	15.480.000	2.520.000	18.000.000	RP	ICLD	-	SEC PRIVADA

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Promoción la organización de Juegos comunales y veredales. (4.3.11)	4.3.11	DEPORTE	21.500.000	3.500.000	25.000.000	RP	ICLD		SEC PRIVADA
Promoción la organización de Juegos comunales y veredales. (4.3.11)	4.3.11	DEPORTE	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RPDE	Tasa Deporte	-	IMDER
Apoyo a Programas de Vacaciones Recreativas (4.3.12)	4.3.12	DEPORTE	34.400.000	5.600.000	40.000.000	RP	ICLD	-	SEC PRIVADA
MEJORANDO NUESTRA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	.	DEPORTE							
MEJORANDO NUESTRA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	.	DEPORTE							
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	4.4.1	DEPORTE	258.000.000	42.000.000	300.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SOP
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	4.4.1	DEPORTE	860	140	1.000	DPTO	Comandancia en Dpto	-	SOP
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	4.4.1	DEPORTE	215.000.000	35.000.000	250.000.000	RP	ICLD		SOP
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	4.4.1	DEPORTE	276.583.315	45.025.191	321.608.506	RPDE	Tasa Deporte	-	IMDER
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	4.4.1	DEPORTE	669.356.908	108.965.078	778.321.986	RC	SUP_PPI	-	SOP
Infraestructura Deportiva (4.4.1)	4.4.1	DEPORTE	187.504.940	30.524.060	218.029.000	RC	GOS	-	SOP
Dotación de Escenarios Deportivos e Implementación para la Práctica del deporte (4.4.2)	4.4.2	DEPORTE	43.000.000	7.000.000	50.000.000	RPDE	Tasa Deporte	-	IMDER
Dotación de Escenarios Deportivos e Implementación para la Práctica del deporte (4.4.2)	4.4.2	DEPORTE	116.065.243	18.894.342	134.959.585	SGP	SGPPGD	-	IMDER
Servicios Públicos Escenarios Deportivos y Recreación (4.4.3)	4.4.3	DEPORTE	93.353.000	15.197.000	108.550.000	RP	ICLD	-	SEC PRIVADA
.	.	.							
CULTURA	.	CULTURA							
.	.	.							
INVERSIÓN	.	CULTURA							
SOCIAL DESARROLLO HUMANO	.	CULTURA							
CULTURA	.	CULTURA							

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
TULUA MULTICULTURAL	.	CULTURA							
EDUCACION PARA EL ARTE "CONSTRUYENDO FUTURO"	.	CULTURA							
EDUCACION PARA EL ARTE "CONSTRUYENDO FUTURO"	.	CULTURA							
Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	5.1.1	CULTURA	133.838.383	21.787.644	155.626.027	SGP	SGPPGOS	-	DAAYC
Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	5.1.1	CULTURA	81.270.000	13.230.000	94.500.000	SGP	SGPPGC	-	DAAYC
Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	5.1.1	CULTURA	36.765.000	5.985.000	42.750.000	RP	ICLD	-	DAAYC
Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	5.1.1	CULTURA	6.841.907	1.113.799	7.955.706	RPDE	Estampilla Cultura	-	DAAYC
Dotación, Reparación y Mantenimiento Implementos Artísticos (5.1.2)	5.1.2	CULTURA	5.160.000	840.000	6.000.000	SGP	SGPPGC	-	DAAYC
Dotación, Reparación y Mantenimiento Implementos Artísticos (5.1.2)	5.1.2	CULTURA	22.360.000	3.640.000	26.000.000	RP	ICLD		DAAYC
Apoyo a la Capacitación Docentes Diferentes Áreas del Arte y la Cultura (5.1.3)	5.1.3	CULTURA	17.724.600	2.885.400	20.610.000	SGP	SGPPGOS	-	DAAYC
Promoción de la Lectura (5.1.4)	5.1.4	CULTURA	8.600.000	1.400.000	10.000.000	SGP	SGPPGOS	-	DAAYC
RED CULTURAL	.	CULTURA							
RED CULTURAL	.	CULTURA							
Creación y Dotación Biblioteca Comunitarias (5.2.1)	5.2.1	CULTURA	30.100.000	4.900.000	35.000.000	SGP	SGPPGOS	-	DAAYC
Creación y Dotación Biblioteca Comunitarias (5.2.1)	5.2.1	CULTURA	19.780.000	3.220.000	23.000.000	SGP	SGPPGC	-	DAAYC
Creación y Dotación Biblioteca Comunitarias (5.2.1)	5.2.1	CULTURA	15.480.000	2.520.000	18.000.000	RP	Dividendos	-	DAAYC
Mantenimiento Grupos Artísticos (5.2.2)	5.2.2	CULTURA	8.600.000	1.400.000	10.000.000	SGP	SGPPGOS	-	DAAYC
Mantenimiento Grupos Artísticos (5.2.2)	5.2.2	CULTURA	568.986	92.626	661.611	RC	RF SGPC		DAAYC

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Desarrollo Procesos Culturales (5.2.3)	5.2.3	CULTURA	36.120.000	5.880.000	42.000.000	SGP	SGPPGOS	-	DAAYC
Desarrollo Procesos Culturales (5.2.3)	5.2.3	CULTURA	51.600.000	8.400.000	60.000.000	SGP	SGPPGC	-	DAAYC
Desarrollo Procesos Culturales (5.2.3)	5.2.3	CULTURA	30.100.000	4.900.000	35.000.000	RP	Dividendos	-	DAAYC
Investigación Cultural (5.2.4)	5.2.4	CULTURA	4.273.932	695.756	4.969.688	SGP	SGPPGC	-	DAAYC
Patrimonios Culturales e Históricos (5.2.5)	5.2.5	CULTURA	12.900.000	2.100.000	15.000.000	SGP	SGPPGC	-	DAAYC
Patrimonios Culturales e Históricos (5.2.5)	5.2.5	CULTURA	6.020.000	980.000	7.000.000	RP	Dividendos	-	DAAYC
Patrimonios Culturales e Históricos (5.2.5)	5.2.5	CULTURA	5.160.000	840.000	6.000.000	RP	ICLD	-	DAAYC
ETNIAS Y CAMPESINOS "PRESERVANDO Y TRANSMITIENDO SUS TRADICIONES	.	CULTURA							
ETNIAS Y CAMPESINOS "PRESERVANDO Y TRANSMITIENDO SUS TRADICIONES	.	CULTURA							
Apoyo a las Festividades y Actividades Campesinas (5.3.1)	5.3.1	CULTURA	20.640.000	3.360.000	24.000.000	SGP	SGPPGOS	-	DAAYC
Apoyo a las Festividades y Actividades Campesinas (5.3.1)	5.3.1	CULTURA	12.900.000	2.100.000	15.000.000	RP	Dividendos	-	DAAYC
Apoyo para Realización Encuentros Celebraciones Población Afrocolombianos (5.3.2)	5.3.2	CULTURA	7.310.000	1.190.000	8.500.000	SGP	SGPPGOS	-	DAAYC
Apoyo para Realización Encuentros Celebraciones Población Afrocolombianos (5.3.2)	5.3.2	CULTURA	6.880.000	1.120.000	8.000.000	SGP	SGPPGC	-	DAAYC
Apoyo Participación Integrantes Comunidad Embera Chami (5.3.3)	5.3.3	CULTURA	5.160.000	840.000	6.000.000	SGP	SGPPGC	-	DAAYC
Capacitación Comunidad Afrodescendientes e Indígenas de Base de Acuerdo a Ley 70 (5.3.4)	5.3.4	CULTURA	3.440.000	560.000	4.000.000	SGP	SGPPGOS	-	DAAYC
Apoyo Institucionalizar Semana Afortulueños e Indígena, Etnocultura y Etnoeducación (5.3.5)	5.3.5	CULTURA	10.320.000	1.680.000	12.000.000	SGP	SGPPGOS		DAAYC
CONSOLIDANDO NUESTRA MEMORIA CULTURAL "PROMOCION DE LA CREATIVIDAD"	.	CULTURA							
CONSOLIDANDO NUESTRA MEMORIA CULTURAL "PROMOCION DE LA CREATIVIDAD"	.	CULTURA							
Apoyo publicación de tres productos artísticos anualmente (5.4.1)	5.4.1	CULTURA	8.600.000	1.400.000	10.000.000	RP	Dividendos		DAAYC

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Apoyo publicación de tres productos artísticos anualmente (5.4.1)	5.4.1	CULTURA	5.160.000	840.000	6.000.000	SGP	SGPPGOS		DAAYC
.	.	.							
VIVIENDA	.	VIVIENDA							
.	.	.							
INVERSIÓN	.	VIVIENDA							
SOCIAL DESARROLLO HUMANO	.	VIVIENDA							
VIVIENDA	.	VIVIENDA							
TULUA CON VIVIENDA DIGNA	.	VIVIENDA							
GESTION PARA LA VIVIENDA Y EL HABITAT	.	VIVIENDA							
GESTION PARA LA VIVIENDA Y EL HABITAT	.	VIVIENDA							
Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (Desplazados) (6.1.1)	6.1.1	VIVIENDA	64.500.000	10.500.000	75.000.000	SGP	SGPPGOS	Desplazados	OAPM
Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (Desplazados) (6.1.1)	6.1.1	VIVIENDA	64.500.000	10.500.000	75.000.000	RP	ICLD	Desplazados	OAPM
Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (6.1.1)	6.1.1	VIVIENDA	69.660.000	11.340.000	81.000.000	SGP	SGPPGOS	-	OAPM
Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (6.1.1)	6.1.1	VIVIENDA	1.720.000	280.000	2.000.000	RPDE	Cuotas de Vivienda		OAPM
Acompañamiento Social y Organización Comunitaria Programas de Vivienda (6.1.2)	6.1.2	VIVIENDA	43.344.000	7.056.000	50.400.000	RP	ICLD	-	OAPM
Promocion y Fomento a la Reubicacion de la Comunidad Ubicada en Zona de Alto Riesgo Según el POT	6.1.3	VIVIENDA	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	-	OAPM

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Formulación de Planes Parciales para el desarrollo de proyectos de vivienda y soporte para el banco de tierras (6.1.5)	6.1.5	VIVIENDA	21.500.000	3.500.000	25.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Titulación Vivienda Acuerdo Normatividad Vigente (6.1.6)	6.1.6	VIVIENDA	19.780.000	3.220.000	23.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Estudio de Demanda de Vivienda Urbana y Centros Poblados	6.1.7	VIVIENDA	30.100.000	4.900.000	35.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
.	-	.
SERVICIOS PUBLICOS	.	SERVICIOS PUBLICOS
.
INVERSIÓN	.	SERVICIOS PUBLICOS
SOCIAL DESARROLLO HUMANO	.	SERVICIOS PUBLICOS
SERVICIOS PUBLICOS	.	SERVICIOS PUBLICOS
TULUA EFICIENTE CON SUS SERVICIOS PUBLICOS	.	SERVICIOS PUBLICOS
VIGILANDO Y CONTROLANDO OPTIMA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS A LA COMUNIDAD	.	SERVICIOS PUBLICOS
VIGILANDO Y CONTROLANDO OPTIMA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS A LA COMUNIDAD	.	SERVICIOS PUBLICOS
Normalización Contrato Alumbrado Público para Mejoramiento y Optimización del Servicio (Interventoria) (7.1.1)	7.1.1	SERVICIOS PUBLICOS	3.986.100.000	648.900.000	4.635.000.000	RPDE	IAP	-	SOP
Normalización Contrato Alumbrado Público para Mejoramiento y Optimización del Servicio (Interventoria) (7.1.1)	7.1.1	SERVICIOS PUBLICOS	.	.	100.000.000	RP	ICLD	-	SOP
Evaluación Del Desempeño del Curador Urbano y Desarrollo de la Segunda Curaduría (7.1.2)	7.1.2	SERVICIOS PUBLICOS	21.500.000	3.500.000	25.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
.	-	.
GRUPOS VULNERABLES	.	GRUPOS VULNERABLES

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
.	.	.							
INVERSIÓN	.	GRUPOS VULNERABLES							
SOCIAL DESARROLLO HUMANO	.	GRUPOS VULNERABLES							
GRUPOS VULNERABLES	.	GRUPOS VULNERABLES							
DE LA MANO CON LA POBLACION VULNERABLE	.	GRUPOS VULNERABLES							
INTEGRALIDAD PARA LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	.	GRUPOS VULNERABLES							
INTEGRALIDAD PARA LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	.	GRUPOS VULNERABLES							
Atención psicosocial, fisioterapéutica, ortopédica (Ayuda Ortopédicas) (8.1.1)	8.1.1	GRUPOS VULNERABLES	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	Dividendos	-	SG
Apoyo conformación Oficina Atención e Información Discapacitados (8.1.2)	8.1.2	GRUPOS VULNERABLES	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	-	SG
Capacitación de la población en situación de discapacidad, en diferentes artes, oficios y servicios que requiera el mercado (8.1.3)	8.1.3	GRUPOS VULNERABLES	15.480.000	2.520.000	18.000.000	RP	ICLD	-	SG
Apoyo Generación Empleo Inclusión Laboral Personas en Situación de Discapacidad en el Mercado Tulueño (8.1.4)	8.1.4	GRUPOS VULNERABLES	10.320.000	1.680.000	12.000.000	RP	ICLD	-	SG
JUVENTUD PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION	.	GRUPOS VULNERABLES							
JUVENTUD PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION	.	GRUPOS VULNERABLES							
Socialización y Difusión Marco Jurídico Legal Relacionado con jóvenes (8.2.1)	8.2.1	GRUPOS VULNERABLES	10.320.000	1.680.000	12.000.000	RP	ICLD	-	SG
Capacitación Formación a los Jóvenes Vincularlos al Desarrollo Económico en Temáticas de Pensamientos (8.2.3)	8.2.3	GRUPOS VULNERABLES	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	-	SG
Apoyo y Fortalecimiento Consejo Municipal de Juventud (8.2.4)	8.2.4	GRUPOS VULNERABLES	12.900.000	2.100.000	15.000.000	RP	ICLD	-	SG

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Apoyo Realización Constituyente Juvenil e Implantación de la Política Pública Municipal de Juventudes (8.2.5)	8.2.5	GRUPOS VULNERABLES	21.500.000	3.500.000	25.000.000	RP	ICLD	-	SG
Ley 1098 Apoyo a la Creación de Escuelas Liderazgo Juvenil (8.2.6)	8.2.6	GRUPOS VULNERABLES	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	Ley 1098	SG
Apoyo a las Celebraciones y Eventos Propios de la Juventud (8.2.7)	8.2.7	GRUPOS VULNERABLES	12.900.000	2.100.000	15.000.000	RP	ICLD	-	SG
Fortalecimiento y Generación Espacios Expresión e intercambio en los Diferentes Campos Sociales, Políticos y Culturales (8.2.8)	8.2.8	GRUPOS VULNERABLES	12.900.000	2.100.000	15.000.000	RP	ICLD	-	SG
RECONOCIENDO EQUIDAD DE GENERO	.	GRUPOS VULNERABLES							
RECONOCIENDO EQUIDAD DE GENERO	.	GRUPOS VULNERABLES							
Apoyo Coordinación Estrategia intersectorial e Interinstitucional que Permita Desarrollar Planes Estrategicos en Beneficio de la Mujer	8.3.1	GRUPOS VULNERABLES	4.300.000	700.000	5.000.000	RP	ICLD	-	SG
Capacitación Grupos Mujeres de niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, en diferentes artes u oficios con el fin de mejorar sus ingresos (8.3.2)	8.3.2	GRUPOS VULNERABLES	60.200.000	9.800.000	70.000.000	RP	ICLD	-	SG
Apoyo Conformación Oficina de la Mujer (8.3.4)	8.3.4	GRUPOS VULNERABLES	34.400.000	5.600.000	40.000.000	RP	ICLD	-	SG
Apoyo Realización Diferentes Eventos Integraciones Propias del Género (8.3.5)	8.3.5	GRUPOS VULNERABLES	30.100.000	4.900.000	35.000.000	RP	ICLD	-	SG
Apoyo a las actividades que realizan las madres comunitarias y sustitutas del ICBF, en protección a la primera infancia. (8.3.7)	8.3.7	GRUPOS VULNERABLES	27.520.000	4.480.000	32.000.000	RP	ICLD	-	SG
GENERACION DORADA	.	GRUPOS VULNERABLES							
GENERACION DORADA	.	GRUPOS VULNERABLES							
Apoyo Organización Eventos Intercambio Saberes Adultos Mayores con la Juventud, Encuentros Culturales, Artísticos, Ludico-Recreativos (8.4.1)	8.4.1	GRUPOS VULNERABLES	10.320.000	1.680.000	12.000.000	RP	ICLD	-	SG
Apoyo Actividades Físicas, Lúdico Recreativas y Aprovechamiento Tiempo Libre, Generando Estilos Vida Saludable Adultos Mayores (8.4.2)	8.4.2	GRUPOS VULNERABLES	21.500.000	3.500.000	25.000.000	RP	ICLD	-	SG

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Apoyo Centros Bienestar y Albergues Públicos y Privados del Municipio (8.4.3)	8.4.2	GRUPOS VULNERABLES	75.680.000	12.320.000	88.000.000	RP	ICLD	-	SG
Apoyo Centros Bienestar y Albergues Públicos y Privados del Municipio (8.4.3)	8.4.3	GRUPOS VULNERABLES	7.821.120	1.273.206	9.094.325	RPDE	Estampillas Bienestar Anciano	-	SG
Apoyo Programa Almuerzos calientes "Juan Luis Londoño de la Cuesta" (8.4.4)	8.4.4	GRUPOS VULNERABLES	21.500.000	3.500.000	25.000.000	RP	ICLD	-	SG
Capacitación Grupos Adultos Mayores (8.4.5)	8.4.5	GRUPOS VULNERABLES	30.100.000	4.900.000	35.000.000	RP	ICLD	-	SG
IDENTIFICACION DE LA POBLACION VULNERABLE	.	GRUPOS VULNERABLES							
IDENTIFICACION DE LA POBLACION VULNERABLE	.	GRUPOS VULNERABLES							
NUESTRAS ETNIAS EN ACCION	.	GRUPOS VULNERABLES							
NUESTRAS ETNIAS EN ACCION	.	GRUPOS VULNERABLES							
Desarrollo Jornadas Sensibilización Derechos Etnias (8.6.1)	8.6.1	GRUPOS VULNERABLES	12.900.000	2.100.000	15.000.000	RP	ICLD	-	SG
Fortalecimiento Participación Ciudadana Comunidades Afrodescendientes e Indígenas (8.6.2)	8.6.2	GRUPOS VULNERABLES	9.460.000	1.540.000	11.000.000	RP	ICLD	-	SG
Realización Eventos Tipo Cultural para Incluirlos en el Intercambio de Aprendizaje (Diálogo de Saberes) (8.6.3)	8.6.3	GRUPOS VULNERABLES	8.600.000	1.400.000	10.000.000	RP	ICLD	-	SG
Capacitaciones Lideres Étnicos Trabajo Productivo (8.6.4)	8.6.4	GRUPOS VULNERABLES	15.480.000	2.520.000	18.000.000	RP	ICLD	-	SG
Creación Política Pública Comunidades Afrodescendientes e Indígenas (8.6.5)	8.6.5	GRUPOS VULNERABLES	6.880.000	1.120.000	8.000.000	RP	ICLD	-	SG
ESTRATEGIA JUNTOS Y FAMILIAS EN ACCION	.	GRUPOS VULNERABLES							
ESTRATEGIA JUNTOS Y FAMILIAS EN ACCION	.	GRUPOS VULNERABLES							

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE	
Apoyo Programa Familias en Acción y Juntos Población Desplazada y del Nivel I SISBEN (8.7.1)	8.7.1	GRUPOS VULNERABLES	124.700.000	20.300.000	145.000.000	RP	ICLD	-	SG	
PROTECCIÓN TOTAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	.	GRUPOS VULNERABLES								
NO A LA DESNUTRICION INFANTIL EN TULUA	.	GRUPOS VULNERABLES								
NO A LA DESNUTRICION INFANTIL EN TULUA	.	GRUPOS VULNERABLES								
Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010) (9.3.4)	9.3.4	GRUPOS VULNERABLES	1.256	204	1.460		REGALIAS Y COMPENSACIONES	Regalias	-	SALUD
Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010) (9.3.4)	9.3.4	GRUPOS VULNERABLES	860.000	140.000	1.000.000		REGALIAS Y COMPENSACIONES	Transporte Hidrocarburos	-	SALUD
Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010) (9.3.4)	9.3.4	GRUPOS VULNERABLES	330	54	384	RC		RF REGALIAS	-	SALUD
Ley 1098 Promoción del acceso alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y adolescentes (Ley 1283/2010) (9.3.4)	9.3.4	GRUPOS VULNERABLES	16.625	2.706	19.331	RC		Transporte Hidrocarburos	-	SG
TODOS CON IDENTIDAD CIVIL	.	GRUPOS VULNERABLES								
TODOS CON IDENTIDAD CIVIL	.	GRUPOS VULNERABLES								
Ley 1098 Ampliación Cobertura Registro Civil Menor de 5 años (9.6.1)	9.6.1	GRUPOS VULNERABLES	4.300.000	700.000	5.000.000	RP		ICLD	Ley 1098	SG
Ley 1098 Implementación Campañas para Registrar Masivamente a la Población Mayor de 1 año (9.6.4)	9.6.4	GRUPOS VULNERABLES	4.300.000	700.000	5.000.000	RP		ICLD	Ley 1098	SG
Ley 1098 Implementación de campañas para registrar masivamente a la población menor de 5 años (9.6.5)	9.6.5	GRUPOS VULNERABLES	4.300.000	700.000	5.000.000	RP		ICLD	Ley 1098	SG
MI MUNICIPIO ME PROTEGE	.	GRUPOS VULNERABLES								
MI MUNICIPIO ME PROTEGE	.	GRUPOS VULNERABLES								

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Ley 1098 Apoyo a Hogares Infantiles y Comunitarios dedicados a la Atención Integral PAI PI (9.8.1)	9.8.1	GRUPOS VULNERABLES	38.700.000	6.300.000	45.000.000	RP	ICLD	Ley 1098	SG
Ley 1098 Construcción, Mejoramiento y Adecuación de Infraestructura Pública Atención Integral Primera Infancia (9.8.1)	9.8.2	GRUPOS VULNERABLES	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	Ley 1098	SG
Ley 1098 Construcción, Mejoramiento y Adecuación de Infraestructura Pública Atención Integral Primera Infancia (9.8.1)	9.8.2	GRUPOS VULNERABLES	104.211.149	16.964.606	121.175.755	RC	SUP_SGP PIB	Ley 1098	SG
.
SERVICIOS PUBLICOS	.	SERVICIOS PUBLICOS
.
INVERSIÓN	.	SERVICIOS PUBLICOS
ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"	.	SERVICIOS PUBLICOS
SERVICIOS PUBLICOS	.	SERVICIOS PUBLICOS
ENERGIA PARA TODOS	.	SERVICIOS PUBLICOS
EXTENSION ENERGETICA	.	SERVICIOS PUBLICOS
EXTENSION ENERGETICA	.	SERVICIOS PUBLICOS
Construcción Redes Primarias y Secundarias de Transmisión para Electrificación Zona Rural (12.1.1)	12.1.1	SERVICIOS PUBLICOS	21.500.000	3.500.000	25.000.000	RP	ICLD	-	SOP
.	-	.
AGROPECUARIOS	.	AGROPECUARIO S
.
INVERSIÓN	.	AGROPECUARIO S
ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"	.	AGROPECUARIO S

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
AGROPECUARIOS	.	AGROPECUARIO S							
FOMENTO Y EXTENSION AGROPECUARIAS	.	AGROPECUARIO S							
SOBERANIA ALIMENTARIA	.	AGROPECUARIO S							
SOBERANIA ALIMENTARIA	.	AGROPECUARIO S							
Fomento Pancoger y Especies Menores y Pscícolas (10.1.1)	10.1.1	AGROPECUARIO S	24.080.000	3.920.000	28.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SEDAMA
Fomento Pancoger y Especies Menores y Pscícolas (10.1.1)	10.1.1	AGROPECUARIO S	6.880.000	1.120.000	8.000.000	RP	Dividendos	-	SEDAMA
Fomento Pancoger y Especies Menores y Pscícolas (10.1.1)	10.1.1	AGROPECUARIO S	10.320.000	1.680.000	12.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Promoción a la Producción Agropecuaria y Píscicola (10.1.2)	10.1.2	AGROPECUARIO S	35.260.000	5.740.000	41.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Manejo y Control de la Hormiga Arriera (10.1.3)	10.1.3	AGROPECUARIO S	15.480.000	2.520.000	18.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SEDAMA
Manejo y Control de la Hormiga Arriera (10.1.3)	10.1.3	AGROPECUARIO S	12.900.000	2.100.000	15.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Fortalecimiento Escuelas Campesinas de Agroecológico (10.1.4)	10.1.4	AGROPECUARIO S	19.780.000	3.220.000	23.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Fomento a la Agricultura Orgánica Producción Limpia (10.1.5)	10.1.5	AGROPECUARIO S	44.720.000	7.280.000	52.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Implantación del Plan Pecuario y Sanidad Animal (10.1.6)	10.1.6	AGROPECUARIO S	15.480.000	2.520.000	18.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SEDAMA
Implantación del Plan Pecuario y Sanidad Animal (10.1.6)	10.1.6	AGROPECUARIO S	19.780.000	3.220.000	23.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Fomento Mercadeo y Comercialización Agropecuaria, a través de Fondos Rotatorios (10.1.7)	10.1.7	AGROPECUARIO S	45.580.000	7.420.000	53.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Implantación de la Casa Campesina (10.1.8)	10.1.8	AGROPECUARIOS	19.780.000	3.220.000	23.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Fortalecimiento Trapiches Paneleros y Centros Acopio Veredales(10.1.9)	10.1.9	AGROPECUARIOS	27.520.000	4.480.000	32.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Implantación Procesos Agroindustriales Certificados (10.1.10)	10.1.10	AGROPECUARIOS	18.920.000	3.080.000	22.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
FORTEALECIMIENTO A LOS ACTORES RURALRES Y APOYO A LOS MODELOS DE PRODUCCION	.	AGROPECUARIOS							
FORTEALECIMIENTO A LOS ACTORES RURALRES Y APOYO A LOS MODELOS DE PRODUCCION	.	AGROPECUARIOS							
Fomento y Apoyo al Consejo Municipal de Desarrollo Rural (10.2.1)	10.2.1	AGROPECUARIOS	25.800.000	4.200.000	30.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Promoción y Fomento a la Titularización Predios Rurales (10.2.2)	10.2.2	AGROPECUARIOS	15.480.000	2.520.000	18.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Fomento a los Proyectos Agrosilvopastoril (10.2.3)	10.2.3	AGROPECUARIOS	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Impulsar los Viveros Rurales y Agroforestales (10.2.4)	10.2.4	AGROPECUARIOS	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Fortalecimiento de Cadenas Productivas (10.2.5)	10.2.5	AGROPECUARIOS	19.780.000	3.220.000	23.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
.	.	.							
PROMOCION DEL DESARROLLO	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
.	.	.							
INVERSIÓN	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
PROMOCION DEL DESARROLLO	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
TULUA AVANAZADA Y COMPETITIVA	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
TULUA EN SU CONTEXTO PRODUCTIVO	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
TULUA EN SU CONTEXTO PRODUCTIVO	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
Promoción y Fomento a los Diferentes Sectores Económicos y Productivos (13.1.2)	13.1.2	PROMOCION DEL DESARROLLO	8.600.000	1.400.000	10.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Apoyo y Cofinanciación a Proyectos Cooperación Internacional (13.1.3)	13.1.3	PROMOCION DEL DESARROLLO	860	140	1.000	RP	ICLD	-	OAPM
Reactivación y fortalecimiento del Consejo Municipal de competitividad. (13.1.6)	13.1.6	PROMOCION DEL DESARROLLO	4.300.000	700.000	5.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Dotación, Implementación y Fortalecimiento Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC'S (13.1.10)	13.1.10	PROMOCION DEL DESARROLLO	13.760.000	2.240.000	16.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Formación y Complementación en Oficios (13.1.11)	13.1.11	PROMOCION DEL DESARROLLO	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Impulsar Alfabetización Población en General Manejo de la Herramienta Informática en Internet (13.1.12)	13.1.12	PROMOCION DEL DESARROLLO	25.800.000	4.200.000	30.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Consolidación, Fortalecimiento y Promoción Productos y Rutas Turísticas y Ecoturísticas, Urbanas y Rurales (13.1.13)	13.1.13	PROMOCION DEL DESARROLLO	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Gestión Para la Realización del Plan Parcial Centro (13.1.14)	13.1.14	PROMOCION DEL DESARROLLO	172.000.000	28.000.000	200.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
PROYECTANDO NUESTRA MALLA VIAL	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
PROYECTANDO NUESTRA MALLA VIAL	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
Operatividad Aeropuerto Farfán y Seguridad Aérea (15.4.5)	15.4.5	PROMOCION DEL DESARROLLO	58.480.000	9.520.000	68.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
TODOS EN PRO DEL EMPLEO	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
ACCION SOCIAL PARA EL EMPLEO	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
ACCION SOCIAL PARA EL EMPLEO	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
Servicio del Empleo (16.1.1)	16.1.1	PROMOCION DEL DESARROLLO	30.100.000	4.900.000	35.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Implementación un Consejo Comunitario e Interinstitucional Para la Generación De Empleo Productivo (16.1.3)	16.1.3	PROMOCION DEL DESARROLLO	4.300.000	700.000	5.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
.	.	.							
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	.	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL							
.	.	.							
INVERSIÓN	.	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL							
ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"	.	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL							
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	.	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL							
INFRAESTRUCTURA DINAMICA PARA TODOS	.	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL							
ARTICULACION INSTITUCIONAL	.	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL							
ARTICULACION INSTITUCIONAL	.	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL							
Estudio Preinversión para la Construcción, Mejoramiento , Ampliación y Rehabilitación de Obras Públicas (14.1.1)	14.1.1	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	60.200.000	9.800.000	70.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Compra de Predios para Bienes uso Público y Fiscal (14.1.2)	14.1.2	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	258.000.000	42.000.000	300.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
CUIDANDO NUESTRA ESTRUCTURA FISICA	.	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL							
CUIDANDO NUESTRA ESTRUCTURA FISICA	.	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL							
Construcción, Mejoramiento, Adecuación y Mantenimiento de los Bienes Inmuebles del Municipio y Aeropuerto Farfán (14.3.1)	14.3.1	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	64.500.000	10.500.000	75.000.000	RP	ICLD	-	SOP

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Construcción, Mejoramiento, Adecuación y Mantenimiento de los Bienes Inmuebles del Municipio y Aeropuerto Farfán (14.3.1)	14.3.1	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	210.700.000	34.300.000	245.000.000	RC	SUP_PPI	-	SOP
Mantenimiento, Rehabilitación y Adecuación Puestos Salud (14.3.2)	14.3.2	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	51.600.000	8.400.000	60.000.000	RP	ICLD		SOP
.
TRANSPORTE	.	TRANSPORTE
.
INVERSIÓN	.	TRANSPORTE
ECONOMICO "ESTIMULO Y CRECIMIENTO ECONOMICO"	.	TRANSPORTE
TRANSPORTE	.	TRANSPORTE
TULUA UNA CIUDAD QUE SE MOVILIZA	.	TRANSPORTE
GENERANDO RUTAS EFICIENTES	.	TRANSPORTE
GENERANDO RUTAS EFICIENTES	.	TRANSPORTE
MODERNIZACION DE LA SEÑALIZACION VIAL	.	TRANSPORTE
MODERNIZACION DE LA SEÑALIZACION VIAL	.	TRANSPORTE
Mantenimiento, Instalación y Demarcación de Señales viales (15.2.1)	15.2.1	TRANSPORTE	79.527.719	12.946.373	92.474.092	RPDE	Multas de Transito	-	DAMSV
Mantenimiento, Instalación y Demarcación de Señales viales (15.2.1)	15.2.1	TRANSPORTE	30.100.000	4.900.000	35.000.000	RP	Dividendos	-	DAMSV
Contrucción e Instalacion de Intesercioes Semaforizadas(15.2.3)	15.2.3	TRANSPORTE	32.680.000	5.320.000	38.000.000	RPDE	Multas de Transito	-	DAMSV
Actualización Tecnologica de Controladores del Sistema de Semaforización(15.2.4)	15.2.4	TRANSPORTE	34.400.000	5.600.000	40.000.000	RPDE	Multas de Transito	-	DAMSV

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Reposición de Luminarias Incandescentes Sistema de Semaforización (15.2.5)	15.2.5	TRANSPORTE	21.500.000	3.500.000	25.000.000	RPDE	Multas de Transito	-	DAMSV
Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Semaforización (15.2.7)	15.2.7	TRANSPORTE	35.260.000	5.740.000	41.000.000	RPDE	Multas de Transito	-	DAMSV
MOVILIDAD INTEGRADA	.	TRANSPORTE							
MOVILIDAD INTEGRADA	.	TRANSPORTE							
Apoyo y fortalecimiento a las autoridades de Tránsito encargadas de ejercer la seguridad y el control en las vías públicas del Municipio (15.3.2)	15.3.2	TRANSPORTE	60.200.000	9.800.000	70.000.000	RPDE	Multas de Transito	-	DAMSV
Apoyo y fortalecimiento a las autoridades de Tránsito encargadas de ejercer la seguridad y el control en las vías públicas del Municipio (15.3.2)	15.3.2	TRANSPORTE			24.000.000	RP	ICLD	-	DAMSV
Apoyo y fortalecimiento a las autoridades de Tránsito encargadas de ejercer la seguridad y el control en las vías públicas del Municipio (15.3.2)	15.3.2	TRANSPORTE	34.400.000	5.600.000	40.000.000	RP	Dividendos	-	DAMSV
Educación Vial (15.3.4)	15.3.4	TRANSPORTE	12.900.000	2.100.000	15.000.000	RPDE	Multas de Transito	-	DAMSV
Educación Vial (15.3.4)	15.3.4	TRANSPORTE	860	140	1.000	RPDE	Servicio Grúa	-	DAMSV
Diseño, Ejecucion y Socializacion Plan Maestro de Movilidad	15.3.5	TRANSPORTE	4.300.000	700.000	5.000.000	RP	Dividendos	-	DAMSV
Diseño, Ejecucion y Socializacion Plan Maestro de Movilidad	15.3.5	TRANSPORTE	4.300.000	700.000	5.000.000	RP	ICLD	-	DAMSV
PROYECTANDO NUESTRA MALLA VIAL	.	TRANSPORTE							
PROYECTANDO NUESTRA MALLA VIAL	.	TRANSPORTE							
Adquisición Predios Infraestructura Vial (15.4.1)	15.4.1	TRANSPORTE	560.507.152	91.245.350	651.752.502	RP	ICLD	-	OAPM
Construcción Pavimentos Vías Urbanas y Rurales (15.4.3)	15.4.3	TRANSPORTE	398.610.000	64.890.000	463.500.000	RC	PP Infitulua	-	SOP
Construcción Pavimentos Vías Urbanas y Rurales (15.4.3)	15.4.3	TRANSPORTE	172.000.000	28.000.000	200.000.000	RP	Dividendos		SOP

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Construcción Pavimentos Vías Urbanas y Rurales (15.4.3)	15.4.3	TRANSPORTE	321.431.520	52.326.061	373.757.581	RC	RF ICLD		SOP
Construcción tramo Norte Transversal 12 (15.4.7)	15.4.7	TRANSPORTE	86.000.000	14.000.000	100.000.000	RP	ICLD		SOP
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	15.4.8	TRANSPORTE	242.520.000	39.480.000	282.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SOP
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	15.4.8	TRANSPORTE	536.176.589	87.284.561	623.461.150	RC	PP Infitulua	-	SOP
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	15.4.8	TRANSPORTE	555.560.000	90.440.000	646.000.000	RP	Dividendos		SOP
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	15.4.8	TRANSPORTE	516.000.000	84.000.000	600.000.000	RP	ICLD	-	SOP
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	15.4.8	TRANSPORTE	860	140	1.000	RPDE	INVERSION Y PLUSVALIA	-	SOP
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	15.4.8	TRANSPORTE	78.737.956	12.817.807	91.555.763	RC	Patrimonio Infitulua	-	SOP
Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	15.4.8	TRANSPORTE	541.800.000	88.200.000	630.000.000	RC	SUP_PPI	-	SOP
Estudios y Diseños de Infraestructura y Desarrollo en el Sistema Vial para la Preinversión de Proyectos (15.4.9)	15.4.9	TRANSPORTE	860	140	1.000	RP	ICLD	-	SOP
.
MEDIO AMBIENTE	.	MEDIO AMBIENTE							
.	.	.							
INVERSIÓN	.	MEDIO AMBIENTE							
AMBIENTAL "ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE"	.	MEDIO AMBIENTE							
MEDIO AMBIENTE	.	MEDIO AMBIENTE							
TULUA ARMONIZADA CON EL MEDIO AMBIENTE	.	MEDIO AMBIENTE							
CONSTRUYENDO NUESTRA AGENDA VERDE	.	MEDIO AMBIENTE							
CONSTRUYENDO NUESTRA AGENDA VERDE	.	MEDIO AMBIENTE							
Mantenimiento Áreas Blandas Parques y Zonas Verdes (17.1.2)	17.1.2	MEDIO AMBIENTE	77.400.000	12.600.000	90.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Restauración Ecológica Áreas Blandas Parques y Zonas Verdes (17.1.3)	17.1.3	MEDIO AMBIENTE	68.800.000	11.200.000	80.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Aplicación del SIG SIMAP para el Inventario y Manejo Biodiversidad Urbana y Rural (17.1.4)	17.1.4	MEDIO AMBIENTE	6.880.000	1.120.000	8.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Elaboración Legalización y Ejecución Estatuto Arboreo Urbano (17.1.5)	17.1.5	MEDIO AMBIENTE	8.600.000	1.400.000	10.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Estructuración, Conformación y Aplicación Plan Separadores Viales Área Urbana (17.1.6)	17.1.6	MEDIO AMBIENTE	8.600.000	1.400.000	10.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Adecuación y Fortalecimiento de Vivero Municipal Forestal y Frutal (17.1.7)	17.1.7	MEDIO AMBIENTE	12.900.000	2.100.000	15.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SEDAMA
Adecuación y Fortalecimiento de Vivero Municipal Forestal y Frutal (17.1.7)	17.1.7	MEDIO AMBIENTE	18.920.000	3.080.000	22.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Diagnóstico Uso Actual del Suelo Zona Rural Cuencas Rios Tulua, Morales y la Rivera con SIG (17.1.8)	17.1.8	MEDIO AMBIENTE	8.600.000	1.400.000	10.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Restauración Ecológica y Conservación Áreas Boscosas Degradadas Zona Rural Cuencas Río Tuluá y Morales (17.1.9)	17.1.9	MEDIO AMBIENTE	35.260.000	5.740.000	41.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Diagnóstico y Evaluación Estado Áreas Silvestres destinadas para protección de Sps de Fauna y Flora (17.1.10)	17.1.10	MEDIO AMBIENTE	10.320.000	1.680.000	12.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Adquisición Terrenos Protección Ecosistemas Estratégicos Zona Rural Tulua (Ley 99 1993) (17.1.11)	17.1.11	MEDIO AMBIENTE	463.205.007	75.405.466	538.610.473	RP	ICLD	-	SEDAMA
Fortalecimiento Procesos Investigación Desarrollo Agroecológico y Forestal (17.1.12)	17.1.12	MEDIO AMBIENTE	10.320.000	1.680.000	12.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Fortalecimiento Acuerdo 019 1996 y 027 1997 Reservas Naturales Sociedad Civil (17.1.13)	17.1.13	MEDIO AMBIENTE	10.320.000	1.680.000	12.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Implementación Sistema Municipal Áreas Protegidas (17.1.14)	17.1.14	MEDIO AMBIENTE	9.740.144	1.585.605	11.325.749	RPDE	Sector Eléctrico	-	SEDAMA

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Implementación Sistema Municipal Áreas Protegidas (17.1.14)	17.1.14	MEDIO AMBIENTE	38.700.000	6.300.000	45.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Fortalecimiento Procedimiento Adquisición Predios Abastecedores Agua par Acueductos Veredales (17.1.15)	17.1.15	MEDIO AMBIENTE	860.000	140.000	1.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Diagnóstico Especies Existentes y Amenazadas de Fauna Silvestre, Doméstica y Callejera Área Urbana y Rural (17.1.16)	17.1.16	MEDIO AMBIENTE	860	140	1.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Desarrollo Actividades Educación Ambiental Ecológica Zona Rural y Urbana (17.1.17)	17.1.17	MEDIO AMBIENTE	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Apoyo a las Actividades CAR (17.1.19)	17.1.19	MEDIO AMBIENTE	1.857.876.003	302.444.931	2.160.320.934	RPDE	CVC	-	SEDAMA
CONSTRUYENDO NUESTRA AGENDA AZUL	.	MEDIO AMBIENTE							
CONSTRUYENDO NUESTRA AGENDA AZUL	.	MEDIO AMBIENTE							
Diagnostico del Estado Hidrico de las Cuencas de los Rios Tuluá y Morales en Cuanto a Su calidad vs Demanda (17.2.1)	17.2.1	MEDIO AMBIENTE	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Elaboración del Plan Manejo Municipal Cuencas Ríos Tuluá y Morales (17.2.2)	17.2.2	MEDIO AMBIENTE	860	140	1.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Creación estructuración, Conformación y Legalización Sistema de Información Sobre Agua Limpia" (17.2.3)	17.2.3	MEDIO AMBIENTE	8.600.000	1.400.000	10.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Estrategia Para el Ahorro del Agua en La Zona Urbana Y Rural (17.2.4)	17.2.4	MEDIO AMBIENTE	8.600.000	1.400.000	10.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
CONSTRUYENDO NUESTRA AGENDA CAFE	.	MEDIO AMBIENTE							
CONSTRUYENDO NUESTRA AGENDA CAFE	.	MEDIO AMBIENTE							
Apoyo y Fortalecimiento Proyectos Agro sostenibles (17.3.1)	17.3.1	MEDIO AMBIENTE	860	140	1.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Reconversion Uso del Suelo Zona Rural Alta y Media Cuencas de los Ríos Tuluá y Morales (17.3.2)	17.3.2	MEDIO AMBIENTE	8.600.000	1.400.000	10.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
CONSTRUYENDO NUESTRA AGENDA GRIS	.	MEDIO AMBIENTE							
CONSTRUYENDO NUESTRA AGENDA GRIS	.	MEDIO AMBIENTE							
Fortalecimiento y Consolidación de una Política de Gestión Ambiental Mediante el Comité de Vigilancia de los Recursos Naturales (17.4.1)	17.4.1	MEDIO AMBIENTE	12.900.000	2.100.000	15.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Diagnóstico y potencialización de áreas en la zona rural y urbana del municipio de Tulúa, para ecoturismo (17.4.2)	17.4.2	MEDIO AMBIENTE	4.300.000	700.000	5.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Evaluación trimestral contaminación acústica urbana (17.4.3)	17.4.3	MEDIO AMBIENTE	2.150.000	350.000	2.500.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Fomento de una política municipal para la prevención de contaminación por ruido, ruido ambiental y vibraciones (17.4.4)	17.4.4	MEDIO AMBIENTE	2.150.000	350.000	2.500.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Fomento a la Descontaminación Acústica Urbana desde una perspectiva Sociocultural y Técnica (17.4.5)	17.4.5	MEDIO AMBIENTE	10.750.000	1.750.000	12.500.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Vigilancia de los niveles por Contaminación por Emisión de Gases en el Area Urbana del Mpio (17.4.6)	17.4.6	MEDIO AMBIENTE	10.750.000	1.750.000	12.500.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Implementación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del PGIRS (17.4.9)	17.4.9	MEDIO AMBIENTE	38.700.000	6.300.000	45.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Apoyo a la ejecución, seguimiento y evaluación del proceso de la Escombrera contemplado dentro del PGIRS (17.4.10)	17.4.10	MEDIO AMBIENTE	34.400.000	5.600.000	40.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
Revisión, Apoyo y Seguimiento de las Cuatro (4) Agendas (Verde, Azul, Café y Gris) del Eje Ambiental (17.4.11)	17.4.11	MEDIO AMBIENTE	19.780.000	3.220.000	23.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
JALONANDO LA REGION	.	MEDIO AMBIENTE							
TULUA CIUDAD AMBIENTAL REGIONAL	.	MEDIO AMBIENTE							
TULUA CIUDAD AMBIENTAL REGIONAL	.	MEDIO AMBIENTE							
Fomentar la Integración Ambiental Regional (18.1.1)	18.1.1	MEDIO AMBIENTE	1.290.000	210.000	1.500.000	RP	Dividendos	-	SEDAMA

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Promover la conservación ambiental regional a través de un convenio entre los Municipios de Tuluá, San Pedro, Buga y Bugalagrande.(18.1.2)	18.1.2	MEDIO AMBIENTE	1.290.000	210.000	1.500.000	RP	Dividendos	-	SEDAMA
Apoyo y fortalecimiento al SINA.(18.1.5)	18.1.5	MEDIO AMBIENTE	860.000	140.000	1.000.000	RP	Dividendos	-	SEDAMA
Apoyo y fortalecimiento al SINA.(18.1.5)	18.1.5	MEDIO AMBIENTE	10.320.000	1.680.000	12.000.000	RP	ICLD	-	SEDAMA
.	-	.
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	.	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
.
INVERSIÓN	.	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
AMBIENTAL "ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE"	.	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	.	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
TULUA ACTIVA EN LA GESTION DEL RIESGO	.	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
PROTECCION Y CONTINGENCIA DEL RIESGO	.	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
PROTECCION Y CONTINGENCIA DEL RIESGO	.	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
Promoción, Gestión, Concertación, Compra, Reforma y Adecuación Inmuebles para la Construcción Obras Protección (19.1.2)	19.1.2	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	215.000.000	35.000.000	250.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Construcción, Adecuación y/o Rehabilitación Áreas Urbanas y Rurales para la Gestión del Riesgo (Emergencias) (19.1.3)	19.1.3	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	172.000.000	28.000.000	200.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SOP
Construcción, Adecuación y/o Rehabilitación Áreas Urbanas y Rurales para la Gestión del Riesgo (Emergencias) (19.1.3)	19.1.3	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	43.000.000	7.000.000	50.000.000	RP	Dividendos	-	SOP
Construcción, Adecuación y/o Rehabilitación Áreas Urbanas y Rurales para la Gestión del Riesgo (Emergencias) (19.1.3)	19.1.3	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	43.000.000	7.000.000	50.000.000	RP	ICLD	-	SOP

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Construcción, Adecuación y/o Rehabilitación Áreas Urbanas y Rurales para la Gestión del Riesgo (Emergencias) (19.1.3)	19.1.3	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	235.224.958	38.292.435	273.517.393	RC	SUP_PPI	-	SOP
FORTALECIMIENTO Y EXTENSION COMITES PREVENCION Y ATENCION DESASTRES	.	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES							
FORTALECIMIENTO Y EXTENSION COMITES PREVENCION Y ATENCION DESASTRES	.	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES							
Ayudas Humanitarias Personas Afectadas Emergencias o Situaciones de Desastres (19.2.2)	19.2.2	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	38.700.000	6.300.000	45.000.000	RP	ICLD	-	SG
Apoyo y Financiación Plan Acción del Comité de Prevención y Atención Desastres (CLOPAD) (19.2.3)	19.2.3	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	30.100.000	4.900.000	35.000.000	RP	ICLD	-	SG
Fomento a la creación de un Sub- centro regional ^m de prevención y atención de desastres del centro del valle (19.2.4)	19.2.4	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	18.920.000	3.080.000	22.000.000	RP	ICLD	-	SG
Apoyo a las Actividades de los Bomberos (19.2.5)	19.2.5	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	419.406.752	68.275.518	487.682.270	RPDE	Sobretasa Bomberil	-	SG
ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA	.	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES							
ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA	.	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES							
Elaboracion de Estudio de Sismo Resistencia de las Edificaciones de Atención de Emergencias y Desastres (19.3.1)	19.3.1	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	60.200.000	9.800.000	70.000.000	RP	Dividendos	-	OAPM
Elaboracion de Estudio de Sismo Resistencia de las Edificaciones de Atención de Emergencias y Desastres (19.3.1)	19.3.1	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	21.500.000	3.500.000	25.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
PROMOCION PREVENCION DE EMERGENCIAS Y ATENCION DESASTRES	.	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES							
PROMOCION PREVENCION DE EMERGENCIAS Y ATENCION DESASTRES	.	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES							
Actualización, socialización y gestión del Plan Local de Emergencias y Contingencias del Municipio de Tuluá (19.4.1)	19.4.1	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	47.300.000	7.700.000	55.000.000	RP	ICLD	-	SG
.	.	.							
GRUPOS VULNERABLES	.	GRUPOS VULNERABLES							

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
INVERSIÓN	.	GRUPOS VULNERABLES							
EJE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA	.	GRUPOS VULNERABLES							
GRUPOS VULNERABLES	.	GRUPOS VULNERABLES							
REIVINDICANDO VIDA	.	GRUPOS VULNERABLES							
ATENCION NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES EN SITUACION DE CONSUMO SUSTANCIAS	.	GRUPOS VULNERABLES							
ATENCION NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES EN SITUACION DE CONSUMO SUSTANCIAS	.	GRUPOS VULNERABLES							
Ley 1098 Atención a Consumidores y No Consumidores orientación psicosocial (20.1.1)	20.1.1	GRUPOS VULNERABLES	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	Ley 1098	SG
Ley 1098 Gestionar la adecuación de un espacio de rehabilitación para niñ@s y adolescentes para el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas. (20.1.2)	20.1.2	GRUPOS VULNERABLES	19.780.000	3.220.000	23.000.000	RP	ICLD	Ley 1098	SG
Apoyo y Capacitación Comité Municipal Sustancias Psicoactivas en Estrategias Prevención e Intervención (20.1.3)	20.1.3	GRUPOS VULNERABLES	15.480.000	2.520.000	18.000.000	RP	ICLD	-	SG
Realización Campañas Masivas Frente a la Prevención Consumo Sustancias Psicoactivas (20.1.4)	20.1.4	GRUPOS VULNERABLES	10.320.000	1.680.000	12.000.000	RP	ICLD	-	SG
ATENCION NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ABANDONO TOTAL	.	GRUPOS VULNERABLES							
ATENCION NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ABANDONO TOTAL	.	GRUPOS VULNERABLES							
Ley 1098 Resocialización en Medio cerrado de Niños y Adolescentes Contraventores de La Ley (20.3.4)	20.3.4	GRUPOS VULNERABLES	17.630.000	2.870.000	20.500.000	RP	ICLD	Ley 1098	SG
ATENCION A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ABANDONO TOTAL	.	GRUPOS VULNERABLES							
ATENCION A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ABANDONO TOTAL	.	GRUPOS VULNERABLES							
Ley 1098 Realizacion de Campañas Preventivas Frente al Trabajo Infantil (20.4.3)	20.4.3	GRUPOS VULNERABLES	11.180.000	1.820.000	13.000.000	RP	ICLD	Ley 1098	SG

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Apoyo jurídico y psicosocial frente al trabajo infantil y orientación a padres de familia respecto al mismo. (20.4.2)	20.4.2	GRUPOS VULNERABLES	6.880.000	1.120.000	8.000.000	RP	ICLD	-	SG
ATENCION A POBLACION SITUACION DESPLAZAMIENTO	.	GRUPOS VULNERABLES							
ATENCION A POBLACION SITUACION DESPLAZAMIENTO	.	GRUPOS VULNERABLES							
Diseño y Desarrollo Proceso Asesoría Asociaciones Desplazados en el Municipio (20.5.1)	20.5.1	GRUPOS VULNERABLES	17.200.000	2.800.000	20.000.000	SGP	SGPPGOS	Desplazados	SG
Capacitación Población Situación Desplazamiento Relacionada con Crecimiento Personal, Resiliencia y Resolución de Conflictos (20.5.2)	20.5.2	GRUPOS VULNERABLES	8.600.000	1.400.000	10.000.000	RP	ICLD	-	SG
Acompañamiento a la población en situación de desplazamiento a través de la intervención de un equipo interdisciplinario. (20.5.3)	20.5.3	GRUPOS VULNERABLES	68.800.000	11.200.000	80.000.000	RP	ICLD	-	SG
Asistencia Humanitaria Emergencia y de Apoyo Población Situación Desplazamiento y a la Población Resistente (20.5.4)	20.5.4	GRUPOS VULNERABLES	60.200.000	9.800.000	70.000.000	RP	ICLD	-	SG
Prevención del Desplazamiento Forzoso (20.5.5)	20.5.5	GRUPOS VULNERABLES	30.100.000	4.900.000	35.000.000	RP	ICLD	Desplazados	SG
Apoyo para la Estabilización Socioeconómica de la Población en Situación de Desplazamiento (20.5.6)	20.5.6	GRUPOS VULNERABLES	60.200.000	9.800.000	70.000.000	RP	ICLD	Desplazados	SG
ASISTENCIA POBLACION VULNERABLE Y EN ALTO RIESGO FAMILIAR Y SOCIAL	.	GRUPOS VULNERABLES							
ASISTENCIA POBLACION VULNERABLE Y EN ALTO RIESGO FAMILIAR Y SOCIAL	.	GRUPOS VULNERABLES							
Apoyo a personas víctimas de la violencia.(20.6.1)	20.6.1	GRUPOS VULNERABLES	8.600.000	1.400.000	10.000.000	RP	ICLD	-	SG
Ley 1098 Prevención de reclutamiento de Niños, Niñas y adolescentes por vinculación a grupos armados al margen de la ley (20.6.2)	20.6.2	GRUPOS VULNERABLES	16.340.000	2.660.000	19.000.000	RP	ICLD	Ley 1098	SG
Implementación de un "Hogar de paso" para la atención de población afectada por actos de violencia, abandono, desprotección familiar y social (20.6.3.)	20.6.3	GRUPOS VULNERABLES	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD		SG
Apoyo para la Inhumación Cadáveres Pobres Solemnidad (20.6.5)	20.6.5	GRUPOS VULNERABLES	28.380.000	4.620.000	33.000.000	RP	ICLD	-	SG

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
.	.	.							
JUSTICIA	.	JUSTICIA							
.	.	.							
INVERSIÓN	.	JUSTICIA							
EJE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA	.	JUSTICIA							
JUSTICIA	.	JUSTICIA							
REIVINDICANDO VIDA	.	JUSTICIA							
FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE LA CASA DE JUSTICIA	.	JUSTICIA							
FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE LA CASA DE JUSTICIA	.	JUSTICIA							
Divulgación y Promoción Servicios Casa de Justicia (20.2.1)	20.2.1	JUSTICIA	68.800.000	11.200.000	80.000.000	RP	ICLD	-	SG
Divulgación y Promoción Servicios Casa de Justicia (20.2.1)	20.2.1	JUSTICIA	5.467.220	890.012	6.357.232	RPDE	Multas Código Policía		SG
Conformación de un grupo de apoyo con padres de familia con el fin de promover estilos de crianza adecuados. (20.2.2)	20.2.2	JUSTICIA	6.880.000	1.120.000	8.000.000	RP	ICLD	-	SG
Ley 1098 Apoyo Equipo Psicosocial a la Comisaria de Familia (20.2.4)	20.2.4	JUSTICIA	34.400.000	5.600.000	40.000.000	RP	ICLD	Ley 1098	SG
Apoyo al Comité Municipal Prevención Violencia Intrafamiliar y Sexual (20.2.5)	20.2.5	JUSTICIA	6.880.000	1.120.000	8.000.000	RP	ICLD	-	SG
Apoyo Seguimiento Evaluación Casos de Violencia Intrafamiliar con Intervención Psicosocial y Apoyo Jurídico (20.2.6)	20.2.6	JUSTICIA	19.780.000	3.220.000	23.000.000	RP	ICLD	-	SG
Reactivación del Observatorio de Violencia Intrafamiliar y Abuso Sexual (20.2.8)	20.2.8	JUSTICIA	10.320.000	1.680.000	12.000.000	RP	ICLD	-	SG
ASISTENCIA POBLACION VULNERABLE Y EN ALTO RIESGO FAMILIAR Y SOCIAL	.	JUSTICIA							
ASISTENCIA POBLACION VULNERABLE Y EN ALTO RIESGO FAMILIAR Y SOCIAL	.	JUSTICIA							

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Apoyo al ejército nacional (Batallón Palacé) para la realización de jornadas para definir situación militar a hombres exentos de Ley. (20.6.4)	20.6.4	JUSTICIA	6.020.000	980.000	7.000.000	RP	ICLD		SG
APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	.	JUSTICIA							
APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	.	JUSTICIA							
Gastos Fondo Territorial de Seguridad (Art.38 Ley 782/02) (20.7.1)	20.7.1	JUSTICIA	5.394.703	878.208	6.272.911	RC	RF CCOP	-	SG
Gastos Fondo Territorial de Seguridad (Art.38 Ley 782/02) (20.7.1)	20.7.1	JUSTICIA	309.267.548	50.345.880	359.613.428	RPDE	CCOP	-	SG
Apoyo Actividades Realizadas por la Fuerza Pública (20.7.1)	20.7.1	JUSTICIA	43.000.000	7.000.000	50.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SG
Apoyo Actividades Realizadas por la Fuerza Pública (20.7.1)	20.7.1	JUSTICIA	172.000.000	28.000.000	200.000.000	RP	ICLD	-	SG
Ampliación del modelo de vigilancia comunitaria en el Municipio de Tuluá. (20.7.2)	20.7.2	JUSTICIA	4.300.000	700.000	5.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SG
Ampliación del modelo de vigilancia comunitaria en el Municipio de Tuluá. (20.7.2)	20.7.2	JUSTICIA	8.600.000	1.400.000	10.000.000	RP	ICLD	-	SG
Capacitación a jueces de paz y de reconciliación en temas relacionados con justicia comunitaria (20.7.4)	20.7.4	JUSTICIA			10.000.000	RP	ICLD	-	SG
Capacitación a jueces de paz y de reconciliación en temas relacionados con justicia comunitaria (20.7.4)	20.7.4	JUSTICIA	4.300.000	700.000	5.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SG
Capacitación Conciliadores Equidad en Temas Relacionados con Justicia Comunitario (20.7.5)	20.7.5	JUSTICIA	4.300.000	700.000	5.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SG
Difusión de las figuras de conciliadores en equidad, jueces de paz y jueces de reconsideración.(20.7.6)	20.7.6	JUSTICIA	4.300.000	700.000	5.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SG
Capacitación a las diferentes asociaciones de vigilancia comunitaria en temas de seguridad y convivencia ciudadana. (20.7.7)	20.7.7	JUSTICIA	6.020.000	980.000	7.000.000	RP	ICLD	-	SG
Fortalecimiento al Consejo Municipal de Paz.(20.7.8)	20.7.8	JUSTICIA	6.020.000	980.000	7.000.000	RP	ICLD	-	SG
Creación e implementación de un laboratorio y observatorio de paz.(20.7.9)	20.7.9	JUSTICIA	5.160.000	840.000	6.000.000	RP	ICLD	-	SG

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Pago Servicios Públicos Domiciliarios establecimientos Seguridad y Justicia (20.7.13)	20.7.13	JUSTICIA	249.400.000	40.600.000	290.000.000	RP	ICLD	-	SG
Pago Salarios Inspectores Policía (20.7.14)	20.7.14	JUSTICIA	24.080.000	3.920.000	28.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SG
Pago Salarios, Comisarios, Médicos, Psicólogos y Trabajadores Sociales Casa de Justicia (20.7.14)	20.7.14	JUSTICIA	103.200.000	16.800.000	120.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SG
UNA LUZ DE ESPERANZA	.	JUSTICIA							
ASISTIENDO POBLACION DESMOVILIZADA Y REINSERTADA A LA SOCIEDAD	.	JUSTICIA							
ASISTIENDO POBLACION DESMOVILIZADA Y REINSERTADA A LA SOCIEDAD	.	JUSTICIA							
Formación y Formulación Proyectos Insumos y Adquisición Maquinaria, para Planes Negocio o Proyectos Productivos Integrados, de Acuerdo con la Municipalidad de Tulua (21.1.1)	21.1.1	JUSTICIA	11.610.000	1.890.000	13.500.000	RP	ICLD	-	SG
Apoyo para la vinculación de reintegrados identificados en condiciones de pobreza, su nucleo familiar y población receptora identificada en condición de pobreza (21.1.4)	21.1.4	JUSTICIA	21.500.000	3.500.000	25.000.000	RP	ICLD	-	SG
Promoción realización encuentros Interinstitucionales, de evaluación e impacto de las Estrategias de las Políticas de Reintegración y Paz y Programas Desarrollados (21.1.7)	21.1.7	JUSTICIA	11.610.000	1.890.000	13.500.000	RP	ICLD	-	SG
CUENTA CONMIGO	.	JUSTICIA							
APOYO SISTEMA PENITENCIARIO	.	JUSTICIA							
APOYO SISTEMA PENITENCIARIO	.	JUSTICIA							
Apoyo al Sistema Nacional Penitenciario (22.1.1)	22.1.1	JUSTICIA	60.200.000	9.800.000	70.000.000	RP	ICLD	-	SG
Apoyo psicosocial a la población de internos de la cárcel postpenado (22.1.2)	22.1.2	JUSTICIA	19.780.000	3.220.000	23.000.000	RP	ICLD	-	SG
APOYO A LA POBLACION VICTIMA DE MINAS ANTIPERSONALES	.	JUSTICIA							
APOYO A LA POBLACION VICTIMA DE MINAS ANTIPERSONALES	.	JUSTICIA							

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Capacitación en el tema de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos frente a las minas antipersonas. (22.2.1)	22.2.1	JUSTICIA	6.880.000	1.120.000	8.000.000	RP	ICLD	-	SG
.
DESARROLLO COMUNITARIO	.	DESARROLLO COMUNITARIO
.
INVERSIÓN	.	DESARROLLO COMUNITARIO
EJE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA	.	DESARROLLO COMUNITARIO
DESARROLLO COMUNITARIO	.	DESARROLLO COMUNITARIO
REIVINDICANDO VIDA	.	DESARROLLO COMUNITARIO
ATENCION NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ABANDONO TOTAL	.	DESARROLLO COMUNITARIO
ATENCION NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ABANDONO TOTAL	.	DESARROLLO COMUNITARIO
Sensibilización Población Tulueña Frente a una Cultura de la No Mendicidad (20.3.1)	20.3.1	DESARROLLO COMUNITARIO	4.300.000	700.000	5.000.000	RP	ICLD	-	SG
Realización Campañas Preventivas a través de Operativos de Control (20.3.2)	20.3.2	DESARROLLO COMUNITARIO	11.180.000	1.820.000	13.000.000	RP	ICLD	-	SG
UNA LUZ DE ESPERANZA	.	DESARROLLO COMUNITARIO
ASISTENCIA A POBLACION DESMOVILIZADA Y REINSERTADA A LA SOCIEDAD	.	DESARROLLO COMUNITARIO
ASISTENCIA A POBLACION DESMOVILIZADA Y REINSERTADA A LA SOCIEDAD	.	DESARROLLO COMUNITARIO
Prevención y Promoción Actividades en Contra de la Trata de personas (21.1.8)	21.1.8	DESARROLLO COMUNITARIO	10.320.000	1.680.000	12.000.000	RP	ICLD	-	SG
Formación e información (Gobiernos, participantes y comunidad receptora) en la política de reintegración y temas de mecanismos de participación, cultura	21.1.6	DESARROLLO COMUNITARIO	12.900.000	2.100.000	15.000.000	RP	ICLD	-	SG

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
.	.	.							
PROMOCION DEL DESARROLLO	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
.	.	.							
INVERSIÓN	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
EJE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
PROMOCION DEL DESARROLLO	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
UNA LUZ DE ESPERANZA	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
ASISTIENDO POBLACION DESMOVILIZADA Y REINSERTADA A LA SOCIEDAD	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
ASISTIENDO POBLACION DESMOVILIZADA Y REINSERTADA A LA SOCIEDAD	.	PROMOCION DEL DESARROLLO							
Capacitación a desmovilizados en cursos de formación semicalificada, técnica y tecnológica (21.1.2)	21.1.2	PROMOCION DEL DESARROLLO	6.020.000	980.000	7.000.000	RP	ICLD	-	SG
Apoyo para vinculación laboral a personas en procesos de reintegración y receptoras en condición de pobreza (21.1.3)	21.1.3	PROMOCION DEL DESARROLLO	14.620.000	2.380.000	17.000.000	RP	ICLD	-	SG
.	.	.							
DESARROLLO COMUNITARIO	.	DESARROLLO COMUNITARIO							
.	.	.							
INVERSIÓN	.	DESARROLLO COMUNITARIO							
EJE MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA	.	DESARROLLO COMUNITARIO							
DESARROLLO COMUNITARIO	.	DESARROLLO COMUNITARIO							
TECNOLOGIAS SIGNIFICATIVAS	.	DESARROLLO COMUNITARIO							
PROMOVIENDO TIC'S PARA EL DESARROLLO	.	DESARROLLO COMUNITARIO							

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
PROMOVIENDO TIC'S PARA EL DESARROLLO	.	DESARROLLO COMUNITARIO							
Implementación Programas Manejo TIC'S a través de las Instituciones Educativas para el Desarrollo Comunitario (24.1.3)	24.1.3	DESARROLLO COMUNITARIO	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	-	DAI
TULUA ESCUCHA A TULUA	.	DESARROLLO COMUNITARIO							
COMUNICACION PUBLICA Y CULTURA CIUDADANA PARA UNA BUENA GOBERNABILIDAD	.	DESARROLLO COMUNITARIO							
COMUNICACION PUBLICA Y CULTURA CIUDADANA PARA UNA BUENA GOBERNABILIDAD	.	DESARROLLO COMUNITARIO							
Fortalecimiento y Generación de Acciones y Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas (27.1.2)	27.1.2	DESARROLLO COMUNITARIO	17.200.000	2.800.000	20.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SG
Fortalecimiento y Generación de Acciones y Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas (27.1.2)	27.1.2	DESARROLLO COMUNITARIO	25.800.000	4.200.000	30.000.000	RP	Dividendos	-	SG
Fortalecimiento y Generación de Acciones y Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas (27.1.2)	27.1.2	DESARROLLO COMUNITARIO	77.400.000	12.600.000	90.000.000	RP	ICLD	-	SG
Promoción y Apoyo a Diferentes Formas de Control Social a la Gestión Pública (27.1.3)	27.1.3	DESARROLLO COMUNITARIO	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	-	SG
Realización Jornadas de Descentralización Administrativa, a través de Centros Itinerantes Atención Descentralizada "CADES" (27.1.4)	27.1.4	DESARROLLO COMUNITARIO	60.200.000	9.800.000	70.000.000	RP	ICLD	-	SG
Promoción al Desarrollo de una Cultura Ciudadana (27.1.5)	27.1.5	DESARROLLO COMUNITARIO	18.920.000	3.080.000	22.000.000	RP	ICLD	-	SG
Promoción y Apoyo a las Organizaciones Comunales y Sociales (27.1.6)	27.1.6	DESARROLLO COMUNITARIO	17.200.000	2.800.000	20.000.000	SGP	SGPPGOS	-	SG
Promoción y Apoyo a las Organizaciones Comunales y Sociales (27.1.6)	27.1.6	DESARROLLO COMUNITARIO	12.900.000	2.100.000	15.000.000	RP	ICLD	-	SG
Apoyo a los Procesos Electorales (27.1.7)	27.1.7	DESARROLLO COMUNITARIO	154.800.000	25.200.000	180.000.000	RP	ICLD	-	SG
.	.	.							

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
INVERSIÓN	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
EJE MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GERENCIA PUBLICA	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLE PARA UN MUNICIPIO VIABLE	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
FORTALECIMIENTO ECONOMICO INTEGRAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
FORTALECIMIENTO ECONOMICO INTEGRAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Fortalecimiento a la Gestión de Cobro (23.1.1)	23.1.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	430.000.000	70.000.000	500.000.000	RP	ICLD	-	SHM
Desarrollo de una Investigación y Fiscalización Tributaria (23.1.3)	23.1.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	43.000.000	7.000.000	50.000.000	RP	ICLD	-	SHM
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	23.1.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	524.600.000	85.400.000	610.000.000	RP	ICLD		SHM
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	23.1.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	344.000.000	56.000.000	400.000.000	RP	Dividendos	-	SHM
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	23.1.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	180.600.000	29.400.000	210.000.000	RC	RF Fondo Reservas	-	SHM
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	23.1.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.955.280	318.301	2.273.581	RPDE	Estampillas Bienestar Anciano	-	SHM
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	23.1.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.954.831	318.228	2.273.059	RPDE	Estampilla Cultura	-	SHM
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	23.1.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	860	140	1.000	RC	Cartera Extraordinaria	-	SHM

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Saneamiento Contable y Financiero (Fondo Reservas Pensionales) (23.1.4)	23.1.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	860	140	1.000	RC	Venta Activos	-	SHM
Implementación Un Programa de Cultura Tributaria "Ciudadanos Contribuyendo a la Inversión Social" (23.1.5)	23.1.5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	68.800.000	11.200.000	80.000.000	RP	ICLD	-	SHM
Saneamiento Contable y Financiero (23.1.4)	23.1.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	103.200.000	16.800.000	120.000.000	RP	ICLD	-	SHM
TECNOLOGIAS SIGNIFICATIVAS	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
PROMOVIENDO TIC'S PARA EL DESARROLLO	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
PROMOVIENDO TIC'S PARA EL DESARROLLO	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Mejoramiento de los Sistemas Información y Comunicación Corporativa en la Admon Municipal (24.1.1)	24.1.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	68.800.000	11.200.000	80.000.000	RP	ICLD	-	DAI
Fortalecer el Desarrollo Tecnológico Diferentes Unidades Administrativas del Municipio (24.1.2)	24.1.2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	258.000.000	42.000.000	300.000.000	RP	ICLD	-	DAI
CULTURA PLANEACION Y DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION PARA LA GESTION TERRITORIAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION PARA LA GESTION TERRITORIAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Control, Vigilancia y Educacion Uso Espacio Publico (25.1.3)	25.1.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	94.600.000	15.400.000	110.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Actualizacion de estudios de estratificacion urbana y de centros poblados y pago de aportes al comité de estratificación (25.1.5)	25.1.5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	860	140	1.000	RC	CEECSP	-	OAPM
Actualizacion de estudios de estratificacion urbana y de centros poblados y pago de aportes al comité de estratificación (25.1.5)	25.1.5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	135.020.000	21.980.000	157.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Actualización y Publicación 3 Anuarios Estadísticos del Municipio Tulua (25.1.7)	25.1.7	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8.600.000	1.400.000	10.000.000	RP	ICLD	-	OAPM

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Actualización y Mantenimiento Base de Datos del SISBEN (25.1.8)	25.1.8	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	172.000.000	28.000.000	200.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Fortalecimiento Sistema Único Información SIG con toda la Información Empresas Servicios Públicos (25.1.9)	25.1.9	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	86.000.000	14.000.000	100.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Capacitación Identificación, Preparación, Formulación, Seguimiento y Evaluación Proyectos de Inversión Pública Dirigido a Servidores Públicos y Comunidad en General (25.1.10)	25.1.10	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Implantación Metodología General Ajustada "MGA" y Fortalecimiento Herramienta Tecnológica Seguimiento Proyectos Inversión Pública (25.1.11)	25.1.11	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13.760.000	2.240.000	16.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Apoyo Técnico para el Seguimiento Control a los Proyectos de Inversión (25.1.12)	25.1.12	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	38.700.000	6.300.000	45.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Fomento Cultura Proyecto como Instrumento Gestión Planificadora (25.1.14)	25.1.14	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	12.900.000	2.100.000	15.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Formulación, Elaboración, Seguimiento y Evaluación Plan Desarrollo 2008-2011 (25.1.15)	25.1.15	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	68.800.000	11.200.000	80.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Desarrollo Instrumentos que Determinan las Compensaciones para los Predios Declarados Protección Arquitectónica en el POT (25.1.16)	25.1.16	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	43.000.000	7.000.000	50.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Seguimiento y Verificación Cumplimiento Políticas Plan Ordenamiento Territorial (25.1.17)	25.1.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	21.500.000	3.500.000	25.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Seguimiento y Verificación Cumplimiento Políticas Plan Ordenamiento Territorial (25.1.17)	25.1.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	860	140	1.000	RPDE	Multas Ordenamiento Urbano	-	OAPM
GESTION PUBLICA CON TRANSPARENCIA Y CALIDAD ORIENTADA A RESULTADOS	-	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
GESTION PUBLICA CON TRANSPARENCIA Y CALIDAD ORIENTADA A RESULTADOS	-	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Implantación Norma NTCGP 1000.2004 en los Procesos Pendientes por Certificar (25.2.2)	25.2.2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	25.800.000	4.200.000	30.000.000	RP	ICLD	-	OAPM
Fortalecimiento del Modelo Estandar Control Interno MECI 1000.2005 (25.2.3)	25.2.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	25.800.000	4.200.000	30.000.000	RP	ICLD	-	OAPM

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
MEJORANDO NUESTRA CAPACIDAD INSTALADA PARA RESPONDER CON CALIDAD A LA COMUNIDAD	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
MEJORANDO NUESTRA CAPACIDAD INSTALADA PARA RESPONDER CON CALIDAD A LA COMUNIDAD	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Remodelación, Adecuación a las Instalaciones Locativas y Suministro de Mobiliario (26.1.1)	26.1.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	103.200.000	16.800.000	120.000.000	RP	ICLD	-	SSA
Dotación Equipo Automotor Mejorar Prestación Servicios (26.1.2)	26.1.2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8.600.000	1.400.000	10.000.000	RP	ICLD	-	SSA
DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Capacitación para el Desarrollo Competencias Laborales y Temas Relacionados con la Función Pública (26.2.1)	26.2.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	103.200.000	16.800.000	120.000.000	RP	ICLD	-	SSA
Capacitación para el Desarrollo Competencias Laborales y Temas Relacionados con la Función Pública (26.2.1)	26.2.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	860.000	140.000	1.000.000	RPDE	Multas Fiscales y Disciplinarias	-	SSA
Capacitación para el Desarrollo Competencias Laborales y Temas Relacionados con la Función Pública (26.2.1)	26.2.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	860	140	1.000	RC	Reintegros RP	-	SSA
Programa Bienestar Social Integral e Incentivos Pecuniarios y No Pecuniarios para los Empleados Públicos(26.2.2)	26.2.2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	279.715.000	45.535.000	325.250.000	RP	ICLD	-	SSA
ESTRUCTURACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ARCHIVO	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
ESTRUCTURACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ARCHIVO	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Sostenimiento y Modernización Programa Gestión Documental (26.3.2)	26.3.2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	129.000.000	21.000.000	150.000.000	RP	ICLD	-	SSA
Gestión Construcción y Operativizar Archivo General (26.3.3)	26.3.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	34.400.000	5.600.000	40.000.000	RP	ICLD	-	SSA

DESCRIPCION	META PD	SECTOR SICEP	URBANO 86%	RURAL 14%	VALOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	INTERSECTORIAL	RESPONSABLE
Difusión y Divulgación Políticas Generales Archivo (26.3.4)	26.3.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	12.900.000	2.100.000	15.000.000	RP	ICLD	-	SSA
FORTALECIMIENTO AL SISTEMA CONTRATACION PUBLICA Y APOYO JURISPRUDENCIA CONCURRENTES	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
FORTALECIMIENTO AL SISTEMA CONTRATACION PUBLICA Y APOYO JURISPRUDENCIA CONCURRENTES	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Sistematización del Proceso Contractual Público (26.4.1)	26.4.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	17.200.000	2.800.000	20.000.000	RP	ICLD	-	OAJ
Biblioteca Jurídica Interactiva Centro Valle del Cauca (26.4.3)	26.4.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.720.000	280.000	2.000.000	RP	ICLD	-	OAJ
Apoyo Entidades que Administren Justicia (26.4.4)	26.4.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.720.000	280.000	2.000.000	RP	ICLD	-	OAJ
GESTION JURIDICA PARA EL SANEAMIENTO FISCAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
GESTION JURIDICA PARA EL SANEAMIENTO FISCAL	.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Actualización y Legalización Bienes Inmuebles Propiedad Municipio (26.5.1)	26.5.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	111.800.000	18.200.000	130.000.000	RP	ICLD	-	OAJ
					TOTAL	126.088.690.695			

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA
INIFITULUA
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2011**

RUBRO	AÑO 2011
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES	
DISPONIBILIDAD INICIAL	19.813.501.759
INGRESOS DE EXPLOTACION	
INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	
Intereses venta de Servicios Financieros	658.776.000
Rendimientos Financieros	778.270.000
RECURSOS DE CAPITAL	
DONACIONES	
Donaciones	1.000
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	
Utilidades, Dividendos y aprovechamientos por recursos de capital	443.000.000
Recuperacion de Cartera	6.354.000.000
TOTAL	28.047.548.759

Nota: Con el fin de evitar una doble contabilidad en el presupuesto general del Municipio de Toluca se establece en la forma siguiente:

Presupuesto Bruto INIFITULUA	28.047.548.759
- Transferencias de Capital Administracion Central (Acuerdo 10 y 14 2009)	-1.086.961.150
Presupuesto Neto INIFITULUA	26.960.587.609

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA
INITULUA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2011

APROPIACION	AÑO 2011
GASTOS	28.047.548.759
GASTOS INVERSION	25.635.654.947
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.411.893.812
GASTOS DE PERSONAL	885.547.320
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	416.593.000
Sueldo Personal De Nomina	326.307.000
Prima De Servicios	13.814.000
Prima De Vacaciones	14.389.000
Prima De Navidad	29.978.000
Vacaciones	22.064.000
Auxilio De Transporte	3.130.000
Subsidio De Alimentacion	2.098.000
Dotacion De Uniformes	3.000.000
Bonificacion Especial De Recreacion	1.813.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	367.710.000
Personal Supernumerario	7.000.000
Remuneracion Servicios Tecnicos	86.710.000
Honorarios	274.000.000
CONTRIB.ASOC.NOMINA AL SECTOR PRIVADO	83.104.320
Aportes Caja Compensacion	14.508.000
Salud	27.736.000
Pensiones	39.157.000
Arp	1.703.320
APORTES NOMINA SECTOR PUBLICO	18.140.000
Sena	7.258.000
Icbf	10.882.000
Materiales Y Suministros	17.000.000
Papeleria y Utiles de Oficina	
Equipos y Recursos Tecnologicos	10.000.000
Vehiculos	5.000.000
Mantenimiento edificios y demás muebles y enseres	5.000.000
Combustibles Y Lubricantes	10.000.000
Arrendamiento	19.000.000
Viaticos	20.000.000
Gastos De Viaje	15.000.000
SERVICIOS PUBLICOS	13.200.000
Servicio Telefonico	0
Celular	3.500.000
Fijo	10.000.000
Servicio de Acueducto	2.400.000
Servicio de Energia	10.800.000
Comunicaciones Y Transporte	4.410.000
Seguros	23.000.000
Impresos Y Publicaciones	10.000.000
Difusion Y Promocion	40.000.000
Prog.bienest Social Y Amb.trabajo	0
Salud Ocupacional	4.000.000
Gastos Legales	30.000.000
Asociacion Infis	6.400.000
Suscripciones y Afiliaciones	5.000.000

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA
INIFITULUA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2011**

APROPIACION	AÑO 2011
IMPUESTOS Y MULTAS	3.000.000
Impuestos Vehiculos	3.000.000
TRANSFERENCIAS	1.324.336.492
AL SECTOR PUBLICO	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
Sentencias y Conciliaciones	1.000.000
PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	36.373.331
Intereses Sobre Las Cesantias	32.476.188
Cesantias Empleados Publicos	3.897.143
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.286.963.161
Municipio De Tulua	1.286.963.161
INVERSIONES	25.635.654.947
PROGRAMAS INVERSION	25.635.654.947
Fondo Para La Colocacion E Inversion De Recursos	10.258.654.947
Fondo Fortalecimiento Institucional	459.000.000
Fondo Desarrollo Economico Y Social	7.300.000.000
Fondo De Desarrollo Territorial	7.618.000.000

JUNTA DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE TULUA
PRESUPUESTO AÑO 2011
INGRESOS

FERIA 55**ARRENDAMIENTOS:**

Expoferias	50.000.000
Expo costas	6.000.000
Expo Salud y Belleza	6.000.000
	62.000.000

PRESUPUESTO AÑO 2011
EGRESOS

FERIA 55

Gastos de Personal	38.200.000
Gastos Generales	8.200.000
Seguros	1.500.000
Junta Asesora	1.200.000
Gastos Financieros	1.000.000
Gastos Varios	11.900.000
TOTAL FERIA 55	62.000.000

EMPRESA DE MERCADO PUBLICO DE TULUA EN LIQUIDACION
MERTULUA EN LIQUIDACIÓN
NIT 821.000.444-5
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011

COD.	DESCRIPCION POR CUENTA	2011
020304	TASAS PLAZA DE MERCADO	515.376.240
CENTRO DE UTILIDAD: 07 PLAZA DE MERCADO		417.425.525
01	Tarifa Plaza de Mercado	379.123.613
02	Recargo por Mora Plaza de Mercado	8.000.000
03	Traspaso Plaza de Mercado	1.000
08	Papelería y Sistemas	4.299.911
10	Recuperaciones	1.000
12	Recaudos Vigencias Anteriores	16.500.000
14	Otros Ingresos	1.500.000
15	Aseo Plaza de Mercado	8.000.000
CENTRO UTILIDAD: 08 PABELLON DE CARNES		97.950.716
04	Tarifas Pabellón de Carnes	62.475.876
05	Recargos por Mora Pabellón	8.500.000
06	Traspado Pabellón de Carnes	1.000
07	Cuarto frío	7.215.040
09	Papelería y Sistemas	902.867
11	Recuperaciones	1.000
13	Recaudos Vigencias Anteriores	14.500.000
16	Otros Ingresos	1.200.000
17	Aseo Pabellón de Carnes	3.154.933
0207	RECURSOS DE CAPITAL	1.801.000
CENTRO DE UTILIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN		1.801.000
020719	Rendimientos Financieros - Recursos LD	300.000
020708	Crédito Interno Otras Enidades Fras	1.000
020790	Otros Recursos de Capital	1.500.000
TOTAL INGRESOS		517.177.240

**EMPRESA DE MERCADO PUBLICO DE TULUA EN LIQUIDACION
MERTULUA EN LIQUIDACION
NIT 821.000.444-5
DE PRESUPUESTO 2011**

DESCRIPCION POR CUENTA		2011
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROYECTADO PERSONAL POR CONTRATACIÓN
0320	Servicios Personales	237.577.848
032001	Sueldo de Personal de Nómina	58.705.257
032003	Otros Ser. Person. Asoc. a la nómina	13.006.911
03200301	Prima de Servicios	2.210.040
03200302	Prima de Vacaciones	2.302.125
03200303	Prima de Navidad	4.796.094
03200304	Auxilio de Transporte	1.584.000
03200305	Auxilio de alimentación	2.114.652
032005	Horas Extras, Días Festivos e Indem. de Vacac.	1.800.000
032008	Honorarios	30.000.000
032013	Otros Servicios Personales Indirectos	117.520.423
032014	Contribuciones Admin. Sector Privado	11.117.329
032015	Contribuciones Admin. Sector Publico	1.000
032016	Aportes ICBF	1.804.781
032017	Aportes SENA	1.203.187
032020	Otros Aportes Entidades Sector Privado	2.418.960
0321	Gastos Generales	222.611.132
032103	Compra de Equipo	10.550.000
032104	Enseres y Equipo de Oficina	3.600.000
032106	Materiales y Suministros	15.000.000
032107	Mantenimiento	73.939.132
032109	Impresos y Publicaciones	3.000.000
032110	Servicios Públicos	94.000.000
032111	Seguros	2.000.000
032112	Arrendamientos	1.000
032113	Viáticos y Gastos de Viajes	4.500.000
032116	Gastos Judiciales	1.000
032119	Gastos Imprevistos	1.000.000
032123	Capacitación Bienestar Social y Estimulos	5.000.000
032124	Gastos Bancarios	500.000
032190	Otros Gastos por Adquisición de Bienes	1.500.000
032191	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	8.020.000
0323	Transferencias Corrientes	5.987.260
032311	Trensf. Previs. y Segur. Social Cesantías	5.345.768
032312	Trensf. Previs. y Segur. Social Inter. Cesantías	641.492
0326	Otros Gastos de Funcionamiento	6.001.000
032601	Dotación Personal	6.000.000
032602	Indemnización de Personal	1.000
05	PRESUPUESTO DE GASTO DE INVERSIÓN	45.000.000
0547	Otros Sectores	45.000.000
054703	Mejoramiento y Mto de Infraestructura Propia del Sector	40.000.000
054710	Mto de Equipos, Mater. Sumtros y Serv. Administrativos	5.000.000
TOTAL		517.177.240

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO TULUA
CASA DE LOS ABUELOS
NIT 891.902.848-2
PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2011

DESCRIPCIÓN	VALOR
1- RECURSOS PROPIOS	
ESTANCIA	73.000.000
ACTIVIDADES PRO ANCIANATOS	20.000.000
2- APORTES DEPARTAMENTALES	
CONTRATACIÓN	18.000.000
3- APORTES MUNICIPALES	
SERVICIOS PÚBLICOS	24.000.000
PROGRAMA PRT. SOCIAL ADULTO MAYOR	13.000.000
APOYO PROGRAMA DE CUIDADOS Y ATENCIÓN INTITUCIONALIZADOS	50.000.000
4- DONACIONES	
APORTES DE PARTICULARES ESPECIES	30.000.000
APORTES DE PARTICULARES EFECTIVO	10.000.000
INGRESOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	238.000.000

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO TULUA
CASA DE LOS ABUELOS
NIT 891.902.848-2
PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2011

DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS	
CONCEPTO	VALORES
FUNCIONAMIENTO	121.281.000
NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	43.337.000
SERVICIOS	23.252.000
PRESTACIONES SOCIALES	17.472.000
APORTES PARAFISCALES	7.580.000
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	16.890.000
VIATICOS	2.000.000
PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	1.500.000
IMPUESTOS Y SEGUROS	1.250.000
MANTENIMIENTO EDIFICIO	1.000.000
MANTENIMIENTO VEHICULOS	1.000.000
MANTENIMIENTO ACTICOS	800.000
COMBUSTIBLE LUBRICANTES	3.000.000
BANCARIOS	2.200.000
INVERSIÓN	110.879.000
NOMINA PERSONAL ASISTENCIAL	36.850.000
HONORARIOS	12.729.000
VIVERES Y VERDURAS	32.000.000
SERVICIOS PUBLICOS	24.000.000
TELEFONOS	2.300.000
GAS	3.000.000
BIENESTAR SOCIAL	5.840.000
CUENTAS INCOBRABLES	500.000
ASEO	2.000.000
CORREO Y APORTES	300.000
MEDICAMENTOS	1.000.000
POLIZAS	80.000
ATENCION Y REFRIGERIOS	100.000
LEGALES	120.000
DOTACIÓN	330.000
DEPRECIACIÓN	1.410.000
TOTAL GASTOS	238.000.000

AEROPUERTO FARFAN HERIBERTO GIL MARTINEZ

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011	
Arrendamientos	16.068.000
Tasa Aeroportuaria	1.000
Derechos de pista	1.000
Aportes Municipales	1.000
Aportes Departamentales	1.000
Aportes Nacionales	1.000

PRESUPUESTOS DE GASTOS 2011	
Gastos de funcionamientos	16.068.000
Gastos de Inversión	5.000

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE IMDER TULUA
PRESUPUESTO INGRESOS 2011

Nombre Rubro	PROYECCION 2011	FUNC,	INVERSION
		0	0
PPTO DE INGRESOS Y TESORERIA	1.633.711.826,98	393.385.603,80	1.240.326.223,18
<i>Porcentaje</i>	100,00%	24,08%	75,92%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.571.211.826,98	393.385.603,80	1.177.826.223,18
Arrendamientos	55.000.000,00	55.000.000,00	0,00
ACUERDOS MPLES TASA PRODEPORTE	751.928.019,00	150.385.603,80	601.542.415,20
Recaudo Directo	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
Recaudo Insti. Educativas	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Recaudo Insti. Descentralizadas/Mertulua, Infitulua,	337.917.387,00	150.385.603,80	337.917.387,00
Recaudo Municipal	402.010.632,00	0,00	402.010.632,00
Piscina	65.000.000,00	65.000.000,00	0,00
Otros Ingresos	123.001.000,00	123.000.000,00	1.000,00
Recuperaciones	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
Aprovechamientos	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
Coldeportes 10%	118.000.000,00	118.000.000,00	0,00
Otros por Convenios y Aportes	1.000,00	0,00	1.000,00
TRANSFERENCIAS Y APORTES	576.282.807,98	0,00	576.282.807,98
Ley 715/02	291.282.807,98	0,00	291.282.807,98
Transferencias Departamentales	85.000.000,00	0,00	85.000.000,00
Transferencias Recursos Administracion Central	60.000.000,00		60.000.000,00
Ley 19 (Fondo Mpal del deporte y Esc. Mpal de Deporte)	140.000.000,00	0,00	140.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	62.500.000,00	0,00	62.500.000,00
Donaciones	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Rendimientos Por Deposito	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
Recursos del Balance	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00

Nota: Con el fin de evitar una doble contabilidad en el presupuesto general del Municipio de Tulua se establece en la forma siguiente:

Presupuesto Bruto IMDER	1.633.711.826,98
- Transferencias de recursos Admon Central (Tasa deporte, Ley 715, Recursos Propios)	-753.293.439,98
Presupuesto Neto IMDER	880.418.387,00

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE IMDER TULUA PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CONCEPTO	2011	FUENTE ORIGEN
TOTAL PRESUESTO	1.633.711.826,98	

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	393.385.603,80	
---------------------------------	-----------------------	--

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	340.433.603,80	
---	-----------------------	--

Sueldos Personal de Nomina	150.563.620,20	Recursos Propios Imder
Prima de Vacaciones	6.758.755,25	Recursos Propios Imder
Prima de Navidad	14.080.738,31	Recursos Propios Imder
Vacaciones	9.625.109,61	Recursos Propios Imder
Subsidio de Transporte	3.070.080,00	Recursos Propios Imder
Cesantias	16.757.779,01	Recursos Propios Imder
Intereses Sobre Cesantías	2.788.963,86	Recursos Propios Imder
Bonificacion Especial por Recreacion	836.464,56	Recursos Propios Imder
Viaticos	3.600.000,00	Recursos Propios Imder
Gastos de Viaje	3.100.000,00	Recursos Propios Imder
Prima de Servicios	6.488.404,21	Recursos Propios Imder
Indemnizaciones Laborales	35.147.201,00	Recursos Propios Imder
Subsidio de Alimentación	2.088.000,00	Recursos Propios Imder
Pensiones y Jubilaciones	3.000.000,00	Recursos Propios Imder
Honorarios	14.500.000,00	Recursos Propios Imder
Servicios Técnicos	6.100.000,00	Recursos Propios Imder
Salud Sector Privado	12.797.907,80	Recursos Propios Imder
Pensiones Ahorro Individual	16.680.540,01	Recursos Propios Imder
Riesgos Profesionales	785.942,10	Recursos Propios Imder
Pensiones Prima Media	1.249.703,13	Recursos Propios Imder
I.C.B.F.	10.138.131,59	Recursos Propios Imder
Sena	6.758.754,39	Recursos Propios Imder
Caja de Compensación Familiar	13.517.508,78	Recursos Propios Imder
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	51.152.000,00	
Impuestos, Tasas y Multas	300.000,00	Recursos Propios Imder
Cuotas de Fiscalización	1.000,00	Recursos Propios Imder
Compra de Equipos, Programas, software	7.000.000,00	Recursos Propios Imder
Materiales y Suministros Oficina	4.600.000,00	Recursos Propios Imder
Mantenimiento Propiedad Planta y Equipo	2.500.000,00	Recursos Propios Imder
Comunicación y Transporte	9.400.000,00	Recursos Propios Imder
Impresos y Publicaciones	1.450.000,00	Recursos Propios Imder
Servicios Públicos	3.000.000,00	Recursos Propios Imder
Seguros, Polizas, Primas y Otros	15.000.000,00	Recursos Propios Imder
Bienestar Social y Estimulos	5.000.000,00	Recursos Propios Imder
Intereses	300.000,00	Recursos Propios Imder
Comisiones y Gastos Bancarios	300.000,00	Recursos Propios Imder
Archivo	2.000.000,00	Recursos Propios Imder
Varios e Imprevistos	300.000,00	Recursos Propios Imder
Proveedores	1.000,00	Recursos Propios Imder

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE IMDER TULUA PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CONCEPTO	2011	FUENTE ORIGEN
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.800.000,00	
Dotación	1.800.000,00	
GASTOS DE INVERSION	1.240.326.223,18	
GASTOS DE INVERSION SOCIAL	733.758.132,58	
Realización de los Juegos Inter-Escolares e Inter-Colegiados (4.2.3)	25.000.000,00	Transferencias Mpio ICLD
Realización de los Juegos Inter-Escolares e Inter-Colegiados (4.2.3)	5.000.000,00	Recursos Propios Imder
Fomento, desarrollo y masificación en la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en las diversas disciplinas. (4.3.1)	10.402.126,40	Tasa Deporte Mpio
Fomento, desarrollo y masificación en la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en las diversas disciplinas. (4.3.1)	1.323.222,98	RF Ley 715 SGPPGD
Fomento, desarrollo y masificación en la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en las diversas disciplinas. (4.3.1)	155.000.000,00	Ley 715 SGPPGD
Fortalecimiento de los Clubes Deportivos y sus organizaciones en convenio con el Imder (4.3.2)	85.000.000,00	Transferencias Departamentales
Fortalecimiento de los Clubes Deportivos y sus organizaciones en convenio con el Imder (4.3.2)	194.531.783,20	Transferencias Departamentales
Promoción para la participación en los Juegos Departamentales de los años 2009 y 2011 (4.3.3)	15.000.000,00	Transferencias Mpio ICLD
Promoción de Tuluá como sede de los Juegos Deportivos Departamentales, año 2009 o 2011 (4.3.4)	1.000,00	Otros por Convenios y Aportes
Apoyo a la organización y/o participación del Municipio, en eventos municipales, departamentales, nacionales e internacionales (4.3.5)	140.000.000,00	Ley 19 (Fondo Mpal del deporte y Esc. Mpal de Deporte)
Apoyo a la organización y/o participación del Municipio, en eventos municipales, departamentales, nacionales e internacionales (4.3.5)	20.000.000,00	Transferencias Mpio ICLD
Apoyo a los deportistas destacados con Estímulos y Reconocimiento. (4.3.6)	9.000.000,00	Recursos Del Balance
Apoyo a los deportistas destacados con Estímulos y Reconocimiento. (4.3.6)	1.500.000,00	Rendimientos Por Depositos
Fortalecimiento al uso de las Ciclo vías con actividades deportivas y recreativas. (4.3.7)	11.000.000,00	Recursos Del Balance
Fortalecimiento al uso de las Ciclo vías con actividades deportivas y recreativas. (4.3.7)	1.000.000,00	Donaciones
Promoción y desarrollo de actividades recreativas y aprovechamiento del tiempo libre para el Adulto Mayor. (4.3.8)	5.000.000,00	Recursos Del Balance
Fortalecimiento de actividades deportivas y recreativas para las personas en situación de Discapacidad. (4.3.9)	7.000.000,00	Recursos Del Balance
Fomento a los Ciclo paseos Turísticos y apoyo a actividades de Vacaciones Recreativas (4.3.10)	12.000.000,00	Recursos Del Balance
Promoción la organización de Juegos Comunales y Veredales. (4.3.11)	20.000.000,00	Tasa Deporte Mpio

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE IMDER TULUA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2011**

CONCEPTO	2011	FUENTE ORIGEN
Promoción la organización de Juegos Comunales y Veredales. (4.3.11)	6.000.000,00	Recursos Del Balance
Apoyo a programas de Vacaciones Recreativas. (4.3.12)	10.000.000,00	Recursos Del Balance
GASTOS DE INVERSION FISICA	506.568.090,60	
MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	456.568.090,60	
Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos. (4.4.1)	321.608.505,60	Tasa Deporte Mpio
Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos. (4.4.1)	134.959.585,00	Ley 715 SGPPGD
EQUIPAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	50.000.000,00	
Dotación de escenarios deportivos e implementación para la práctica del deporte. (4.4.2)	50.000.000,00	Tasa Deporte Mpio

JORGE HERNAN MONTES VICTORIA
Presidente

ARNULFO CLAVIJO MOSQUERA
Primer Vicepresidente

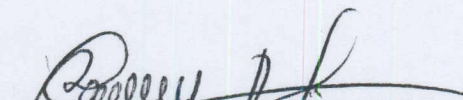
GUSTAVO RIOS PEÑA
Segundo Vicepresidente

LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN
Secretaria General

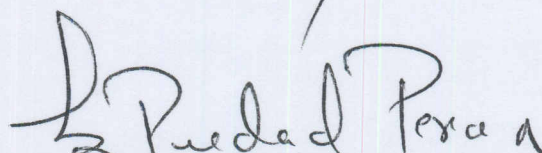
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE IMDER TULUA
PRESUPUESTO DE GASTOS 2011**

CONCEPTO	2011	FUENTE ORIGEN
Promoción la organización de Juegos Comunes y Veredales. (4.3.11)	6.000.000,00	Recursos Del Balance
Apoyo a programas de Vacaciones Recreativas. (4.3.12)	10.000.000,00	Recursos Del Balance
GASTOS DE INVERSION FISICA	506.568.090,60	
MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	456.568.090,60	
Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos. (4.4.1)	321.608.505,60	Tasa Deporte Mpio
Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos. (4.4.1)	134.959.585,00	Ley 715 SGPPGD
EQUIPAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	50.000.000,00	
Dotación de escenarios deportivos e implementación para la práctica del deporte. (4.4.2)	50.000.000,00	Tasa Deporte Mpio


JORGE HERNAN MONTES VICTORIA
Presidente


ARNULFO CLAVIJO MOSQUERA
Primer Vicepresidente


GUSTAVO RÍOS PEÑA
Segundo Vicepresidente


LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN
Secretaria General

Proyectó: Adriana Rivera Castaño - Maria Melba Duque Galvez

Elaboró: Adriana Lucia Rubio Corredor. / Oscar Eduardo Calambas Marin



NIT. 021.001.810-3

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (37)
Diciembre 10 de 2010**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código FCMT-100-05

" POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL , Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 DEL MUNICIPIO DE TULUA ".

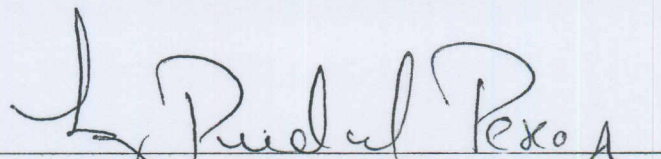
100-12 37

***LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ*****CERTIFICA**

Acuerdo No 37 de Diciembre 10 de 2010 "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 DEL MUNICIPIO DE TULUA** fue presentado para estudio y aprobación en dos debates:

1º. Debate 7 de Diciembre de 2010

2º. Debate 10 de Diciembre de 2010


LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN
Secretaria General

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

"Trabajando por los intereses de todos"



NIT. 821.001.840-3

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (37)
Diciembre 10 de 2010**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

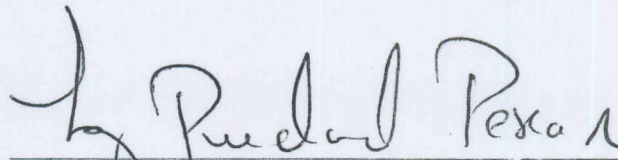
" POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL , Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 DEL MUNICIPIO DE TULUA "

*LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ*

CERTIFICA

Acuerdo No37 de Diciembre10 de 2010 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 DEL MUNICIPIO DE TULUA** ,fue presentado para estudio y posterior aprobación por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Rafael Eduardo Palau Salazar.

Tuluá , Diciembre 13 de 2010


 LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN
 Secretaria General

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

"Trabajando por los intereses de todos"